

# VARONES ILUSTRES.

# VARONES ILUSTRES

DE LA

ORDEN SERAFICA EN EL ECUADOR,

DESDE LA FUNDACION DE QUITO

HASTA NUESTROS DIAS.

POR EL

RDO. P. FR. FRANCISCO MARIA COMPTE,

MISIONERO APOSTOLICO Y CRONOLOGO DEL COLEGIO

DE SAN DIEGO DE QUITO.

SEGUNDA EDICION,

CORREGIDA Y AUMENTADA POR EL MISMO AUTOR.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

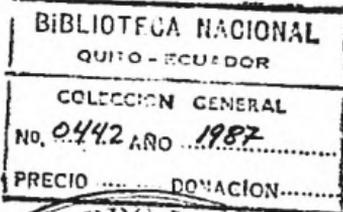
0000054 - K



QUITO.

IMPRESA DEL CLERO.

1885.



---

## DOS PALABRAS DEL EDITOR.

---

No serán muchas más las que escriba el Editor por su propia cuenta al frente de esta interesante obra. El estudioso y diligente Autor quiere hacer la segunda edición de los "Varones Ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador, desde la fundación de Quito hasta nuestros días", y ha hecho á mí, aunque pecador é indigno, la señaladísima honra de que sea su Editor, distinción que acepto y agradezco de todo corazón.

Pero advierto, por si el respetable público se llamara á engaño, que esta segunda edición, lejos de ser una mera reproducción de la primera, es más bien otra nueva obra y no se parece á ella sinó en cuanto tiene el mismo é idéntico fondo; por lo demás, los lectores encontrarán muchísima diferencia, tanto en su parte material, aumentada con gran copia de importantísimos Documentos para la Historia, como en la forma, mucho más amena y entretenida, por cuyo motivo se recomienda por sí misma aún á aquellos que ya posean ó hayan leído la primera.

Aquí solo me cumple hacer una ligerísima reflexión, sin que pretenda por esto terciar en el debate M. M. P. en el núm. VI de los "Anales de la Universidad de Quito", trás algunos elogios prodigados al Autor por su primera edición, hácele observaciones, á

## VI

mi parecer, injustas, aunque, no me cabe duda, procedentes de la más sana intención y buena fé. Cree el crítico que el Autor ha faltado á un requisito indispensable á todo historiador, digno de este nombre, á saber, á la imparcialidad, *por el tesón, dice, y quizás parcialidad con que sostiene el descubrimiento del Amazonas por los Franciscanos haciendo caso omiso de las expediciones de Orellana, Lope de Aguirre y el P. Rafael Ferrer.*

El Autor sabrá vindicarse, mucho mejor que yo lo sabría hacer, de ese reparo y de esa como acusación; yo únicamente advertiré que el precitado crítico no debía haber perdido de vista, que el Autor se limita tan solo á narrar la parte que los Franciscanos tuvieron en aquel glorioso acontecimiento, sin pretender por esto arrebatarse á los hijos del ínclito Ignacio de Loyola el lauro que, por la suya, conquistaron en la magna obra.

Hay más aún: en los trabajos de la índole de los "Varones Ilustres", es casi indispensable ó necesario cierto género de parcialidad relativa, pues así lo requiere el temperamento de esa clase de escritos. Por cierto que si el señor M. M. P. se propusiera escribir la Historia del Ecuador, ó si se quiere, la Historia de las Misiones de los PP. Jesuitas en el Ecuador, podría muy bien pasar por alto los trabajos, los sudores y las fatigas de los Franciscanos, sin que nadie le tachase, con razón y justicia, de parcial, aunque por otra parte hubiesen en aquella época las conquistas y los trabajos de los Franciscanos. Esto (lo repito) no he querido escribir por querer terciar en el debate; si solo por poner las cosas en su lugar y la verdad en su punto.

En la misma Revista y núm. citados dice el crítico: "no obstante que haya algunos datos por demás minuciosos y pesados para el vulgo de los lectores". También aquí quiero justificar al Autor y me parece que cualquiera convendrá conmigo, si tiene presente, 1º: Que los "Varones Ilustres" es el primer y úni-

## VII

co trabajo, en su género, que se ha publicado en el Ecuador, y que por necesidad había de ser imperfecto, no teniendo dechados ó ejemplares á quienes imitar. Todos los primeros trabajos, en todo orden de cosas, tienen que ser naturalmente imperfectos; el carácter de perfección tienen que adquirirlo en el trascurso de los tiempos. Esto se ha observado siempre, porque es ley de la historia.

2º: Que esas monografías ó perfiles biográficos son, más que otra cosa, ensayo de curioso bibliófilo que ha querido probar las aptitudes que tiene para ese género de literatura; y como poco podía saber de cada uno de los Religiosos que pasan ante su vista, ha tenido que valerse de hechos, y por minuciosos, no dejan de ser interesantas.

Por lo demás, en esta segunda edición ha procurado remediar, en lo posible, este inconveniente, y creo que lo ha conseguido, intercalando oportunas, y las más de las veces, acertadas reflexiones sobre autores ó cosas más notables ó de un interés más trascendental que tienen relación con la obra. Así resultará su lectura más amena, y se leerá, á no dudarlo, con más gusto por el común de los lectores.

Yo por mi parte no puedo menos de elogiar, como se merece, la obra del Autor, y felicitarle, al par que á él, por la participación que, como franciscano, tengo en las glorias de esos hermanos míos que ilustraron y honraron la Religión Seráfica y á la vez la patria, civilizándola. Por lo menos no se diga, como se ha repetido *usque ad nauseam*, que los Franciscanos carecemos de hombres que hagan honor á la santa Religión á que pertenecen. Si en la actualidad somos pequeños y valemos poco, debido es esto, en su gran parte, á las aciagas circunstancias que atraviesa nuestra Seráfica Religión y á la poca ó ninguna protección por parte de los Gobiernos que se dicen católicos, y á la hostilidad manifiesta de los Gobiernos liberales de todos los países del mundo civilizado y por civilizar.

## VIII

Para que se vea que no soy yo sólo el que alabo los trabajos del inteligente, al par que joven Autor, y como quiera que podría considerárseme apasionado, sepan los lectores que, á parte de las honrosas apreciaciones que de la obra del P. Compte ha hecho la prensa nacional y extranjera, llamándola *libro inestimable para la historia eclesiástica y la bibliografía* (1), también S. M. el Rey de España le escribió con fecha 14 de Octubre del año próximo pasado, felicitándole por la mencionada obrita, como así lo han hecho los Prelados Generales de la Orden. Con fecha posterior, esto es, en 1º de Abril del presente año, el sabio español Menéndez Pelayo se sirvió escribir en contestación al P. Guardián de este Colegio lo que sigue :

"Muy Señor mío y de todo mi aprecio: Incomparable satisfacción he tenido en recibir su grata del 5 de Febrero, con tan cariñosas expresiones hácia mi persona y tan cristiano interés por todas mis cosas.

"Al mismo tiempo he recibido los dos eruditos y curiosos opúsculos con que un religioso de esa Provincia Seráfica de Quito ha vindicado del olvido á los doctos y eruditos varones que en ella dieron tanta gloria á la cultura española y á la civilización cristiana.

"Crea U. que tanto por mi condición de español como por mi especial amor á las glorias de la Orden de San Francisco, ha sido para mí deleitosa lectura la de estos opúsculos. Agradeciendo á U. y á sus hermanos de todo corazón este obsequio, se repite suyo siempre agradecido servidor y amigo q. s. m. b.

"Mo. Menéndez y Pelayo".

---

(1) Véase el *Ancora*, periódico religioso que se publica en Palma (Islas Baleares), en su núm. correspondiente al 6 de Noviembre de 1893.

También el Dr. D. Antonio Borrero, ex-Presidente del Ecuador, tuvo la amabilidad de contestar al sobredicho P. Guardián con la carta siguiente :

“Muy Rdo. P. y recordado amigo: Junto con la estimada de 16 del que espiró, he recibido un ejemplar de la obrita del P. Compte, intitulada “Varones Ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador, desde la fundación de Quito hasta nuestros días”; obrita que la he leído ya y se la agradezco mucho.

El P. Compte es un diligente y laborioso investigador, ha hecho un servicio importante, no solo á la Religión Seráfica, sino á la República del Ecuador; y su trabajo está bien desempeñado. El único ecuatoriano que se ha dedicado, en estos tiempos, á escudriñar y dar á conocer nuestras antigüedades, ha sido el Dr. Pablo Herrera. El P. Compte merece, pues, bien de la religión y de la patria por su importante trabajo (1). Voy á permitirme una observación sobre la

(1) Parece, por lo que dice en la carta, que el Dr. Borrero le hace al P. Compte ecuatoriano; mas es una equivocación. Nació este religioso en la antigua é histórica ciudad de Manresa, obispado de Vich, provincia de Barcelona (España), en el día 19 de Enero de 1854, año memorable por la Definición Dogmática de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen. En el famoso Colegio que en la misma ciudad dirigitan, y dirigen al presente, los PP. de la inolita Compañía de Jesús, no menos que en el Seminario de Gerona, hizo gran parte de sus estudios, y á los 18 años de su edad se sintió llamado por Dios á ser religioso de la Observancia de N. S. P. San Francisco; pero siéndole imposible realizar este santo desco en su patria, se determinó en el año de 1872 venir al Nuevo Mundo en compañía de varios entusiastas jóvenes compatriotas suyos. Fué ordenado de Presbítero en esta ciudad de Quito por el Ilmo. Antonio Tomás Iturralde, Obispo dimisionario de Ibarra, el día 22 de Abril de 1877. El P. Compte se ha distinguido en la predicación de la divina palabra, por su celo y gran facilidad de palabra, que lo hace apto para predicar de las materias más difíciles con poquísimas preparaciones. Conocidas son por el público la mayor parte de sus producciones literarias, siendo las históricas ó de erudición á las que, al parecer, se siente más inclinado, y si sigue por la misma senda en lo porvenir, de esperar es, dada su laboriosidad extraordinaria, que dotará al Ecuador de obras de más aliento de las que hasta el presente ha dado á la luz pública, aunque las ya escritas sean muy apreciables. Además de los trabajos que ya conocen nuestros lectores, ha escrito el P. Compte varias interesantes

obrita del P. Compte. En la página 149 dice que el P. Solano fué discípulo del P. Manuel Segura. En Cuenca conocimos á Fray Narciso Segura, de quien se habla también á la página 171. Este religioso, muy notable por su virtud y ciencia, fué también de Ambato, pero murió en Cuenca. De él había oído que fué maestro del P. Solano cuando éste estudiaba en Quito. ¿Son dos los PP. Seguras, ambos oriundos de Ambato, ó es uno sólo con los nombres de Fr. Manuel y Fr. Narciso?.....

*N. Borrero*".

A última hora, con fecha 19 de Setiembre del año corriente ha escrito también el insigne historiador y escritor católico español, D. José María Quadrado, acusando recibo del ejemplar que se le envió de la primera edición de los "Varones Ilustres", y la califica de *obra de sumo mérito bibliográfico, que al mismo tiempo que al Instituto, honra al diligente Cronista.*

Colegio de San Diego de Quito, á 7 de Noviembre de 1884.

*Fr. Buenaventura Ituriaga, M. A.*

---

cartas á la *Revista Franciscana* de Barcelona, referentes, en su mayor parte, á las Misiones de los Franciscanos en muchos pueblos de esta Arquidiócesis, y algunas producciones más que no están suscritas por el Autor. En todas estas producciones se notan las múltiples aptitudes y aquella difícil flexibilidad de la pluma que le distingue, cualidad que no siempre está acompañada aún en Escritores eminentes, en quienes, á las veces, si admiramos sus grandes bellezas, parece, que no saben tocar más que una cuerda, si bien pulsada magistralmente. Nada más diré del P. Compte por ahora, y ni aún esto hubiera escrito á no ser por el deseo de corregir la equivocación en que, á mi parecer, ha incurrido el Dr. Borrero en la carta arriba transcrita en orden á la nacionalidad de este religioso (N. del E.).

---

DEDICATORIA

AL ILMO. Y RMO. SR. D.

FR. JOSE MARIA MASTA Y VIDIELLA,

DIGNISIMO OBISPO DE LOJA.

---

*Ilmo. Señor:*

*No sin grande atrevimiento, pero siempre con la firme esperanza de obtener indulgencia por parte de Su Señoría Ilma. y Rma., me animé antes de ahora á dedicar y consagrar á su digna persona mi primer insignificante trabajo sobre*

los "Varones Ilustres" de nuestra Seráfica Orden que florecieron en el Ecuador en virtud y ciencia. Como quiera que, á mayor honra y gloria de Dios, he resuelto publicar una 2.<sup>a</sup> edición de la misma obra, no he trepidado un momento en colocarla también bajo la égida de V. S. Rma., no sólo por creer que llevando al frente el nombre de tan distinguido personaje, llevará consigo la mejor recomendación á que podría aspirar, sino también porque, con gran fruición, estoy revolviendo en mi mente la benevolencia con que se dignó contestarme, aceptando, gustoso, mi primera dedicatoria. Mi corazón no quedaría enteramente satisfecho (y V. S. Rma. me lo ha de permitir) si no intercambiara aquí la atenta y afectuosa carta que tuvo á bien dirigirme. Ella será para mí un perpetuo despertador y recuerdo de la gratitud que le debo, y al propio tiempo, la más relevante prueba del interés vivisi-

### XIII

*mo que se toma V. S. Ilma. por las glorias de nuestro Seráfico Instituto.*

*“Loja, 12 Setiembre del 83.*

*Rdo. P. Fr. Francisco M. Compte, M. A.—Quito.*

*Hijo en J. C. carísimo: En contestación á su apreciada de 22 del ppdo. le digo, que agradezco su atención y filial afecto como también la honra que me ha hecho dedicándome las primicias de su trabajo literario en la obra de los hombres célebres de la Religión Seráfica en esta República del Ecuador.*

*La extraordinaria ocupación que he tenido en estos últimos días ha sido la causa de no haber cumplido antes mi deber de gratitud escribiéndole.*

*Pido al Señor que cada día le comunique más luces y más espíritu seráfico para que siga trabajando para la gloria del mismo Señor y lustre de nuestra Seráfica Orden.*

.....  
*Le desea salud y la gracia de N. Señor S. afmo. en J. C.*

✠ JOSÉ MARÍA,  
Obispo de Loja”.

*Dignese, pues, recibir bajo su pro-*  
2

XIV

*tección el pequeño trabajo que nuevamente  
le consagro y, juntamente con él, el afecto  
sincero y respetuoso de quien tiene á honra  
suscribirse s. a. s. é h. q. b. s. m.*

Fr. Francisco M. Compte, M. A.

Quito y Noviembre 12 de 1884.



## PETICION, COMISION Y CENSURA.

---

*Al M. Rdo. P. Fr. Leonardo Cortés, ex-Guardián, Lector de sagrada teología, Examinador sinodal y Comisario General de la Orden Seráfica en las repúblicas del Perú y Ecuador.*

Muy Rdo. Padre :

Cuando toda la Orden Seráfica, secundando los fervientes deseos de su actual meritísimo P. Ministro General, Fr. Bernardino de Portu Romatino, se prepara para celebrar con el mayor esplendor posible en el próximo mes de Octubre el séptimo centenario de su santo Patriarca Francisco, y algunos de sus hijos se han propuesto legar á la posteridad algunos monumentos conmemorativos de tan plausible acontecimiento, publicando, al efecto, algunas obras, parto dignísimo de su fecundo ingenio ; y muy justo sería que los que habitamos estas remotas tierras del Ecuador, á fuer de hijos de tan gran Padre, hiciéramos también alguna cosa análoga.

Gloria de su padre es, en concepto del Espíritu Santo, el hijo sabio ; y habiendo existido en el Ecuador, desde los primitivos tiempos de la conquista hasta el presente, tantos hijos del Patriarca Seráfico, que pudieron con razón, gloriarse de sabios verdaderos, toda vez que su sabiduría radicaba en el temor de Dios, no parece que de otro modo mejor se podría pro-

## XVI

curar siquiera alguna parte de la gloria accidental que de ello resultaría al mismo Seráfico Patriarca, que publicando por la prensa una breve reseña de algunos de aquellos sus afortunados hijos.

El infrascrito tiene trabajado un folletito (que remite á S. P. M. Rda.), al cual ha puesto el título de *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador, desde la fundación de Quito hasta nuestros días*, que acaso sería oportuno publicar. Con tal motivo se dirige á S. P., al par que sometiendo á su ilustrado juicio, así dicho folleto, como el proyecto de publicarlo, para que se digne, siendo de su agrado, otorgarle para dicho efecto las licencias necesarias, exigidas por el Concilio de Trento y nuestras propias Constituciones.

Gracia que espera alcanzar de S. P. M. Rda. su más rendido hijo Afroo. S. S. Q. R. B. S. M.

**Fr. Francisco María Compte, M. A.**

Convento máximo de San Francisco de Quito, 10 de Agosto de 1882.

---

Quito, Colegio de S. Diego, 17 de Agosto de 1882.

Pase el manuscrito que va adjunto y á que se refiere la solicitud anterior á los RR. PP. Fr. Buena-ventura Iturriaga y Miguel Pujol para que examinen su contenido y den la correspondiente Censura, la cual nos remitirán al lugar de nuestra residencia.

**FR. LEONARDO CORTÉS,**  
Comisario General.

---

En cumplimiento de la anterior disposición he leído con detenimiento, á la vez que con sumo placer,

## XVII

el manuscrito intitulado *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador, desde la fundación de Quito hasta nuestros días*. Si no fuera porque he de ceñirme á los breves límites de una Censura, de buena gana dejaría correr mi pluma en unas cuantas líneas para elogiar, como se merece, este importante trabajo. En nuestros aciagos tiempos en que una literatura plagada de tósigo mortal extravía las inteligencias y corrompe los corazones de tantos incautos, me parece empresa digna de alabanza la de los que, inspirándose en los sentimientos del Santo Evangelio y del Catolicismo, ponen á nuestra vista ejemplos dignos de imitarse. Esto es lo que ha hecho el Autor de este folleto. A los que, á sabiendas, ó ignorándolo, ó afectando ignorar los bienes que reportan bajo todos aspectos á la sociedad los institutos religiosos y sus individuos, hacen la siguiente insidiosa pregunta: para qué sirven los frailes?—Se les debería contestar poniendo ante sus ojos estos retratos. Ved para lo que sirven, leed y juzgad, y se abrirán vuestros ojos. En consecuencia, inútil creo decir que nada he encontrado que, en mi concepto, se oponga á la Fé Católica y sana moral: al contrario, juzgo será de mucha edificación y provecho para toda clase de personas la lectura de este librito. Este es mi parecer, salvo el superior de S. P. M. Rda.

Colegio de San Diego de Quito, á 31 de Agosto de 1882.

*Fr. Buenaventura Iturriaga, M. A.*

---

Por comisión del M. Rdo. P. Comisario General leí atentamente el manuscrito intitulado *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador, desde la fundación de Quito hasta nuestros días*, y no he hallado

## XVIII

en él nada que sea contra la fé y buenas costumbres.  
Este es mi juicio, remitido anteriormente al P. Comi-  
sario General.

*Fr. Miguel de la Sma. T. Pujol.*

Quito, 7 de Marzo de 1883.

---

### LICENCIA PARA LA PRIMERA EDICION.

Núm 336.

Delegación Apostólica  
en el Ecuador.

Quito, á 29 de Abril  
de 1883.

---

Rvdo. Padre:

Habiendo leído el opúsculo que lleva el título  
*Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador,*  
*desde la fundación de Quito hasta nuestros días;* y no  
habiendo en él encontrado cosa alguna que se oponga  
á la fé y buenas costumbres, juzgamos que se puede  
imprimir, y á este fin autorizamos á V. P. á que pue-  
da colectar el dinero necesario para los gastos de la  
impresión.

De V. P.

✠ CESAR, *Arzobispo de Corinto,*  
*Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario.*

Al R. P. Francisco M. Compte, del Orden Será-  
fico en Quito.

Colegio de Nuestra Señora de los Ángeles de Lima, 12 de Agosto de 1883.

En vista de la Censura favorable de los PP. Fr. Buenaventura Iturriaga y Fr. Miguel Pujol, damos licencia por nuestra parte al R. P. Fr. Francisco Compte del Colegio de San Diego de Quito para que pueda, por lo medios conformes á nuestra Santa Regla, hacer imprimir el opúsculo titulado *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador desde la fundación de Quito hasta nuestros días.*

FR. LEONARDO CORTÉS,  
Comisario General.

---

LICENCIA PARA LA SEGUNDA EDICION.

---

Núm. 968.

Lima, 27 de Febrero de 1884.

Por la presente damos licencia, por lo que á Nos toca, al Rdo. P. Fr. Francisco Compte para que pueda dar á luz una segunda edición de su opúsculo titulado *Varones ilustres etc. Servatis servandis.*

FR. LEONARDO CORTÉS,  
Comisario General.

## XX

Todas las precedentes licencias son conformes á sus originales que se guardan en el archivo de este Colegio. En fé de lo cual damos el presente, á petición del Autor del presente folleto, firmado de nuestra mano y sellado con el de nuestro Oficio en este Apostólico Colegio de San Diego de Quito, á 14 de Marzo de 1884.

FR. BALTAZAR MONER,  
Guardián.

L. ✠ S.

---

Gobierno eclesiástico de la Arquidiócesis.

Quito, Marzo 17 de 1884.

Imprimase.

---

✠ EL ARZOBISPO,

L. ✠ S.

---

# PROTESTA.

---

Obedeciendo á los decretos del Señor Papa Urbano VIII, protesto que si algo dijere en el decurso del siguiente catálogo relativo á revelaciones ú otras cosas prodigiosas, no pretendo se le dé otra fé que la puramente humana, á no ser que alguna ó algunas de ellas hubiesen sido aprobadas por la Santa Sede Apostólica. Lo mismo digo respecto á los títulos de venerable, beato ó de santo que atribuyere á alguno de los religiosos. No pretendo, pues, dárselo sinó según las costumbres y opiniones de los hombres. Y en todo me sujeto al juicio de la Iglesia católica, apostólica, romana, en cuya fé deseo y quiero vivir y morir.

Fr. Francisco M. Compte, M. O.

## INTRODUCCION.

---

Præclaram alumnorum copiam, tanquam virtutum suarum perpetuo renascentem propaginem, in terris reliquerunt (*Leo P. P. XIII, Encyclica, AUSPICATO*, 17 Sept. 1882).

*Dejaron sobre la tierra una gloriosa falange de discipulos, como retoños que sin cesar renacen de sus virtudes.*

---

En 1882, con ocasión del VII centenario de N. S. P. San Francisco, y como Introducción á la primera edición de la presente obrita, escribíamos lo siguiente:

“Si grande es la gloria que proviene al hijo de descender de padres honrados (1), no es menor ciertamente el honor que de la gloria de los hijos redundá á los padres. Gloria de un padre es el hijo sabio, dice el Espíritu Santo; y siendo la sabiduría verdadera aquella que radica en el temor de Dios, tan sólo podrá gloriarse de padre de hijos sabios quien los lograre virtuosos, pudiendo fundar las glorias de su des-

---

(1) Gloria enim hominis ex honore patris sui. *Eclli. III, 13.*

## XXIV

cendencia en los blasones de su santidad. Así como en lo físico existe de ordinario grande semejanza entre el padre y sus hijos, así en lo moral suelen éstos heredar las cualidades de aquellos. Lo cual parece quiso significarnos Dios al dar aquella orden severa y terminante de que se aplicara la segur y cortara aquel árbol de inmensa altura, que era una viva imagen del soberbio Nabucodonosor: *Succidite arborem, et præcidite ramos ejus* (Daniel, IV, 11). Aquel árbol frondoso, bajo cuya sombra encontrarán pacífica morada las bestias y animales de toda especie, sobre cuyo hermosísimo ramaje se posaran las aves del cielo, y de cuyo abundante fruto se alimentara *omnis caro*, toda carne, es cortado, y manda el Señor que sea exterminado, pero no tal del todo, que no ordene dejar intacto á un tierno renuevo de sus raíces: *Verumtamen germen radicum ejus in terra sinite*. (Id. IV, 12). Mas, ¿y de qué manera? Tan sólo atado con una fuerte cadena de hierro y de bronce: *Et alligetur vinculo ferreo et æreo* (Id. ib).

Grande misterio se encierra, por cierto, en estas palabras. El árbol grande, figura de Nabucodonosor, es arrancado y exterminado, mas el arbolillo tierno se reserva, pero con la precaución de aberrojarle. ¿Cuál será la causa? El Cardenal Hugo opina, que fué tan fuertemente amarrado, *sicut animal lascivum et crudele; vel sicut insanum* (1); como á animal cruel y lascivo, ó cual á un loco; porque, siendo aquel tierno renuevo hijo del corpulento árbol, figura y representación de Nabuco, y siendo éste lascivo, cruel y, además, loco, razón por la cual, desterrado del humano comercio, fué adocenado entre los brutos; y como sea cosa muy ordinaria el heredar los hijos las costumbres de sus progenitores, el árbol tierno es fuertemente atado, porque había de ser tan loco como su padre: *Germen ejus in terra sinite, et alligetur vinculo ferreo*.

---

(1) Hugo, *hlc.*

Preferible es mil veces morir sin hijos al dejarlos impíos sobre la tierra (1), toda vez que no pueden menos que acarrear confusión grande á sus progenitores (2), ya que el hombre es conocido por sus hijos: *In filiis suis agnoscitur vir* (3). Si una generación depravada é infiel se convierte en corona de dolor ó ignominia para quien fué su principio, también colocan sobre las sienes de la ancianidad hermosa guirnalda los sucesores de los hijos buenos: *Corona senum filii filiorum* (4).

Siete siglos han ya trascurrido desde que el mundo dejó de poseer á un hombre singular; la muerte ejerció un día sobre él su natural derecho; pero dejaron en el mundo huella tan profunda sus prodigiosos hechos, que el tiempo mismo, de cuyas injurias casi nada escapa, no ha podido borrarla. Él era sencillo, de corazón manso y humilde; en sus operaciones jamás se olvidó de estas preciosas cualidades que del Altísimo heredara, y no podía suceder sino que dejara tras sí una innumerable sucesión de hijos dichosos, no carnales, sino espirituales, pues escrito está que el justo que anda en su sencillez, dejará después de sus días hijos dichosos: *Justus qui ambulat in simplicitate sua, beatos post se filios derelinquet* (5). Cual á otro Abrahán, fuéle prometida una numerosa descendencia; y tanto ha crecido ya, que pretender contarla, intentar sería un imposible, como lo fuera reducir á guarismo las arenas de los mares ó las estrellas del firmamento. Este verdadero segundo Padre de los creyentes es, sin duda alguna, el Patriarca Santísimo Francisco de Asís, raro portento de las edades, héroe de los más grandes que los siglos conocieron. De él

---

(1) *Utilé est mori sine filiis, quam relinquere filios impios. Eccli., XIV, 4.*

(2) *Confusio patris est de filio indisciplinato, Eccli., XXII, 3.*

(3) *Eccli., XI, 30.*

(4) *Prov., XVIII, 6.*

(5) *Ibid., XX, 7.*

## XXVI

con toda razón, como del glorioso Benito, padre y legislador de los monjes en Occidente, ha podido decir el sabio Pontífice reinante que ha dejado "sobre la tierra una gloriosa falange de discípulos, como retoños que sin cesar renacen de sus virtudes".

A la verdad, no hace menos venerable y aplaudida la memoria del glorioso Francisco de Asís su fecundidad que su virtud, ni ésta hubiera sido tan dichosa, si no hubiera sido tan fecunda en tantos preclaros hijos; porque estancada y detenida en sí misma, se quedara en ser una; pero derramada en tantos, se multiplicó en ejemplares que la han hecho más venerada y más plausible. Francisco es quien, con toda verdad, puede decir: *Etenim hæreditas mea præclara est mihi* (1). Él desapropióse de cuanto estima el mundo ó "hizo propiedad de las virtudes de su descendientes, mirándolas como herencia; y halló, siendo el ascendiente primero, nuevo modo de enriquecerse con los tesoros de su posteridad (2)". Nada quiso poseer Francisco en el mundo, y su pequeña grey de los Menores, multiplicándose maravillosamente, ha venido como á poseer el mundo entero, llenándole de admiraciones.

También sus hijos dirigiéronse con hermosos pasos á la bella tierra ecuatorial, y evangelizándola la paz y todo bien, "á costa de innumerables fatigas, sudores y desvelos, como dice el P. Fr. Francisco Javier "Antonio de Sta. María, disiparon de ella las tinieblas de la idolatría y otros errores con que estaba ofuscada entre sombras de muerte, introduciéndole las luces de la Fé, con su infatigable predicación (3)". Muchos, en verdad, han sido los religiosos que con sus letras y virtudes han ilustrado la Provincia Franciscana de Quito, de tal manera que con razón pudieron

(1) Pel. XV, 6.

(2) Ilmo Cornejo.— *Crón. Seráf.* Part. 1ª, libr. VI, cap 1º.

(3) Vida de la Vble. Juana de Jesús. *Dedicatoria.*

## XXVII

estampar estas notables palabras dos sabios sacerdotes de mediados del siglo XVIII (1): "Bien pudiera "el Autor (*de la vida citada*) haber empleado el vuelo de su pluma en delinear otros muchos sugetos de "relevante santidad con que ha enriquecido Dios á esta humilde Provincia de N. P. S. Francisco de Quito; pues desde las primeras apostólicas franciscanas huellas, que fecundaron á costa de sus gloriosos sudores estos países para sembrar el grano del Evangelio, ha retornado, grata, esta Provincia tan ópimos los frutos de santidad y perfección, que llenarían volúmenes las prodigiosas vidas de muchos religiosos nuestros, si la dificultad de darlos á la luz pública no fuera rémora á las plumas y á los piadosos deseos (2)".

Si bien es cierto que es grande el número de religiosos de la Orden Seráfica que han florecido en el Ecuador en virtudes y que se han hecho muy notables por sus vastos y profundos conocimientos, también lo es, por desgracia, que se ha perdido la memoria de gran parte de ellos, ó que apenas se conservan sus nombres en algunos documentos públicos ó en relaciones demasiado diminutas, pudiéndose decir de ellos, en este sentido, con toda verdad: *Et sunt quorum non est memoria: perierunt quasi qui non fuerint: et nati sunt, quasi non nati, et filii ipsorum cum ipsis* (3). Cosa ardua sería, por cierto, querer presentar un cuadro perfecto aún de aquellos cuyo nombre no ha sepultado en un total olvido la incuria de los tiempos. En la imposibilidad de hacerlo, á causa de la escasez de noticias, me he visto en la precisión de consignar siquiera sus nombres en un catálogo, en cuanto ha sido posible cronológico, para que no perezca del todo su memoria. Apenas, pues, se hallarán en el siguiente trabajo algunos rasgos

---

(1) Los PP. Fr. Buenaventura Ignacio de Figueroa y Fr. José de Jesús Olmos.

(2) Juicio crítico de la Vida citada.

(3) Eclli., XLIV, 9.

biográficos de los varones que consigno, y algunos apuntes que podrán servir para tejer la historia de los Franciscanos de esta parte del continente americano.

La circunstancia de celebrarse en el presente año el VII centenario de N. S. P. S. Francisco, y la de hallarse ya, de hecho, extinguida la antes muy floreciente Provincia de San Francisco de Quito, á consecuencia de la terrible crisis por la que atravesara en fecha no muy remota, razón por la cual el inmortal Pío IX erigiera en 1875 el convento máximo de Quito en Colegio de Misioneros Apostólicos, uniéndolo moralmente al ya á la sazón existente Colegio de San Diego, háme estimulado á tejer, no sin algún trabajo, el mencionado catálogo de *Varones ilustres* que en la misma Provincia han florecido. Con ello, aparte de aquietar en algún modo mis ansias de pregonar las glorias del Seráfico Instituto, pago un justo tributo de gratitud á mi madre, la Religión, y tal vez logre sepultar con algún honor en las sombras del pretérito á la susodicha Provincia. Para componerlo, aparte de algunos datos y apuntes que me ha proporcionado el meritísimo Sr. Dr. D. Pablo Herrera, á quien por ello soy muy de corazón agradecido, he echado mano de las Crónicas de la Orden, como también de los Documentos de nuestro archivo.

Alabemos, pues, á los Varones Ilustres, y á nuestros padres en su generación: *Laudemus viros gloriosos, et parentes nostros in generatione sua* (Eccli. XLIV, 1). Cosas por cierto muy gloriosas hizo con magnificencia el Señor en ellos y por ellos desde el principio: *Multam gloriam fecit Dominus Magnificencia sua á sæculo* (Ib. 2). Ellos fueron hombres grandes en virtud y, adornados de prudencia rara, capaces de imperar en sus señoríos, cual reyes ó príncipes poderosos, ya que supieron regirse á sí mismos, moderado sus pasiones, sujetándolas á las leyes de la fé y de la razón. Y dotados de grande ciencia, interpretaban con sus escritos las Escrituras y Profetas: *Do-*

*minantes in potestatibus suis, homines magni virtute, et prudentia sua præditi, nuntiantes in prophetis dignitatem prophetarum:* (Ib. 3). Presidiendo á los demás por su virtud y raros ejemplos, gobernaban á los pueblos de su tiempo, persuadiéndoles la fiel observancia de la ley del Señor con sanos avisos é instrucciones santas: *Imperantes in præsentí populo, et virtute prudentiæ populis sanctissima verba* (Ib. 4). También dióles el Señor pericia y habilidad en hallar nuevos tonos musicales para alabar á Dios con los himnos de las Escrituras: *In peritia sua requirentes modos musicos, et narrantes carmina scripturarum* (Ib. 5). Amados eran de Dios y admirados de los hombres, no sólo por ser grandes en virtud y tan solícitos del decoro y pulcritud de la casa del Altísimo, sino que también por ser tan amantes de la paz: *Homines divites in virtute, pulchritudinis studium habentes: pacificantes in domibus suis* (Ib. 6). Todos ellos por sus famosos hechos alcanzaron grande gloria en sus edades y fueron celebrados mientras vivieron; y aún sus sucesores dejaron materia abundante para celebrar las alabanzas de ellos: *Omnes isti in generationibus gentis suæ gloriam adepti sunt, et in diebus suis habentur in laudibus. Qui de illis nati sunt, reliquerunt nomen narrandi laudes eorum* (Ib. 7 et 8). Creciendo con ellos desde su infancia la conmiseración, fueron varones verdaderamente misericordiosos, cuyas piedades jamás podrán olvidarse: *Viri misericordiæ sunt, quorum pietates non defuerunt* (Ib. 10). Con su posteridad permanecen todavía sus virtudes; ella es sucesión santa y fiel á su Dios, ni desdijo un punto de la santidad de sus mayores: *Cum semine eorum permanent bona. Hæreditas sancta nepotes eorum, et in testamentis stetit semen eorum* (Ib. 11 et 12). Llenos de días y merecimientos muchos de ellos descansan ya en paz, y su nombre es transmitido con respeto de generación en generación: *Corpora ipsorum in pace sepulta sunt, et nomen eorum vivit in generationem et generationem* (Ib.

14). *Sapientiam ipsorum narrent populi, et laudem eorum nuntiet Ecclesia* (Ib. 15): Celebren en hora buena los pueblos su sabiduría, y pregone la Iglesia sus alabanzas.

¡ Gloria sea á Dios, y loores mil á la religión Seráfica, por haberle reservado en todos tiempos hombres de misericordia, y por haber dispuesto naciesen de ella varones celebérrimos, quiénes, por su piedad y por su celo, hallasen gracia ante los ojos de toda carne, y se grangearan la estimación de todas las gentes ! ! "

Esto escribíamos en 1882. Obedeciendo después á las repetidas instancias de varios distinguidísimos amigos, cuyas insinuaciones fueron preceptos para nosotros, y considerando que, relativamente á la antigua Provincia Seráfica de Quito, habían de existir necesariamente varios documentos que podían derramar mucha luz en la tenebrosa senda que debería recorrer quien se empeñare en escribir una *Historia completa* de la misma ; con el exclusivo fin de facilitar esa misma senda y ser útiles, en algo siquiera, á la Religión á que nos gloriamos pertenecer, no menos que á la patria, después de las múltiples ocupaciones anejas á la vida monástica y á nuestro ministerio, nos hemos dedicado á rebusear con ahineo los archivos así nuestro como los públicos, que bondadosamente nos han franqueado las Autoridades eclesiástica y civil, y hemos tenido el placer de dar con algunos que creemos de sumo interés para la Historia, razón por la cual hemos resuelto publicarlos reunidos en distintos y convenientes Apéndices en esta segunda edición, que ofrecemos al ilustrado é inteligente público.

No se nos ocultan las dificultades en que tropieza quien se dedica en escribir y confiar á la prensa hechos históricos, maxime si son remotos y envueltos en los arcanos del silencio, pues debiendo entrañar la verdad, todos saben cuán difícil es encontrarla. Por otra parte, como se escribe para los hombres, y los gustos de éstos son tan variados como los rostros, es aún

más difícil contentar y agradar á todos. Bien lo dijo Salustio: *Imprimis arduum videtur res gestas scribere, primum: quia facta dictis sunt exæquenda* (1). *Dehinc, quia plerique, quæ delicta reprehenderis, malevolentia et invidia dicta putant* (2). *Ubi de magna virtute atque gloria bonorum memores, quæ sibi facilia factu putat, æquo animo accipit: supra ea, veluti ficta pro falsis ducit* (3).

En fin, no nos gloriamos de poder presentar al público una obra perfecta, antes convencidos estamos de que, si entre los poetas un *Homero*, entre los oradores un *Demóstenes*, y *Aristides* y *Solón* entre los sabios, no dejaron de errar, muchísimo más nosotros habrémos errado y sufrido muchas equivocaciones, que esperamos, ó que corregirá otro más feliz, ó que nos perdonarán todos en gracia del buen intento.

---

[1] Y á veces los hechos son tan grandes y gloriosos que no hay palabras que los expresen suficientemente.

[2] Sabido es que la verdad siempre es amarga.

[3] De Conjurat. Catilina. in Privat.

---

# VARONES ILUSTRES

DE LA ORDEN SERAFICA EN EL ECUADOR,  
DESDE LA FUNDACION DE QUITO

HASTA NUESTROS DIAS.

---

## PARTE PRIMERA.

SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO PRIMERO DE LA CONQUISTA (SIGLO XVI).

SECCION UNICA.

1534—1600.

---

VBLE. P. FR. JODOCO RICKE.

Ir  a la vanguardia de esta gloriosa falange de hijos del Patriarca Ser fico el c ebre y por tantos t tulos dign simo de eterna memoria Vble. P. Fr. Jodoco Ricke, Fundador que fu  de los conventos de San Pablo de Quito y San Bernardino de Popay n. Era natural de la ciudad de *Gante*, en Flandes, en la cual

vió la primera luz por los años del Señor 1494. No fué, como erróneamente se ha creído (1), hijo natural del Emperador Cárlos V, sino que fué hijo de *D. Jodoco de Rijke* y *Dña. Juana de Marselare*, como afirma el P. Fr. Pedro Marchant (2). Lo mismo dice el P. Enrique Sedulio, quien, hablando de Quito, se expresa así: *Ibi edificatum est Franciscanis cœnobium an. Domini 1534, quo omnium primus habitatum venit Franciscanus Belgæ Mechliniensis Fr. Jodocus de Rijke, patre Jodoco de Rijke, matre Joanna de Marselair editus. Is dedit cœ Quito epistolam ad suos anno 1556, cujus exemplum nobis communicavit nobilis vir Georgius Thueertz, dominus de Myerbeek, cui Fr. Jodocus avunculus fuit* (3). Sin embargo el Cronista de las Provincias Franciscanas del Perú, Fr. Diego de Córdova Salinas (4), afirma que fué el P. Jodoco pariente muy cercano de dicho Emperador.

Nombrado en 27 de Enero de 1533 el P. Fr. Juan de Granada Comisario de la Provincia de Santa Cruz y Custodia de Méjico (cargo que le confirió el Rmo. P. General de la Orden, Fr. Pablo Pisoto), y aprontándose para pasar á la América, no quiso verificarlo sin antes asociarse á otros sugetos de la Orden Seráfica, dignos émulos de su apostólico celo y de la difícil empresa que iban á acometer. Uno de éstos fué nuestro Vble. P. Jodoco, quien montando en alas de un celo todo ardoroso de la salvación de las almas y despreciando todos los peligros, se embarcó para la América el mismo año de 1533.

Estando ya en Méjico el P. Comisario Fr. Juan de Granada, considerando, sin duda, la escasez suma

[1] Véase el Apéndice 1º

[2] En su obra intitulada: *Fundamenta duodecim. Ordinis Fratrum Minorum S. Francisci*. Tit. XII, §. IV, fol. 115, col. 2ª.—*Bruzellis*, 1657.

[3] *Hist. Seraph.* cap. 3, pág. 107.

[4] *Crónica. Franco. de las Prov. del Perú*, Libr VI, cap. X, pág. 587, y libr. I. cap. IX, pág. 56.

de sacerdotes que habría en estas regiones, y solícito, por otra parte, de la conversión de los infelices Indios de toda la América, envió, dice una antigua Relación, al P. Fr. Jodoco Ricke con su comisión á Panamá, Nicaragua y al Perú, y en su compañía á los PP. Fr. Pedro Gosseal (paisano del P. Jodoco), y Fr. Pedro Rodéñas, castellano, con el santo y loable fin de que vinieran á recorrer parte al menos de esta América del Sur, derramando con lágrimas y sudores por doquiera la evangélica simiente, que más tarde habían de coger centuplicada y colocar con grande gozo en los trojes del Rey celestial.

Recibida la comisión del P. Granada, se dirigieron al Perú aquellos tres apostólicos varones, en donde se avistaron probablemente con Pizarro, pues dirigiéndose después á las comarcas del Ecuador con largas y penosas jornadas, hechas á pié, como atestigua el Dr. González Suárez, se presentaron á D. Sebastián de Benalcázar con recomendaciones de aquél, para que se les ayudase á construir un convento en la recién fundada ciudad de Quito. El P. Jodoco hizo su entrada en el Ecuador por Portoviejo. Así lo afirma Córdova Salinas con la autoridad de Sedulio. "También entraron por puerto Viejo, dice, el Reverendo Padre Fray Jodoco Ricke, verdadero hijo de San Francisco, con sus compañeros, y aunque no sabemos el año fijo, consta que fundó el convento de Quito el de 1534 (1)".

Habiendo el P. Jodoco arribado á las tierras ecuatorianas, parece que acompañó siempre y siguió las huellas del ejército expedicionario que capitaneaba Benalcázar al dirigirse á Quito por segunda vez, como se desprende de haberse hallado presente, según atestigua Castellanos (2), al castigo que impuso Juan

(1) Obr. cit. Libr. 1.<sup>o</sup>, cap. XIV, pág. 97.

(2) *Varones Ilustres de Indias*. Parte. 3.<sup>o</sup>. Elegía á Benalcázar, canto 1.<sup>o</sup> (*Biblioteca de Autores españoles tomo 4.<sup>o</sup>*).

de Ampudia al alevoso Cacique llamado *Chamba ó Chaparra* (1). Después de haberse desembarazado de los indios Benalcázar por medio de los últimos combates, en los que tomó prisioneros á Rumiñahui, Zopozopangui, Nina, Raso-Raso y á otros caudillos, entró segunda vez en Quito á los primeros días de Diciembre de 1534 (2).

Desde luego que el valeroso y aguerrido Benalcázar tomó posesión de la capital del reyno de los Shiris, reunió al nuevo Cabildo para que sus miembros empezasen á ejercer sus respectivos oficios. En 20 de Diciembre de 1534 se mandó hacer el plano ó traza de la villa y se señalaron solares para que se edificasen las casas y se construyeran templos y monasterios (3). Fr. Jodoco pidió de limosna por amor de Dios al Cabildo le diesen sitio conveniente para edificar Iglesia y convento de su Orden. El Cabildo dió á Fr. Jodoco, á designación del mismo religioso, como dice el Dr. D. Pablo Herrera (4), el paraje más

(1) Véase mi *Dosquejo histórico de la vida del P. Fr. Jodoco Ricks*, § 5º, pp. 44 y sig.—Quito, 1882.

(2) Su primera entrada la hizo en 24 de Mayo del mismo año 1534 (HERRENA, *Hist. de Quito*, cap. 1º).

(3) La hermosa ciudad de San Francisco de Quito, antigua metrópoli de los Shiris, después capital de la presidencia de Quito (1564) y hoy de la República del Ecuador, se halla situada en un ameno valle á la falda oriental del Elevado Pichincha, á 14' de latitud austral, y 81º 4' 38" de longitud occidental del meridiano de Paris, y á 2,850 metros de elevación sobre el nivel del mar. A pesar de hallarse bajo la línea equinoccial, se goza en ella de una temperatura más bien fría que caliente, como lo notó el Rmo. Gonzaga: *Quae sane civitas (la de Quito) sub linea aequinoctiali constituta, frigida potius, quám calida aura gaudens, temperatissima, anaenissima. . . . est.* Rodeada de las hermosas colinas del Yarirá ó Panecillo, Puengasi, Huancacuri ó San Juan, que la sirven como de muros, y templados los rayos del Sol por elevadas montañas, cubiertas de eterna nieve, cuyas cúspides semejan confundirse con la azulada bóveda celeste, disfruta Quito, de un clima apacible, sin vientos impetuosos ni violentos huracanes. Los días y las noches son aquí siempre iguales, ni se conoce otra estación que una continua primavera.

(4) Apuntes para la *Hist. de Quito*, cap. 3º, pág. 50.

adecuado, que era el lugar donde solían vivir los capitanes más poderosos de Huayna-Cápac, en la época en que Quito fué la corte y residencia predilecta de aquel Inca, y Benalcázar, por instrucciones del Marqués Francisco Pizarro, contribuyó con los demás conquistadores con cuantiosas limosnas á la construcción de la Iglesia y convento, pues querían según los deseos é indicación del mismo Pizarro, que el convento de San Francisco fuese el mejor y más galano edificio (como lo es aún ahora) que tuviese esta ciudad. Así lo dice el Pmo. y Rmo. Padre Fr. Francisco de Gonzaga (1).

El P. Jodoco y sus dos compañeros tomaron posesión á nombre de la Religión Seráfica, del solar que se les había señalado, y con el auxilio de los Indios que les proporcionó el mismo Cabildo, se ocuparon inmediatamente en la construcción de la nueva fábrica en la forma que permitían entonces las circunstancias. Esto sucedía el año de 1534 (2). En prueba del verdadero espíritu de pobreza que animaba á Fr. Jodoco y á sus compañeros, he ahí lo que dice el Dr. Federico Gonzáles Suárez: "Delinearon los conquistadores una "de las plazas de la ciudad delante del convento y le "señalaron indios para que se ocuparan en la construcción de la nueva fábrica. Esta, al principio, fué una "choza humilde á uno de los extremos de la plaza: Los "Padres construyeron primero su iglesia, sencilla y "pobre, en el punto donde ahora está el templo de San "Buenaventura, pues la Iglesia grande y el convento "tardaron más de un siglo en terminarse. El convento en que vivieron en aquellos primeros años, fué "también una pobre casa de paja con un dormitorio y

(1) GONZAGA, *De Origine Seraphica Religionis Franciscanae, ejusque progressibus*, 4<sup>a</sup> Part. pág. 1322.

(2) Véase á HAROLDO, *Epit. Annal. Ord. Minor. Sect. 2<sup>a</sup> Anno Christi 1534*, pág. 961.

"algunas celdillas" (1).

Que fuese el P. Jodoco Ricke quién empezó la fábrica del insigne monasterio de San Francisco de Quito, consta por sus mismas palabras y propia confesión, hecha en forma de juramento, ante los Oficiales de la real hacienda de S. M. Es, pues, de saber que Fr. Francisco de Morales presentó ante aquellos en 21 de Noviembre de 1552, como consta del Documento del cual tomo lo que voy diciendo (Documento que se halla en un legajo manuscrito perteneciente á la antigua tesorería real de Quito), una cédula del Sr. Carlos V, por la cual se mandaba proveer á dicho monasterio de vino, aceite, campanas, caliz y patena; y exigiendo aquellos Oficiales información de si antes de aquella fecha se les habían ya dado á los frailes estas tres últimas cosas, se presentaron para darla el P. Fr. Jodoco y Diego Ponce, Síndico del monasterio. He aquí la parte del Documento, relativo al hecho que refiero (2):

".....en la dicha ciudad del Quito diez y siete días del mes de Abril de mill é quinientos y cincuenta y tres años, los Señores Lázaro Fonte, Contador, é Carlos de Salazar, Tesorero, é Bonifaz de Herrera, Vecedor, Oficiales de su mgt. de esta ciudad, para lo contenido en esta dicha provision, recibieron juramento en forma de Derecho de el P. Fr. Jodoco de la dicha Orden de Sant Francisco, é de Diego Ponce, vecino de esta ciudad, é siendo preguntados cada uno de ellos por sí, dijo y declaró só cargo del dicho juramento lo siguiente:

"El dicho Padre Fray Jodoco habiendo jurado é siendo preguntado por el tenor de la dicha provision acerca de no averse otra vez dado la oumpana é caliz que en la provision dice, dijo: questo (sic) testigo ha residido en la casa é monasterio del Señor Sant Francisco de esta ciudad desde diez y ocho años á esta

(1) Hist. Ecl. del Ecuador, libr. 1º, cap. 6º, pág. 108.—Véase también la "Revista Literaria". Año II, núm. 4º—Quito, 21 de Enero de 1882.

(2) Puede verse íntegro este Documento en mi "Bosquejo histórico" cit. § 16, pp. 86 y sig.

“parto que se avia comenzado á fundar, y que no sabe ni ha entendido que su mgt. ni de su real hacienda se haya dado hasta agora campana ni cáliz alguno é que tiene por cierto que si se oviera dado, este testigo lo oviera visto ó sabido porque todo lo más del dicho tiempo ha residido en la dicha casa é fué el que la comenzó á edificar, é que esta es la verdad. E firmólo.

“FRAY JODOCO RIQUE  
“Guardian.

“El dicho Diego Ponce presentado é recibido para la dicha informacion, siendo preguntado por la dicha razon de lo que este (sic) testigo ha tenido noticia é conocimiento de las cosas de la dicha casa, ó monasterio é ha sido y es síndico de la dicha casa ó no ha visto ni sabido que se aya dado hasta agora desde que se fundó el dicho monasterio campana ni cáliz á costa de su mgt., é que si se oviera dado no pudiera ser sino que este testigo lo oviera sabido por haber tenido cuenta con las cosas del dicho monasterio, é que esta es la verdad. E firmólo.

“Diego Ponce.

“Diego Mendez.

“escribano de su mgt.”

En mil quinientos treinta y seis pidió Fr. Jodoco al mismo Cabildo municipal de Quito se le hiciera caridad de unos solares para ensanchar su convento, y de unos terrenos para los Indios que trabajaban en la fábrica de la iglesia y monasterio. Las cédulas en que hizo Fr. Jodoco su petición son dos pedacitos de papel, que se conservan todavía originales, escritos, al par que con un carácter hermoso y cortesano, propio del siglo XVI, con tanta sencillez y sobriedad de palabras, que son como un reflejo del espíritu de humildad que animaba á aquel noble hijo de San Francisco. La primera petición dice así:

“Muy nobles Señores:

“Fray Jodoco suplica á vuestras mercedes le hagan caridad de los solares de la casa del Señor San Francisco, que por el fiel están señaladas, y las tierras que también estan señaladas

“por el dicho, que son detrás de la casa de Señor San Francis-  
 “co, junto con los bohios de los anaconas de Parra, y abajo de la  
 “casa un pedazo hasta donde está una estancia; de todo lo di-  
 “cho suplica á vuestras mercedes hagan caridad á la casa y lo  
 “manden por el dicho fiel, y en ollo recibiré limosna.

“FR. JODOCO RICKI, franciscano”.

Detrás de la cedula se leen estas palabras:

“En 18 de Junio de 1536 años la presentó ante el Cabildo,  
 “y se lo concedió como lo pide”.

La otra cédula está concebida en estos términos:

“Muy nobles señores:

“Fr. Jodoco franciscano parezco anto Vms. y digo que me  
 “hagan merced de unas tierras que son pasando el rio á las es-  
 “paldas de este monasterio de San Francisco desde el depósito  
 “que solia ser hasta adelante, para que los Indios que sirven ó  
 “servirán á la Casa puedan sembrar sus papales y mayz, y en  
 “esto harán servicio á Dios y á mí y á la casa muy gran limos-  
 “na.—Fr. Jodoco Rieke franciscano.

En treinta y un dias del mes de Abril lo presentó el conto-  
 “nido é los Señores lo proveyeron como lo pide, sin perjuicio.—  
 “Gómez de Mosquera Escribano público y del Consejo”.

“La iglesia grande y convento de *San Francisco*,  
 “ha dicho el Dr. Suárez, tardaron más de un siglo en  
 terminarse”. Ni podía ser de otra manera, atendida  
 la suntuosidad de estos edificios. Existe una inscrip-  
 ción en el grueso pilar de sillares que sostiene los dos  
 arcos ó portadas que conducen á la portería del con-  
 vento, y dice así: *Acabóse á 4 de Octubre de 1605.*  
 El edificio que era antes enfermería se construyó por  
 los años de 1644. El segundo claustro, consecutivo  
 al principal, se empezó á edificar en 5 de Febrero de  
 1649. El edificio contíguo á este claustro y que cae  
 hácia el convento de la Merced, edificio que hoy está  
 convertido en oficinas de la Municipalidad y en carcel,

se acabó á 20 de Agosto de 1650. Así consta de los papeles de nuestro archivo. Este convento fué el primero que poseyó en su iglesia, según dice Córdova Salinas, la primera pila bautismal, concurriendo á ella á millares los Indios para ser regenerados en las santas aguas, después de haber sido catequizados por el mismo P. Jodoco. El es una maravilla del arte, y excede en grandeza á los demás conventos de Quito. El pretil, frontis é interior del templo arrebatan en admiración á cuantos lo visitan. Consta de tres naves. La del medio es muy alta, cubierta de un rico artesonado, á manera de bóveda, hecho un áscua de oro. Al rededor de la iglesia la ciñen hermosísimos labrados de cedro hasta un poco más arriba de los arcos de las capillas colaterales, las que son de bóveda, guarnecidas con molduras de ladrillo, y tan espaciosas y claras mediante la luz que las comunican las claraboyas en que rematan sus bóvedas, que sin dificultad y sin causar la vista se puede observar de lejos su sorprendente hermosura. Lo que resta hasta el artesonado, está al presente adornado de primoroso pincel, con varias pinturas alegóricas. El crucero, reputado por el más elegante de cuantos se conocen en el Perú, es de cuatro arcos torales, fabricados sobre cuatro róbustos pilares, con cubierta de laso mosaico. Ciñenle al rededor muchos santos (de las Órdenes franciscana y dominicana) de media talla sobre curiosas molduras. Verdaderamente esta iglesia puede competir con las más notables de Europa. No, no es posible epilogar su grandeza y magnificencia en los estrechos límites de una ligera descripción. Al coro lo adornan 81 sillas de cedro, primorosamente labradas, con espaldares asimismo de curiosa labor, acompañados de columnas jónicas, en medio de las cuales se ven alternar algunos personajes y Santos de la Orden con otras estatuas de Santos y Ángeles, que parecen hacer escolta y centinela para conservar y conciliar la gravedad é impo-

nente oparato de las divinas alabanzas. Todo lo demás de la iglesia y sacristía no desdice en un punto de la suntuosidad del conjunto de este templo. Las cómodas y cajones de ésta, que encierran muy ricos ornamentos, son de costoso nogal embutido de cedro y naranjo. La sacristía, que por su capacidad, claridad y solidez podría servir de templo, es lindísima, adornando sus paredes grandes lienzos al óleo, representando unos los principales hechos y milagros del *Taumaturgo* franciscano San Antonio de Padua, y otros á los Señores Obispos religiosos, hijos ó moradores de este insigne convento.

Los cláustros de esta casa religiosa son cuatro. El primero y principal está fabricado sobre 104 columnas de orden dórico, todas de cantería, con arcos robustos de cal y ladrillo. El segundo descansa sobre 44 gruesos pilares de cal y ladrillo. Los otros dos son más pequeños en atención al servicio á que están destinados. Hay también en él primorosas y muy costosas fuentes de agua cristalina, y la que más dispierta la atención del observador es la del cláustro principal, que consiste en una hermosísima pila de marmol blanco con tres bellas copas ó conchas, colocadas una sobre otra á altura proporcionada y sobre un mismo centro vertical, que rebosan por sus labios el transparente líquido al recipiente ó pila principal. Esta agua, que generalmente es la más apreciada de cuantas afluyen á Quito, viene al monasterio por un costoso acueducto desde su nacimiento ú origen que se halla una legua lejos del mismo convento en el cerro de Pichincha en un solitario lugar, conocido vulgarmente por el nombre de *Mirador*, en cuyo sitio está levantada una pirámide de granito, en la que, á cincel, se halla grabado el escudo de la Orden Franciscana.

Si á más del local ligeramente descrito, se tiene en consideración el que fué *Colegio de San Buena-*

*ventura*, la iglesia de Cantuña y las robustísimas murallas que cierran su clausura, con razón se reputará al Convento máximo de San Francisco de Quito por uno de los más notables monumentos que adornan á aquella capital. Como es natural, se fué mejorando este convento con el trascurso del tiempo, lo cual exigía ingentes cantidades, sobre todo por ocasión de sus reconstrucciones después de varios terremotos; sin embargo el P. Jodoco, como tengo dicho en otra parte (1), dejó en 1553 bastante adelantada su fábrica. Existía en este convento una magnífica Biblioteca (de las mejores de Quito), en la cual habían acumulado sucesivamente los religiosos un crecidísimo número de ricos y preciosos volúmenes, los cuales no pudieron conducirse á Quito y conservarse sin sacrificios inmensos de parte de los religiosos. Mas ahora un profundo sentimiento de dolor y de indignación se apodera del corazón de quien la visita, al ver cuán gran número de obras faltan en ella, que fueron distraídas y enagenadas, bárbaramente y á pesar de las más severas penas fulminadas por los Sumos Pontífices, en fecha no muy remota, precisamente por quien más había de cuidar de su aumento y conservación. ¡Lástima grande que no falten á tiempos quiénes, al influjo de rastroas pasiones, sepan inutilizar lo que otros con grandes fatigas atesoraron!! La caridad de nuestros antiguos religiosos no se limitaba á instruir y enseñar á los fieles, manteniéndoles en la órbita de sus deberes; también se extendía hasta á curar las dolencias de sus cuerpos. Al efecto, y principalmente por diligencias del Rmo. P. Fr. José Maldonado, se construyó en el convento máximo de Quito un local *ad hoc*, en el cual montaron los Franciscanos una magnífica Botica ó Farmacia, de cuyas medicinas y drogas hasta los seculares se proveían. Así se lo comunicaba á dicho P.

[1] *Bosquejo histórico cit.* § 8º, pp. 55 y sig.



Maldonado (que á la sazón residía en Madrid) en 1645 el Vble. Definitorio de esta Provincia Seráfica, en los términos siguientes:

“.....Mándanos V. Rma. por Patente suya que se ponga cuidado en la enfermería y es así que por estar malograda la que V. Rma. conoció, la hemos pasado á un quarto alto de los nuevos que se han edificado, de manera que está muy alegre, y el P. Provincial y Guardian tienen particular cuidado de que no falte lo necesario á los enfermos, especialmente fuera de las oficinas que tiene suficientes y celdas para religiosos enfermos, tenemos aviada una botica que debe haver pocas en el Reino de tantas medicinas, de manera que en toda la ciudad por no haver en las otras cosa de provecho, nos molestan y se les acude á los bienhechores con toda caridad, de que está edificada la República..... Guarde Dios á V. Rma. para amparo de sus hijos y le conceda las dignidades que tan merecidas tiene y todos deseamos.—Quito y Abril 25 de 1645 años. De V. Rma. Menores hijos y súbditos humildes.

De que doy fé en el dicho día, mes y año.

*Fr. Cristoval del Pino Argoto*

Difinidor y Secretario (1)”.

Como queda dicho, los conquistadores de Quito ayudaron á Fr. Jodoco con cuantiosas limosnas para la fábrica de su convento, y al recordarlo, añade lo siguiente el Dr. Federico González Suárez: “La devoción de los primeros conquistadores heredaron sus descendientes; y ahí está para orgullo y gloria de Quito y para testimonio de la generosa piedad de nuestros mayores, ahí está, elevado sobre un magnífico atrio de piedras sillares, el suntuoso Monasterio de los pobres hijos de San Francisco (2)”. Mas ¿cómo un edificio tan suntuoso puede ser morada de unos pobres Franciscanos, cuyo distintivo ha sido siempre la humildad, desprecio y pobreza evangélica? ¿Cómo

(1) Tomado de nuestro libro *Becerro*, tom. 1º, fol. 13.

(2) *Hist. cit.* Tomo 1º, cap. VI, pág. 107.

contradicen éstos con la obra lo que predicán de palabra y profesan por instituto? No puede ser sino que los que consintieron en fabricar una obra tan opuesta al espíritu de pobreza franciscana habían degenerado y perdido el carácter de hijos del Santo Patriarca. Así y aún peor raciocinarían y pensarían algunos espíritus frívolos y poco piadosos; así deliberaría quien se contenta con juzgar de las cosas por su corteza, sin entrar en el fondo de las mismas y sin tener en cuenta el objeto y fin que las motivaron. Un notable viajero y sesudo pensador, colocado ante la imponente fábrica del convento de San Francisco de Quito y otros grandes edificios que en su recinto encierra esta antigua capital de los Shiris, se preguntaba: "¿Qué fin se propusieron al abrir los cimientos de esas hermosas fábricas en un lugar interior, en el seno de los Andes, á infinitas millas distante de la costa? No fué por cierto la perspectiva de algún lucro ingente, ni el pensamiento de especular con los indígenas que poblaban las pintorescas faldas del Cotopaxi y del Rumiñahui quien dirigía los esfuerzos de los hombres venerables que concibieron y realizaron el vasto plan que aquellas revelan; era sí cultivar el entendimiento de los indígenas é ilustrar su razón con los principios de la fé y el conocimiento de las ciencias y las artes. No fué otro el fin de todas aquellas obras, fin noble, propósito elevado y generoso que se recomienda por sí mismo (1)". He aquí explicada la razón y el motivo de la suntuosidad del convento máximo que nos ocupa. Aparte de que él ha sido y será siempre un perenne testimonio de la caritativa largueza de los bienhechores, y especialmente de los monarcas de Castilla que le favorecieron con larga mano (á cuya generosidad no podían oponerse los fundadores

[1] EYZAGUIRRE.—"Los intereses católicos en América", tomo 2º, cap. II, pág. 14.

y demás religiosos); debía ser también como el centro y cabeza de una Provincia florentísima, y en el cual debían criarse tantos y tantos varones eminentes y apostólicos que, diseminados por estas tierras, entonces incultas todavía, debían producir en las almas tan sazonados frutos, como en realidad han producido. El que quisiere, pues, deducir de la suntuosidad de nuestro convento, como alguna vez lo he oído, la falta de espíritu seráfico en quienes lo fundaron, se verá obligado á afirmar, no sin nota de temeridad, que jamás ha existido este espíritu en la Orden Seráfica, toda vez que ya desde sus principios se levantaron fábricas maravillosas dedicadas á la Orden de los Menores por la piedad generosa de los bienhechores, y sin embargo de ello, el mundo es testigo de cuántos portentos de santidad es madre fecunda la dicha Orden en todos tiempos y en todos los lugares.

Después de haber fundado Fr. Jodoco el convento de Quito, que se dedicó á la Conversión de San Pablo en 25 de Enero de 1535, procuró enviar religiosos á fundar otros en estas comarcas, y mientras él se ocupaba en catequizar á multitud de Indios que hubieran sin duda perecido eternamente por carecer del pan de la divina palabra, no se olvidó de proporcionarles aún el pan material para sus cuerpos. Al efecto sembró delante del convento, en lo que ahora es plaza de San Francisco, el primer trigo que hubo en estos parajes y que él había traído de Europa. El cantarillo ó jarra en que lo trajo se conservó por espacio de tres siglos en la sacristía de nuestro convento, cual una joya de los antiguos tiempos. Por los años de 1831, Mr. el Conde de Choulembourt, á petición del Ministro Provincial, Fr. Manuel Herrera, tradujo al español unas inscripciones en antiguo alemán que tenía en sus paredes. Decía así la del un lado: *Cuando comas, cuando bebas acuérdate de Dios*; y la del otro: *Acuérdate de Dios cuando comas, cuando bebas*.

En 1538, habiéndose ya aumentado el número de religiosos, como se hallaban en cierto modo sin Superior, usando Fr. Jodoco de la facultad que el Papa Adriano VI concedió á los religiosos mendicantes de Indias de poder reunirse en Congregación y elegir Prelado si carecían de él, por una Bula que comienza: *Exponi nobis fecisti*, su data en Zaragoza á 10 de Mayo de 1522; después de haberla hecho reconocer, celebraron aquellos religiosos la sobredicha Congregación, y salió electo en Custodio el mismo P. Fr. Jodoco. Así quedó erigida la Custodia de San Francisco de Quito, la cual en 1553 se agregó, reteniendo su propio nombre, á la Provincia de los XII Apóstoles de Lima. La Bula sobredicha, impetrada á favor de los Franciscanos, por el Emperador Carlos V, es del tenor siguiente:

### ADRIANUS PAPA VI.

Charissimo in Christo filio nostro Carolo Romanorum  
Regi, et Hispaniarum Catholico Regi electo.

*Charissimo in Christo fili noster salutem, et Apostolicam  
benedictionem.*

Exponi Nobis fecisti tuum flagrans desiderium ad augmentum christianæ Religionis, conversionomque Infidelium, illorum præsertim, qui Christo Duce tuæ dictioni sunt subjecti in partibus Indiarum, á Nobisquo instantè petisti, ut ad effectum hujusmodi augmenti, et conversionis, et debite gubernationis animarum, quas Redemptor noster sui pretiosi sanguinis commercio redemit provideremus, quatenus ex omnibus Religionibus Fratrum Mendicantium, præsertim Fratrum, Minorum Regularis Observantia, aliqui ad præfatas partes Indiarum, auctoritate nostra transmitterentur, aliaquo in præmissis providerentur, sicut in petitione Nobis desuper oblata plenius continetur.

Nos autem, qui ex injuncta Nobis cura Pastoralis ad ea, quæ attinent ad salutem animarum intendere super omnia tenemur, quique ferventissimum zelum tuæ Cæsareæ Majestatis, ad augendam Rempublicam Christianam á teneris annis plenissimè

cognovimus, tam sanctum, et laudabile opus in Domino commendantes, et desuper providere volentes, hujusmodi supplicationibus inclinati, tenore presentium volumus, ut omnes Fratres Ordinum Mendicantium, *præsertim Ordinis Minorum Regularis Observantiæ á suis Prælatís nominati*, qui divino spiritu, ultró, ac sponté voluerint ad partes Indiarum præfatarum, causa convertendorum, et instruendorum in fide prædictorum Indorum, se transferre liberé, et liceté possint, et valeant, dum tamen sint talis sufficientie in vita, et doctrina, quod tuæ Cæsareæ Majestati, aut tuo Regali Consilio, sint grati, ac tanto operi idonei, *super quo conscientias suorum Superiorum, qui eos nominare, et licentiare debent, oneramus.*

Ac, ut in tam sancto opere, meritum obedientiæ non desit, omnibus, qui (ut præfertur) nominati fuerint, et se sponté obtulerint, ad meritum obedientiæ præcipimus, ut præfatum iter, et opus exemplo Discipulorum Christi Domini exequantur, pro certo sperantes, ut sicut in labore eos imitati fuerint, ita, et in præmio eis sociabuntur, præfatisque Fratribus nostram Apostolicam benedictionem libentissimé ex nunc impartimur.

Sed ne forté numerus Fratrum Minorum sit tantus, et pariat confusionem, volumus, ut tua Sacra Majestas, aut tuum Regale Consilium assignet, et præfigat numerum Fratrum mittendorum. Tales autem Fratres sic nominatos, seu licentiatos *ab eorum Superioribus, stricté præcipimus sub excommunicationis pœna, ipso facto incurrenda, ne aliquis inferior audeat aliquialiter impedire, etiamsi pro tunc essent in officiis Confessionis, Prædicationis, Lectionis, Guardianatus, Custodianatus, Ministeriatus, Provincialatus, aut Commissariatus Generalis, quibus non obstantibus transire possint, et debeant.*

Verúm, ne præfati Fratres sint, velut oves errantes, absquo Pastore, statuimus, et ordinamus, ut ex se ipsis valeant, et debeant eligere duos, vel tres, aut plures, qui in dictis terris eis præsent, eo modo, quo eisdem, seu eorum majori parti, meliús visum fuerit. Qui sic electi, per triennium aut aliud majus, vel minus tempus juxta suas constitutiones, prout in Hispania fieri consuevit, Prælationem hujusmodi habeant, et non ultra, nec aliús mancant, qui omnes semper in obedientia Ministri Generalis, et Capituli Generalis, dummodó nihil eis imponant in præjudicium dicti transitus, et conversionis Infidelium. Decernentes quidquid absque nostro expresso mandato, et assensu super his fuerit attentatum, nullius esse momenti.

Et quia præfata terra Indiarum valde distat á partibus ubi Generalis Minister degere, et incedere consuevit, ac propterea difficilé foret, ad eum recurrere in casibus ad eum pertinentibus, volumus, ac tenore presentium concedimus, ut Fra-

tres, qui pro tempore assumuntur ad regimen aliorum Fratrum in prædictis terris Indiarum, habeant in utroque foro super Fratres sibi commissos omnem authoritatem, et facultatem, quam Generalis Minister habere dignoscitur: ita tamen, quod ipse Generalis Minister, sub cuius obedientia semper manere debent, possit præfatam authoritatem limitare, et arctare, prout ei visum fuerit.

Et insuper, ut melius præfata conversio Infidelium fieri valeat saluti animarum omnium, in præfatis terris Indorum pro tempore degentium providentur, volumus, et tenore præsentium de plenitudine potestatis concedimus, ut Præfati Prælati Fratrum, et alii, quibus ipsi de Fratribus suis in dictis Indiis commorantibus, duxerint, committendum in partibus, in quibus nondum fuerint Episcopatus creati, vel si fuerint, tamen infra duarum dictatum spatium ipsi, vel Officiales eorum inveniri minime possint, tam quoad Fratres suos, et alios cuiuscumque Ordinis ibidem fuerint ad hoc opus deputati, ac super Indos ad fidem conversos, quam ad alios Christicolos, ad dictum opus eosdem mittentes, omnimodam authoritatem nostram in utroque foro habeant tantam, quantam ipsi, et per eos deputati, de Fratribus suis (ut dictum est) judicaverint opportunam, et expedientem, pro conversione dictorum Indorum, et manutentione, ac perfecta illorum, et aliorum præfatorum in Fide Catholica, et obedientia Sanctæ Romanæ Ecclesiæ: et quod præfata authoritas extendatur etiam quoad omnes actus Episcopales exercendos, qui non requirunt Ordinem Episcopalem, donec per Sedem Apostolicam aliud fuerit ordinatum.

Et quia accepimus, per præfatos prædecessores nostros Romanos Pontifices, aliqua indulta concessa fuerunt Fratribus existentibus, aut iro procurantibus in dictis, et ad dictas Indiarum partes, Nos omnia illa confirmando, ac (quatenus opus est) de novo concedendo volumus, ut præfati Prælati Fratrum pro tempore existentes, et quibus ipsi de suis Fratribus duxerint concedendum, omnibus prædictis indultis in genere, vel in specie hæcenus concessis, et in posterum concedendis uti, potiri, et gaudere libere, et licite possint, et valeant, habentes omnia pro sufficienter expressa, tanquam si de verbo ad verbum insererentur. Non obstantibus Constitutionibus Apostolicis, præsertim Sixti Quarti incipiente: *Etsi Domini gregis*, &c. Ac Bullæ Cænæ Dimini, cæterisque in contrarium facientibus quibuscumque. Datum Cæsaraugustæ, sub annulo Piscatoris, die decima Maii 1522. Suscepti a nobis Apostolatus officii, anno primo (1).

(1) Bullarium Fratrum Ord. Minor. Tom. 1<sup>o</sup>, pag 112.

A tenor de lo que dispone esta Bula y conforme á la costumbre de la Orden, cada Custodio no debía durar más que un trienio en su Oficio; pero desde el año de 1538 hasta el de 1569 no se sabe hayan gobernado la antigua Custodia de Quito más que cuatro Prelados, que fueron los siguientes:

Rdo. P. Fr. Jodoco Rieke.  
 " " Fr. Francisco de Morales.  
 " " Fr. Gerónimo de Villacarrillo.  
 " " Fr. Márcos Jofré.

En 1565 el Capítulo Gral. de la Orden, celebrado en Valladolid, dispuso que la Custodia de Quito se erigiese en Provincia. Así lo dice el Ilmo. Gonzaga. *Consultissime*, dice, á *Patribus in generalibus Ordinis nostri Comitibus Vallisoletí habitis decretum extitit, ut hujusmodi Custodia ad Provinciam sub titulo Sancti Francisci de Quito assumeretur* (1). En cumplimiento de este Decreto, el M. Rdo. P. Fr. Juan del Campo, IV Comisario Gral. del Perú, celebró el primer Capítulo Provincial en el convento máximo de Quito el día 13 de Diciembre (día de Sta. Lucía) de 1569 (2), siendo elegido por primer Ministro de dicha Provincia el P. Fr. Márcos Jofré. Así consta de la serie cronológica de los Prelados que ha tenido esta Provincia, que se halla en el primer tomo del Becerro del archivo de la misma, á foj. 2, y que he tenido á la vista. Véase también á Córdova Salinas (3).

Existe sin embargo en nuestro archivo una autógrafa del Rmo. Comisario Gral. de Indias, Fr. Gerónimo de Guzmán, despachada en Madrid á 4 de Mayo de 1584, por la que erige en Provincia á dicha Cus-

(1) De Origine Seraph. Relig. & 4ª Part., pág. 1321.

(2) Nó en 1563 como se dice en la Hist. de González, pág. 392.

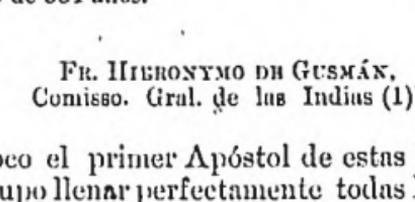
(3) Crónica de las Provincias Franc. del Perú, libr. VI, cap. X, pág. 585.

todia. De su contexto se puede inferir no obstante, que ya antes de esta fecha se hallaba aquella erigida. Me ha parecido conveniente insertarla *de verbo ad verbum*, y es como sigue:

“Fr. Hieronymo de Guzmán de la Orden de San Fran<sup>co</sup>. comissario General de todas las Indias por nuestro Rmo. P. Fr. Fran<sup>co</sup>. de Gonzaga Ministro General de toda la orden, á los M. Rev<sup>dos</sup>. PP. el Comisario Gral. y Provinciales de las Provincias del Perú y á todos los demás Religiosos de ellas, salud y paz eterna en el Señor &.

“Por quanto es justo que la virtud sea honrada y los obreros que trabajan en la viña del Señor sean pagados y remunerados según sus trabajos; y yo soy informado que en la Provincia de Quito á avido y ay mucha Religion y gran observancia de la pureza de nuestra Regla y profesion con lo qual se hace á Dios mucho servicio y en las almas mucho fructo, y por parte de la dicha Provincia nos ha sido humildemente pedido que de aqui adelante no sea ni se llame Custodia como en los tiempos pasados. Nos queriendo condescender á tan piadosos ruegos y favorecer en todo lo que fuere de nuestra parte á los buenos deseos de los dichos Religiosos. por la presente ordenamos y mandamos que la Provincia de Quito de aqui adelante no sea ni se llame custodia antes desde haora (*sic*) para siempre la constituimos en provincia y le concedemos que tenga y goce de todos los favores y gracias y exmpeiones de que gozan todas las demás Provincias del Perú, y que el Ministro della se llame provincial y tenga la mesma authoridad que los demás provinciales de esa tierra, y mandamos por santa obediencia y so pena de excomunion *latae sententiae* que nign inferior nuestro vaya contra esta ordenacion y mandato por ser esta nuestra voluntad, en cuyo testimonio dimos esta patente firmada de nuestro nombre y sellada con el sello de nuestro Oficio. Dada en San Fran<sup>co</sup>. de Madrid á 4 de Mayo de 584 años.

(Hay un sello)

FR. HIERONYMO DE GUZMÁN,  
Comisso. Gral. de las Indias (1)”.  


Fué el P. Jodoco el primer Apóstol de estas regiones, y á fé que supo llenar perfectamente todas las

(1) *Libro de Patentes*, tomo 1<sup>o</sup>, fol 1.

cualidades de ministro del santo Evangelio. Dígalo sino aquel espíritu que le animaba, que, cual el de Elías, le impelía sin cesar á procurar en todo la mayor gloria de Dios. De aquí aquella constancia suya en proseguir con gran tesón el negocio de la conversión de los indígenas; de aquí aquella solicitud en fundar nuevas casas de Doctrina y Conventos para lograrla con más facilidad; de aquí aquella caridad ardiente, con la cual, como el Apóstol, hecho todo para todos, los ganaba también á todos. Que fuese Fr. Jodoco y sus compañeros quiénes procuraron la conversión de los indígenas de Quito, á más de otros Autores, lo dice la "Historia de la fundación, población y establecimiento de la ciudad de San Francisco de Quito", que ha publicado D. Manuel de Odrizola. En ella se dice lo siguiente: ". . . . . acordaron los españoles "deber rendir el homenaje debido á nuestro Dios y señor, trataron unánimes y conformes de nombrar por "cura de la iglesia mayor para la administración de "Sacramentos á ellos; *pues para los naturales, y su "instrucción se había hecho cargo de doctrinarlos la esclarecida religión seráfica, y su fundador el venerable "padre Fray Jodoco Rique de Ante (1)*". No fueron por cierto estériles sus fatigas, pues, ayudado de la gracia tuvo la dulce satisfacción y el consuelo de verlas bien logradas "en infinitos idólatras reducidos "al gremio de la Iglesia Católica, la Orden aumentada en conventos que edificó, y la gloria de la cruz de "Cristo conocida y aclamada en tantas bárbaras naciones (2)". Fué varón de virtudes heroicas y muy profundo teólogo; cualidades que le grangearon una estimación grande, no solo por parte de las gentes de Quito y Popayán, más aún de los ilustres monarcas de España Carlos V y Felipe II, de quiénes recibió se-

[1] ODRIZOLA. Documentos liter. del Perú, tom. 4º, pág. 32.

[2] Córdoba Salinas, Obr. cit. libr. VI, cap. X, pág. 527.

maladísimas mercedes. Permaneció en Quito hasta los años de 1569 á 1570, pues habiendo el M. Rdo. P. Fr. Juan del Campo celebrado en Quito á 13 de Diciembre del indicado año 1569 el primer Capítulo Provincial, *envió*, dice nuestro Becerro (1), *á Fr. Jodoco á fundar á Popayán*. "Murió *el P. Jodoco*, dice Córdova Salinas, con opinión de santo á los ochenta años de su edad en el convento de Popayán que fundó, dejando el cuerpo en las manos de sus hijos, como otro Éliseo, que subiendo al cielo dejó la capa en manos de sus discípulos. Algunas cosas dejó dichas á fuer de profecías (según la tradición de los antiguos) que ya se han cumplido, y otras que se espera el cumplimiento de ellas (2)". Su retrato puede verse en un lienzo que se halla sobre la puerta principal del convento máximo de Quito. Representa á un religioso, con el tosco sayal franciscano, flaco, y extenuado, pero de aspecto venerable, en actitud de administrar el Bautismo á un indio adulto. Junto á la pila bautismal se vé á otro Indio que sostiene una vela encendida y una India con un párvulo en los brazos. En un ángulo del mismo lienzo se representa á una multitud de indígenas que escuchan al P. Jodoco, quien está mostrándoles el signo de la Redención, hecho de maderos, que, sin duda, él mismo levantaría. Ahí mismo se representa un campo con doradas y sazoadas espigas, que caen tronchadas al filo de la hoz de un segador. Hace alusión al primer trigo que sembró el mismo P. Jodoco, de cuyo fruto hizo participantes á los primeros pobladores de Quito. Con el pié pisa el P. Jodoco á dos mitras, trofeos de su desprendimiento y profunda humildad. En mi *Bosquejo Histórico de la vida* de este religioso, podrán hallarse muchos más detalles. Varios Autores

[1] Tomo 1º, fol 2.

[2] Obra y lug. cit.

han publicado por la prensa la importante carta que escribió el Rdo. P. Fr. Jodoco Ricke, con fecha 12 de Enero de 1556, al P. Guardián del convento de Gan-  
te.

En una antigua *Memoria* manuscrita que se registra en el archivo del convento de San Pablo de Quito y que data del año 1632, se habla también del P. Jodoco. Me ha parecido muy conveniente insertarla aquí. La copiaré *ad pedem litteræ*, añadiendo tan sólo ó sustituyendo una que otra palabra para su perfecto sentido. Dice, pues, así:

“Memoria para que consto de los títulos y posesión de la tierra de la capellanía (*que*) se verá abajo. Y digo que no teniendo el convento plata con que pagar el trabajo de más de veinte años que trabajó en esta iglesia de San Francisco George de la Cruz y su hijo Francisco Morocho porque en aquel tiempo no avia estipendios ni (*y*) las limosnas eran muy cortas porque los españoles eran muy pocos, y afligido el P. Fr. Jodoco de no poder pagar á George de la Cruz y á su hijo tantas buenas obras que les avian fecho en tantos años, pidió George de la Cruz diciendo: P. Guardian, denme aquella tierra de las canteras para arriba donde las tierras de los yanaconas para mi y para mis hijos por paga de mi trabajo y de mi hijo que con esta tierra ca toy contento y pagado, y el P. Fr. Jodoco se holgó dello y aunque pudiera darla por el título (1) quiso que fuesse con la voluntad del cavildo, que entonces era un Alcalde y un Regidor fiel y el Governador; que tubiesen por bien que aquella tierra que es por oncima de las canteras desta ciudad para arriba se la dé á George de la Cruz para él y sus hijos por paga de la hechura de esta iglesia y capilla mayor y coro de San Francisco porque el convento no tiene con qué pagarles el trabajo de tantos años, y el cavildo lo tuvo por bien y embió á su escrivano del dicho cavildo llamado Gonzalo Yañes y subieron al cerro con George de la Cruz el síndico y tres testigos españoles, Pedro de Bedon y Sebastian de Moreta y Xácomo Flumenco y un fraile, y dende la tierra de los yanaconas para arriba en ella le dieron la posesión y títulos originalmente al dicho George de la Cruz con beneplácito del Regimiento y convento porque á todos, les tenian fechas muchas obras.

(1) Esto es, por la donación de dichos terrenos, que el Cabildo de Quito había hecho al P. Jodoco.



Y preguntando á Jeorge de la Cruz de donde era natural, respondió que era de un pueblo grande llamado Guaclachirí del repartimiento de Don Diego de Carvajal, y que este pueblo está en el camino Real una jornada de la cordillera de Paríacata yendo al valle de Jauja y al Cusco y Potosí, y que su amo Don Diego le trajo á Lima dónde aprendió á hacer casas de los Españoles y como avia venido con un capitán y soldados que enviava la ciudad de Lima de socorro contra Gonzalo Pizarro que venia sobre esta ciudad de Quito, y como murió en la batalla el Viso-Rey y el capitán con quien avia venido y como se vino á este convento biéndose desamparado y sin amo, y como se concertó con el P. Fr. Jodoco prelado deste convento de San Francisco y como se le dió esta tierra por paga de su trabajo y de su hijo Don Francisco Morocho y se pusieron los linderos desta tierra por el arroyo ó quebrada de las canteras; y dellas para arriba linde con tierras de Don Francisco Anqui-Inca; y por la parte de abajo linde con tierras de los yanacunas; y por lo alto linde con la chamba del depósito antiguo. Todo lo dicho decía en los títulos y posesión (*que*) se le dió por el escrivano de cavildo, como dicho es, originalmente.

Y agora doze ó trece años poco más ó ménos, siendo provincial el P. Fr. Jerónimo Tamayo (1), consertó á Don Francisco Morocho en esta ciudad de Quito para que fuese al convento de San Francisco de Riobamba á hacer la capilla mayor y la iglesia, y pidióle el dicho Morocho al P. Provincial que le comprase su tierra porque él era viejo y allá avia de morir, y el P. provincial respondió que la vendiese á quien él quissiese, y así la vendió sin contradicción y le dieron la plata para su camino que el pidió y en la scriptura se verá, &."

El indio George de quien se habla en la anterior *Memoria*, era Cacique principal de los indios yanacunas que servían al convento de San Francisco de Quito, y se llamaba también George Mitíma. Vivió y murió en el mismo convento.

Por Noviembre de 1558, á petición del mismo P. Fr. Jodoco, Gil Ramirez Dávalos, Gobernador de Quito, expidió su provisión para confirmar á los yanacunas, en la posesión de todas las tierras, que se les habían concedido. Véase dicha provisión:

[1] Elegido en Otavalo el 12 de febrero de 1619

“Gil Ramirez Dávalos, Gobernador y Capitan Gral. de las ciudades de San Francisco de Quito, Cuenca y Portoviejo, Santiago de Guayaquil, Loxa y Zamora, y sus términos y jurisdicción por el muy excelente Sor. Don Hurtado de Mendoza, Marqués de Castete, Guarda mayor de la ciudad de Cuenca, Viso-Rey y Capitan Gral. en estos Reinos y Provincias del Pirú por su Magestad, &.

“Por quanto el P. Fr. Jodoco de la Orden del Señor San Francisco de esta dicha ciudad de Quito me hizo relación que para los Yanaconas quel han servido, y sirven y sirvieren á el Monasterio de Señor San Francisco de esta dicha ciudad de San Francisco de Quito donde les muestra la Doctrina cristiana y á tener y guardar toda buena policía y orden ; algunas personas vecinos de la dicha ciudad les han fecho limosna por intercesión de dicho Padre Fr. Jodoco de 20 años á esta parte de las tierras siguientes:

“De unas tierras que están de la otra parte del rio á donde don Francisco hijo de Atabalipa que son dende los depositos que solían ser de los Ingas y adelante: y así mismo otras tierras que están junto á San Francisco encima corre la Hermita que dió Martin de Mondragon en aquel peduzo están casas de los dichos Yanaconas y sus sementeras ; y así mismo adelante de la Hermita en el camino que va ácia arriba de las fuentes que vienen á la casa del Señor San Francisco á la mano izquierda así como subimos de la acequia que viene del cerro de su Aynacaba, otro pedazo de tierra á donde agora comienzan á sembrar los dichos Yanaconas, lo que ovieron de Juan de Larrea ; item en Cumbayá otro pedazo de tierra que ovieron de German donde siembran al presente y de veinte años á esta parte, y que todas las dichas tierras las han tenido y posehido los dichos Yanaconas que así han servido y sirven al dicho Monasterio del Señor San Francisco de la dicha ciudad quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, y me pidió confirmase las dichas tierras á los dichos Yanaconas. E por mi visto por virtud de las provisiones que para ello tengo de su Excelencia del dicho Señor Viso-Rey, y por hacer bien y merced en nombre de su Magestad á los dichos Yanaconas que así están ó estuvieren de su voluntad en la dicha casa y Monasterio del Señor San Francisco de esta dicha ciudad les hago merced de todas las dichas tierras arriba declaradas para que en ellas puedan sembrar y siembren trigo, maiz y papas, y todo lo que más quisieren y por bien tuvieren para su sustentacion y mantenimiento, con tanto que no puedan vender las dichas tierras ni alguna parte de ellas sino que siempre estén en pié para sementeras de los Yanaconas que están y estuvieren en la dicha casa y Monasterio, y mando

quo por persona alguna las dichas tierras, ni parte alguna de ellas le sean quitadas ni perturbadas so pena de doscientos pesos de oro para la cámara de su Magestad, la qual dicha merced. hago con tanto que no sea (en) perjuicio de su Magestad ni de ningun natural, ni de otro tercero. Fecho en Quito en doce dias del mes de Noviembre de mil y quinientos cinquenta y ocho años.—Gil Ramirez Dávalos.—Por mandado de su merced del Señor Gobernador,

Anton de Sevilla.—Sin derechos”.

Para que se tengan algunas noticias de las raras cualidades que adornaban al Vble. P. Jodoco, y para que se vea cuánto debe Quito á este su celosísimo primer Predicador del Santo Evangelio, voy á trascribir, gustoso, y al pié de la letra, las que trae de él el P. Fr. Marcellino de Civezza (1), tomadas de un Manuscrito titulado *Espejo de verdades*, hecho en la Isla Española el año de 1575 y hallado en el *Archivo de Indias* de Sevilla, como también una buena parte de la carta escrita por Fr. Jodoco al Guardián de Gante, desde Quito, con fecha 12 de Enero de 1556. Son, pues, del tenor siguiente:

Enseñó (á los Indios) á arar con buyes, hacer yugos, arados, i carretas. . . la manera de contar en cifras de Guarismo y Castellano. . . además enseñó á los Indios á leer i escribir. . . i tuñer los instrumentos de música, tecla i cnerdas, salabuches i cheromias, flautos i trompetas i cornetas, i el canto de órgano i llano. . . Como era astrólogo devió de alcanzar como hava de ir en aumento aquella provincia, y preveniendo á los tiempos advenedizos, i que havian de ser menester los oficios mecanicos on la tierra, i que los Españoles no havian de querer usar los oficios que supiesen; enseñó á los Indios todos los géneros de oficios, los que deprendieron mui bien, con los que se sirve á poca costa i barato toda aquella tierra, sin tener necesidad de officiales españoles. . . hasta mui perfectos pintores, i escritores, i apuntadores de libros: que pone gran admiracion la grau habilidad que tienen i perfeccion en las obras que de sus manos ha-

[1] Saggio di bibliografia storica etnografica sanfrancescana, pp. 252 y 253.

cen: que parece tuvo este Frailo espíritu profético. . . . Debe ser tenido por inventor de las buenas artes en aquellas provincias. . . . Es á Fr. Jodoco á quien todo esto se dovió.

### CARTA.

Noscat tua reverentia, me resedisse in civitate divi Patris nostri Francisci viginti duobus annis; in his partibus messis magna et messorum non habentur, cum tamen omnes fidem sitiant. Civitas hæc de Quito participat de requinoctio, et aliquando de austro, per anni circulum. Longum foret hominum illorum conditiones et mores enarrare. Quamvis barbari et sine litteris, tamen ex natura habent optimas consuetudines. Inter ipsos pauper non invenitur: quamvis pauperes sint omnes in victu et vestitu. Apud hos tanta iustitia et rectitudo vivendi, ut superent illos qui legibus, et libris, et litteris abundant. Facile in fide instituntur. Omnium rerum Creatorem affirmant, quem venerantur quidem, sed Soli summam venerationem exhibent. Divinationes, superstitutiones, et similia abundant inter eos. Sunt ingeniosi et facile litteras addiscunt: canere item et ludere instrumentis musicis. Oremus Deum ut mittat operarios in hanc Domini novam vineam, et nos conservet in salute animæ et corporis, ut tandem, Domino annuente, Cælestibus perfruamur. Tantæ sunt nostræ occupationes, ut hanc epistolam sine impedimento scribere nequiverim . . . Ego fui primus Franciscanorum, qui hanc civitatem divi Patris Francisci incolui: et hinc reliqui omnes Conventus et Custodiæ principium habuerunt. Consodalem habeo F. Petrum Gosseal a Lovanio, professum Brugis in Provincia Flandriæ, qui in hunc usque diem comes individuus extitit; hic apud omnes in veneratione est, etc.”

El P. Marcellino la ha tomado de la *Brevis historia Ordinis Minorum* del P. Fr. Pedro VANDEN-HAUTE.

### RDO. P. FR. PEDRO GOCIAL.

Es dignísimo de ocupar el segundo lugar el Rdo. P. Fr. Pedro Gocial, varón de clarísima y venerable memoria. Fué el primer Guardián del convento de San Pablo de Quito, y se sabe que permanecía en él por los años de 1556. Vino al Ecuador en compañía del Vble. Jodoco, y era hijo del convento de Brujas

en la Provincia de Flandes. Con sus virtudes y recatísimo proceder supo captarse la benevolencia y sincerísimo aprecio, no sólo de los fieles, sinó también de los salvajes. Testigo de toda excepción de sus virtudes es el mismo P. Jodoco, quien dice de él lo siguiente en la carta mencionada: *Consodalem habeo Fr. Petrum Gosseal á Lovanio, professum Brugis in Provincia Flandriae, qui in hunc usque diem comes individuus extitit; hic apud omnes, in veneratione est.* Fué también compañero de este religioso y del P. Jodoco, y su colaborador en las tareas apostólicas el P. Fr. Pedro Rodeñas, español de nación.

El P. Fr. Pedro Rodeñas, juntamente con el P. Fr. Gaspar de Valverde y Cerón, fué fundador del convento de San Antonio de la ciudad de San Juan de Pasto, corriendo también de su cuenta la instrucción en la Fé católica de los indios del valle de dicho Pasto. Consta esto de una información jurídica (que se guarda en el archivo del convento de San Francisco de Quito), sobre la pertenencia de la Doctrina ó Parroquia establecida en dicho valle á la Religión Franciscana, hecha, á instancias del Rdo. P. Fr. Luis Martínez, Guardián que fué del mencionado convento, on Pasto á 8 y 10 de Mayo de 1574, ante su Teniente y justicia mayor, el capitán Don Juan Sánchez de Jerez, y en presencia del Escribano de Cabildo D. Pedro de Baeza. Los que atestiguaron dicha pertenencia, en toda forma de derecho, fueron: D. Pascual Gómez, octogenario, vecino de Pasto; D. Juan Rodríguez, sexagenario, armero y vecino de la misma; Juan Min, comerciante, de edad de 52 años, y el capitán Rodríguez Pérez, alcalde ordinario de Pasto. D. Pascual Gómez depuso en la forma siguiente: "A la primera pregunta dixo que tiene noticia de la orden de San Francisco é del desque se fundó la casa é monasterio de San Francisco desta dicha ciudad é ansimismo tiene noticia de los frailes de la dicha or-

“den que fué Fray Pedro de Rodeñas y Fray Gaspar de Balverde é Cerón é otros muchos frailes de la dicha orden que puede aver más de veinte y oinco años á los quales dende el dicho tiempo á esta parte conoce ó ha conocido”.

D. Rodrigo Pérez dijo así: “A la segunda pregunta dixo que lo que della save es que muchos dias después de ser fundado este dicho conbento de Pasoto residiendo en él Fray Pedro de Rodeñas comenzó á salir por este valle á dotrinar los naturales dél é andava dotrinándolos sin estipendio alguno porque hasta entonces no se avia formado Dotrina en el dicho valle é naturales dél é despues la an tenido los dichos frailes de dicho monasterio la dicha Dotrina del valle é algunas veces lejos é que puede aver cinco años poco más ó ménos que el comendador Pedro de Cáceres quitó la dicha Dotrina á los dichos frailes y cree este testigo fué por mandado del obispo deste obispado y esto vido é sabe”.

#### VBLE. HNO. LEGO, FR. ANTONIO.

El Vble. hermano lego Fr. Antonio, portugués de nación, fué uno de los primeros religiosos franciscanos que vinieron al Perú en compañía del Vble. P. Fr. Márcos de Niza. Pasó á Quito, y moró en el convento máximo de esta ciudad por espacio de más de treinta años. Durante tan largo período jamás salió del monasterio sin embargo de ser su portero, y en el mismo acabó santamente la peregrinación de su vida mortal, lleno de días y merecimientos. Fué un verdadero santo, de continua oración, de extremada penitencia y de grande caridad para con los pobres. Absorto en la contemplación de las cosas divinas, vivía siempre como enagenado de los sentidos. A su entierro fué numerosísimo el concurso de gentes que vinieron á venerar su cadaver, despojándole tres hábitos

con una santa envidia de poseer alguna de sus reliquias. Cortáronle también una uña, y despidió sangre viva. Su retrato, de tamaño natural y al óleo, puede verse en la portería del mismo convento máximo de San Pablo de Quito.

### M. RDO. P. FR. FRANCISCO DE MORALES.

Merece un grato recuerdo el M. Rdo. P. Fr. Francisco de Morales, natural de *Soria* é hijo del convento de N. S. P. San Francisco de Valladolid (Provincia de la Concepción), varón apostólico en toda la extensión de la palabra. A fines de 1552 ó á principios del 53 vino al convento de Quito en calidad de Prelado de esta Custodia. Era insigne predicador é invencible soldado de Cristo, peleando las batallas del Señor denodadamente, declarando perpetua guerra á todos los vicios, contra los que declamaba con el celo de un Jeremías. Visitó la Custodia de Quito siempre á pié, llevando consigo un sólo compañero. Estimulado de las ansias que tenía de la conversión de los infelices indios, para instruirlos y educarlos en la fé con más facilidad, aprendió su difícil lenguaje, y por los años de 1555 fundó en Quito el *Colegio de San Andrés*, destinándole á la educación é instrucción de los naturales é hijos de los españoles.

¡ Oh cuán consolador es, ver ya en aquellos primitivos tiempos de la conquista, plantearse un Colegio para instruir y educar en él á los que fueran viles esclavos de los Incas! Y si se tiene en consideración que era un pobre religioso quién concebía y realizaba un proyecto tan vasto y proficuo, suben de punto ciertamente la admiración y el consuelo. ¿ Qué dirán, en vista de esto, los modernos detractores de las Órdenes religiosas?..... "Después de la conquista de es-

"tos territorios por España, *ha dicho un talentoso joven*, los únicos centros de instrucción fueron los conventos de Quito (1)". Si, "á los institutos católicos, añade el Dr. Pablo Herrera, debe el Ecuador, no solamente los colegios y establecimientos de instrucción primaria, sino también sus antiguas y florecientes universidades (2)"; y sin flagrante injusticia no podría negarse la iniciativa á los PP. Franciscanos.

Habían apenas trascurrido cuatro lustros desde que éstos se habían instalado en la antigua capital de los Shyris, y ya el eco sonoro de su evangélica palabra se había dejado percibir en todos los ángulos de esta privilegiada tierra: *In omnem (hanc) terram exiit sonus eorum*. La semilla de la divina palabra, diseminada por ellos, no había caído en tierra estéril; echó, por el contrario, profundas raíces en el corazón naturalmente bien dispuesto de los pobres indios, y aunque las espinas y congojosos cuidados de tantas tribulaciones, motivadas por las contradicciones y aún vejaciones inferidas á aquellos infatigables obreros, pretendieron ahogarla en su mismo nacimiento, creció, por el contrario, lozana á costa del sudor y trabajo de los mismos, cooperando á ello, sobre todo, el riego fecundo de la gracia. "La buena educación y la buena instrucción, *ha dicho muy atinadamente D. Juan Leon Mera*, han de ir juntas y concurrir acordes á la formación del sér moral (3)". La instrucción forma la inteligencia del hombre; mas su corazón debe labrarse, perfeccionarse y pulirse al constante golpe de una educación esmerada. La instrucción, por vasta que se la quiera suponer, sin la educación, sin la moral, formará del hombre un sér jactancioso y soberbio;

(1) Discurso leído por D. Manuel María Pólit, el día 18 de Marzo de 1883, en la Reinstalación de la Universidad de Quito. (Véanse los "Anales de la Univ. de Quito", núm. 1.º, pág. 28).

(2) Reseña histór. de la Universidad de Quito.

(3) La escuela doméstica. Art. X, Escuelas y Colegios, Pág. 149.

la educación, si no vá de aquella acompañada, dará por resultado, las más veces, séres cobardes, débiles y pusilánimes. Nuestros antiguos Misioneros, que (la verdad sea dicha) eran para los infelices indios Maestros y Padres á un tiempo, no se olvidaron de estas reglas; y con su oportuna y sabia aplicación produjeron el fruto prodigioso que nadie ignora. Siempre tuvieron por blanco de sus tareas apostólicas formar y cultivar el corazón y la inteligencia del pobre indio, ántes sér vil y degradado.

Habían, pues, pasado ya, como dicho es, diez y ocho ó veinte años desde que Fr. Jodoco fundara su convento en Quito y desde que él mismo y sus compañeros y súbditos predicaran á los gentiles el santo Evangelio. Durante aquel período de tiempo cada uno de ellos se había esmerado en ejercer privadamente el cargo de *instruir y educar*; pero ya había llegado el tiempo oportuno, y por ellos tan deseado, en que debían realizar y poner por obra en mayor escala y de un modo público y permanente su constante y favorito pensamiento. Este era el de fundar en Quito un Colegio, destinado á la instrucción y educación de los naturales y de los hijos de los españoles, como en efecto lo ejecutó el P. Fr. Francisco de Morales, instalando el de *San Andrés*; Colegio que tanto ennobleció á Quito, según lo protestaba la real Audiencia de Lima, y que indudablemente fué el primero que tuvo esta capital, como se verá por las fechas en que fueron expedidas las provisiones reales, relativas á su aumento y conservación.

El fruto que produjo y los grandes bienes que se reportaron del Colegio de San Andrés se coligen bien de las cuatro provisiones que se insertarán. "En este Colegio, afirma el P. Diego de Córdova Salinas, enseñaban los religiosos á los Indios, no sólo la doctrina cristiana, sino también á leer y escribir, y los oficios necesarios en una República, albañiles, carpinte-

“ros, sastres, herreros, zapateros, pintores, cantores y tañedores y demás oficios. . . . . También cuidaban los religiosos en este Colegio de los hijos de los españoles enseñándoles á leer, escribir, la Gramática, y todas buenas costumbres (1)”. Deseando el Virey del Perú, Marqués de Cañete, cooperar á la conclusión y conservación del Colegio de San Andrés, adjudicóle, á más del producto de la venta de un negro esclavo, los tributos de los repartimientos de Alanguesí, de Pusulquí y Parapuzo, como constará de las Provisiones insertas.

Por sus ruegos é instancias consiguió el P. Morales que Gil Ramírez Dávalos, Gobernador de Quito, perdonara la pena capital á un tal Francisco, negro esclavo. Más tarde pasó á Lima, en donde fué elegido Provincial el año de 1559, y concluido el trienio de su Oficio, regresó á España. Se dirigió á su Provincia madre, en la que fué de nuevo elegido Provincial, y lleno de años y aún más de merecimientos, murió en olor de santidad á fines del siglo XVI.

## PROVISIONES EXPEDIDAS A FAVOR DEL COLEGIO

DE

### SAN ANDRÉS.

I.º

“Don Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, Guarda mayor de la Ciudad de Cuenca, Viso-Rey y Capitan general de estos reinos é Provincias del Pirú por su magt. &.

A vos los Oficiales de la real hacienda de la ciudad del Quito. Bien sabéis el Colegio que en esa ciudad está fundado para doctrina de los naturales, dóndo, segun soy informado por parte del Señor Obispo Don Garcé Diaz Arias y religiosos de Se-

(1) Crónica. Franc. de las Prov. del Perú, libr. VI, cap. IX.

por Sant Francisco de Quito, se ha fecho y hace mucho fruto en la conversion de ellos, en que cada dia vá en más acrecentamiento en servicio dō Dios Nuestro Señor. Y háme sido fecha relacion como para la sustentacion del dicho Colegio tiene necesidad de ser ayudado, é me fué pedido é suplicado ayudase para sustentacion del dicho Colegio con lo que fuere servido; y por mí visto, dō el presente, por el cual os mando que por tiempo de dos años primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el dia de la data de esta en adelante, acudais al mayordomo del dicho Colegio con los tributos en que está tasado é tasare el repartimiento de Alanguesi, de que es Cacique Camyabibico, que en términos de esa dicha ciudad tuvo encomendado Martin de Aguirre, difunto, que está al presente vago, para ayuda al edificio é sustentacion dél. Que dándoselos y entregándoselos para el dicho efeto y tomada su carta de recibo, mando que os sean recibidos y pasados en cuenta para vuestros descargos. Fecho en los Reyes á quatro dias del mes de Setiembre de mill é quinientos é cincuenta é seis años.—EL MARQUÉS.

Por mandato de su Ex<sup>ta</sup>.

*Padro de Avendaño*.

2<sup>n</sup>

“Don Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, Guarda mayor de la ciudad de Cuenca, Viso-Rey Capitan Gral. de los reinos é provincias del Perú por su magt., &.

Por quanto Gil Ramírez Dávalos, Gobernador de las ciudades de Quito, Puertoviejo, Santiago de Guayaquil, Loxa y Zamora, Cuenca, por ciertas causas que lo movieron á ynstancia del Padre Fray Francisco de Morales, Guardian del monasterio de Señor San Francisco de la dicha ciudad de Quito, perdonó á Francisco negro esclavo, que anduvo en compañía de Francisco Hernandez Giron en la alteracion que causó en estos dichos reinos contra el servicio de su Majestad, é le remitió la justicia real con cargo que se vendiese en pública almoneda, é lo procedido dél lo aplicó para la fábrica y lo que más fuere necesario para la sustentación del Colegio del Señor Sant Andrés de los meztizos é niños pobres que está ynstituído é se hace en el monasterio de Señor San Fran<sup>co</sup>. de la dicha ciudad de Quito, con que dentro de ocho meses se llevase confirmacion mia, é que durante el dicho tiempo estubiese depositado lo que procediese del dicho negro, segun que parece per el proveimiento que sobre ello hizo, que ante mí se presentó, el tenor del cual es el que se sigue:



“En la muy noble é leal ciudad de San Francisco de Quito destes reinos del Perú á ocho dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mill é quinientos é cinquenta é siete años, el Illre. Sr. Gil Ramirez Dávalos, Gobernador y Capitan Gral. de la dicha ciudad é las demás de sus términos é jurisdiccion, por el muy excelente Señor Don Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, Guarda mayor de la ciudad de Cuenca, Viso-Rey Capitan Gral. destes reinos é provincias del Perú por su magt., &c., por presencia de mí, Anton de Sevilla, escrivano mayor de la dicha gobernacion é testigos yuso scriptos, dijo que, por quanto el muy Rdo. P. Fray Francisco de Morales, Guardian del monasterio de Señor San Francisco de la dicha ciudad, le ha hecho relacion que en esta ciudad está un esclavo negro, que se dice Francisco, el qual se halló con Francisco Hernandez en las alteraciones causadas por él en este reino contra el servicio de su magt., é que no le ha sido dado perdon por lo susodicho é haberle seguido hasta se hallar con él en la batalla que en Pucari dió al estandarte real, caído é incurrido en pena de muerte: é que, atento al recebimiento que hoy se hace en esta ciudad á la Majestad del rey Felipe, nuestro Señor, se hiziesse merced de perdonar al dicho Francisco negro la pena en que había incurrido por el dicho delito, pues no había gozado el perdon general dado por su Ex<sup>ta</sup>., el Señor Viso-Rey en no haber salido destes reinos del Perú dentro del término que se mandó por su Ex<sup>ta</sup>., é que por su Majestad. El dicho Señor Gobernador, visto lo susodicho, é atento á la festividad é regocijo que hoy se hace en esta dicha ciudad en el recebimiento de S. M. del Rey D. Felipe nuestro Señor, mandaba é mandó que el dicho Francisco negro se venda en pública almoneda en la plaza pública de la ciudad, é que los pesos de oro é precio por qué se vendiesse se deposite en poder de persona sbonada, lo qual dijo que aplicaba é aplicó para el Colegio de Señor Sant Andrés que se hace é ynstitute en el monasterio de Señor San Fran<sup>co</sup>. de esta ciudad para los mestizos y niños pobres, para que se gaste en la fábrica del dicho Colegio y lo que más fuere necesario para la sustentación dél, con que dentro de ocho meses primeros siguientes se traiga confirmación dello de su Ex<sup>ta</sup>., el Señor Viso-Rey, y que hasta traerse, los pesos de oro por qué se vendiesse el dicho negro se estén en dicho depósito, con lo qual dijo que remitía é perdonaba, é perdonó é remitió al dicho Francisco negro la pena de muerte en que incurrió por haber andado con el dicho Francisco Hernandez; y así dijo que lo mandaba é mandó, é lo firmó de su nombre.

*Diego de Sandoval, Carlos de Salazar é Bonifacio de Herrera,* vecinos de la dicha ciudad.—GIL RAMÍREZ DÁVALOS.

Pasó ante mí, *Anton de Sevilla*.

E yo, el dicho Anton de Sevilla, escrivano de su mgt. en la su corte, reinos y señorios, y escrivano mayor de la dicha ciudad de Quito, que fui presente á lo que dicho es, y lo fice escribir segun ante mí pasó á tal.

En testimonio de verdad, *Anton de Sevilla*".

E por parte del dicho Colegio me fué pedido y suplicado lo mandásemos confirmar é hacerle nueva merced de lo procedido del dicho Francisco negro para el dicho efeto, atento la obra que es, que por ser nuevamente fundado el dicho Colegio, no tiene posibilidad para edificarse ni con qué sustentarse. E por mi visto é considerado lo susodicho, é como es nobleza de los dichos reinos, ó bien é dotrina de los dichos mestizos é niños pobres, que se edifique é sustente el dicho Colegio, di el presente, por el cual en nombre de su magt., é por virtud de los reales poderes que para ello tengo, confirmo lo contenido en el proveimiento quel Gobernador Gil Ramirez Dávalos hizo del dicho Francisco negro, y lo procedido dél para la fábrica y sustentacion del dicho Colegio de Señor Sant Andrés de la dicha ciudad de Quito, que de suso va incorporado; y para mayor abundamiento perdono al dicho Francisco negro todos y cualesquier delitos de cualquier género y calidad que sean, que haya comatido en compañía del dicho Francisco Hernandez, asi contra la corona real como contra otra cualesquier personas particulares, é mando que no se proceda contra él de Oficio ni á pedimento de fiscal ni de otra persona alguna sobre lo susodicho en cuanto á lo criminal, ca por la presente le remito la justicia real, y mando que no pueda ser preso ni acusado, ni se puedan hacer ni hagan proceso ni procesos, ni de manera alguna contra él de los dichos delitos, y si algun proceso estuviere fecho é comenzado, lo doy por ninguno y de ningun valor y efeto en cuanto á lo criminal, segun dicho es, con el dicho cargo que se venda á pública almoneda á persona que más diere por él. Rematado, se pueda servir é serva, é use y desponga del dicho negro Francisco como de su esclavo, avído é comprado por sus propios dineros, é como de cosa suya propia, y el precio por qué se vendiese é procediese dél, hago merced al dicho Colegio de Señor Sant Andrés para la fábrica y sustentacion dél, conforme al proveimiento del dicho Gobernador Gil Ramirez Dávalos de suso incorporado, atento á las dichas causas. Dado en los Reyes á quince dias del mes de Julio de mill quinientos é cinquenta y ocho años.

EL MARQUÉS.

Por mandato de su Excelencia,

*Juan Muñóz*, Secretario.

“Don Hurtado de Mendoza, Marqués de Castete, Guardia mayor de la ciudad de Cuenca, Viso-Roy é Capitán Gral. de los reinos é provincias del Perú por su magt., &.

A vos los Oficiales de la real hacienda de la ciudad de Quito. Bien sabéis como en esa dicha ciudad está fundado un Colegio de Señor Sant Andrés, donde se enseña generalmente la Doctrina á los naturales, á leer y á escribir y buenas costumbres y pulicía, lo qual soy informado que vá cada día en acrecentamiento ó servicio de Dios Nuestro Señor. Y Fray Juan Gallegos de la Orden de Señor San Francisco me ha hecho relacion diciendo que para su sustentacion, y conservacion del dicho Colegio, tiene necesidad de ser ayudado, ó para ello me fué pedido, é suplicado lo hiciése la merced que fuese servido de los tributos en questún tasados los Indios de Pusulquí y Parapuro, que fueron depositados al Señor Obispo de aquella provincia. E por mí visto lo susodicho, y porque tan buena obra vaya adelante, por la presente vos mando que agais acudir é acudirais al dicho Colegio de Señor Sant Andrés de la dicha ciudad con tributos en que los Indios del dicho repartimiento están ó fueren tasados, por tiempo de quatro años primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el día que ante vos se presentare esta mi provision adelante, para ayuda é edilicío y sustentacion del dicho Colegio, de que en nombre de su magt. les hago merced por el dicho tiempo, con que los religiosos del monasterio de Señor San Francisco de la dicha ciudad se encarguen y tengan cuidado de dotrinar los Indios de los dichos pueblos, y de ocuparse en la conversion dellos. Que dándoles y entregándoles los dichos tributos para el dicho efecto, y tomando carta de recibo de la persona á cuyo cargo estuviere el dicho Colegio, mando que os reciban é pasen en cuenta los dichos tributos que así en la forma arriba dicha le diéredes, para vuestros descargos. Dado en los Reyes á quatro días de Julio, mill é quinientos é cincuenta y nueve años.

EL MARQUÉS.

Por mandato de su Excelencia, *Pedro de Avendaño*.

“En la muy noble y muy leal ciudad de San Francisco del Quito, á veinte y cinco días del mes de Agosto de mil y quinientos y cincuenta y nueve años, ante los magníficos Señores Diego Méndez, Contador, y Lorenzo de Cepeda, Tesorero, Oficiales de la real hacienda de su magt., y en presencia de mí, el

escribano público é testigos yuso scriptos, pareció presento Alvaro de Carrion, Mayordomo del Colegio de Señor Sant Andrés, que está en el monasterio de Señor San Francisco desta ciudad, é hizo presentacion de esta provision desta otra parte contenida, é pidió á los dichos Señores Oficiales la cumplan como en ella se contiene, y en su nombre pide justicia. Fueron presentes Alonso de Aguilar é Diego Arcos de Salazar.

Y luego por los dichos Señores Oficiales reales, vista la dicha provision, dijéron que obedecian, y obedecieron la dicha provision y están dispuestos de hacer lo que por ella manda su Ex<sup>ca</sup>.—Testigos los dichos.—Anto mí, *Gonzalo Gómez Ortega*, escribano público”.

4<sup>a</sup>

“Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, Islas y tierra firme del mar Océano, Cónde de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duque de Athens y de Neopatria, Conde de Rosellon y de Cerdeña, Marqués de Oristan y de Goccano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña y de Brabante é Milan, Cónde de Flandes é de Tirol, &c.

A vos, los Oficiales de la nuestra hacienda de la ciudad de San Francisco del Quito de los nuestros reinos é provincias del Perú, salud é gracia. Sabed que el capitán Francisco de Salazar en nombre del consejo, justicia y regimiento desta ciudad nos ha hecho relacion que en ella está fundado un colegio de los Indios naturales, de la advocacion de Sant Andrés, de que nos somos patron, en el qual los dichos naturales son enseñados en las cosas pertenecientes á su salvacion é buena doctrina, de letras y muchas buenas costumbres é habilidades para que puedan vivir cristiana y políticamente, de lo qual Nuestro Señor es muy servido, y es gran reparo para los Indios pobres desta provincia, para el sustento del qual dicho Colegio é para que fuese en aumento tan buena obra el Marqués de Cañete, nuestro Viso-Rey que fué de los nuestros dichos reinos, señaló al dicho Colegio los tributos del repartimiento de Indios de Pusculqui (*sic*) y Pircupuro por tiempo de quatro años, que estaban vacos y en nuestra beca, que valian trescientos pesos por cada un año, con lo qual se comenzaban á sustentar los dichos natu-

rales, é que á causa de haberse encomendado el dicho repartimiento de Indios á Francisco Ponce, vecino desta dicha ciudad, el dicho Colegio ha quedado de todo punto pobre y en condicion de se deshacer, lo qual, si no se remediase, se perderia una muy buena obra, con la qual la ciudad es ennoblecida, demás de que los dichos naturales se volverian á sus antiguas costumbres, é nos suplicó que teniendo consideracion á lo susodicho, hiciésemos alguna merced al dicho Colegio con que se pudiese sustentar, pues en conservar tan buena obra Nuestro Señor seria muy servido y nuestra real conciencia descargada, é que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los nuestros Comisarios del nuestro consejo para el asiento de los dichos nuestros reinos, quietud é sosiego dellos y beneficio de nuestra hacienda que reside en la ciudad de los Reyes de los dichos nuestros reinos, juntamente con el señalamiento y provision que el dicho Marqués de Cañete dió é hizo al dicho Colegio de los tributos de los dichos Indios, fué acordado, atento que por nos se encomendaron, de señalar y librar al dicho Colegio de la nuestra caja de la dicha ciudad de Quito trescientos pesos ensayados por tiempo de tres años, y para mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, nos tuvimoslo por bien; por lo qual vos mandamos que de los pesos de oro que son ó fuesen á vuestro cargo de la cobranza de los tributos de repartimientos de Indios vacos, é no los habiendo dellos, de otros cualesquier pertenecientes á nuestra hacienda, deis y entregueis á la persona que tuviere cargo del dicho Colegio, por tiempo de tres años primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el dia de la dacta desta nuestra carta en adelante hasta se cumplidos, en cada uno dellos, trescientos pesos de plata ensayada é marcada, de valor cada uno de cuatrocientos y cincuenta maravedís, de los cuales hacemos merced al dicho Colegio para ayudar á la sustentacion y edificio. De los cuales dichos trescientos pesos donéis é pagaréis en cada uno de los dichos tres años ó no más, hasta que por nos otra cosa se provea y mande. Quo dándolos y entregándolos á la persona á cuyo cargo fuese el dicho Colegio, tomando su carta de pago y esta nuestra carta ó su traslado, signado de escrivano, habiendo tomado la razon della Ortega de Melgosa, administrador ó gobernador de la nuestra hacienda de los dichos nuestros reinos, mandamos vos sean recibidos é pasados en cuenta novecientos pesos de oro que se montan en los dichos tres años, ó la parte que de ellos le diéredes y pagáredes, y no fágades ondeal por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de cada mill pesos de oro para la nuestra cámara y fisco. Dada en la ciudad de los Reyes, á veinte y siete dias del mes de Julio de mill é quinientos y sesen-

ta y dos años.—EL CÓNDE DE NIEVA.—EL LIC<sup>do</sup>. VIRBIESCA DE MUÑATONES.—ORTEGA DE MELGOSA.

E yo, Domingo de Gamarra, secretario de su magt. la fice escribir por su mandado con acuerdo de sus Comisarios del su consejo.

Reg <sup>da</sup> .	Por Conciller,
<i>Alonso de Valencia.</i>	<i>Juan Gutierrez.</i>
Tomada la razon,	<i>Ortega de Melgosa.</i>
Sacado del original,	<i>Diego Méndez.</i>

### RDO. P. FR. ANTONIO DE ZUÑIGA.

Durante aquel primer siglo de la conquista adquirió también gran renombre en Quito el Rdo. P. Fr. Antonio de Zúñiga, hijo de nobilísimos padres. Fué hijo de D. Alonso de Zúñiga y nieto de D. Antonio de Zúñiga, Prior que fué de San Juan y que sirvió fielmente al Emperador en los disturbios de las comunidades. Vino el P. Zúñiga al Perú con el Marqués de Cañete, y resolvió entrar en la Orden de N. S. P. San Francisco, con intención de consagrarse especialmente á la predicación del santo Evangelio. Recibió el santo hábito en Lima, y pasó á Quito el año de 1560. Predicó con grandes aciertos á los salvajes, y para lograrlo con más facilidad y provecho aprendió la lengua del Inca. Por su talento y vasta instrucción confióle la Religión los cargos de Guardián y Definidor, los cuales desempeñó con felicidad. Habiendo en 1576 ido á Lima el Provincial, Fr. Fernando Majolo, dejó en la Provincia de Quito al P. Zúñiga en calidad de Vicario Provincial. En 1579 escribió al rey Felipe II una larga é importantísima carta, hablándole, entre otras cosas, sobre los abusos que se cometían en el Perú y que debían corregirse para el bien de los infelices Indios. En dicha carta refiere como las Doctri-

nas del Perú han sido plantadas y sustentadas por los religiosos de San Francisco con orden y policía. Aunque deseó regresar á España para descansar de sus trabajos, no lo pudo verificar sino hasta por los años de 1584.

En confirmación de lo dicho, y porque es curiosísima, no he podido resistir al deseo de insertar íntegra la carta aludida, que es como sigue :

### CARTA DE FRAY ANTONIO DE ZUÑIGA

AL REY

#### **DON FELIPE II (1).**

(LE HABLA DE VARIOS ABUSOS QUE HABIA EN EL REINO DEL PERU,  
PARA QUE LOS CORRIGIESE).

*Perú 15 de julio de 1579.*

“Cesárea Real Majestad: Esta carta escribe á V. M. el mas humilde criado y capellan, que tiene entre los frailes menores en la provincia de San Francisco de Quito en los reinos del Perú, y el que mas desea quietud y tranquilidad á la Real conciencia de V. M., y pues que me determiné á escribir á tan alta Majestad, es justo ser conocido; por lo cual digo que mi nombre es fray Antonio de Zúñiga, mi agüelo fué D. Antonio de Zúñiga, prior que fué de San Juan, el cual sirvió fielmente al Emperador nuestro señor, que está en gloria, en tiempo de las comunidades. Soy hijo de un hijo suyo que se llamaba D. Alvaro de Zúñiga. Criéme siendo niño en casa del duque de Bejar; y despues quando el dicho Duque casó á su hija doña Leonor de Zúñiga, hermana del duque que agora es, con D. Juan Claros de Guzman, conde de Niebla, que habia de ser duque de Medinasionia, si Dios le diera vida, pasé con ella á casa del duque de Medina y allí moré hasta los diez y ocho años de mi edad; y cuan-

(1) Se halla impresa esta carta en el tomo XXVI de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España* de los SS. Marqués de Pidal y Don Miguel Salvá, Pp. 87—121.

do el Emperador nuestro señor, que está en gloria, envió á estas partes al marqués de Cañete por visorey del Perú, pasé con él en el hábito seglar, y en llegando acá, pareciéndome ser mejor servir á Dios que andar vacilando con el mundo, acordé hacerme fraile de San Francisco, y determiné volverme á España á ponerlo por la obra; lo cual como vino á noticia del dicho marqués de Cañete, persuadióme á que ya que quería ser fraile, que lo fuese en esta tierra, por el buen ejemplo que todos recibirían dello: finalmente yo condescendí con su ruego y tomé el hábito en la ciudad de los Reyes, adonde moré cinco años, los cuales pasados bajé á esta provincia de Quito en donde he perseverado en servicio de Dios y de V. M. diez y ocho años, unas veces siendo guardian, otras vicario, otras disnidor de la provincia, otra vicario provincial. Pero en lo que mas me he ejercitado ha sido en la conversion de los naturales, á lo cual he sido aficionado, así por saber la lengua, como por descargar la Real conciencia de V. M. á quien mi orden y yo particularmente tanto debemos, por las muchas mercedes que cada dia de mano de V. M. recibimos”.

“Despues que mediante la experiencia alcancé noticia de muchas cosas que en esta tierra han pasado y cada dia pasan, caí en que tiene V. M. en ella mucha falta de hombres que tengan cuidado de descargar vuestra Real conciencia, porque es verdad que despues que desta audiencia faltaron el licenciado Santillan y el licenciado Garcia de Valverde, presidentes que han sido della, los cuales se desvelaban en esto, despues acá ha sido cosa muy olvidada, por lo cual he estado muchas veces determinado de escrebir á V. M. dando cuenta de muchas cosas; porque escrebir á los oidores es perder tiempo, porque no solamente no remedian cosa, pero ni aun hacen caso de quien se lo escribe; pero háme retraído desto mi humildad y el no hallarme digno de escrebir á tan alta Majestad. Pero finalmente, visto que estos miserables de indios cada dia padecen mas, así en las ánimas como en los cuerpos, y que no hay quien los favorezca, y que viendo el tratamiento que les hacen los que tienen el nombre del Rey, tienen ellos para sí en su fantasia y juzgan á V. M. muy al revés de lo que en realidad de verdad es, y porque conviene mucho al servicio de Dios Nuestro Señor y al de V. M., acordé posponello todo y dar cuenta de algunas cosas las mas principales que tienen necesidad de remedio; porques gran lástima ver que teniendo V. M. en esta tierra por cosa mas principal el plantar la ley de Dios en ella y que los naturales sean verdaderos cristianos, y todo lo demas por accesorio, no hay cosa mas olvidada acerca de aquellos á quien les está encargado esto, ni cosa mas accesoría, que tratar dello. Diez y ocho años ha

que estoy en esta tierra de Quito, y no he visto ni oído que se haya hecho una junta de hombres letrados y experimentados para tratar en qué términos está la cristiandad, cómo la toman los indios, qué medios se tomarían para que fuesen cristianos y otras cosas; sino que como digo es cosa muy olvidada y accesorria esta; por lo cual suplico á V. M. perdone mi atrevimiento en escribir, lo cual excusára yo, si viera que otros que lo podían hacer mejor que yo, lo hacían”.

“Cuanto á lo primero sepa V. M. que los naturales desta tierra, aunque ha mucho tiempo que se les predica el Evangelio, no son mas cristianos agora que cuando los conquistaron, porque quanto á la fé no tienen agora mas que entónçes, y quanto á las costumbres son peores en lo interior y oculto; y si usan de algunas ceremonias exteriores, como es entrar en la iglesia, hincarse de rodillas, rezar en misa, confisarse y otras cosas, hácenlo por fuerza y por cumplir con nosotros. Hallo yo por la experiencia que tengo, que la causa principal desto son seis cosas”.

“La primera es el uso que tienen de una yerba que se llama coca que se color que les da aliento para trabajar adoran en ella, y cuantas hechicerías hacen esta yerba es el principal material dellas, y sin ella no saben los hechiceros hacer supersticion alguna; y decir que les quita la hambre, es falso, porque algunos españoles han hecho la experiencia, entre los cuales fué uno el marqués de Cañete, que pretendió quitalla, el qual la trajo en la boca un día, y despues se moria de hambre, y los indios despues de muy hartos se hichen la boca della, y los que no trabajan tambien, porque despues de muy hartos estando jugando ó en conversacion, siempre tienen la boca llona della, de lo qual se infiere que no la toman para alentarse, sino porque como digo adoran en ella, y entienden que cualquiera bien ó mal les viene della. Y no dubdo V. M. sino que el demonio fué el inventor desta yerba, porque tiene mucha ganancia entre esta gente, mediante ella”.

“La segunda cosa es los hechiceros, que está la tierra llena de ellos, y quanto predicamos los sacerdotes deshacen ellos, porque como los indios comunmente es gente viciosa, y estos miembros de Satanás les dicen cosas mas al sabor de su sensualidad, que los que les predicamos la ley evangélica, créenlos á ellos mas que á nosotros”.

“La tercera cosa es el no saber los indios la lengua castellana, porque dejado aparte que no hay entre ellos lengua ninguna que sea bastante para declararles los misterios de nuestra sancta fé católica, por ser todas ellas muy faltas de vocablos, hay muchos inconvenientes, y son, que porque los sacerdotes muchas

veces no saben la lengua, se queda innumerable gente sin confesar; y como todos los demas que predicamos es por intérpretes, los cuales son indios, no sabemos que les dicen. Yo siempre he tenido gran escrúpulo desto, porque sospecho que les predicaban la seta que Guainacapa les predicaba”.

“La cuarta cosa es el ser los sacerdotes tan mutables entre los indios como son, que no han bien conocido sus ovejas ni sus ovejas á él cuando lo mudan, al tiempo que habia de comenzar á hacer algo; y así como hoy está uno, mañana otro, y todos están poco tiempo; todo se va en principios, y ninguna cosa se lleva al cabo: de aquí es que en desunacebaudo un sacerdote un indio, ó en castigándole otro pecado, considerando que vela sobre ellos, y que no tienen medio de volver á sus maldades, mientras allí estuviere, como no temen á Dios ni tienen vergüenza del mundo, levántanle un testimonio ó cuatro, y luego los mudan, y vuélvense ellos á sus pecados, por lo cual huyen los buenos sacerdotes destar entre indios, de lo cual sucede haber de poner los preladados los que no conviene que estén, lo cual se excusaría si supiesen los indios que si el sacerdote questá entre ellos hicieren lo que no debe, que su prelado le ha de castigar muy bien; pero que le ha de dejar allí, salvo si no fuesen cosas que no requirieren otro castigo sino quitallo”.

“La quinta cosa es el tener el sacerdote questá entre indios muchos pueblos que visitar, porque en saliendo desto pueblo para ir á otro, se pierde cuanto aquí trabajó”.

“La sexta y última es no acabarso de persuadir los indios que los españoles han de perseverar en esta tierra, sino que tienen por averiguado que se han de ir y los han de dejar: esta es persuasión de hechiceros para que no disistan de su mala vida y seta pasada, pues al fin han de volver á ella, y háceles creer esto el ver con cuanta ansia buscan los españoles oro para irse, y como les oyen decir á cada paso que se han de ir, y tambien como ven que cuando uno quiere jurar una cosa en que le va mucho dice: así Dios me lleve á Castilla que esto es así; sacan de aquí que los hechiceros les dicen verdad”.

“Estas son, Señor, seis cosas por las cuales los indios no entran de veras en la cristiandad, y con mi poca capacidad, solamente por la experiencia grande que tengo desta tierra, diré lo que me parece para su remedio, que son otras seis, las cuales conviene que V. M. mande precisamente que se hagan, y espero en la Divina Majestad que en pocos años se verá el gran provecho y aumento que en esta iglesia, que V. M. pretende con heróico y santo celo que se planto en este nuevo mundo, se sigue”.

“La primera es que V. M. mande que toda la coca se arrau-

que y se quemé, y quel indio que de aquí en adelante la plantáre sea dado por esclavo toda su vida á alguna iglesia ó hospital, y el que la trujere en la boca ó se lo halláre en su casa, que sea dado por esclavo por tiempo de dos meees ó mas; y ejecutándose estas penas con rigor, en breve se perderá esta mala planta. En esta tierra de Quito muy fáciles de quitar, porque no la tienen los españoles por granjería como en el Cuzco, pero donde quiera que sea conviene se quite con todo rigor, y no se permita entre cristianos españoles tan torpo ganancia, porque no es mas vender coca á los indios, que venderles idolos en que adoren, y pues esto no es licito que los cristianos lo hagan, tampoco aquello, espacialmente los que vienen Despaña con titulo de convertidores y predicadores. En las minas de Potosi y adonde quiera pueden trabajar los indios, comiendo y bebiendo, como comen y beben muy bien, y trabajar como trabajan todos los hombres del mundo sin coca. Y si V. M. quiere saber la causa porque siendo esta una cosa tan perniciosa no se ha dado noticia dello á V. M. para que lo mande remediar, es porque los principales hombres del Cuzco tienen grandes sementeras della, de donde sacan cantidad de pesos de oro, y el obispo que habia de clamar, calla, porque saca del diezmo della mucha parte de su renta; pero en realidad de verdad ello es cosa del demonio, dejando aparte que por estar siempre esta yerba en tierras muy calientes se le mucren cada año á V. M. mucha cantidad de vasallos de los naturales que van á cogella, y no hay cosa mas dañosa para los indios de la sierra que las tierras calientes. V. M. hará gran servicio á Dios y bien á vuestra Real conciencia en mandar la quiten, y sino no hay hacer doctrina”.

“La segunda que V. M. mande que con gran diligencia y rigor se busquen todos los hechiceros, porque aunque digo que la tierra está llena dellos, no andan tan en público que no sea menester diligencia Real para hallarlos, porque como los tienen en tanta veneracion encúbrenlos los indios mucho, los cuales hallados, y como cada día se fuesen hallando, mandar que los envíen á Panamá ó á otra parte con sus hijos y mujeres, y que pueblen un pueblo dellos para V. M. en alguna isla, porque si estos desventurados se han de ir al infierno, menos mal es que se vayan solos, que no con tanta gente como cada día por su causa allavá, aunque podria ser quedando apartados de sus tierras y cada uno de su lenguaje, y finiendo doctrina y falta de coca, que se convirtiesen á Dios de veras, y así se salvarsen, lo cual parece imposible estando como agora están”.

“Guinacapa con ser un bárbaro, en conquistando esta tierra luego dió en que no la podia tener bien subjeta ni plantar su seta si no introducía su lengua, y en pensándolo lo puso por



obra, y en breve tiempo salió con ollo, pues quanto mas conviene que V. M. lo haga, pues es para tan sancto fin como es para encajar en ellos la fé católica de nuestro Señor Jesucristo. Segun sea, de aqui el ser instruidos bastantemente en la fé. Cualquiera sacerdote, aunque sea recién benido Despafia, los podrá confesar y predicar. Cualquiera vieja ó oficial, que despues les hayan servido, destrás del fuego á la noche les podrán decir cosas de Dios; tomarán amor á los españoles hablando todos un lenguaje, pues es cosa natural amarse los que hablan una lengua: serán sentidos si alguna cosa tratáren contra los españoles, y otros muchos provechos se seguirán de aprender esta lengua.

La cuarta, que V. M. mande que los sacerdotes que doctrinan indios sean perpétuos, si ser pudiere, ó á lo menos que no los muden tan facilmente como agora se hace; entenderá el sacerdote que aquella es su viña, y procurará de trabajar en ella; conocerá sus ovejas y sera conocido dellas; hará su doctrina de asiento; hará iglesia y adornarla ha; calará los secretos de los indios y de que parte malean; y si ellos fueren negligentes en aprender la lengua castellana, aprenderá el sacerdote la suya, que no será poco provecho para ellos, que agora no hay quien quiera aprender la lengua de una provincia, porque se tiene por dicho que ha de estar allí poco, y ha de ir adonde se habla otra lengua; no les levantarán testimonios; tomarles han amor; y siendo esto así, los mejores sacerdotes se holgarán de doctrinar indios.

La quinta que V. M. mande que se pueblon pueblos de indios, cómodos, que contengan la gente que buenamente pueden doctrinar un sacerdote de seiscientos hasta ocho cientos indios; y que un sacerdote no tenga á cargo mas de un pueblo porque no haya ocasion de salir; aunque quanto á esto cada dia se va rimediando, aunque no tan bastantemente como es monester.

La sexta y última cosa es que V. M. mande, si fuere servido, se ponga por obra una cosa muy importante para esta tierra, que por una carta avisé al doctor Pedro de Hinojosa, que por muerte de D. Diego de Nervaez preside agora en el audiencia de Quito, y porné la carta aquí al pie de la letra, lo uno para que V. M. lo mande ver y examinar si conviene hacerse; lo otro para que V. M. vea el descuido extraño que hay en los que están acá en nombre de V. M. pues una cosa tan importante para esta tierra no solo no la ponen por la obra, pero ni aun quiso responder á la carta, dando á entender cuan olvidados están de lo que toca al servicio de V. M. y bien de la tierra, y desaniman á los que tenemos celo de lo uno y de lo otro, para que no tratemos de cosa; la cual carta decia entre otras cosas lo que se sigue:

## CARTA ESCRITA Á PEDRO DE ILINOJOSA, OIDOR.

"Lo que al presente se ofrece es un negocio que ha muchos  
 "días que ando tratando conmigo, porque como no me ocupo  
 "en dar órden como ir á Castilla rico, los ratos que me sobran,  
 "despues de haber hecho mi doctrina, los ocupo viendo la ne-  
 "cesidad de la tierra en pensar si pudiese servir á mi Rey y se-  
 "ñor con algun aviso provechoso para esta tierra; y en verdad  
 "aunque lo que quiero decir parece bien á mi y á otros hombres  
 "de buen entendimiento que lo escribo con miedo, porque acon-  
 "tece muchas veces no solo no tomarse el consejo, pero hacer  
 "burla de quien lo da; pero esto no cabrá en vuestra merced,  
 "sino que si lo que dijere fuere bueno, se podrá conferir y escre-  
 "bir á S. M. y al visorey, y sino se recibirá mi buena voluntad y  
 "celo; y con esta confianza digo que me parece que hay tres pun-  
 "tos principales que remediar acerca de los indios. El primero  
 "la seguridad de la tierra. El segundo el ser relevados los in-  
 "dios de trabajos excesivos. Y el tercero dar órden como los  
 "indios sean cristianos de veras. Las cuales tres cosas se harian,  
 "si se hiciese lo que agora diré. Y bien entiendo que es cosa  
 "grande si el negocio se considera en sí; pero si se considera en  
 "quien lo ha de hacer que es el Rey nuestro señor, y el audien-  
 "cia en su nombre, cosa muy fácil es.

"En esta tierra de Quito hay cuatro sitios: el uno Riobam-  
 "ba, el otro la Tacnuga el otro Caranque y el otro los Pas-  
 "tos, que son muy buenos y acomodados para que en cada uno  
 "dellos se hiciese una villa cercada que se acomodase de tal  
 "suerte, que en diez y seis cuadras quedase una iglesia, pla-  
 "za y solares para cincuenta moradores, y mientras mas juntos  
 "mejor, porque el muro se pudiese hacer mas fuerte y con me-  
 "nos trabajo, y questo muro tuviese dos puertas, que cada no-  
 "che se cerrasen y se volasen á lo menos cuando fuese menes-  
 "ter; y que ningun indio quedase de noche dentro, ni aun in-  
 "dia si fuese menester. Y que estos cincuenta hombres fuesen  
 "parte dellos encomenderos de los que tienen indios en aquella  
 "comarca, y parte mercaderes y otros oficiales, y los demás la-  
 "bradores y cridores de ganado; y que para estar obligados á  
 "tener armas y caballos á punto todos fuesen soldados. Y si  
 "fuese menester que en cada villa hubiese diez ó doce soldados  
 "asalariados, de los tributos de la comarca, se les pueden dar á  
 "cada uno en cada año escrituras, tasando los indios de tal ar-  
 "to, que les quedase á sus encomenderos conque sustentarse  
 "honradamente. Y á todos estos moradores se les podian dar  
 "tierras bastantes recogiendo los indios. Los muros los han  
 "de hacer los indios de cada comarca, sacando de cada mil, cien-

"to ó ciento cincuenta, y lo harán en un año, y si hay diligen-  
 "cia en menos, porque ni en fundamentos, ni ancho ni alto no  
 "han de ser como los Despaña, pues acá no hay artilleria; y si  
 "andando el tiempo se quisiesen poblar en estas villas mas gen-  
 "te, hagan arrabales que tan seguros estarán en ellos con el fu-  
 "vor de la villa como los questán dentro. Y andando el tiempo  
 "habiendo recado se pueden fortalecer cada villa con un par de  
 "piezas de artilleria, y para lo que en esta tierra al presente se  
 "trata, serán fortísimas. Estas fuerzas son muralla de la ciu-  
 "dad de Quito, dos de cada parte cuasi en igual distancia, á  
 "diez leguas ó doce por cada parte la una, y á veinte la otra.  
 "Y por ser esta tierra un callejon, no será posible moverse co-  
 "tra ella, porque en cuanto á los indios en ninguna ma-  
 "nera pueden hacer junta notable sin ser sentidos, y no habien-  
 "do junta es imposible haber alzamiento; y si lo hubiese, lue-  
 "go son destruidos; y quanto á españoles son dos grandes trom-  
 "pezones de cada parte, porque por cualquier cabo que vengan,  
 "han de ser primero sentidos, y se pueden fortalecer las fuer-  
 "zas con tiempo mas de lo ordinario, y así primero que á Quito  
 "lleguen, son destruidos ó muy menoscabados. Pues en Quito  
 "¿quién osará cometer maldad estando estas fuerzas por S. M.?  
 "¿Y quién pensará traicion en alguna dellas sabiendo que que-  
 "dan las demas en pié para su castigo? Y no pongo duda sino  
 "que aunque arriba hubiese tiranos, lo cual Dios no permita,  
 "que sabiendo la fortaleza de Quito no osarán venir acá, y que-  
 "daria siempre esta tierra sana y buena, para refugio de los ser-  
 "vidores de S. M., y para recuperar lo que por allá se hubiese  
 "dañado.

"Seguirse han de aquí muchos provechos: el primero que  
 "Quito se aliviara de la mucha gente que tiene, porque tiene  
 "mas de mil hombres, que para esta tierra es mucho, por cau-  
 "sa que han de ir los indios de muy lejos á servirlos, lo cual es  
 "en detrimento grande de los naturales; y saliendo gente de la  
 "ciudad como digo, quedaria aliviada; y esto no es salir, pues  
 "los corredores que se adelantan del ejército no hacen falta en  
 "él, ántes hacen mas que los que en él van, y estos son corre-  
 "dores, atalayas y escuchas de la ciudad de Quito.

"Lo segundo que la tierra se ennoblecerá, porque mien-  
 "tras mas poblada, mas noble; y no como agora que para cual-  
 "quier parte que un hombre salga, primero que llegue á un  
 "pueblo de españoles donde se rebaga de matalotaje y hierro  
 "su caballo y descanse, ha de andar cuarenta y cincuenta le-  
 "guas de mal camino.

"Lo tercero comerán muchos pobres y holgazanes del su-  
 "dor de su cara sembrando y criando, y la ocupacion excusa

“muchos mules, y muchos que comen á mesa ajena ternán de  
 “su cosecha qué comer. Y notorio es que las prendas que uno  
 “tiene en un pueblo de sus hacenducelas les quita muchos pen-  
 “samientos malos.

“Lo cuarto ternán los indios y españoles que por aquí mo-  
 “ran la justicia cerca que los desagравie, porque agora muchos  
 “por no ir á Quito á pedir su justicia, la dejan perder.

“Lo quinto los españoles que viven derramados por las es-  
 “tancias recogerse han al pueblo, y vivirán cristianamente, que  
 “agora Dios supla lo que falta, que es cierto que viven como alá-  
 “rabes; y demás desto estando juntos, vivirán mas seguros de  
 “los indios, porque viviendo de la manera que viven uno aquí  
 “y otro acullá, cada día los podrian matar uno á uno, sin que  
 “se supiese quien lo hace. Mas lo principal son las tres cosas  
 “que arriba dije: la primera la seguridad de la tierra. ¿Quién  
 “habrá de los indios que sabiendo questán ducientos hombres,  
 “guardados como en cuatro cajas, con armas, caballos y muni-  
 “ciones se ose menear? Pues esta tierra cuando los indios an-  
 “daban muy ejercitados en la guerra se conquistó con menos; y  
 “aun basta estos para de nuevo conquistar todo el Pirú. Y  
 “hasta que los indios entiendan que hay algun cuidado, para que  
 “no ozen pensar traicion; lo cual se infiere deber que habiendo  
 “los españoles hasta agora dormido tan á sueño suelto como si  
 “estuvieran en mitad de Castilla la Vieja, no han hecho cosa que  
 “no deban como la harán, si entienden que velan, quanto mas  
 “que no hay indio en toda la tierra que sepa menear una lanza.  
 “Cuanto á la seguridad acerca de los españoles, ya queda arri-  
 “ba dicho.

“Cuanto al segundo punto digo que serán relevados los in-  
 “dios de trabajos excesivos y no tomarán por ocasion para al-  
 “zarse, decir que los llevan á Quito de lejos á trabajar, pues ca-  
 “da comarca de indios servirá en su pueblo, que todo será cer-  
 “ca de sus casus, y en Quito servirán los de su comarca de cin-  
 “co ó siete leguas á la redonda, y bastará saliendo de Quito do-  
 “cientos hombres y dando moderados jornaleros y para mode-  
 “radas cosas, y será quitalles á los indios un yugo que ya no lo  
 “pueden llevar de pesado.

“Lo tercero y mas principal será causa esto que los indios  
 “sean cristianos de veras; y para fundar esto digo que vuestra  
 “merced no se engañe que los indios no son mas cristianos el  
 “día de hoy que cuando se conquistaron, porque quanto á la fé,  
 “no tienen agora mas que entonces, ni de cristianos ni de hom-  
 “bres de bien; y quanto á las costumbres son peores, sin levan-  
 “tarles cosa, como quien los conoce, y despues de haberlo en-  
 “comendado á Dios, digo que una de las causas mas principa-

“les desto, es el no acabarse de persuadir que los españoles han  
 “de perseverar en esta tierra, sino que se han de ir y los han de  
 “dejar lo cual conjeturan por ver con cuánta ánsia buscan oro  
 “para irse; y como les oyen decir á cada paso que se han de ir,  
 “sucan de allí, y los hechiceros se lo dicen, que se han de ir;  
 “y así toman las cosas de Dios como cosa de burla; y si usan  
 “de algunas ceremonias exteriores de cristianos, es por fuerza  
 “y por cumplir con nosotros; y si viesen ellos que se pueblan  
 “pueblos de nuevo, porque ya los españoles no caben en los que  
 “hay y que se hacen fuerzas, acabarían de entender que la cosa  
 “vá de veras. Y asiento y no dudo sino que ellos entrarían en  
 “las cosas de la fé tambien de veras, y aunque trabajasen en la  
 “obra de los muros, viniendo á parar en tan buen fin, como es  
 “quebrarles las alas para que no cometan maldad, de adonde se  
 “les seguirían muertes y daños irreparables; y que al cabo ha-  
 “bía de ser esto causa que ellos fuesen buenos cristianos, es bien  
 “empleado que trabajen.

“Y como dije al principio, no parezca cosa grande esto,  
 “que mayor es la conservacion de la tierra, y mayor es S. M.  
 “que lo ha de hacer, y mayor es Dios que ayudará, pues es pa-  
 “ra su servicio, etc.”

“Hasta aquí, señor, es la carta que escribí al dicho oidor,  
 y la diligencia que en esto puso, no fué mas sino no responder  
 cosa, y el pago que se me dió á este buen celo al servicio de V.  
 M. fué enviar luego un mandamiento suyo particular en que  
 decia que no obstante cualesquier provisiones Reales ó man-  
 damientos que en contra de aquel se hubiesen dado, fuesen á  
 Quito ochenta peones de albañil del pueblo que al presente tengo  
 á cargo, porque yo por quanto se habia caído la iglesia adon-  
 de los religiosos decíamos misa y administrábamos los sacentos  
 sacramentos á los naturales, no habia adonde hacerlo decente-  
 mente, habia sacado un provision Real para que por un año no  
 fuesen á Quito los jornaleros que del dicho pueblo solian ir; y  
 por el sobredicho mandamiento de cuatrocientos indios que hay  
 en el pueblo, nos llevaron los ochenta, por lo cual cesó la obra  
 de la iglesia, y así habia dos cosas de que quejarme; la una de  
 que por un mandamiento particular de un oidor sea revocada la  
 provision Real con el nombre y sello de V. M.; la otra que se juz-  
 gue ser cosa mas lícita que rayan los indios á hacer las casas de  
 los moradores de Quito que hacer su iglesia adonde Dios ha de  
 ser adorado y servido y ellos doctrinados. Sepa V. M. que se  
 desfavorecen mucho por acá las cosas de las iglesias y de sus mi-  
 nistros, mandando V. M. lo contrario”.

“Despues que he dado cuenta de las cosas que convienen á  
 la cristiandad de los indios, quiero agora tratar de muchas co-

sas de que ellos se quejan, en que padecen temporalmente, las cuales conviene vengan á noticia de V. M. para que se sean remediadas; y tomando este negocio de algo atrás, digo que ya V. M. tiene noticia de una gobernacion pequeña que está quince leguas de Quito en unas montañas, la cual se llama los Quixos, pues á esta dicha gobernacion habrá tres años entró un oidor de V. M. á visitarla. Hecha la visita y tasados los indios en los tributos que cada un año habian de pagar, y salido el dicho Diego de Ortegón, oidor, los encomenderos no curando de la tasa, llevábanles á los indios demasiados tributos, porques pública voz y fama que llevaban á cada uno cada mes dos mantas, que es cosa excesiva; lo cual como no pudiesen sufrir, parece ser que se quejaban, por lo cual proveyó el audiencia un corregidor ó juez de comision, que fuese allá á deshacer estos agravios, y que los indios lo pagasen su salario; y por cuanto no tienen oro que dalle, que en cada un año lo hilasen y tejiesen tanta cantidad de arrobas de algodón. Y el que iba á deshacer agravios, acordó echarlo todo á perder, porque es público que acrecentó en lo de su salario mas de lo que su comision le daba facultad, pues como ya los miserables indios tuviesen sobre si una carga con la tasa y la sobrecarga de lo que los encomenderos les llevaban mas y se les añadió otra sobrecarga; visto que no tenían remedio debajo del cielo, pues quien los habia de desagruar, que era la justicia, los agraviaba mas, determinaron de desesperados de alzarse y pusieronlo por obra y destruyeron dos pueblos pequeños despáñoles, en los cuales mataron al pié de setenta personas entre hombres, mujeres, y niños, pues como la tierra se alteró por esta causa, y se hiciese gente de guerra contra ellos, y en Quito se velasen de noche, nació de aquí de gente que se huelga con el bullicio de la guerra, que les acumularon á los indios de por acá fuera que ellos tambien se querian levantar, y prendieron á algunos caciques y á algunos dellos castigaron con destierro; pero en verdad que los sacerdotes que estamos entre los indios nunca tal habemos podido saber, aunque con diligencia lo habemos investigado, sino que están tan sosegados quanto lo han estado desde que se conquistaron. Pero si ellos como hombres bárbaros hubieran pensado alguna cosa, no era de espantar segun los tratamientos que se les hacen, muy al contrario de lo que V. M. manda, de lo cual se quejan pública y secretamente. Yo puse aquí algunas cosas. Suplico á V. M. sea servido de mandarlas ver y remediar lo que fuese digno de remedio.

“Lo primero de que los indios se quejan, es de que pagando ellos los tributos que por los ministros de V. M. les es mandado, porque los sustenten en cristiandad y justicia, les hacen pagar los salarios de los corregidores que en cada distrito se ponen, á

los cuales dan muy buenos salarios y de comer. Dicon que pues los encomenderos llevan los tributos, que pagan ellos el corregidor; y paréceme á mí que ya que sea justicia que los paguen los indios, que no se habia de hacer de la manera que se hace, sino que al tiempo que la visita se hace y la tasa de lo que han de pagar, que visto lo que es justo que den de tributo, se les añadiese á cada uno alguna cosa mas para que de allí se pagase el corregidor, de arte que el indio entendiese que no paga mas del tributo y excusarse hian estas quejas de ellos y robos de caciques, los cuales se huelgan que entre año haya muchas derramas y cobranzas, porque si han de juntar diez, juntan quince, y llévanse ellos la demasia y lástimo siempre los pobres".

"Quéjense de que estando ellos es sus pueblezuelos poblados, les manda la justicia que, por que sean mejor doctrinados, se reduzcan á pueblos grandes, lo cual es muy sanctamente hecho. Y que en saliendo de sus asientos luego los españoles se les apoderan de sus tierras y sementeras, y las inchen de ganado, y las siembran sacando títulos del cabildo para ellas. Y que aquel propio indio que le mandaron salir de allí socolor de la doctrina, lo mandan luego volver allí á guardar el ganado del español y á hacer sus sementeras por un año; y el pobre del indio considerando que allí tenia él su roza y que lo mandaron salir della por causa de la doctrina, y que así como así estando allí un año no vé doctrina y que la beneficia para otro, como no puede ver el fin con que se hizo, juzga que no lo sacaron de allí por otro respecto sino por quitalle sus tierras".

"Convieno mucho que V. M. mande que los que se poblaren, que no sean desposeidos de sus sementeras, porque comunmente tenian ellos ocupado lo mejor y mas fértil, y adonde los mandan poblar muchas veces no es tan bueno, y siéntenlo mucho ellos. Irán á beneficialles aunque sea algo lejos. Quéjense que el audiencia les manda poblar como está dicho, y queriendo actualmente haciendo sus casas, que la propia audiencia les manda que las dejen y vayan á hacer las de los moradores de Quito, lo cual tienen por grandísimo agravio el haber de dejar sus casas propias, por haber de hacer la agenas".

"Quéjense que cuando sale algun oidor á visitar, como de ordinario sale, que se ponen unos á otros los indios pleitos ó sobre tierras ó sobre la posesion de algunos indios, y que se les hacen procesos, y que el escribano nunca admito algun testigo de los que presentan las partes sino le pagan primero sus derechos, los cuales pagados siempre, ó por la mayor parte, se quedan los pleitos por sentenciar, de arte que se quedan con sus diferencias como antes y gastados sus dineros".

"Quéjense los caciques, y algunos me han dicho á mí llo-

rando: padre, yo no entiendo esta justicia de vosotros, que voy al audiencia y meto una petición, y digo: que la tasa me manda que pague cada año á mi encomendero tantos pesos de oro, y tantas piezas de ropa, y que algunos indios por no hilar y tejer se me salen del pueblo, y se van á otras partes adonde andan vagabundos, y por esta causa carga el trabajo sobre los pocos que quedan en el pueblo, que me den una provision Real para que adonde quiera que hallare los tales holgazanes los pueda llevar al pueblo; la cual provision así como la pido, así me la dan. Salgo muy contento con ella y topo mis indios en la plaza de Quito ó en otro cabo: dígoles que por virtud de aquella provision vayan conmigo al pueblo, y luego cada uno dellos saca otra provision de su seno y dice que allí tiene otra para estarse adonde quisiero, de manera que me quedo con dos ó tres pesos gustados que la provision me costó, y sin provecho alguno della”.

“Y acerca de las provisiones se quejan que á cualquier indio y para cualquiera cosita le dan luego una provision Real. Yo soy testigo de haber visto muchas que dicen: “Por cuanto fulano indio pidió esto; y esto os mandamos á vos el corregidor de tal partido que hagais justicia”: lo cual se pudiera proveer en las espaldas de la petición. Viénenles á los caciques dos daños destas provisiones; el uno es que cualquiera cosa que manda al indio, luego se adarga con ella aunque sea muy adfesios de lo que se trata; y como no saben leer, párceles que les sirve para todo. El otro es que cuando les piden el oro para el tributo, no le tienen porque lo gastaron en la provision, por lo cual pagan los caciques en la cárcel, y despues vienen á pagar unos indios por otros”.

“Conviene que V. M. mando que á indio no se le dé provision sino fuere para cosa grave y que pase de interés de cincuenta pesos, porque hacer para no venir á la doctrina, se adargan con ellas”.

“Quéjense que si están cargados en los tributos y piden visita y tasa nueva que nunca se ha acabado hacer, y para cuando sale, tarde apelan della los encomenderos, y pocas veces son desagraviados en esto; y cuando el encomendero pide la visita, luego se hace por ser en su provecho, y los miserables nunca saben ni osan apelar de la tasa, aunque sea en su perjuicio, ni tienen quien haga por ellos”.

“Quéjanso que si tienen algun obraje en sus pueblos, como hay algunos, que los frailes de San Francisco, porque tengan de adonde con descanso puedan sacar sus tributos, y no anden derramados, habemos hecho, adonde se hace cantidad de paños negros y de color, baretas, sayales, jergas y otras cosas, que no poco remedio ha sido para toda esta tierra, que si pue-

den hallar un maestro español dándole un salario moderado de trocientos ó quinientos pesos cada año, no quiere el audiencia, sino que tengau á fulano, dándole la sexta parte que son mas de mil pesos. Y que si este siendo mal comedido y no teniendo respecto á que gana de comer entre los indios, los trata mal, por lo cual lo quieren echar y tomar otro que los trate bien, no son señores de ello, sino que ha de estar aquel porque tiene favor, y que con ser señores destas haciendas y de mucho ganado de Castilla, que algunos pueblos tienen, no son señores de gastar un peso, ni mas en comprar medicinas y regalos para los enfermos, ni de comer un carnero en una pascua ó boda, cuando un cacique case una hija, sino lo compra por sus dineros de lo que es suyo propio, porque para un peso que hayan de gastar, han de gastar en una provision que lo mande al mayordomo dos ó tres. Suplican á V. M. sea servido de mandar que con parecer del sacerdote que entre ellos está y del administrador del obrajo y haciendas, puedan gastar cada año lo que fuere menester para los enfermos y otras cosas convenientes á su república”.

“Quéjase que á mas andar se les van despoblado los pueblos por el mucho servicio que cada día sale dellos para los españoles; y es el caso que habrá en Quito mas de mil y quinientas mujeres de Castilla y mestizas, y entre todas ellas no se hallarán ciento que crien sus hijos, sino que en pariendo cualquiera que sea, le han de llevar una india que lo crie su criatura, y así por lo menos no hay año que no entren en Quito trescientas y mas indias, y la que una vez entra, no sale; y por esta causa está el pueblo lleno de indias y indios, de que no pocos pecados contra Dios se recerecen, sino diganlo las escuelas de Quito, adonde hay mas de tres mil muchachos, y los dos mil son mestizos. Si una mujer de Castilla tiene en su casa tres ó mas mestizas, no solo ella tiene indias que le sirvan, pero tambien cada una de las mestizas, y las negras y negros tienen indios y indias que les sirvan; y si un negro va á la carniceria por carne para su amo, lleva un indio que se la trae y cualquiera otra cosa, y sino lo lleva el primero que topa, y sino quiere luego anda el palo listo; y si el indio se va á quejar al alcalde, en sabiendo cuyo es el negro, envia al indio con Dios y aun alguna vez le ríen y no hay justicia”.

“Tiempo era ya que en Quito se sirvieran de mestizos y mestizas y zambaigos que hay artos, y los indios se recogieran á sus pueblos. Yo entiendo que si desde agora no los hacen trabajar, que han de ser el cuchillo desta tierra, porque tienen la gravedad y fuerzas de sus padres los españoles, y la desvergüenza y poco temor de Dios de sus madres las indias”.

“Todo lo sobredicho, señor, pasarlo han los indios con me-

diano ánimo, sino hubiera otra cosa de que ellos se quejan sobre todo, la cual he guardado para la postre, por que á V. M. mejor se le quede en la memoria para mandarla remediar”.

“Hay en esta tierra cuatro maneras de jornaleros. La primera es de unos indios que alquila la justicia por un año para pastores. Esta no la sienten mucho los indios porque comunmente guardan los dichos ganados cerca de sus casas, dejando su hijo ó mujer que lo guarde, da una vuelta á su casa y sementera y pónelo en concierto y vuelve á su oficio; pero agraviáuse que les mandan guardar grandes manadas de á mil cabezas y mas, y como la tierra es doblada, pierdónseles muchas, y háccuselas pagar; y de ocho pesos que cada año le dan á un pastor, muchas veces se va lo perdido por el salario. Conviene que se les entreguen menores manadas, y que los dueños dellas no los ocupen en otras cosas, porque los apremian que les traigan leña, y que fresquilen y otras cosas y son forzados á ocupar sus mujeres y hijos en servicio de los españoles”.

“Y aunque á V. M. le parezca que cosa menuda esta para escribir á un tan gran Rey, á mí me parece, y con los ojos lo veo, que aunque sea mas menuda, que como sea en favor de los indios no se remediará acá, como no se remedia si V. M. no manda que se remedie”.

“Otra manera de jornaleros hay, y son los que alquilan el agosto para coger las sementeras. Tampoco hay que tratar desta, porque como es por poco tiempo, no la sienten mucho los indios”.

“Hay otros jornaleros, los cuales llevan á Quito todo el año cantidad de indios de veinte leguas alderredor, los cuales se mudan de dos en dos meses y repártense para un oficio de bestias, y es para que vayan dos leguas de la ciudad á traer yerba para los caballos y leña para quemar en todo el pueblo, lo cual traen aquestos”.

“Hay otros que se llevan á la dicha ciudad el verano para hacer los edificios destes, aun se reparten mas cantidad de indios. Estas dos maneras postreras, son las que sienten mucho los indios y con razon; porque un pobre indio que le cabe su vez de ir á estas cosas, se apareja para ello como si fuese á morir, y dejado aparte que va por fuerza, porque van pocos que no los azoten sobrello muy bien, y por esta causa están las cárceles siempre llenas de caciques en Quito y fuera en los pueblos, y aquel indio que sale, arranca con mujer y hijos, cierra su casa, no con puertas de madera ni llave, sino con unas cañas y á las veces la cerca de espinas; y si tiene que llevar para comer, llévalo á cuestas, y como no pueden llevar tanto que baste para dos meses, muchos usan de una gran ofensa contra Dios nues-

tro Señor y es que llevan una hija ó hermana de buen parecer que con su cuerpo lo gana torpemente en Quito. Otros que no tienen mujeres ó que las dejan para que guarden la casa, llevan una hermana ó sobrina, y como no temen á Dios, no solo les sirve allí de guisalles de comer, pero de todo lo demás que suele una mujer servir á un hombre”.

“Ya llegados á Quito, dánlos á aquellos á quien han de servir aquellos dos meses, y como digo enviánlos cada mañana dos leguas por leña y yerba. Van dos leguas vacíos y á la tarde vuelven otras dos cargados, y no les dan con que cortar la leña, sino que la han de cortar con las uñas y traerla atada con su maná”.

“Hay algunos que son delicados y no hechos al trabajo y por no ir tan lejos compran la leña de algunos indios que moran cerca de Quito que lo tienen por granjería y dánles cada carga por medio tomin, de arte que al cabo de los dos meses les sale la costa en treinta tomines y dale á él el español diez y seis, un peso por cada mes”.

“Algunos españoles que tienen necesidad de un indio para leña y otro para yerba, porque tiene favor, toma cuatro, y los dos meten la leña y yerba en su casa, y los otros dos véndenla en la plaza cada carga por un tomin, y dan aquel jornal al español; de arte que al cabo de los dos meses los dos indios le han dado casi quince pesos, y da él á todos cuatro los ocho, y quedáse con siete y su casa bastecida. Otros tómanlos con achaque de que son para yerba y leña, y ocúpanlos en hilar y tejer y á sus mujeres también, porque en esta tierra los hombres hilan y tejen como las mujeres”.

“Pues cuando vienen muy cansados con su leña ó yerba, luego sobre que la carga es pequeña, anda el palo listo y enviánlos á la fuente por cuatro ó mas botijas de agua, ó al molino con el trigo ó á otra parte, porque entienda V. M. que en entregándole á un español un indio destes, adquiere jurisdiccion sobre él como si le entregasen un esclavo”.

“El Emperador nuestro señor, questá en gloria, mandó en esta tierra mucho tiempo ha quitar el servicio personal que se daba á los encomenderos, que esto que voy tratando, que lo daban como manera de tributo sin paga, y agora en lugar de que entónces daban este servicio á unos pocos de encomenderos, se da á todo el pueblo, so color de una paga que les dan, que mas es color della que paga. Los indios por menos mal tenían aquello questo, porque cuando Quito sea tan grande como Madrid, ¿cómo podrán servir á tanta gente los indios sin despoblar sus pueblos”?

“Los otros peones que se reparten el verano, sirven en las

obras y se les mandá traer cal, la cual van cinco leguas por ella ó arena, tierra ó cualquiera otra cosa, dejado que lo han de traer aquestos lo han de traer en su manta con que andan cobijados por la ciudad y en que duermen á la noche porque no tienen otra cama; de arte que al cabo de los dos meses le da el español dos pesos, y ha gustado él de manta y camiseta mas de tres, y de sus espaldas los cueros y algunas veces la vida”.

“Algunos españoles no toman estos indios por necesidad que tengan de casas en que morar, que casas tienen, sino por granjería para hacer casas para vender ó adobes para vender á tanto el millar, de manera que con tan excesivo trabajo de los vasallos de V. M. se quieren hacer ricos”.

“Y á los unos y otros jornaleros así de yerba, y leña y obras, había el licenciado García de Valverde, presidente que fué de esta audiencia, mandado dar una comidilla bien pobre con que pasaban en alguna manera la vida; y agora los que rigen el audiencia se la han quitado, dando á entender que quieren que los indios en cuanto al trabajo sean cuerpos sin almas, porque trabajan como bestias, y que en cuanto á la comida sean almas sin cuerpo que no comen: de adonde se sigue haber de comer de lo que hurtan, ó de lo que se gana tan torpemente como arriba dije”.

“Pues si estos indios mueren en Quito, si acontece no ser cristianos, mueren sin bautismo, y si lo son, mueren sin confesion que aun para esto no hay orden ni concierto, y muchas veces por no tener que dar al cura que los ha de acompañar, los entierran sus amigos en un muladar ascondidamente. Y mientras en Quito están, no oyen misa, ni domingo ni fiesta, ni rezan ni viven cristianamente, sino conforme al oficio que traen de bestias. Y cuando vuelven á los pueblos, siempre se les queda allá la hija ó hijo y á las veces la mujer ó muertos ó huídos”.

“Pero ya pasadas todas estas tormentas que llegan á sus casas, aquí es el lloro y blasfemar de quien á Quito los llevó; porque si tenían alguna gallina ó conejo de los quellos erian, ó cabra ó otra cosa, hállanlo hurtado por el mal recado en quellos lo dejaron despues de dos meses, y porque los indios comunmente son ladrones. Si era tiempo de sembrar, pasados ya dos meses y lo que tardó en el camino, pasóse el tiempo, y aquel año no siembra. Si era tiempo de desherbar, halla la sementera ahogada en yerba; y si era tiempo de coger, hállala vendiminda por otros; de arte que de cualquier modo que ello sea, él no trae blanca de Quito y halla perdida su hacienda”.

“Todas estas cosas, señor, ya las habemos dicho otros religiosos y yo, y las habemos escrito á los oidores, y ellos las han

visto y ven por sus ojos y conceden que son mal hechas; pero que dicen que no las pueden remediar y si podrian, si quisiesen; pero es el caso que tienen ya por experiencia que ningun indio sabe pedir cosa en residencia á oidor ni á otra justicia, ni saben ir á quejarse á V. M., y saben que cualquier español por bajo que sea sabe hacer lo uno y lo otro, y no osan remediallo, porque quieren tener contentos á los españoles, aunque sea con detrimento de las ánimas de los cuerpos de los indios”.

“Estos jornaleros de yerba y leña no los hay en ningun pueblo del Pirú, ni en Lima, ni en el Cuzco, ni en otro cabo; y en Quito hay mas caballos, carretas y bueyes que en ningun pueblo de los otros; pero hallan muy sabrosos estos esclavillos de dos meses, y así no los quieren dejar. Justa cosa es que los indios trabajen y no anden holgazanes; pero tambien es justo que trabajen en las cosas en que trabajan todos los hombres del mundo. Den peones para albañil moderados y no para granjerias y de cerca de la ciudad. Los materiales tráiganlos de fuera de la ciudad en bestias; dénles costales y espueñas en que traigan lo que les mandaren; páguenles bien y dénles de comer; den indios para que con carretas y en bestias traigan leña y yerba; dénlos para gañanes, y pastores, y segadores, y oficiales y criados de casa, todo moderado; y que se les dé buena paga y de comer, que son cosas en que trabajan en todo el mundo los hombres, y hombres lo han de hacer; pero traer yerba, leña y materiales de fuera de la ciudad y tan lejos á cuestas, es cosa de bestias. V. M. mande por amor de Dios remediarlo, que conviene mucho al servicio de Dios y de V. M., y no mande V. M. que lo remedien los que agora están en el audiencia, porque, aunque no sea por mas sino por no dar á entender que han andado errados hasta agora, no harán cosa”.

“Y dejado aparte el remedio de lo pasado para que en lo porvenir haya emienda, conviene mucho que V. M. haga merced á los indios de esta tierra de Quito de dalles un protector que sea su padre, ayo y tutor, que tenga tanta auctoridad como un oidor, el cual ayude por sus pueblos, vea sus necesidades, pida visita cuando les convenga, apele de las tasas cuando fueren excesivas, y que vuelva por ellos en todos sus negocios y escriba á V. M. de cómo son tratados, al cual acudan tambien con los tributos, para qué los entriegue á sus encomenderos, porque no conviene que los indios los entrieguen como hasta aquí á los encomenderos que los engañan en muchas cosas; y para que los encomenderos entiendan que no tienen en los indios mas de aquel tributo de que V. M. les hace merced, y que los indios no son suyos como ellos dicen, y que los indios no conozeau otro señor sino á V. M., porque aunque me dicen quel fiscal del audiencia

es protector, no hace cosa en su favor, ó porque no puede por los muchos negocios, ó porque no quiere. Y entienda V. M. que la pusilanimidad de los indios y el no haber quien los defienda es causa que muchos españoles se vayan al infierno, porque les hacen los agravios que quieren y sálense con ello, que es causa de su condenacion; y si hubiese un protector, que ya que algunos les quisiesen hacer agravio, no se lo consintiese, excusar-se-hia esto”.

“Estas, señor, son las ocasiones que dije que se les daban á los indios para alzarse, y las cosas de que se quejan; pero ellos nunca tal han pensado; y porque de aquí adelante no lo intenten, conviene que V. M. mande con tiempo que se remedien”.

“Y pareceme que sería muy buen medio para remediallo, y sería gran bien para toda esta tierra, si V. M. mandase questa tierra de Quito fuese gobernacion por sí, la cual gobernase el audiencia, los términos de la cual habian de ser por la parte de arriba hácia el Pirú hasta donde llegan los términos del obispado de Quito, dejando á una parte la gobernación de que tiene V. M. hecha merced á Juan de Salinas; y por la parte de abajo hácia el nuevo reino de Granada hasta un pueblo que se llama San Juan de Pasto, adonde se termina tambien el obispado de Quito, el cual pueblo se habia de quitar de la gobernacion de Popayan, la cual sería muy principal gobernacion y aun un buen reino, porque tenía la tierra adentro los pueblos que se siguen: Píura, Jaen, Zamora, Loxa, Cuenca, Quito, Pasto; y si se poblusen las cuatro villas que arriba dije, sería mas populosa; y en la costa tiene el puerto de Paita, Tumbes, la Puna y Guayaquil. Negocio es, si V. M. lo manda ver, de mucha importancia y para mucha seguridad desta tierra, y autoridad y provecho, porqustando presente el que gobierna, van los negocios acertados, porquel visorrey que ha de gobernar esta tierra, está muy lejos y tiene por allá mucho en quentender y descuidase de lo de por acá, como de cosa menos importante; y algunas veces que manda algo acá, se lo deshacen, de adonde nacen cosquillas que algun tiempo podian parir hartos trabajos”.

“Tambien quiero aquí advertir á V. M. de otro punto principal de que veo quejarse en esta tierra á los eclesiásticos; y dicen que pues V. M. es servido que seamos sujetos al audiencia y juzgado della que tenían por gran merced si V. M. pusiese un presidente eclesiástico, pues son los de la iglesia tan criados de V. M. como los legos. Ya se tiene experiencia como lo hizo muy bien uno que vino al Pirú, que fué el licenciado de la Gasca, y trátase que pues son cosas eclesiásticas, y de predicacion del evangelio, y de doctrina, lo principal que V. M. en esta tierra pretende, que lo hará mejor: un eclesiástico, pues lo

tiene por oficio, que un lego mero. Yo entiendo que hará V. M. gran servicio á Dios en esto y merced á los eclesiásticos, así religiosos como clérigos, y bien á toda esta tierra, si esto se hace”.

“Agora que medianamente he tratado de las cosas desta tierra en general, quiero en particular tratar de mi órden, para que V. M. le haga merced; y lo que se me ofrece es lo siguiente”.

“Agora diez y ocho años cuando yo bajé á esta tierra de Quito, no era esta provincia por sí por que estaba sujeta á la provincia del Pirú. Habrá diez años poco mas ó menos, que por mandado de un capítulo general (1), se dividió y hizo provincia, y habiendo por esta causa de ir adelante, han permitido nuestros pecados que ha venido á menos, y ha sido la causa que en el capítulo general, que habrá poco mas de ocho años que se tuvo en Roma, el general despachó su comision á estas partes á un religioso, llamado fray Gerónimo de Villacarrillo, á quien V. M. hizo merced del obispado de Tucuman, el cual no aceptó. El cual comisario por su vejez grande no ha salido de la ciudad de los Reyes despues que es comisario, y desde allí hámos enviado muy á menudo comisarios, los cuales no nos han hecho bien alguno, y mal en algunas sí, especialmente en dejar tres ó quatro doctrinas que han dejado por mandado del dicho comisario general, no por otra cosa, sino por ser indevoto de indios; y dejaría todas las demás doctrinas que tenemos, sino fuese por vergüenza y porque el visorey le ha ido á la mano (2).”

“Esto de dejar los frailes de San Francisco las doctrinas, es muy en perjuicio de la doctrina y cristiandad de los naturales, y no conviene al servicio y descargo de conciencia de V. M., por que una cosa muy averiguada que la doctrina en esta tierra nosotros la habemos plantado y sustentado, y las iglesias, casas, ornamentos y lo demás que tenemos, excede mucho á lo que tienen y hacen los demas, así religiosos como clérigos, y quieren remedar á las cosas de España de manera que en todo hay gran pulicia, y en dejando la doctrina, se pierde todo. Y no solamente se hace daño á las doctrinas que dejamos en dejallas, encomendándolas como se encomiendan á quien las destruye, pe-

(1) El de Valladolid, celebrado el año de 1565. En cumplimiento de lo decretado en este Capítulo General, el M. Rdo. P. Fr. Juan del Campo (IV Comisario Gral. del Perú), celebró en Quito el primer capítulo provincial en 1569, siendo elegido en Ministro Provincial el M. Rdo. P. Fr. Marcos Jofré.

(2) No obstante lo que dice el P. Zúñiga, el P. Córdova Salinas describe los grandes méritos, cualidades y virtudes del P. Gerónimo de Villacarrillo (*Crónica de las Prov. del Perú*, libr. II, cap. VIII, pp. 34 y sig.).

ro tambien á las comarcanas, porque agora lo que tiene á raya á los clérigos y frailes de las otras órdenes, y les hace hacer la doctrina con alguna curiosidad, es estar cerca algunos frailes de San Francisco; y no hay duda sino que si totalmente faltase esta órden de entre los indios, que en breve tiempo habria gran corrompimiento, asi de parte de los indios como de parte de los ministros".

"Pero ¿qué quiere V. M. que doctrinen y enseñen mestizos, de que la tierra está llena, y gente que se ordena solo por granjería, para entrar en una doctrina á ganar de comer, entendiendo solamente en contar el tiempo para cobrar su salario y en granjerías de caballos, ropa, ganado, sementeras, aun hasta de coca y alpargates y otras mil cosas, y hasta tener tenerías, y matan chivatos, hacen cordobanes y sebo para vender, lo cual es lástima grande decirlo y oirlo cuanto mas vello? Y tenga V. M. por muy cierto que aunque no han faltado frailes de mi órden que han sido derramados, que dos cosas no se les pueden negar que han tenido por excelencia, y son: que á fraile bueno ni malo jamás le han visto india ni otra mujer en su servicio; la otra es que fraile bueno ni malo jamás ha entendido en granjerías con los indios ni con otros; las cuales dos cosas hacen todos los demás y son el mayor impedimento que pueda haber para hacer doctrina, y conviene que V. M. mande que se quiten muy de raiz lo uno y lo otro, porque cualquiera sacerdote que tuviere cualquiera de las dos cosas nunca hará doctrina".

"Presupuesto lo dicho, conviene que V. M. mande á los prelados desta órden en esta provincia que de las doctrinas que agora tienen no dejen alguna, ni de las que V. M. hiciere merced á esta provincia".

"Conviene que V. M. haga merced á esta provincia de quatro doctrinas de las muchas que soliamos tener; la una es Chimo y la otra Sicho; de las cuales se harán dos guardianías: las otras dos son pequeñas, que son, Mira y Pimampiro, para que juntamente con Caranque, que es un pueblo de V. M., el cual agora dotrinamos, se haga otra guardianía, que sean tres".

"Porque sepa V. M. que en esta provincia no tenemos mas de cinco guardianías en pueblos de españoles, y otras cinco en pueblos de indios, y ser tan pocas las guardianías, es gran inconveniente para los capitulos, por causa de los pocos votos, que como son pocos, luego se sabe quien da el voto y quien lo quita, por lo cual nacen entre los frailes disinsiones, y cuando hay muchos, dejado aparte que es auctoridad, quitase este inconveniente; y si á los diez conventos se añadiesen las tres que pido á V. M., habria veintisiete votos para los capitulos que es un mediano número; y por amor de Dios nuestro Señor, V. M.

haga esta merced á esta provincia, porque redundará en servicio de Dios nuestro Señor y de V. M., y como digo nosotros las teniamos no ha mucho á lo menos las tres, que la otra diez y ocho años ha que se dejó”.

“Convienes que V. M. mande á los prelados que no tengan los frailes amontonados en los conventos de los pueblos de españoles, pues V. M. no los envía á estas partes sino á doctrinar; que tengan allí los que de necesidad no se pueden excusar y los demás vayan á las doctrinas, porque destar allí muchos y en las doctrinas pocos, sucede estar muchas veces un fraile solo, lo cual no conviene sino que por lo menos estén dos, y que se les dé lo necesario”.

“Convienes que V. M. haga merced á esta provincia de algunos frailes hasta cantidad de veinte, y no cualesquiera, sino predicadores, personas que puedan ser cabezas, de lo cual hay mucha necesidad, y de letrados y lectores de artes y teología, porque se pierden por acá muy buenas habilidades por no haber quien las cultive con lección; y desto hay grandísima necesidad. Por amor de nuestro Señor, V. M. lo mande proveer”.

“Convienes que V. M. mande á los prelados que los frailes que V. M. acá envía que no les den licencia para volver á Castilla, si primero no pasáre el tiempo que á V. M. le pareciere, porque acontece volverse algunos en la propia flota en que vinieron”.

“Convienes que V. M. mande á los prelados desta provincia, que cuando se ayuntaren cada tres años á capítulo provincial, que del mismo capítulo avisen á V. M. de las cosas de la provincia, y de lo que hubiere que remediar en toda la tierra, porque muchas veces andan tan encontrados los odores entre sí, y ellos con el obispo, que entiendo que todo se les va en escribir á Castilla unos contra otros y se les pasa por alto lo principal”.

“Las sobredichas cosas y apuntamientos me parece que es lo principal que al presente tiene necesidad de remedio; y según lo que mi conciencia me dicta, ofendiera mucho á Dios y á V. M. si lo dejára de escribir; y pues en esta carta he pedido mercedes para el audiencia, pidiendo que V. M. la haga gobernadora desta tierra; y para los hombres pobres pidiendo se pueblen pueblos nuevos adonde puedan comer y pasar la vida, que agora harta necesidad padecon; y para los indios pidiendo se dé órden en como sean cristianos de veras, y como sean relevados de trabajos excesivos; y para esta mi provincia pidiendo á V. M. le haga merced de cuatro doctrinas y de veinte frailes; justo será tambien pida mercedes para mí, pues V. M. jamás dejó servicio, por pequeño que sea, sin galardón. Y al escribir yo esta carta, no me mueve otra cosa sino el servicio de Dios y de V.

M.; por tanto las mercedes que pido es que V. M. mande que se me dé licencia para irme á Castilla. Algunos efica ha he deendo y procurado esto, y no lo he podido alcanzar, pero desisti dello cuando vide una cédula de V. M. por la cual mandaba que por quanto está informado que algunos frailes menores, entre los cuales estaba mi nombre (1), pretendian irse á Castilla, que aunque tuviesen licencia del Papa no los dejasen pasar por la falta que harian, por lo cual desisti de mi proposito. Y pues yo no puedo ir sin licencia de V. M., suplico á V. M. humildemente se considere que ha veinte y quatro años que sirvo á V. M. en esta tierra, y que por descargar vuestra Real conciencia estoy muy menoscabado de mi persona, por haber andado á pio mucha cantidad de leguas por tierras calientes y frias montañas, y cienagas sierras y valles batizando, casando, confesando, administrando los sanctos Sacramentos, y predicando la palabra de Dios á los indios; de lo cual se me han reercedo muchas y graves enfermedades, de las cuales estoy tal, que con no pasar de la edad de cuarenta y tres años, me juzgan los que me ven de más de sesenta; por lo cual suplico á V. M. mande al provincial que es ó fuere desta provincia, me dé licencia para irme á Castilla á descansar y á meterme en un rincón de un convento á aparejarme para morir; y tambien suplico á V. M. sea servido mandar á los oficiales de vuestra Real hacienda me den la limosna que fuere menester para el camino. Nuestro Señor la Católica Real Persona guarde con acrecentamiento de mayores estados, como los vasallos de V. M. deseamos. Del Pirú y de la provincia de Quito á 15 de jullio de 1579 años.—Católica Real Majestad vasallo y capellan de V. M. que vuestros Reales pies y manos besa—Fray Antonio de Zúñiga, con rúbrica”.

“*El Sobre*—A la Católica Real Majestad el Rey D. Filipo nuestro Señor en sus Reales manos”.

Después de la lectura de esta importante carta, nadie podrá negar, con justicia, que nuestros antiguos Misioneros eran los verdaderos protectores y padres de los infelices indios. Los que han dado hoy día en la manía de juzgar *á priori* á los frailes, bueno sería que pasaran los ojos por éste y semejantes Documentos que la historia nos presenta. Por cierto, no serían sus fallos tan faltos de justicia, como vemos por desgracia!

(1) Puede verse esta cédula en Córdoba Salinas.—*Crónica de las Provinc. Franc. del Perú*, pág. 682.

**M. RDO. P. FR. ANTONIO JURADO.**

Es muy digno de especial mención el M. Rdo. P. Fr. Antonio Jurado, varón santo y de muchas letras. Fué el segundo Provincial de la Provincia de San Francisco de Quito, siendo elegido para este cargo en 14 de Agosto de 1572. En 12 de Octubre de 1575, siendo todavía Provincial, tomó posesión, en nombre de su Orden, de las cuatro casas que se habían comprado en el paraje donde debía fundarse el primer monasterio de monjas que hubo en Quito, que fué el de las *Concepcionistas Franciscanas*, celebrando el santo Sacrificio en una de ellas. Dispuesto el convento en la forma que ya podía habitarse, se instalaron en él las primeras religiosas, siendo su Abadesa Doña María de Taboada (que se llamó después Sor María de Jesús), descendiente de una casa noble solariega de Galicia, y en 13 de Enero de 1577 recibieron todas el velo de manos del mismo P. Jurado. Desde su fundación, por acuerdo de la Real Audiencia, se encargó á los Franciscanos el gobierno y dirección de este monasterio; mas éstos el año de 1607 renunciaron en el Ordinario toda la jurisdicción que hasta entonces habían ejercido sobre dicho convento.

**RDO. P. FR. LAZARO DE SANCTAFINEA.**

El Rdo. P. Fr. Lázaro de Sanctafinea (*6 Santofimia*, como le llaman otros), fué un religioso de mucha importancia y distinción. En el Capítulo Provincial celebrado en la víspera de Pentecostés del año 1581 fué elegido Definidor. En 1582, cuando el célebre P. Fr. Antonio de Zúñiga era Guardián del convento de San Pablo de Quito, el P. Sanctafinea era vicario del monasterio de monjas Concepcionistas de la misma ciudad.

**RDO. P. FR. JUAN DE SANTIAGO.**

Doña Francisca de La-Cueva, viuda del Alguacil mayor de Quito, Don Juan de Galarza, fundó en 19 de Noviembre del año 1596 el convento de Santa Clara de Quito. Después de colocado el Santísimo Sacramento y de cantado el *Te Deum*, vestida la Fundadora con el sayal de monja clarisa, prestó obediencia al P. Fr. Juan de Santiago, Guardián que era á la sazón del convento de franciscanos de Quito, pidiéndole además que aceptara en la Orden de los Menores el nuevo monasterio. Así lo hizo el P. Juan á nombre del Comisario General, nombrando por su primera Abadesa á la misma Fundadora. Más tarde, esto es, en 1611, el M. Rdo. P. Fr. Gabriel Ramírez, Comisario General, y los RR. PP. Fr. Pedro Recalde, Ministro Provincial (1), y Fr. Juan de Cáceres, ex-Ministro Provincial, religiosos todos muy célebres por sus talentos, renunciaron é hicieron dejación del dicho monasterio, trasmitiéndolo perpétuamente al Ordinario eclesiástico. A la sazón era Obispo de Quito el Ilmo. Sr. D. Fr. Salvador de Rivera (2).

**M. RDO. P. FR. MARCOS JOFRE.**

Desde los primitivos tiempos de la Provincia Seráfica de Quito floreció en ella en grandes virtudes el M. Rdo. P. Fr. Márcos Jofré. Después de haber ejercido satisfactoriamente el cargo de Custodio, mereció ser elegido en su primer Ministro Provincial á 13 de Diciembre de 1569 en el Capítulo celebrado bajo la Presidencia del M. Rdo. P. Fr. Juan del Campo, Comisario General. En 1572, en defecto del Comisario

(1) Elegido en Otavalo el 11 de Marzo de 1611.

(2) ODRIOZOLA, Doc. Lit. del Perú, tomo 4º, pág. 15.

General, presidió el segundo Capítulo Provincial, en el cual fué electo Prelado el M. Rdo. P. Fr. Antonio Jurado. Ejerció después el cargo de Comisario en el nuevo reino de Granada y partió para Lima. Por los años de 1584 fué nuevamente enviado á esta Provincia de Quito en calidad de Comisario-Visitador. En la de Lima, siendo Comisario General el P. Fr. Gerónimo de Villacarrillo, fué electo en Ministro Provincial el año de 1577, como también más tarde en Guardián del convento de Jesús de Lima. Era hijo del convento de Santa María de Jesús de la villa de Alcalá de Henares (*Provincia de Castilla*). Fué muy severo celador de la perfecta observancia de la disciplina regular, así como también un fervorosísimo obrero de la viña del Señor, proponiendo al pueblo la divina palabra con mucha frecuencia. Era diestrísimo director de las almas, sirviéndose para su difícil gobierno de las obras ascéticas y místicas del Seráfico Dr. San Buenaventura, á las cuales era muy aficionado. Con fama de perfecto religioso murió y está sepultado en el convento máximo de Lima.

---

**VBLE. P. FR. FERNANDO MAJOLÓ.**

No fué menos célebre el Vble. P. Fr. Fernando Majolo, quien, siendo hijo de la provincia de Andalucía, vino de Lima á la de Quito, en calidad de su Comisario-Visitador, por los años de 1574, en la que fué electo Provincial en 19 de Mayo de 1576. Por Octubre del mismo año partió para Lima por negocios de su Provincia, y se quedó en la capital del Perú por disposición del P. Villacarrillo. Siendo Guardián del convento de Arequipa, mereció ser electo el año de 1584, en Ministro Provincial de la de los XII Apóstoles de Lima. Durante su Provincialato se dirigió

á los reinos de España para concurrir al Capítulo General de la Orden, pero, estando en la Habana, la muerte atajó sus pasos, la cual sufrió y recibió, cual acostumbran los varones santos. "Fué varón de gran "de prudencia y de buen consejo, dice *Chibchan*... "y sintió mucho la Provincia su falta, porque no había "era Prelado de singulares prendas, sino un hombre "santo, muy regalado y favorecido de Dios en la oración, donde muchas veces (según era público en la "Provincia), fué visto en éxtasi levantado el cuerpo "muy alto, suspenso de la tierra en el aire (1)".

#### M. RDO. P. FR. LUIS MARTINEZ.

Por los años de 1580 figuró en esta Provincia, por sus empleos y gran talento, el M. Rdo. P. Fr. Luis Martínez. Fué Guardián del convento de Pasto y del máximo de Quito, Definidor, Vicario y Ministro Provincial. Por muerte de su antecesor en el provincialato, Fr. Juan de Toro, quedaron en su poder los sellos de la Provincia, y en 24 de Octubre de 1582 fué electo en Provincial. Obtuvo de la Real Audiencia de Quito, por medio de algunas provisiones reales, muchas é importantes gracias á favor de su convento de San Pablo de Quito y de las Doctrinas de su dependencia. Me ha parecido conveniente insertar aquí una de dichas provisiones por hablarse en ella de un hijo de Atahualpa. De su contexto parece poder inferirse que D. Francisco de Atabalipa, como así se le llama, tuvo la superintendencia de las obras públicas que se construían en la ciudad de Quito. El P. Martínez reclamaba los indios que, para ayudar á la fábrica del convento, solía proporcionar

(1) Obra cit. Libr. 3<sup>o</sup>, cap. XLIX, pág. 254.

el pueblo de Otavalo, y habiendo sido oída su petición, obtuvo en su favor la siguiente:

PROVISION REAL.

“DON FELIPE, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León,  
de Aragón, . . . . .  
Conde de Fiandes, y de Tirol, &.”

“A vos, el Corregidor del partido de Otavalo, salud y gracia. Sépades que Fray Luis Martínez, Guardian del monasterio de Sant Francisco de la ciudad de Sant Francisco del Quito, por petición que en la nuestra Audiencia y Cancillería real, que reside en la dicha ciudad de Sant Fran<sup>co</sup>. del Quito, ante nuestro Presidente é Oidores de ella presentó, nos hizo relación diciendo, que por nos estaba mandado dar ciertos mitayos otavala por haber ido Don Francisco Atabalipa por mitayos para las obras de la dicha ciudad, los Caciques no querian acudir al dicho monasterio con los dichos mitayos que solian dar, como lo avian fecho hasta aquí, diciendo que se los tomaba el dicho Don Francisco Atabalipa para las obras. E nos suplicó, que, pues hasta aquí no avia avido mudanza de los dichos mitayos, conforme a nuestra real provision que para ello tenia, ó como la nuestra merced fuese. Y por los dichos nuestro Presidente é Oidores visto, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é nos tubimoslo por bien, porque vos mandamos que deis y hagais dar al dicho monasterio de la dicha ciudad de Quito los mitayos que hasta aquí le solian dar, sin que consentais hacer mudanza alguna en lo susodicho, y no fagades endeal por alguna manera, só pena de la nuestra merced y de cada cien pesos de oro para la nuestra cámara. Dada en Quito á cuatro dias del mes de jullio de mill é quinientos y setenta y nueve”.

“Yo Diego Suarez de Figueroa, escrivano de cámara de S. M., la fize escrebir por su mandado con acuerdo de su Presidente é Oidores”.

“R<sup>ta</sup>. Canciller  
“Alvaro de Cevallos. Diego de Fuenmayor (1)”.

(Hay un sello real).

(1) El original se registra en el archivo del convento máximo de San Francisco de Quito.

En 1598 fué nombrado el P. Martínez y designado primer capellán del entonces recién fundado convento de Santa Clara. En 1603 hizose la fundación del convento de Ntra. Señora de los Ángeles de Guayaquil, para lo cual obtuvo dicho Padre el competente permiso del Presidente de la Real Audiencia de Quito, como se verá por el siguiente Documento, cuyo traslado auténtico se conserva en el archivo del convento máximo de Quito.

### Licencia para fundar en Guayaquil.

“Fr. Luis Martínez, Guardian del convento de Sant Francisco desta ciudad y Vicario provincial desta Provincia, digo que á ynstancia y pedimento de los vezinos de la ciudad de Guayaquil y Cabildo della se pretende fundar un convento de mi órden en la dicha ciudad y para ello en conformidad del Sancto Concilio de Trento el Señor Obispo deste obispado tiene dada licencia con que US. por lo que toca al Real patronazgo la confirme y aprueve, y pues la obra es tan pia y tan en servicio de Dios Ntro. Señor y bien de los vezinos de aquella dicha ciudad—suplico á US. mande dar licencia para la dicha fundacion aprovando la que tiene dada el Señor Obispo desta ciudad en que mi órden recibirá mrd. con justicia que pido para ello &”.

“En la ciudad de Sant Francisco dos dias del mes de Junio de mill y seiscientos y tres años el I. Licendo, Miguel de Ibarra del consejo de su magd. y su Presidente en el Audiencia y Chancilleria real que en esta ciudad reside, aviendo visto la peticion desta otra parte presentada por el muy Rdo. Fray Luis Martínez, Vicario Provincial de la órden de Sant Francisco desta Provincia sobre que se le dé licencia para fundar un convento de su órden en la ciudad de Guayaquil y se confirmo la dada por el Señor Obispo deste Obispado, dixo que attento á que por cartas que el cavildo de la dicha ciudad an scripto á su Señoria supplican que se les dé la dicha licencia y desean tener religiosos de este órden en aquella ciudad assi por la devocion que á su hábito tienen como por el fruto que con su Doctrina y predicacion harán y á que son religiosos que para sustentarse no an menester rentas ni posesiones y tienen al presente lo necesario para lo que pretenden, que en nombre de su Magestad dava y dió la dicha licencia para hazerse la dicha fundacion y confirmo la dada por el dicho Señor Obispo y manda que el Corregi-

dor y demás Justicias de la dicha ciudad den todo el favor y ayuda necesario y amparen en su possession á los religiosos que fueren á fundar convento en la dicha ciudad sin consentir que en ninguna manera se les ponga storvo ni impedimento alguno en ella. Y así lo proveyó mandó y firmó el Licenciado Miguel de Ibarra. Fué presente, Diego Suárez de Figueroa, Escribano de Cámara. *(Hay una rúbrica)*.—Concuerda con la licencia original, en fé de ello lo signé y firmé”.

En testimonio *(un signo)* de verdad.

### RDO. P. FR. JUAN TUFÍÑO.

El célebre P. Fr. Juan Tufiño fué natural de Quito. Era un hombre muy distinguido por sus preclaras dotes oratorias. Fué visitador general de todo el distrito de Quito, con escribano, Alguacil mayor y demás Ministros y oficiales por el Rey. Era también muy versado en la sagrada teología. Dió bien á conocer su raro talento, no menos que el irresistible poder de su elocuencia en 1592 apaciguando y calmando con ella el furor indomable de la plebe, irritada y sublevada contra el Presidente de la Real Audiencia y contra los cuatro Oidores, que se refugiaron por espacio de muchos días en nuestro convento. Véase, pues, ahora cuán sin fundamento habla el P. Velasco al tratar, en su historia del Reino de Quito, de aquel tumulto.

El P. Fr. Juan Tufiño, religioso franciscano, valiéndose del prestigio y del ascendiente que ejercía sobre el pueblo por sus grandes dotes oratorias, sosegó y puso en paz á los amotinados (1). Sin embargo el P. Velasco afirma que “los eclesiásticos seculares y regulares de *todas las Ordenes*, exceptuados

(1) Véase á CORDOYA SALINAS. *Orónimo. Frano. de las Provincias del Perú*, libr. VI, pág. 591.—Consúltese también el *Ensayo sobre la Historia de la Literatura ecuatoriana*, del Excmo. Sr. Dr. Pablo Herrera, cap. 1.º pp. 6 y 7.—Quito, 1860.

“únicamente los Jesuitas, exhortaban públicamente á favor del tumulto, como consta, *diez*, de auténticos “y originales instrumentos (1)”. Esto sí que es afirmar gratuitamente! Si le constaba al P. Velasco, de auténticos y originales instrumentos, aquella universal conspiración de parte de los *eclesiásticos seculares y regulares de todas las Ordenes*, por qué no nos exhibió tan importantes y *originales* documentos, para con ellos salir garante de la verdad y probar debidamente tan grave cargo hecho á todas las órdenes religiosas? No es esto un ataque contra la Compañía (Dios lo sabe), ni aun contra el P. Juan de Velasco: es únicamente la defensa de la verdad y de la justicia.

Que campeara enhorabuena en aquellos disturbios el nunca desmentido celo de los hijos del glorioso San Ignacio de Loyola: podía esto afirmarse, pero sin rebajar el mérito de las demás Órdenes. A lo que dice el P. Velasco, podría ciertamente contestarse á secas: *Quod gratis asseritur, gratis negatur*. Pero no lo negaré tan gratuitamente, que no exhiba alguna prueba siquiera en favor de la no complicidad por parte de la Orden Seráfica. Felizmente es este un hecho consignado en la historia, y á ella hemos de acudir. El mismo hecho cierto de refugiarse los Oidores en el convento máximo de San Francisco de Quito, no prueba todo lo contrario? Dicho sea esto con perdón del mismo P. Velasco; y sépase que si *los Jesuitas solos, opuestos al común torrente*, como dice él mismo, *nada pudieron conseguir* (respecto á la pacificación de la plebe) *en largo tiempo con todas sus exhortaciones, ruegos y empeños* (2), lo consiguió aquel franciscano muy fácilmente, pues, *el Padre Fray Juan Tufiño*, como dice el P. Córdova Salinas, *salió en público y puso en paz toda la tierra, y estorbó mucho de*

(1) Hist. del Reino de Quito, Part. 3ª, libr. 2ª § 7ª, N.º 6.

(2) VELASCO, obra y lugar citad.

*rramamiento de sangre, muertes y grandes calamidades* (1). Mas, porque podría tenerse por sospechoso y parcial á este Autor, véase lo que dice el célebre anticuario del Ecuador, Excmo. Sr. Dr. D. Pablo Herrera: “. . . . . el P. Fr. Juan Tusiño religioso de San Francisco natural de Quito. Fué Visitador general “y en la sublevación de esta ciudad, el año de 1592, “empleó el prestigio de sus talentos y el poder de su “elocuencia para apaciguar el furor de la plebe irritada “contra el Presidente y los Oidores (2)”. Ya antes había afirmado lo mismo D. Juan de Ascaray. Véanse sus palabras: “El Rmo. P. Fr. Juan Tusiño, religioso franciscano, natural de esta ciudad (*de Quito*), “fué Visitador general de todo el distrito de Quito, “con Essno. seglar, Alguacil mayor y demás Ministros y Oficiales por el Rey. Dispuso las materias y “puso en buen orden y á satisfacción del Reino todas estas Provincias. Mostró sus grandes prendas, “capacidad, letras y prudencia en el suceso de la rebelión acaecida el año de 1591, á causa de las Alcabalas, en tiempo que vino por orden del Virey de Lima, el Capitán Pedro de Arana, cuando se recogieron en el Convento de San Francisco los Oidores de esta Real Audiencia por muchos dias, y *salió dicho Padre Tusiño en público, y puso en paz toda la tierra “y estorbó mucho de rramamiento de sangre, muertes y “grandes calamidades* (3)”.

---

M. RDO. VBLE. P. FR. BARTOLOME RUBIO.

Por los años de 1594 y siguientes se distinguía en Quito el M. Rdo. Vble. P. Fr. Bartolomé Rubio, hijo

(1) *Crónica Franc. del Perú*, libr. VI, cap. X, pág. 591.

(2) *Ensayo etc.*, cap. 1.º pp. 6 y 7.

(3) *Relación publicada en Quito, á 1.º de Octubre de 1794.*

de la provincia de San Miguel. Caracterizábanle un ardiente celo por el bien y salvación de las almas de los fieles ó infieles y un deseo grande de los progresos y aumento de su Orden Seráfica. En 24 de Enero de 1596 fué elegido Definidor de Provincia. En 24 de Octubre de 1599 fué electo en Provincial, y en 13 de Julio de 1602, según consta de nuestro libro Becerro, obtuvo el cargo de Custodio, con cuyo carácter, según dice el P. Fr. José de Sta. Cruz, concurrió al Capítulo Gral. celebrado por entonces en Roma. Él es quien, siendo Comisario Gral. del Perú el M. Rdo. P. Fr. Juan de Montemayor, fundó en 1598 el convento de *San Diego* de Quito en el mismo solitario lugar en que hoy se halla, denominado *Miraflores*. Este convento sirvió de *Recoleta* desde su fundación hasta el año de 1747, fecha en que el M. Rdo. P. Fr. Eugenio Ibáñez Cueva, Comisario Gral., lo erigió en *Colegio de Misioneros*, permaneciendo con tal carácter hasta los años de 1750, pues se volvió á establecer dicho Colegio, como antes lo estaba, en el convento de las Santas VV. Rosa y Clara de *Pomasqui* por disposición del Rmo. P. Fr. Pedro Juan de Molina, LXXXVII Ministro General de toda la Orden y á petición del Vble. Definitorio de esta Provincia. Duró pocos años en el convento de Pomasqui, pues por los de 1755 se trasladó al de Popayán. En Abril de 1831, siendo Ministro Provincial el M. Rdo. P. Fr. Manuel Herrera, fué nuevamente instituido el convento de Pomasqui en *Colegio de Propaganda Fide* por la Santidad del Papa Pio VIII, comisionando para ello al Ilmo. Obispo de Quito, Dr. D. Rafael Laso de la Vega. La *Recolección* de San Diego fué, en 1863, erigida de nuevo en *Colegio de Misioneros Apostólicos* por el P. Comisario Gral. Fr. Pedro Gual, y, por último, en 1875, en virtud de un especial Rescripto de Pio Papa IX, expedido á 11 de Junio del mismo año fué dicho Colegio unido moralmente al Convento máximo de Quito, constituyendo desde

entonces un sólo y único Colegio bajo la misma advocación de *San Diego*.

En un manuscrito que existe en el archivo del mismo convento máximo y que tiene por epígrafe: *Relación de algunas obras públicas de beneficencia hechas por la Religión Seráfica del Ecuador*, de fecha bastante reciente, según se desprende del carácter de su letra, se dice que el P. Fr. Fernando de Jesús Larrea edificó en Quito la iglesia de San Diego. Mas parece deber entenderse tan sólo de algún reparo ó refacción del mismo templo, pues el P. Larrea no figuró en esta Provincia Seráfica de Quito sino hasta el primer tercio del siglo XVIII.

Fué el P. Bartolomé Rubio un profundo teólogo, conservándose todavía inédita una obrita suya, titulada: *Disputatio única de predestinationibus*. Se hizo también muy notable por sus eminentes virtudes. Habla de él el citado P. Fr. José de Santa Cruz, y dice lo siguiente: "En el mismo convento (*el de nuestra Señora de Gracia*) fué sepultado trece años adelante, que fué el de mil quinientos doce al principio del, el siervo de Dios y muy gran Recoleta Fray Bartolomé Rubio, que habiéndolo sido Guardián diversas veces en la Recolección con perfecta observancia de este instituto, y vida muy ejemplar, se encendió en deseos de pasar á las Indias á buscar ocasiones de más servicio de Dios. Puso en ejecución estos deseos y partióse para aquellas partes acabando de ser Guardián de Hornachos. Sirvió incansablemente en la conversión de los Indios y en sembrar la doctrina de la Fe Católica en los términos de la Provincia de Quito. Y los PP. della viendo en él sobre mucho espíritu, no menor prudencia y experiencia del gobierno, le hicieron su Provincial. Tan fértil se hallaba nuestra Provincia (*la de San Miguel*), de sujetos que aún para las Provincias de las Indias le sobraban. Gobernó el P. Rubio con toda

"aceptación y acierto, y adelantándose á sus anteceso-  
 "res, introdujo en la Provincia de Quito la Recolec-  
 "ción que después de treinta años de su erección en  
 "Provincia no se había instituido quizás por no haber-  
 "se hallado casas y disposición á propósito, ó porque  
 "los ministerios y trabajos de los más de aquellos Re-  
 "ligiosos no dejaban bastante lugar para el Instituto  
 "Recoleta. Multiplicáronse los años y los sugetos y  
 "entró el zelo del P. Rubio que como tan buen Reco-  
 "leto compuso y efectuó las cosas y plantó aquella Re-  
 "colección, hija inmediata de la nuestra Provincia. No  
 "dejaba este cuidadoso Prelado por el gobierno do-  
 "méstico de acudir á la edificación de los fieles y á la  
 "conversión de los infieles Indios. Mucho trabajó sin  
 "perdonar á peligros de la vida, frecuentes en esta  
 "ocupación. Mas viendo que Dios librándole de las  
 "ocasiones le desviaba del martirio; que á su volun-  
 "tad propia no correspondía el efecto de dar la vida  
 "por la Fé que predicaba; que en las Indias había  
 "criado muchos ministros para la santa Doctrina; y  
 "que su edad le iba imposibilitando para el trabajo, y  
 "que solo estaba para cuidar de sí; determinó volver  
 "á su Recolección de España y de esta Provincia. Vi-  
 "no al fin con la ocasión de vocal al Capítulo General  
 "de Roma de mil seiscientos (1), y de allí al Conven-  
 "to de Gracia, sin más riquezas que la pobreza que lle-  
 "vó; adonde pasó once años con singular ejemplo de  
 "Religioso perfecto, de que han testificado muchos re-  
 "ligiosos y los seculares de la villa de San Martín del  
 "Castañar, patria de este siervo de Dios. Falleció en  
 "opinión de santidad al principio del año de mil seis-  
 "cientos doce (2)".

Era también muy dado á la Contemplación. El P.  
 Córdova Salinas afirma que murió en la Recoleta de

(1) No parece exacta esta fecha.

(2) Crónica de la Prov. de San Miguel, libro 3º, cap. XII, pág.  
211.

Quito, fundación suya; más esto parece inverosímil, atendido lo que escribe el sobredicho P. Fr. José de la Sta. Cruz.

Véase lo que dice de él y de su fundación el Dr. D. González Suárez: "En el año de 1597 esta ciudad (*de Quito*) hizo una solicitud al Cabildo secular, para que procurara la fundación de un convento de Franciscanos descalzos, por el grande consuelo que esperaba tener Quito con una comunidad observante (1), cuyos religiosos darían ejemplo de virtud y serían muy útiles á la república, atrayendo sobre ella con sus oraciones las bendiciones del cielo, según se expresaban los vecinos de Quito en su petición. Por parte del Cabildo fué acogida benignamente la solicitud; y, á fin de que se pusiese por obra la fundación del convento, el mismo Cabildo pidió la autorización á la Real Audiencia y al Obispo. Eligióse sitio apartado de la ciudad, á propósito para el silencio y recogimiento, al pie de uno de los cerros más agrestes y solitarios de la cordillera occidental, y allí se pusieron los cimientos del nuevo monasterio bajo la advocación de *San Diego*. El primer Guardián y Fundador fué el P. Fr. Bartolomé Rubio, varón penitente, amigo del silencio y consagrado á la meditación de las cosas divinas. Apenas podía haberse escogido lugar más cómodo para la fundación de franciscanos descalzos: retirada del bullicio de la ciudad en medio del campo, con un camino real poco traginado por delante; á la vista, limitando el remoto horizonte, la dilatada cordillera

---

(1) Esto no quiere decir que la Comunidad Franciscana que moraba en el convento máximo de Quito, y los demás religiosos de aquel tiempo, pertenecientes á esta Provincia Seráfica, hubiesen decaído de su primitivo fervor, pues eran *obscurantísimos*, como puede deducirse de la autógrafa del P. Fr. Gerónimo de Guzmán que queda inserta [pág. 19], no menos que de la Real Cédula de Felipe II, expedida en Badajoz, á 14 de Octubre de 1580, que insertaré después.

“oriental, casi siempre arropada en un manto de api-  
 “ñadas nubes; á la espalda, la empinada falda del  
 “cerro de Pichincha; á uno y otro extremo, prados y  
 “dehesas solitarias, tal era entonces el sitio, donde se  
 “fundó el convento de San Diego. El templo fué  
 “edificado con solidez, pero sin hermosura ni elegan-  
 “cia, procurando conservar las tradiciones de la Ór-  
 “den de San Francisco en la construcción del claustro  
 “y del templo; pues en todo debía resplandecer la  
 “sencillez evangélica y el amor á la santa pobreza.  
 “Los frailes eligieron para su sayal el jergón tosco y  
 “burdo de que se vestían los Indios, es decir, la gente  
 “más pobre y sencilla que habitaba la tierra, y su ali-  
 “mento lo principiaron á pedir de limosna todos los  
 “días en las calles de la ciudad (1)”.

El objeto que se propondría el P. Bartolomé Ru-  
 bio al fundar la Recoleta de San Diego, á más del consu-  
 eto y edificación de los vecinos de Quito (que, en rea-  
 lidad, siempre lo fué, como dice Córdova), era, sin du-  
 da, secundar los deseos de algunos religiosos que as-  
 pirarían á una vida más silenciosa y recogida, blanco y  
 fin principal de las *Recoletas Franciscanas*. Utilísi-  
 mas y muy oportunas eran estas casas religiosas para  
 fomentar el espíritu de la oración y contemplación;  
 pero no eran menos importantes los conventos grandes  
 y urbanos atendido el fin á que eran y son destinados.  
 Desde los principios de la Orden Franciscana han exis-  
 tido siempre estos dos géneros de monasterios, y su  
 fin y objeto, explicólos bien el Rmo. P. Ministro Gral.  
 de la Orden, Fr. Buenaventura de Calatagyrone, es-  
 cribiendo al Ilmo. Arzobispo de Génova, diciendo que:  
 “fuisse semper in Ordine Minorum Conventus mag-  
 “nos et parvos, solitarios et urbanos; *ut in urbanis*  
 “*et magnis sacrarum litterarum studia, cæteraque in*  
 “*Obscurum Ecclesiæ exercitia sustinerentur; in cæter-*

(1) Hist. Ecl. del Ecuador, tomo 1º, libr. 2º, cap. VI, pág. 391.

*“is Fratres ad spiritus quietem sese recollecturi secederent (1)”*.

Yo no sé con qué ojeriza miran algunos á los conventos grandes y suntuosos de nuestra Orden, como si la suntuosidad y grandeza fueran de suyo un argumento de relajación. Es cierto que en las casas pequeñas y solitarias, como más apropiadas al espíritu de compunción, es más fácil practicar las virtudes religiosas; pero también es cierto que *ni el hábito, ni el lugar, ni la corona hacen al monje*, sino la enmienda fervorosa de las malas costumbres, (2) y esto puede también muy bien obtenerse en una casa religiosa grande y suntuosa, sobre todo cuando el corazón está desprendido de cuánto le rodea. Lo cierto es que no pocas veces *imaginatio locorum et mutatio, multos fecerunt* (3). Á este propósito referiré aquí un hecho notable que se registra en nuestras Crónicas Franciscanas. Dicese que el Vble. P. Fr. Lanceslao, descendiente de la Real casa de Ungría, estaba de Guardián del Convento de el Santo Angel de Milán, casa grande y suntuosa que habían poseído los PP. Conventuales, y que cedieron éstos á los de la Observancia, á los principios de esta Reforma en Italia. Desarrollóse en Milán una horrorosa peste, á cuya violencia sucumbieron también 20 religiosos, víctimas de la caridad para con sus prójimos apestados. Cesó ya el incendio de la peste, y quedó por morador de dicho convento el Vble. P. Fr. Francisco de Papia, varón de heróicas virtudes. “Éste conociendo el grande espíritu de Fr. Lanceslao, y su buen zelo de la mayor observancia de la Regla, le consultó un día un escri-

(1) Ap. Gubernatis, *Orbis Seraphicus*, tom. 2º, libr. VIII, cap. 1º, pág. 456, col. 2ª.—*Lugduni*. 1585.

(2) *Habitus et tonsura, modicum conferunt: sed mutatio morum, et integra mortificatio passionum, verum faciunt Religiosum* [*De Imit. Christ. Libr. 1º, cap. XVII, Nº 2*].

(3) *De Imit. Christi*, libr. 1º, cap. IX.

"pulo, que tenía en punto de pobreza. Preguntóle, si  
 "con segura conciencia podían los Religiosos morar en  
 "aquel Convento, que era suntuoso, y se le habían alar-  
 "gado por consentimiento del General los Padres Con-  
 "ventuales á los Observantes, y consiguientemente si  
 "podían usar de algunas alhajas preciosas de Sacris-  
 "tía. Fr. Lanceslao respondió así: Padre, yo confie-  
 "so, que viví un tiempo en juyzio, de que la pobreza,  
 "y sus austeridades era entre todas las Virtudes la  
 "mayor; pero estoy desengañado, y hallo por la ex-  
 "periencia, que de las Virtudes Morales que compo-  
 "nen, y hermoscean el Estado Religioso del Frayle  
 "Menor, son la santa Obediencia, y la perfecta humil-  
 "dad. No le sentó bien esta respuesta á Fray Fran-  
 "cisco de Papía, aunque en reverencia de un Varón  
 "tan acreditado en Virtud, no le hizo contradicción,  
 "ni réplica. No se porque le desagradó á este Siervo  
 "de Dios una respuesta, que es tan conforme á la ver-  
 "dad, pues es certísimo, que en los vacios que la hu-  
 "mildad, y la Obediencia dexan en el Alma, athesora  
 "la gracia sus mas preciosas riquezas. La pobreza  
 "verdadera, dixo el Gran Padre San Gregorio (1), es-  
 "tá en el verdadero desprecio de la estimación propia;  
 "porque mucho mas pobre es el humilde, que el des-  
 "nudo. Y el Maximo Doctor San Geronymo (2) di-  
 "xo: la vileza andrajosa de la túnica, prueba es del  
 "desprecio del siglo, si el corazon no padece inchazo-  
 "nes de soberbia, y si el hábito no queda desmentido  
 "con la inmodestia de las palabras. El Venerable  
 "Lanceslao sin duda no sentia bien del sobrado apego  
 "con que algunos vivian á los desaliños del hábito, con  
 "aprehension supersticiosa de que en estos desaliños  
 "está el ápice de la religiosidad, y virtud, como si la  
 "perfección pudiera consistir en remiendos. El Há-

(1) Libr. 6 Moral., cap. XIV.

(2) Epist. IV.

“bito pobre, y el corazon humilde, hazen al hombre perfecto; protesta la pobreza del Hábito el desprecio de la vanidad, y la humildad no da lugar á que la vanidad anide en la pobreza del Hábito. Vestir con austeridad para hallar el desprecio, es darse las manos la pobreza y la humildad; pero hazer gala de la austeridad de el vestido para negociar estimaciones, es infamar á la pobreza con la presuncion, y vestír mal á la humildad para tercera de la sobervia (1)”.  
 (1) Crónica. Seráf., Part. 4ª, libr. IV, cap. XXIX, pág. 569.

Creo que hay equivocación en llamar *franciscanos descalzos* á los que desde un principio moraron y moran al presente en el monasterio de San Diego de Quito, los cuales, como queda dicho, forman una misma Comunidad con los que habitan en el convento máximo, sujetos todos á sólo un Prelado, que reside en la misma casa grande. Tampoco se habla con propiedad cuando se les llama *Sandicjanos*.

Es cierto que la vida de los antiguos Recoletos y la de los actuales Misioneros era y es estrictísima; pero unos y otros han pertenecido siempre al cuerpo de la *Regular Observancia* de N. S. P. S. Francisco, y nó á la Reforma de los PP. Descalzos, introducida en España por los Vbles. PP. Fr. Juan de Sotomayor y Fr. Juan de Guadalupe, y que tomó después tanto incremento en tiempo de San Pedro de Alcántara, San Juan José de la Cruz y tantos otros.

El conventillo, pues, de San Diego de Quito, que, por su soledad y retiro, llamaba especialmente la atención y el aprecio del Ilmo. Señor Arzobispo Checa, según le oí de sus propios labios, situado en la parte occidental de la ciudad, separado de la misma como unas doce cuabras (2), extramuros de ella, ó, por mejor decir, contíguo á los mismos, toda vez que no tiene otros que los que le dió naturaleza, como son estos ele-

(1) Crónica. Seráf., Part. 4ª, libr. IV, cap. XXIX, pág. 569.

(2) La cuabra mide 100 varas.

vados montes que la circundan; este convento, digo, se destaca en la falda de un montecito, raíz, por decirlo así, del elevado *Pichincha*. Dicho montecito, el único, de los del contorno, que está atestado de siempre verdes y frondosos *capulies* y de aromáticos *arrayanes* (bajo cuyas sombras acostumbran recrearse los religiosos), domina á toda la ciudad. Desde su cima se le presenta al observador un sorprendente golpe de vista y hermosísimo panorama. Vénse innumerables torres, cuyos sagrados bronce, al enviar sus sonoras voces para confundirse con las de las hojas de los chopos y capulies, elevan los corazones á la región de los cielos, y hacen que uno se postre y, como por instinto, caiga de hinojos sobre la verde grama para dirigir al Hacedor Supremo una humilde plegaria.

Consta este convento de tres pequeños claustros en figura cuadrada. Dos constituyen su parte anterior, y el tercero, situado en su parte posterior, forma el Coristado y Noviciado. Hay además un lugar muy aparente para Enfermería. Contiguo á él existe una magnífica huerta con agua abundante para su regadío. Ha sido esta casa religiosa varias veces víctima de los terremotos. Después del de 1868 ha sido reconstruida casi en su totalidad, gracia á los afanes de los Misioneros y á la cooperación de las personas bienhechoras. La iglesia es muy sencilla, conforme á los deseos de Felipe II, con bóveda y bien robusta (1). Me ha parecido

(1) Está dotado este Convento de una regular Biblioteca, aunque faltan en ella muchas de las obras que constan de los antiguos inventarios. Acaso sufrió también el despojo de que fué víctima la del Convento máximo. Aludiendo á este suceso, dice así el Sr. D. Juan León Mera: "Hace algunos años.....se vendieron algunos centenares de volúmenes de la biblioteca de San Francisco, una de las más ricas en otro tiempo, á real tomo en octavo, á dos reales tomo en cuarto, y así proporcionalmente. Los frailes (la responsabilidad de este hecho se debe á uno tan sólo) se despojaron de obras raras y preciosísimas, de esas que en Europa se guardan como sagradas reliquias, por un precio miserable que no alcanzaría para pagar los gastos de un almuerzo de refectorio (*Ojeada histórico-crítica sobre la Poesía Ecuatoriana*, cap. II, pág. 33.—Quito, 1868)".

oportuno insertar aquí los títulos en que se funda la propiedad del área de terreno en que se halla edificado este convento, como también la de los terrenos á él adyacentes, no menos que la del agua potable que posee. Son, pues los siguientes :

## TITULOS DE PROPIEDAD

DE LOS

### TERRENOS Y AGUA

#### DE SAN DIEGO DE QUITO (1).

“Sepan quantos esta carta de donacion, cesion y traspaso vieren como yo Márcos de la Plaza vecino desta ciudad de San Francisco del Quito del Pirú digo que por quanto yo tengo mucho amor y voluntad á los Religiosos y Frailes de la Orden de los Descalzos de San Diego del Alcalá dicho de esta ciudad y por muchas y buenas obras que dellos he recibido y espero recibir y de los que adelante fuesen conventuales del dicho Convento y para que los susodichos puedan fundar y funden el dicho su convento donde puedan habitar y residir otorgo y conozco por esta presente carta que de mi libre agradable y espontánea voluntad sin fuerza ni inducimiento alguno en todo acontecimiento hago gracia y donacion buena pura mera perfecta irrevocable que el Derecho llama *entre vivos y partes presentes* á los dichos Padres y Religiosos de quadra y media de tierras que está ya medida y amojonada en la estancia y tierras que yo tengo junto á esta ciudad en la parte y sitio que llaman *Miraflores* para que en la dicha quadra y media de tierras puedan fundar y funden el dicho Convento de San Diego de los Descalzos como lo quieren y han propuesto fundarlo en la dicha parte y con cargo que fundándose el dicho Convento hago esta dicha donacion y no de otra manera porque si no se hiciere y fundare el dicho Convento quiero que esta donacion sea en si ninguna y de ningun efeto y la dicha quadra y media de tierra vuelvan á mi poder para que yo disponga de ellas á mi voluntad y si es-

(1) Se registran en el archivo conventual de San Diego.

ta donacion excede de los quinientos sueldos áureos que la ley dispone de la demasia ó mas valor les hago otra tal donacion sobre que renuncio la ley del ordenamiento real fecha en la Corte de Alcalá de Henares que contiene que ninguna persona pueda donar á otra más cantidad de los dichos quinientos sueldos de la qual dicha ley ni de otro ningun remedio no me aprovecharé y si para validación de esta donacion requiere ser insinuada por la presente la insinuo y manifiesto cuya insinuacion contenga en si tanto vigor y fuerza como si anto juez competente se insinuara y señalara y prometo y me obligo de que agora ni en tiempo alguno por qualquier razon ni causa que sea no iré ni verné contra esta scriptura de donacion alegando que para la hacer y hotorgar fui engañado enorme ó enormísimamente ó que dolo dió causa al contrato porque confieso que la hago y otorgo como está dicho de mi libre y espontánea voluntad sin premio fuerza ni inducimiento alguno ni diré que por hacer esta dicha donacion vine en pobreza y necesidad porque declaro que me quedan é yo tengo en mi poder otros muchos bienes muebles ó raíces con que continuamente me puedo sustentar y desde oy dia que esta carta es fecha en adelante para siempre jamas no desisto y aparto de la real corporal tenencia ó posesion propiedad y señorío titulo voz y recurso que avia y tenia á la dicha una quadra y media de tierras y todo lo renuncio cedo y traspaso en el dicho Convento para que lo haya y goce como cosa suya propia avida y adquirida por justo y derecho título como lo son y en el entretanto que toman y aprehenden la tenencia ó posesion de la dicha quadra y media de tierras me constituyo por su inquilino tenedor y poseedor y les entregaré esta scriptura en señal de posesion tradicion y entregamiento y me obligo á la seguridad y saneamiento de esta donacion en tal manera que le sean ciertas seguras y de paz en todo tiempo y que á ellas ni á parte alguna de ellas no le será puesto ni movido pleito envargo ni contrario alguno por ninguna persona y quando se les pusiere ó moviere luego que dello me conate é yo sea requerido tomaré en mi la voz y defensa del tal pleito ó demanda y le seguraré fenesceré y acabaré á mi propia costa é mi defensa hasta les dejar en la dicha quadra y media de tierras en paz y en salvo é indemne de todo ello y si así no lo hiciere ó no pudiere les daré y pagaré de mis propios bienes otra quadra y media de tierras tales y tan buenas con las costas gastos y menas suabes que sobre ellas se les siguieren y recrescieren y por la firmura cumplimiento ó pago de lo susodicho obligo tal persona y bienes muebles é raíces avidos y por aver y doy por cumplido á todas y cualesquier justicias é jueces de Su Majestad desta ciudad y otras cualesquier partes ante quien esta scriptura de donacion fuere presentada y della pedido cumplimiento de justicia

al fuero ó jurisdiccion de las quales y de cada una de ellas me someto renunciando como espresamente renuncio mi propio fuero ó jurisdiccion domicilio y vecindad y la ley *si convenierit, de jurisdictione omnium judicium* para que las dichas justicias y qualesquier dellas me compelan é apremien á la paga é cumplimiento de lo que dicho es como si fuese por sentencia definitiva de juez competente dada á mi pedimiento y consentida ó no apelada é pasada en cosa juzgada sobre lo cual renuncio todas y cualesquier leyes fueros é derechos que sean ó ser puedan en mi favor y en especial la ley ó regla del derecho que dice que general renunciacion de leyes non vale y en testimonio dello la otorgué de suso se contiene con todas las fuerzas vinculos é firmezas que para su validacion son necesarias ante el presente Escribano del Cabildo público y del número de esta ciudad y de los testigos de yuso escriptos que fué fecha y otorgada en la dicha estancia de Miraflores á donde se da la dicha quadra y media de tierra á veinte y cinco dias del mes de Junio de mill y quinientos é noventa é nueve años siendo testigos Xristoval de Troya y Don Agustin Pérez de Vivero y Diego de Leoncieca vecinos de esta ciudad y el otorgante á quien yo el escribano doy feé que conozco. Lo firmó de su nombre.—Márco de la Plaza.—Ante Francisco Garcia Duran.—Yo Francisco Garcia Duran Escribano del Cabildo público y de número de esta ciudad del Quito por el Rey nuestro Señor presente fufal otorgamiento é fice mi signo tal (*Sigue una rúbrica*).—En testimonio de verdad.—Francisco Garcia Duran.—Sindico”.

### POSESION.

“Estando en la estancia de Miraflores á veinte y cinco dias del mes de Junio de mill y quinientos é noventa é nueve años ante el Señor Don Diego de Portugal Corregidor de dicha ciudad y su tierra por el Rey nuestro Señor parecieron Fray Juan de Montemayor Comisario General de la Orden de San Francisco de estos reinos y Fray Bartolomé Rubio Presidente del Convento de los Descalzos de la dicha Orden de esta ciudad y presentaron esta escriptura de donacion que hizo al dicho Convento Márco de la Plaza vecino de esta ciudad y en virtud della pidieron á su Mrd. les mandase dar y de la posesion de la quadra y media de tierras que el dicho Márco de la Plaza les dió y hizo donacion segun y como está señalada y amojonada y pidieron justicia.—El corregidor habiendo visto la dicha donacion y este pedimiento mandó que se les dé la dicha posesion como la piden y luego tomó por la mano al dicho Padre Fray Bartolomé Rubio por sí y en nombre del dicho Convento de San Diego de los Descalzos y lo metió en la dicha tierra que en la

dicha estancia de Miraflores está señalada y amojonada, y estando presente el dicho Márcos de la Plaza dió al dicho Pedro Fray Bartolomé Rubio la posesion real corporal vel quasi de la dicha quadra y media de tierra, y en ella le amparó y defendió en nombre del Rey nuestro Señor y mandó que no sea despojado de la dicha posesion sin que primero sea oydo y porfuero é derecho vencido, y el susodicho la tomó y aprehendió y en señal de posesion se paseó por la dicha tierra y arrancó yerba della y hizo otros actos de posesion de lo qual y como pasó quieta é pacíficamente y sin contradiccion de persona alguna que allí pareciese lo qual pidió por testimonio para en guarda de su derecho é yo el Escribano doy fee y lo firmaron de lo qual fueron testigos Xristoval de Troya y Don Agustín Pérez de Vivero y el dicho Márcos de la Plaza vecinos de esta ciudad.—*Hay una rúbrica.*—D. Diego de Portugal—Fray Bartolomé Rubio, Ministro Provincial.—Yo Francisco Garcia Duran Escribano del Cabildo público y del número de esta ciudad del Quito por el Rey nuestro Señor presente fui á lo que dicho es. Es mi signo tal (*Sigue una rúbrica.*)—En testimonio de verdad, Francisco Garcia Duran Sindico.

### OTRA DONACION.

“Sepan quantos vieren esta carta como yo Márcos de la Plaza vecino de esta ciudad de San Francisco del Quito, digo que por quanto yo he tenido mucha aficion y devocion á los muy Reverendos y devotos padres Guardian y religiosos del monasterio y Convento de San Diego de la orden de San Francisco desta dicha ciudad que como es notorio tienen su asiento y fundacion en parte de mi estancia de Miraflores que yo les di para ello, donde han ydo y con el divino favor para su santísimo servicio han de yr cada dia en mucho aumento y porqué demás del sitio que les di y doné para la dicha fundacion y hacer Iglesia y casa y guerta y otras oficinas agora se me ha pedido por parte y señaladamente por el muy Reverendo Padre Fray Bartolomé Rubio Guardian del dicho monasterio y Convento de San Diego questá aqui presente que de nuevo les haga caridad de les ensanchar y prorogar el dicho sitio en la cantidad que me pareciera y que la gracia que les hiciera sea corriendo hácia arriba á lo qual yo quiero acudir por ser tan pla y justa su demanda por tanto otorgo y conozco de mi espontánea voluntad que por mí y en nombre de mis herederos y sucesores necesarios y particulares para siempre jamás hago gracia y donacion irrevocable que llama el derecho *entre vivos* al dicho monasterio y Convento de San Diego y á los muy Reverendos y devotos padres y hermanos presentes y futuros del para siempre jamás del suelo y tierra que se com-

dor y demás Justicias de la dicha ciudad den todo el favor y ayuda necesario y amparen en su possession á los religiosos que fueren á fundar convento en la dicha ciudad sin consentir que en ninguna manera se les ponga storvo ni impedimento alguno en ella. Y assi lo provoyó mandó y firmó el Licenciado Miguel de Ibarra. Fué presente, Diego Suárez de Figueroa, Escrivano de Cámara. *(Hay una rúbrica)*.—Concuerdá con la licencia original, en fé de ello lo signó y firmó”.

En testimonio *(un signo)* de verdad.

### RDO. P. FR. JUAN TUFÍÑO.

El célebre P. Fr. Juan Tufiño fué natural de Quito. Era un hombre muy distinguido por sus preclaras dotes oratorias. Fué visitador general de todo el distrito de Quito, con escribano, Alguacil mayor y demás Ministros y oficiales por el Rey. Era también muy versado en la sagrada teología. Dió bien á conocer su raro talento, no menos que el irresistible poder de su elocuencia en 1592 apaciguando y calmando con ella el furor indomable de la plebe, irritada y sublevada contra el Presidente de la Real Audiencia y contra los cuatro Oidores, que se refugiaron por espacio de muchos días en nuestro convento. Véase, pues, ahora cuán sin fundamento habla el P. Velasco al tratar, en su historia del Reino de Quito, de aquel tumulto.

El P. Fr. Juan Tufiño, religioso franciscano, valiéndose del prestigio y del ascendiente que ejercía sobre el pueblo por sus grandes dotes oratorias, sosegó y puso en paz á los amotinados (1). Sin embargo el P. Velasco afirma que “los eclesiásticos seculares y regulares de *todas las Ordenes*, exceptuados

(1) Véase á CORDOVA SALINAS. *Crónica Franc. de las Provincias del Perú*, libr. VI, pág. 591.—Consúltese también el *Ensayo sobre la Historia de la Literatura cuatoriana*, del Excmo. Sr. Dr. Pablo Herrera, cap. 1.º pp. 6 y 7.—Quito, 1860.

“únicamente los Jesuitas, exhortaban públicamente á favor del tumulto, como consta, dice, de auténticos y originales instrumentos (1)”. Esto sí que es afirmar gratuitamente! Si le constaba al P. Velasco, de auténticos y originales instrumentos, aquella universal conspiración de parte de los *eclesiásticos seculares y regulares de todas las Ordenes*, por qué no nos exhibió tan importantes y originales documentos, para con ellos salir garante de la verdad y probar debidamente tan grave cargo hecho á todas las órdenes religiosas? No es esto un ataque contra la Compañía (Dios lo sabe), ni aun contra el P. Juan de Velasco: es únicamente la defensa de la verdad y de la justicia.

Que campeara enhorabuena en aquellos disturbios el nunca desmentido celo de los hijos del glorioso San Ignacio de Loyola: podía esto afirmarse, pero sin rebajar el mérito de las demás Órdenes. A lo que dice el P. Velasco, podría ciertamente contestarse á secas: *Quod gratis asseritur, gratis negatur*. Pero no lo negaré tan gratuitamente, que no exhiba alguna prueba siquiera en favor de la no complicidad por parte de la Orden Seráfica. Felizmente es este un hecho consignado en la historia, y á ella hemos de acudir. El mismo hecho cierto de refugiarse los Oidores en el convento máximo de San Francisco de Quito, no prueba todo lo contrario? Dicho sea esto con perdón del mismo P. Velasco; y sépase que si *los Jesuitas solos, opuestos al común torrente*, como dice él mismo, *nada pudieron conseguir* (respecto á la pacificación de la plebe) *en largo tiempo con todas sus exhortaciones, ruegos y empeños* (2), lo consiguió aquel franciscano muy fácilmente, pues, *el Padre Fray Juan Yustino*, como dice el P. Córdova Salinas, *salió en público y puso en paz toda la tierra, y estorvó mucho de*

(1) Hist. del Reino de Quito, Part. 3ª, libr. 2ª § 7º, Nº 6.

(2) VELASCO, obra y lugar citad.

*rramamiento de sangre, muertes y grandes calamidades* (1). Mas, porque podría tenerse por sospechoso y parcial á este Autor, véase lo que dice el célebre anticuario del Ecuador, Excmo. Sr. Dr. D. Pablo Herrera: “. . . . .el P. Fr. Juan Tufiño religioso de San Francisco natural de Quito. Fué Visitador general “y en la sublevación de esta ciudad; el año de 1592, “empleó el prestigio de sus talentos y el poder de su “elocuencia para apaciguar el furor de la plebe irritada contra el Presidente y los Oidores (2)”. Ya antes había afirmado lo mismo D. Juan de Ascaray. Véanse sus palabras: “El Rmo. P. Fr. Juan Tufiño, religioso franciscano, natural de esta ciudad (*de Quito*), “fué Visitador general de todo el distrito de Quito, “con Essno. seglar, Alguacil mayor y demás Ministros y Oficiales por el Rey. Dispuso las materias y “puso en buen orden y á satisfacción del Reino todas estas Provincias. Mostró sus grandes prendas, “capacidad, letras y prudencia en el suceso de la rebelión acaecida el año de 1591, á causa de las Alcabalas, en tiempo que vino por orden del Virey de Lima, el Capitán Pedro de Arana, cuando se recogieron en el Convento de San Francisco los Oidores de esta Real Audiencia por muchos días, y *salió dicho Padre Tufiño en público, y puso en paz toda la tierra “y estorbó mucho derramamiento de sangre, muertes y grandes calamidades* (3)”.

#### M. RDO. VBLE. P. FR. BARTOLOME RUBIO.

Por los años de 1594 y siguientes se distinguía en Quito el M. Rdo. Vble. P. Fr. Bartolomé Rubio, hijo

(1) Crónico. Franc. del Perú, libr. VI. cap. X. pág. 591.

(2) Euseyo etc. cap. 1.º pp. 6 y 7.

(3) Relación publicada en Quito, á 1.º de Octubre de 1794.

de la provincia de San Miguel. Caracterizábanle un ardiente celo por el bien y salvación de las almas de los fieles é infieles y un deseo grande de los progresos y aumento de su Orden Seráfica. En 24 de Enero de 1596 fué elegido Definidor de Provincia. En 24 de Octubre de 1599 fué electo en Provincial, y en 13 de Julio de 1602, según consta de nuestro libro Becerro, obtuvo el cargo de Custodio, con cuyo carácter, según dice el P. Fr. José de Sta. Cruz, concurrió al Capítulo Gral. celebrado por entonces en Roma. Él es quien, siendo Comisario Gral. del Perú el M. Rdo. P. Fr. Juan de Montemayor, fundó en 1598 el convento de *San Diego* de Quito en el mismo solitario lugar en que hoy se halla, denominado *Miraflores*. Este convento sirvió de *Recoleta* desde su fundación hasta el año de 1747, fecha en que el M. Rdo. P. Fr. Eugenio Ibáñez Cueva, Comisario Gral., lo erigió en *Colegio de Misioneros*, permaneciendo con tal carácter hasta los años de 1750, pues se volvió á establecer dicho Colegio, como antes lo estaba, en el convento de las Santas VV. Rosa y Clara de *Pomasqui* por disposición del Rmo. P. Fr. Pedro Juan de Molina, LXXXVII Ministro General de toda la Orden y á petición del Vble. Definitorio de esta Provincia. Duró pocos años en el convento de Pomasqui, pues por los de 1755 se trasladó al de Popayán. En Abril de 1831, siendo Ministro Provincial el M. Rdo. P. Fr. Manuel Herrera, fué nuevamente instituido el convento de Pomasqui en *Colegio de Propaganda Fide* por la Santidad del Papa Pio VIII, comisionando para ello al Ilmo. Obispo de Quito, Dr. D. Rafael Laso de la Vega. La *Recolección* de San Diego fué, en 1863, erigida de nuevo en *Colegio de Misioneros Apostólicos* por el P. Comisario Gral. Fr. Pedro Gual, y, por último, en 1875, en virtud de un especial Rescripto de Pio Papa IX, expedido á 11 de Junio del mismo año fué dicho Colegio unido moralmente al Convento máximo de Quito, constituyendo desde

entonces un sólo y único Colegio bajo la misma advocación de *San Diego*.

En un manuscrito que existe en el archivo del mismo convento máximo y que tiene por epígrafe: *Relución de algunas obras públicas de beneficencia hechas por la Religión Seráfica del Ecuador*, de fecha bastante reciente, según se desprende del carácter de su letra, se dice que el P. Fr. Fernando de Jesús Larrea edificó en Quito la iglesia de San Diego. Mas parece deber entenderse tan sólo de algún reparo ó refacción del mismo templo, pues el P. Larrea no figuró en esta Provincia Seráfica de Quito sinó hasta el primer tercio del siglo XVIII.

Fué el P. Bartolomé Rubio un profundo teólogo, conservándose todavía inédita una obrita suya, titulada: *Disputatio única de prædestinationibus*. Se hizo también muy notable por sus eminentes virtudes. Habla de él el citado P. Fr. José de Santa Cruz, y dice lo siguiente: "En el mismo convento (*el de nuestra Señora de Gracia*) fué sepultado trece años adelante, que fué el de mil quinientos doce al principio del, el siervo de Dios y muy gran Recoleta Fray Bartolomé Rubio, que habiéndolo sido Guardián diversas veces en la Recolección con perfecta observancia de este instituto, y vida muy ejemplar, se encendió en deseos de pasar á las Indias á buscar ocasiones de más servicio de Dios. Puso en ejecución estos deseos y partióse para aquellas partes acabando de ser Guardián de Hornachos. Sirvió incansablemente en la conversión de los Indios y en sembrar la doctrina de la Fe Católica en los términos de la Provincia de Quito. Y los PP. della viendo en él sobre mucho espíritu, no menor prudencia y experiencia del gobierno, le hicieron su Provincial. Tan fértil se hallaba nuestra Provincia (*la de San Miguel*), de sugetos que aún para las Provincias de las Indias le sobraban. Gobernó el P. Rubio con toda



"aceptación y acierto, y adelantándose á sus anteceso-  
 "res, introdujo en la Provincia de Quito la Recolec-  
 "ción que después de treinta años de su erección en  
 "Provincia no se había instituido quizás por no haber-  
 "se hallado casas y disposición á propósito, ó porque  
 "los ministerios y trabajos de los más de aquellos Re-  
 "ligiosos no dejaban bastante lugar para el Instituto  
 "Recoleta. Multiplicáronse los años y los sugetos y  
 "entró el zelo del P. Rubio que como tan buen Reco-  
 "leto compuso y efectuó las cosas y plantó aquella Re-  
 "colección, hija inmediata de la nuestra Provincia. No  
 "dejaba este cuidadoso Prelado por el gobierno do-  
 "méstico de acudir á la edificación de los fieles y á la  
 "conversión de los infieles Indios. Mucho trabajó sin  
 "perdonar á peligros de la vida, frecuentes en esta  
 "ocupación. Mas viendo que Dios librándole de las  
 "ocasiones le desviaba del martirio; que á su volun-  
 "tad propia no correspondía el efecto de dar la vida  
 "por la Fé que predicaba; que en las Indias había  
 "criado muchos ministros para la santa Doctrina; y  
 "que su edad le iba imposibilitando para el trabajo, y  
 "que solo estaba para cuidar de sí; determinó volver  
 "á su Recolección de España y de esta Provincia. Vi-  
 "no al fin con la ocasión de vocal al Capítulo General  
 "de Roma de mil seiscientos (1), y de allí al Conven-  
 "to de Gracia, sin más riquezas que la pobreza que lle-  
 "vó; adonde pasó once años con singular ejemplo de  
 "Religioso perfecto, de que han testificado muchos re-  
 "ligiosos y los seculares de la villa de San Martín del  
 "Castañar, patria de este siervo de Dios. Falleció en  
 "opinión de santidad al principio del año de mil seis-  
 "cientos doce (2)".

Era también muy dado á la Contemplación. El P.  
 Córdova Salinas afirma que murió en la Recoleta de

(1) No parece exacta esta fecha.

(2) Crónic. de la Prov. de San Miguel, libro 3º, cap. XII, pág.  
214.

Quito, fundación suya; más esto parece inverosímil, atendido lo que escribe el sobredicho P. Fr. José de la Sta. Cruz.

Véase lo que dice de él y de su fundación el Dr. D. González Suárez: "En el año de 1597 esta ciudad (*de Quito*) hizo una solicitud al Cabildo secular, para que procurara la fundación de un convento de Franciscanos descalzos, por el grande consuelo que esperaba tener Quito con una comunidad observante (1), cuyos religiosos darían ejemplo de virtud y serían muy útiles á la república, atrayendo sobre ella con sus oraciones las bendiciones del cielo, según se expresaban los vecinos de Quito en su petición. Por parte del Cabildo fué acogida benignamente la solicitud; y, á fin de que se pudiese por obra la fundación del convento, el mismo Cabildo pidió la autorización á la Real Audiencia y al Obispo. Eligióse sitio apartado de la ciudad, á propósito para el silencio y recogimiento, al pie de uno de los cerros más agrestes y solitarios de la cordillera occidental, y allí se pusieron los cimientos del nuevo monasterio bajo la advocación de *San Diego*. El primer Guardián y Fundador fué el P. Fr. Bartolomé Rubio, varón penitente, amigo del silencio y consagrado á la meditación de las cosas divinas. Apenas podía haberse escogido lugar más cómodo para la fundación de franciscanos descalzos: retirada del bullicio de la ciudad en medio del campo, con un camino real poco trágado por delante; á la vista, limitando el remoto horizonte, la dilatada cordillera

---

(1) Esto no quiere decir que la Comunidad Franciscana que moraba en el convento máximo de Quito, y los demás religiosos de aquel tiempo, pertenecientes á esta Provincia Seráfica, hubiesen decaído de su primitivo fervor, pues eran *observantísimos*, como puede deducirse de la autógrafa del P. Fr. Gerónimo de Guzmán que queda inserta [pág. 19], no menos que de la Real Cédula de Felipe II, expedida en Badajoz, á 14 de Octubre de 1580, que insertaré después.

“oriental, casi siempre arropada en un manto de api-  
 “ñadas nubes; á la espalda, la empinada falda del  
 “cerro de Pichincha; á uno y otro extremo, prados y  
 “dehesas solitarias, tal era entonces el sitio, donde se  
 “fundó el convento de San Diego. El templo fué  
 “edificado con solidez, pero sin hermosura ni elegau-  
 “cia, procurando conservar las tradiciones de la Or-  
 “den de San Francisco en la construcción del claustro  
 “y del templo; pues en todo debía resplandecer la  
 “sencillez evangélica y el amor á la santa pobreza.  
 “Los frailes eligieron para su sayal el jergón tosco y  
 “burdo de que se vestían los Indios, es decir, la gente  
 “más pobre y sencilla que habitaba la tierra, y su ali-  
 “mento lo principiaron á pedir de limosna todos los  
 “días en las calles de la ciudad (1)”.

El objeto que se propondría el P. Bartolomé Ru-  
 bio al fundar la Recoleta de San Diego, á más del con-  
 suelo y edificación de los vecinos de Quito (que, en rea-  
 lidad, siempre lo fué, como dice Córdova), era, sin du-  
 da, secundar los deseos de algunos religiosos que as-  
 piraban á una vida más silenciosa y recogida, blanco y  
 fin principal de las *Recoletas Franciscanas*. Útilísi-  
 mas y muy oportunas eran estas casas religiosas para  
 fomentar el espíritu de la oración y contemplación;  
 pero no eran menos importantes los conventos grandes  
 y urbanos atendido el fin á que eran y son destinados.  
 Desde los principios de la Orden Franciscana han exis-  
 tido siempre estos dos géneros de monasterios, y su  
 fin y objeto, explicólos bien el Rmo. P. Ministro Gral.  
 de la Orden, Fr. Buenaventura de Calatagyrone, es-  
 cribiendo al Ilmo. Arzobispo de Génova, diciendo que:  
 “fuisse semper in Ordine Minorum Conventus mag-  
 “nos et parvos, solitarios et urbanos; *ut in urbanis*  
 “*et magnis sacrarum litterarum studia, ceteraque in*  
 “*Obsequium Ecclesiæ exercitia sustinerentur; in ceter-*

(1) Hist. Ecl. del Ecuador, tomo 1º, libr. 2º, cap. VI, pág. 391.

persona, apta para regentar en su propio convento una cátedra de Filosofía? La Religión Seráfica, que anduvo tan solícita del bien de los infelices Indios del Ecuador, enviándoles tan prematuramente, esto es, en el año 1534, tantos y tan celosos obreros evangélicos, ¿se olvidaría del bien y provecho de sus propios hijos? En once lustros, ¿no pensaría esta Religión en proveer al convento de Quito de un Lector de Filosofía? Basta, á la verdad, formular estas sencillas preguntas, para conocer la imposibilidad que entrañan.

Es verdad que en aquellos primitivos tiempos "no hubo en Quito otros estudios científicos, como dice Herrera, que los meramente necesarios para recibir las órdenes sagradas, esto es, un conocimiento imperfecto del idioma latino, algunas nociones de la Filosofía peripatética, y un poco de Teología moral plagada de distinciones sutiles y de casos irrealizables(1)". Mas esto no quiere decir que no hubiera entonces algunas honrosas excepciones. Sobre todo, en los conventos no faltaban hombres que pudieran hacer frente á aquella ignorancia. Lo confiesa el mismo P. Velasco. "Verdad es, dice, que desde el principio se fundaron en ella (en la ciudad de Quito) diversas órdenes de regulares, y que tuvieron grandes conventos. Entre ellos hubo sin duda no pocos hombres doctos (2)". Por lo que hace al convento de San Francisco de Quito, bien pronto se realizaron en él los deseos que el P. Zúñiga manifestaba al Rey Felipe II.

Ciertamente "los hombres sabios que ha dado esta Religión (la Seráfica) desde fines del siglo XVI, dice el sabio abogado Dr. Pablo Herrera, demuestran de una manera evidente la inexactitud del P. Velasco y de otros Jesuitas que pretenden haber sido los

(1) *Ensayo etc.*, cap. 1º, pág. 7.

(2) *Hist. del Reino de Quito*, Part. 3ª, libr. 2ª, § 5º, n. 1, pág. 53.

"primeros maestros de *todos los órdenes* de la sociedad "de Quito".

"A la verdad, *prosigue*, apénas habían transeurrido *siete años* desde que se estableció aquel instituto, "cuando sobresalía el P. Fr. Juan Tufiño, religioso de "San Francisco, natural de Quito (1)". No sólo podía haberse hecho mención del P. Tufiño, sinó también de otros muchos notabilísimos franciscanos que florecieron en Quito por su sabiduría, precisamente durante los 55 años arriba dichos. Podían haberse recordado los RR. PP. Fr. Gerónimo Tamayo y Fr. Alonso Ramiro, de quiénes dice expresamente el cronista Córdova, que eran Catedráticos de Artes y Teología. ¿Y qué diré de los dos PP. Salazar, Fr. Bernardino y Fr. Alonso? ¿Qué del P. Fr. Juan Gallegos, del P. Fr. Luis Martínez, del P. Fr. Bartolomé Rubio, del P. Fr. Antonio de Zúñiga, del P. Fr. Antonio Jurado? Desde la fundación del convento de San Pablo de Quito, jamás se interrumpió en él aquella gloriosa serie de hombres eminentes, falange inmensa de sabios, hombres aptísimos para regentar, no digo una cátedra de Filosofía, sinó aún de Teología y demás materias que suelen ser asunto de las escuelas. *El mismo P. Fr. Jodoco Rieke era*, dice el Cronista citado, *muy gran Teólogo, varón de inculpable vida... y talento doblado* (2). Ya por los años de 1555 el M. Rdo. P. Fr. Francisco de Morales había fundado en Quito el Colegio de San Andrés, que tanto ennoblecía á la misma ciudad, como lo protestaban las Reales Provisiones que se expidieron para su aumento y conservación (3), y en el cual se daba á los naturales y á los hijos de los españoles una instrucción vastísima. Si los Franciscanos, pues, treinta y cuatro años antes de que los PP. Jesuitas abrieran su primer

(1) *Ensayo etc.* pp. 6 y 7.

(2) *Cronic. cit. cap. X, libr. VI. pág. 587.*

(3) Ya quedan ántes incertas.

curso de Filosofía (en 1589), eran capaces de sostener el Colegio de San Andrés y dar en el mismo una educación ó instrucción muy vasta á la juventud, cómo no habían de tener suficiencia para enseñar Filosofía á sus propios religiosos? Varios de los Franciscanos de aquel siglo, existentes en el convento máximo de Quito, no eran de inferiores aptitudes que las de los RR. PP. Fr. Gregorio Enríquez de Guzmán, Fr. Vicente de Jesús y Médicis, Fr. Antonio Baca y Fr. Isidoro Puente, religiosos todos de San Francisco que en 1767 ocuparon las cátedras de la Universidad de San Gregorio Magno y Colegio de San Luis, cuando acaeció el lamentabilísimo suceso de la primera expulsión de los PP. Jesuitas, llevada á efecto por el Presidente de la Real Audiencia de Quito, Don José Diguja, según las instrucciones que recibiera del Conde de Aranda y á tenor de la Real Cédula despachada del Pardo á 5 de Abril del mismo año 1767. ¿Y habían de ser ineptos para presidir una cátedra de Filosofía en su propio convento? No, mil veces no!

De consiguiente hemos de negar lo que dice el P. Velasco. Ó, á lo más, podemos admitir lo que dice el Dr. González Suárez consecutivamente á sus palabras antes citadas. Dice así: *pues aún cuando en los conventos SE HABÍAN ESTABLECIDO YA ESAS ENSEÑANZAS (las de Filosofía) los religiosos no tuvieron á menos irlas á escuchar de los profesores de la compañía de Jesús.*

---

#### VBLE. P. FR. MIGUEL ROMERO.

Corriendo ya á su fin el siglo XVI, fué en Quito celebrísimo en santidad el Vble. P. Fr. Miguel Romero. Era hijo de la Provincia de Andalucía, y en la de Quito mereció ser elegido tres veces en Definidor;

y una de ellas fué en 24 de Octubre de 1599. Hizo cosas muy grandes este siervo de Dios en servicio de la Iglesia, aumentando la Provincia de Quito con muchos conventos que fundó y edificó. Fué celador intrépido de la santa pobreza, y adornáronle todas las virtudes, especialmente una humildad profundísima. Era muy dado á la oración y al culto divino, razón por la cual, á pesar de tener más de ochenta años de edad, jamás quiso dispensarse del coro y demás ejercicios de Comunidad. Murió lleno de días y merecimientos en el Convento Máximo de Quito á principios del siglo XVII.

#### **P. FR. JOSE FERNANDEZ VELASQUEZ.**

El P. Fr. José Fernández Velásquez nació en Quito á fines del siglo XVI, y tuvo la reputación, como dice el Dr. D. Pablo Herrera (1), de orador distinguido y de metafísico sutil, por manera que un Anotador del cronista Córdova dice que el P. Velásquez fué un Scoto americano, que ilustró su Religión y honró las Provincias del Perú. Fué hijo del Capitán Agustín Fernández Velásquez, natural de la ciudad de Sevilla, y de Doña Ana Saguez de la Vega. Dictó con grande aplauso la cátedra de Teología, ni fué menos notable por sus relevantes virtudes. Aunque en rigor no le toca este lugar, se lo he dado, atendiendo á la fecha de su nacimiento.

#### **P. Fr. GERONIMO DE VILLACARRILLO.**

Ilustró también la antigua Custodia de Quito con sus virtudes y ejemplos el muy erudito y elocuente P.

(1) Ensayo sobre la historia de la literatura ecuatoriana, cap. 2.<sup>o</sup> pág. 35.

Fr. Gerónimo de Villacarrillo. Era natural de *Villacarrillo* en la Mancha (España) é hijo de la Santa Provincia de Múrcia. En los principios de la conquista del Perú vino á él en calidad de Custodio y Prelado de los Religiosos que le acompañaban. Según Córdova Salinas, desde Lima vino á Quito este siervo de Dios por Custodio, antes que la Custodia de Quito se erigiera en Provincia, lo cual verificóse en 13 de Diciembre de 1569. Probablemente fué el penúltimo Prelado de la dicha Custodia de Quito, pues se sabe que en tiempo de su erección en Provincia era Custodio el P. Fr. Márcos Jofré, que fué á su vez el primer Provincial (1). Desde Quito se volvió el P. Villacarrillo á Lima y al Potosí, con mil de penalidades y trabajos. Fué Guardián del convento del Cuzco, y en 1571, habiéndose erigido la Provincia de San Antonio de las Charcas, fué electo en su primer Ministro Provincial. Antes de concluir su trienio obtuvo el cargo de Comisario General del Perú, cargo que renunció, y le admitió su renuncia el Rmo. y Vble. P. Fr. Francisco de Gonzaga, después de haberlo ejercido por espacio de catorce años. El Rey Don Felipe II presentóle para Obispo del *Tucumán*, mas él jamás admitió tan elevada dignidad. Murió en el convento de Lima el año de 1588 con fama de perfecto religioso. Fué un fervorosísimo Predicador, y jamás dejó de reprender desde el púlpito lo que juzgaba digno de remedio, por elevadas que fuesen las personas que eran culpables, por cuyo motivo, sufrió muchas vejaciones, y aún fué buscado, por los satélites de cierto tirano, para quitarle la vida. Como argumento de su gran prudencia, no

[1] En conformidad de lo que refiere el mismo P. Córdova en el capítulo X del libro VI de su Crónica Franciscana del Perú, no habiendo ahí mismo hecho mención del P. Villacarrillo en calidad de Prelado de Quito, tampoco la hice yo en mi *Bosquejo histórico* cit. § 12. Por esto en el número de Custodios, asigné el tercer lugar al P. Fr. Márcos Jofré.

menos que de la veneración que se había granjeado por parte de los sujetos más caracterizados, véase lo que dice de él Córdoba Salinas: "En ocasión de un Concilio Provincial (siendo ya anciano) en que se juntaron siete Obispos, estando poco conformes por disensiones, que se levantaron, les hizo una plática á instancia del santo Arzobispo D. Toribio Alfonso Mogrobejo, que presidía en él con tan maravilloso efecto, que antes que se disolviese el concilave, se conformaron, remitiendo por Dios cada uno lo que le tocaba. Era su pecho una fragua de amor divino, y salían las palabras como saetas de fuego, que penetraban, y encendían los corazones, y aún derretían los ojos en lágrimas (1)".

El Ilmo. Sr. Obispo de la Imperial de Chile, Fr. Luis Gerónimo de Ore, en la relación que imprimió en lengua latina, en Nápoles, año de 1607 de los Mártires que ha habido en la Florida, y de los varones ilustres, que han florecido en santidad en las Indias, pone entre ellos á nuestro Padre Villacarrillo, por estas palabras:

"Reverendus P. Fr. Hierónymus de Villacarrillo singulari sanctitate præditus ex Villacarrillo apud Hispanos oriundus fuit, sui instituti observantissimus; et de salute Indorum maximè anxius, ejus rei gratia, in Indiam occiduam trajiciens, huic operi operam egregiam navavit: ac multis tandem perfunctis laboribus Deo spiritum reddidit: ejus corpus sepultum est in Conventu civitatis Regum, qui est I. Provinc. Duodecim Apostolorum de Lima; ibique ob excellentes ejus virtutes in máxima veneratione habetur".

[1] Crónica. Franc. de las Prov. del Perú, libr. II, cap. VIII, pág. 34.

**VBLE. FR. PEDRO DE LA CONCEPCION.**

Á la retaguardia de estos soldados de la milicia Seráfica, pertenecientes al primer siglo de la conquista, irá el Vble Fr. Pedro de la Concepción. Este venerable Hno. Lego floreció en la Provincia de San Francisco de Quito hácia fines del siglo XVI, y principios del XVII. Fué natural de Extremadura en España, del pueblo de *Valverde* cerca de la ciudad de Mérida. Tomó nuestro santo hábito en el humilde estado de lego en el convento de Quito el día 7 de Diciembre de 1579, y en honor de María, quiso llamarse en adelante *Fr. Pedro de la Concepción*. Vivió en la Religión 45 años, siendo siempre un perfecto dechado de caridad, humildad, pobreza, obediencia y de todas las virtudes. Su muerte, la que le había sido revelada con diez años de anticipación por su compañero el Vble. Fr. Juan Estevan, acaeció en el convento de San Pablo de Quito el día 19 de Agosto de 1624. Fué religioso de heróicas virtudes, acreditadas por muchos milagros que se siguieron á su dichoso tránsito, razón por la cual, á petición del Licenciado Alonso Espino de Cáceres, Oidor de la Real Audiencia de Quito, se siguió una información jurídica de los mismos y de su vida ejemplar. Entre los que atestiguaron en toda forma, según derecho, sus eminentes virtudes son muy dignos de especial mención el P. Fr. Francisco Benites, que fué su confesor durante muchos años, y el P. Fr. Agustín de Andrade Curvajal, que era á la sazón Ministro Provincial. El año de 1630, por comisión del M. Rdo. P. Fr. Francisco Pérez, que había sido electo en Provincial en el convento de San Diego de Quito á 25 de Noviembre de 1628, se actuó otra información jurídica de las virtudes y milagros de este esclarecido hermano lego, y concluída, se remitió un tanto de ella á los Prelatos Generales

de la Orden. Se ha colocado en esta serie también por la fecha de su nacimiento.

—Indudablemente fueron muchos más los religiosos notables que florecieron en todo género de virtudes y cualidades durante aquel primer siglo de la conquista, de cuya memoria y de la de sus individuales noticias nos han privado la acción destructora de los tiempos no menos que la incuria de nuestros mayores. La prontitud y celeridad con que en el trascurso de pocos años se fueron fundando conventos de la Orden en los principales pueblos de estas comarcas del Ecuador y los rápidos progresos en la propagación del Santo Evangelio prueban suficientemente la existencia de otros varones apostólicos. El fervoroso celo de aquellos santos religiosos tenía ganada la voluntad de los monarcas españoles; y éstos, á fuer de píos y católicos, se veían como forzados á manifestarles de alguna manera su gratitud por tantos trabajos y fatigas, empleadas en la conquista espiritual de las almas; de manera que mandaron expresamente á sus representantes en estas regiones, favoreciesen y ampararan de todos modos á nuestros primitivos franciscanos. En prueba de ello, véase la siguiente real cédula, enviada por Felipe II á su Real Audiencia de Quito. Ella es, al propio tiempo, un abonado testimonio del celo de aquellos apostólicos varones. Está tomada del Cedulario de la Corte Suprema, y dice así:

### EL REY.

“Presidente 6 Oidores de la nuestra Audiencia real que reside en la ciudad de San Francisco del Quito. Ya sabéis lo mucho que los religiosos de la Orden de San Fran<sup>co</sup>. han trabajado en la predicacion, ensenamiento y doctrina de los naturales de esas partes, y como, mediante el favor y ayuda de Nro. Sor., han traído al verdadero conocimiento de nuestra Sta. fé católica tanta multitud de almas, y la perseverancia con que han continuado y continúan en tan santa ocupacion, obrando con vida ejemplar, lo que enseñan, y edificando en todas las almas tanto

aprovechamiento; y porque en todo conozcan los dehos. religiosos que han de ser ayudados para tan santa empresa y en que Nro. Sor. es tan servido, os mandamos que favorezcáis y ayudeis en todo lo posible á la dha. Religión, defendiéndolos y amparándolos de manera que no prevalezcan contra ellos los estorbos que el demonio suele poner para divertirlos de su principal fin y obligacion; que en ello me terné de vosotros por muy servido. Fecho. en Badajóz á 14 de Octubre de 1580.

YO EL REY.

Por mandado de Su Magd.

*Antonio de Erasso (1)*".

## APENDICE PRIMERO.

MÁS SOBRE EL PADRE JODOCO,

Cualidad indispensable de toda narración histórica es la verdad, y quien con la debida sinceridad se consagra á escribir para la historia algunos sucesos, parece que, herido del celo de la misma veracidad, sufre como cierta insoportable violencia, "si no saca muy de raíz, como dice el Cronista Eusebio González (2), y apura hasta la resolución en sus primeros principios la verdad de todos aquellos puntos que en la serie de la narración padecen alguna duda". Tal es la condición en que me hallo, respecto de la filiación natural del P. Fr. Jodoco Ricke. Y así, estimulado del celo de la misma verdad, he creído necesario escribir, por vía de Apéndice, las siguientes líneas.

(1) Véase el Cod. de la Cort. Supma. Tom. 1º, Tít. 6, céd. 19, pág. 146.

(2) Crónic. Seráf. Part. 7ª, libr. V, fol. 495.

Muy válida ha corrido hasta ahora la falsa noticia de que dicho Vble. religioso haya sido hijo natural del Emperador Carlos V. Yo no sé de dónde pudo traer origen semejante especie. Acaso se ha creído así porque fué grandemente favorecido por dicho monarca. Mas, esto no puede ser un argumento en favor de dicha filiación, pues no recibió dicho religioso menores gracias por parte del rey Felipe II. Ni se crea que la opinión de que Fr. Jodoco haya sido hijo natural de Carlos V, sea tan sólo de personas ignorantes; aún personas sábias y no menos caracterizadas están en esta persuasión. Siempre me repugná esta vaga noticia, y por esto jamás hice mérito de la misma. Abrigo ahora la esperanza de poder desvanecer error tan grosero. Para ello me bastará presentar algunas sencillas reflexiones. Y, ante todo, notaré, que no he visto consignado este error en algún impreso, y que, por tanto, no tiene él otro fundamento que una tradición vaga é incierta.

Los Autores que hablan del P. Jodoco, sobre todo los Franciscanos, convienen en que fué de ilustre sangre, y aún pariente muy cercano del mismo Emperador (1). Me contentaré con citar las palabras de dos Escritores, uno de la Orden, y otro extraño á ella. El P. Córdoba Salinas dice así en la *Crónica Franciscana de las Provincias del Perú*: "... el P. Fr. Juan de Granada embió con su licencia, y comisión á nuestro Perú para las conversiones de los Indios al R. P. Fr. Jodoco Rieke, varón docto, de singular espíritu, y gran nombre en aquel siglo, natural de Gante en Flandes, de ilustre sangre y no falta quien le haga deudo muy cercano del emperador Carlos quinto (2)".

[1] Yo dije lo propio antes de ahora en las Biografías del mismo religioso. Si no consigné en ellas los nombres de sus padres fué por no haber llegado antes á mi conocimiento las noticias que después he adquirido.

(2) Libr. 1<sup>o</sup>, cap. IX, pág. 56, col. 1<sup>a</sup>.

Y en otro lugar dice así: "El Reverendo P. Fr. Jodoco Rique, natural de la ciudad de Gante en Flandes, *"hijo de nobilísimos y ricos padres, pariente cercano de la Cesárea Magestad de Carlos Quinto (1)"*. El Sr. Dr. D. Pablo Herrera dice también lo siguiente: "Fr. Jodoco, religioso franciscano, natural de Gante, y *"que se dice era pariente de Carlos V, pidió de limosna etc. (2)"*.

El mismo P. Córdova Salinas, hablando de la carta que escribió el P. Jodoco al P. Guardián del convento de Gante, dice que "éste la comunicó por su *"buena suerte al nobilísimo varón Georgio Thueertz, "nieta (3) de Fr. Jodoco, señor de Myerbeek (4)"*. Esto parece bastar para convencerse de que era el P. Jodoco de ilustre prosapia. A los genealogistas alemanes competiría averiguar qué grado de parentesco tendrían con el gran Capitán de aquel siglo. Pero que no pudo ser su hijo natural es evidente.

¿Qué es hijo natural? "Naturales ó non legítimos, dice una ley, llamaron los sábios antiguos á los *"hijos que non nascen de casamiento segund ley"*. Don Carlos I de España (V de Alemania) casó con Doña Isabel, hija del Rey D. Manuel de Portugal, de la que tuvo á Felipe (II de este nombre), María Emperatriz, Juana, Juan y Fernando. Fuera de matrimonio, según consta de la Historia (5), no se sabe tuviera otros hijos que á Margarita, D. Juan de Austria, Priamo y Joana.

Ahora nótese la fecha cierta del nacimiento de

(1) Obra cit., libr. VI, cap. X, pág. 587, col. 1.<sup>a</sup>

(2) Apuntes para la Hist. de Quito, cap. III, pág. 50.

(3) *Sobrino* era, como claramente consta de las palabras del P. Sedulio, (citadas en la pág. 2), quién, hablando de Georgio Thueertz, dice: *cui Fr. Jodocus avunculus (tio materno) fuit.*

(4) Obra cit. libr. I, pág. 57.

(5) Véase á Manuel Trincado.—Comp. hist. geogríf. y genealógico de los Soberanos de la Europa. *Notie cronológ. y genealóg. de los Reyes de Castilla*, pp. 317 y 318. —Madrid, 1764.

Cárlos V, y póngase en paralelo con la aproximada del nacimiento del P. Jodoco; y se verá que es absolutamente imposible que éste fuera hijo de aquél, á no ser que queramos admitir el absurdo de que existiera el hijo antes que naciese el padre, su progenitor. D. Cárlos, V de Alemania y I de España, hijo de Felipe, el Hermoso, y de Doña Juana (llamada la loca), nació en 24 de Febrero de 1500 (1). "Charles-Quint, dice el historiador William Robertson, naquit à Gant le 24 février 1500 (2)". Se sabe que el P. Jodoco acabó santamente sus días en el convento de Popayán, fundación suya, á los 80 años de su edad (3), lo cual no pudo tener lugar sino por los años de 1574. En 1569 todavía se hallaba en Quito, desde cuya ciudad, con fecha 12 de Enero de 1556, escribió al P. Guardián del convento de Gante una importante carta, en la que afirma que había residido en Quito por el espacio de 22 años, á la cual ciudad, por tanto, no pudo venir sino por los años de 1534, en cuyo tiempo no podía contar de edad más que unos 40 años; y de consiguiente, su nacimiento acontecería por los años del Señor 1494, seis de antelación al nacimiento de Cárlos V. Con que, teniendo el P. Jodoco 6 años de edad antes que viera la luz del mundo aquel grande Emperador, ¿podía éste ser padre de aquél, y Fr. Jodoco hijo de éste? Esto es imposible!

Consta además que el P. Jodoco vino á la América el año 1533 en compañía del P. Fr. Juan de Granada (4); y si fingimos la hipótesis de que en este tiempo tuviera tan sólo seis lustros de edad, que es el *minimum* que se puede suponer, toda vez que eran bien

[1] P. Fr. José Alvarez de la Fuente (*Diar. hist. polít. canónico y moral*, tomo 2º, fol. 449).

[2] Hist. de Charles-Quint. Tome prem., livr. prem., 1500-1520 (*Traduc. franc. de SUARD.*—Paris, 1843).

[3] Crónica de las Prov. Franc. del Perú, libr. VI, cap. X.

[4] Véase mi *Bosquejo histórico* cit., §. 1º

necesarios 30 años para haber podido ya concluir sus cursos escolares, ordenarse de sacerdote y adquirir la fama de que gozaba en su país; siempre resultará que, á lo más, fué coevo ó contemporáneo de Carlos V.

En fin, no hay por qué cansarse en hacer suposiciones quiméricas, pues es imposible encontrar la, á todas luces, infundada y descabellada filiación natural de Fr. Jodoco. Si hubiera sido hijo de Carlos V, no pudiera haber visto la luz del mundo sino hasta mediados del siglo XVI, como D. Juan de Austria, por ejemplo, el héroe de Lepanto, de Túnez y Flandes, que nació en Ratisbona en 1547 (1), época en que ya se hallaba en Quito Fr. Jodoco, dedicado con ahínco á la conversión de los gentiles.

Eran por demás estas reflexiones teniendo, como tenemos, la autoridad de un escritor clásico, quién dá noticia de quiénes fueron los progenitores del P. Jodoco; sin embargo era conveniente presentarlas, á fin de que se echara de ver más claramente la imposibilidad metafísica de la pretendida filiación natural de dicho religioso. El autor aludido es el M. Rdo. P. Fr. Pedro Marchant, religioso precisamente de la misma provincia de Flandes, quién, escribiendo á mediados del siglo XVII y en la capital de la patria de Jodoco, no podía ignorar de quién fuera hijo.

En su obra (*in fol.*), intitulada: *Fundamenta duodecim Ordinis Fratrum Minorum S. Francisci*, impresa en Bruselas el año 1657, vá describiendo dicho escritor los frutos que reportó en América la Orden Franciscana, y al mencionar algunos religiosos importantes, habla también del P. Fr. Jodoco Rieke, diciendo claramente que sus padres fueron: *D. Jodoco de Rieke y Doña Juana de Marsclarc*. Son demasiado importantes sus palabras para que deje de citar-

[1] Fr. Enrique Flórez [*Clave historial, siglo XVI, pág. 601.* - Edición 18ª de Madrid, 1854].—Véase también el gran Diccionario de *Moreri*, tomo V, art. JUAN DE AUSTRIA.

las. Las transcribiré textualmente, creyendo que después de una autoridad tan explícita, no cabrá ya ninguna duda en esta materia.

Dice, pues, así: "Nec inter Operarios Americæ oblivioni tradi debet *Fr. Judocus sive Justus de Rycke* Belga, nativitate Mechliniensis, PATRE *Judoco de Rycke*, MATRE *Joanna de Marselare*, Ordinem S. Francisci in Conventu Gandensi Provinciae Flandriae professus, qui cum inter primos regnum Peruanum esset ingressus, in civitate regale de Quito, ut primus Apostolus Peruanum regni, fundator et Guardianus primi conventus illius civitatis fuit; á cujus regimine et Conventu, cæteri Conventus et Custodiam in regno Peruano principium sumpserunt: Huic socius individuus erat *Fr. Petrus Gosseal á Lovanio* in Conventu Brugensi ejusdem Provinciae Flandriae Religioni adscriptus: quorum quantifuerint labores, simul et fructus in conversione Infidelium illius Regionis, quantaque messis, fidem faciunt litteræ dicti patris *de Ricke* ad Guardianum Gandensem anno 1556, 12 Januarii datæ post viginti duos annos habitationis in præfato Conventu S. Francisci de Quito. In cujus laudem extat in Archivio Conventus Gandensis Epigramma Belgico et Hispanico idiomate compositum cum hac Epigraphæ ex Psalmo III: *In memoria æterna erit justus (1)*".

[1] Opus. cit. Tit. XII, Fundament. XII, Part. II, §. IV, fol. 115, col. 2ª

## SIGLO SEGUNDO DE LA CONQUISTA (SIGLO XVII).

## SECCION PRIMERA.

1600-1625.

## VBLE. P. FR. JUAN GALLEGOS.

El Vble P. Fr. Juan Gallegos fué un religioso celeberrimo. En los Capítulos Provinciales 3º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Seráfica Provincia de Quito, celebrados respectivamente en 19 de Mayo de 1575, en la víspera de Pentecostés de 1581, en 24 de Octubre de 1584, en la víspera de la Ascensión de 1586 y en 7 de Setiembre de 1589, fué elegido Definidor. Antes de que tomara nuestro santo hábito era ya Doctor por la Universidad de París, y Maestro por la de Bolonia, consumado teólogo y muy gran jurista, según lo declaró con juramento á 10 de Junio de 1620 el Vble. P. Fr. Sebastián de Lesana, quién le había conocido en Chile con el cargo de Comisario. Era muy versado también en las lenguas griega, hebrea y caldea. En la Religión fué siempre un acabado modelo de religiosas perfecciones, y al calor de las llamas del amor de Dios que le consumía, fraguó tantas flechas como arrojó siempre contra los vicios. La historia nos lo presenta como un Predicador incansable del Santo Evangelio, trompeta del Cielo y varón singularmente escogido por Dios para salud y salvación de muchos. Fué enviado á Chile con el cargo de Comisario en ocasión que los belicosos *Araucanos* estaban rebelados contra el Rey y su Gobernador, Don García Hurtado de Mendoza, IV Marqués de Cañete y XII Vi-rey del Perú (hijo de Don Andrés Hurtado de Mendoza);

y con su singular prudencia logró sosegar tan terrible borrasca. Mientras permaneció en Chile fué, con el conjunto de sus virtudes, como un arco sobre el horizonte, que aseguró para aquel Reino la paz y la tranquilidad. Lleno de días y aún más de merecimientos murió con gran fama de santidad en el convento de la Anunciación de *Trujillo*.

#### HNO. LEGO FR. JUAN ESTEVAN.

A principios del siglo XVII, era famoso por la santidad de su vida el Hno. lego Fr. Juan Estevan. Después de su muerte se apareció reiteradas veces al Vble. Fr. Pedro de la Concepción, lego también y compañero suyo, revelándole claramente el día en que había de pasar Fr. Pedro de esta vida mortal á la eterna. Murió el Vble. Fr. Juan Estevan el año de 1612. Había vestido nuestro santo hábito el día 30 de Noviembre de 1569.

#### M. RDO. P. FR. CRISTOVAL JIMENEZ.

Por los años de 1602 era grande la fama que tenía el M. Rdo. P. Fr. Cristoval Jiménez, benemérito Lector de Artes y de Teología. Fué electo Ministro Provincial en *Guano* á 8 de Octubre de 1605, presidiendo el Capítulo el M. Rdo. P. vice-Comisario Gral., Fr. Diego de Pineda. El P. Jiménez obtuvo también el cargo de Comisario Gral. de Caracas, de Quito y del nuevo reino de Granada. Vistió nuestro santo hábito el 23 de Agosto de 1586. En el tiempo de su Provincialato se fundó el convento de Zaruma. Véase la siguiente licencia por parte de la Orden :

### Licencia para fundar un convento en Zaruma.

En 13 del mes de Octubre de 1605 se presentó en el Definitorio de este Capítulo que se celebró en el Convento de Guano una carta y petición del Cabildo de Zaruma y así mismo otra carta de los vecinos del dicho asiento firmada de sus nombres en que pedían á este Capítulo se fundase un convento de nuestra Orden en el dicho pueblo, como más largamente consta de las dichas cartas, y habiéndose tratado esto en el dicho Definitorio con los PP. de la Provincia y Definidores de ella se determinó que se fundase dicho Convento y se admitió la dicha fundación como por esta, firmada de nuestros nombres la admitimos, y la ejecución de esta dicha fundación se remite al P. Provincial para que provea de religiosos que funden el dicho Convento precediendo la licencia de la Real Audiencia y del Ordinario. En testimonio de lo cual lo firmamos de nuestros nombres y sellamos con el sello de esta Provincia en el sobredicho día, mes y año.

L. ✠ S.

FR. DIEGO DE PINEDA,  
*Visitador.*

FR. CRISTOVAL XIMÉNEZ,  
*Ministro Provl.*

*Fr. Alonso de Salazar,*  
Definidor.

*Fr. Pedro Flores,*  
Definidor.

*Fr. Juan (el apellido no se entiende),*  
Definidor.

*Fr. Juan Farfán,*  
Definidor (1).

### VBLE. P. FR. GERÓNIMO TAMAYO.

Desde el año 1605 en que fué electo en Custodio, con cuyo carácter hizo un viaje á España, se hizo muy notable el Vble. P. Fr. Gerónimo Tamayo. En 2 de Febrero de 1613 fué segunda vez elegido Custodio. En 1617 y 1628 fué elegido Definidor, y á 2 de Febrero de 1619 salió electo Provincial en el Capítulo cele-

[1] De nuestro archivo.

brado en Otavalo, presidido por el P. Fr. Francisco de Chaves, delegado *ad hoc* por el Comisario Gral., Fr. Francisco de Herrera. Fué el P. Tamayo excelente catedrático de Artes y de Teología, y á estas ciencias, en que sobresalió por su notable talento, supo hermanar la más importante, cual es la del temor de Dios, que le hizo clarísimo y venerable. Tuvo prévia noticia de la hora de su muerte, y tres antes de ella, se lavó los piés y amortajóse por sí mismo para ser enterrado. Fué también muy célebre por su facúndia en el púlpito, y andaba siempre tan embebido y meditabundo que, encontrándose muchas veces con sus Prelados, se pasaba sin saludarlos, por no haberles visto. Murió en el mismo año de 1628. Había entrado en nuestra santa Religión el día 24 de Setiembre de 1584.

---

#### P. FR. ALONSO RAMIRO.

Por el mismo tiempo florecía el P. Fr. Alonso Ramiro. Lector muy aventajado de sagrada Teología. Dotóle el Señor con el don de una contemplación altísima; era muy amante de la humildad y de la santa pobreza, y con esta opinión de perfecto religioso acabó el curso de su vida mortal en el convento de San Bernardino de Popayán.

---

#### RDO. P. FR. BARTOLOME ROMAN.

En los principios del mismo siglo XVII, se distinguió en esta Provincia Seráfica por sus virtudes y por el celo que le animaba del aumento de su Seráfica Religión, el Rdo. P. Fr. Bartolomé Román. Á petición de la villa de Ibarra y á devoción del Licenciado

Don Ferrer de Ayala, Oidor de la Real Audiencia de Quito, fundó el P. Román en aquella misma Villa un convento de *Recolección*, con el título de Ntra. Señora de la Caridad de Illescas. Hízose la fundación el año de 1607, siendo su primer Guardián el mismo P. Bartolomé, nombrado por el Provincial Fr. Cristoval Jiménez y su Vble. Definitorio. En la Dominica IV después de Pascua del año 1617 fué nombrado Definidor el mismo meritísimo P. Bartolomé Román, quién, poco después, ejercitado en todo género de virtudes, terminó el curso de su vida mortal en el convento de su fundación.

---

#### ILMO. Y RMO. P. D. FR. FRANCISCO DE SOTOMAYOR.

Por los años de 1626 brillaba en Quito, como estrella de primera magnitud, el Ilmo. y Rmo. P. D. Fr. Francisco de Sotomayor, de Galicia é hijo de la Provincia de Salamanca. Fué natural de Santo Tomé, lugar del obispado de Tuy. Sus padres fueron Don Baltasar de Sequeiros y Sotomayor y Doña Isabel Ossores y Zúñiga. Tomó nuestro santo hábito en el convento de Salamanca, del cuál fué Guardián, como ya lo había sido antes del de *Monforte*. Obtuvo también el cargo de Definidor en un Capítulo General celebrado en Roma. Por muerte de Don Fr. Diego de Torres Altamirano, el Rey Don Felipe IV le presentó para obispo de Cartagena de Indias. Hizo su profesión de fé en manos del Nuncio de Su Santidad, el Excmo. Sr. Don Inocencio Máximo, á 30 de Noviembre de 1622 y fué consagrado en la capilla real de Madrid. Antes de salir de la corte fué promovido al obispado de Quito en 18 de Setiembre de 1623. Gobernó esta Iglesia por espacio de cinco años, según el cronista Gil González Dávila, y en 4 de Marzo del año del Señor 1628 fué promovido al Arzobispado de

la Plata. Empezó el viaje para su Metropolitana, y antes de llegar á ella, acabó su vida mortal en Potosí á 5 de Febrero de 1630, para ir á la eterna á disfrutar del premio de sus virtudes. Era amantísimo de los pobres, á quiénes erogaba infinitas limosnas. Á la Iglesia de Quito, como dice el mismo Cronista y también Don Antonio Alcedo (1), regaló un frontal de plata que costó 4,000 ducados. Su cadáver fué trasladado á su patria, y colocóse en la Parroquia á donde había sido bautizado, dejándola 400 ducados de renta. En tiempo de este Sor. Obispo se doraron las sillas del Coro de la Catedral á sus expensas. Fué el VIII Obispo de Quito y el XVII de Cartagena de Indias.

#### M. RDO. P. FR. LUIS CATENA.

El M. Rdo. P. Fr. Luis Catena, natural de Quito, fué un Franciscano muy célebre entre los de su tiempo, por su elocuencia y vasta erudición. Era Calificador del Consejo Supremo de la santa Inquisición, y "su talento y conceptos fueron oídos, dice Córdoba (2), y admirados con aplauso de los más eruditos". Fué el XX Ministro Provincial de la Provincia de Quito, elegido en el Capítulo celebrado en San Diego á 17 de Agosto de 1625. Era hijo legítimo de Don Alonso Catena y de Doña María de Rivas Valenzuela. Había profesado nuestra santa Regla en 17 de Setiembre de 1601.

#### VBLE. HNO. LEGO FR. ANTONIO VALLADARES.

Desde fines del siglo XVI se hizo respetabilísimo en Quito, por su maravillosa santidad, el Venerable Fr. Antonio Valladares, lego de profesión. Había

[1] Diccionario geográfico—hist. Art. Quito.

[2] Obra cit. libr. VI, cap. X, pág. 501.

vestido la librea del Seráfico Padre el día 24 de Junio de 1573. Murió en el convento máximo de Quito con bien merecida fama de santidad. Era grande el aprecio que hacían de él todas las gentes por sus extraordinarias virtudes; y por no alborotar al pueblo y por excusar algún piadoso desmán, vióse obligado el Guardián á enterrarlo á puerta cerrada. Era muy dado á la oración y contemplación, en la que recibió del Señor muy señaladas mercedes, especialmente durante los frecuentes éxtasis que padecía. Su retrato de tamaño natural puede verse en la portería del mismo convento.

---

**LDO. P. FR. GINES CARRASCO ARGÜELLO, Y FR.  
FRANCISCO DE GALARZA.**

Fuéron muy notables también el Licenciado Fr. Ginés Carrasco Argüello, Maestrescuela que había sido del Reino, y Fr. Francisco de Galarza, natural de Quito, hijo del capitán Juan de Galarza, Alguacil mayor de la Real Audiencia, y de Doña Francisca de la Cueva. El primero tomó nuestro santo hábito, siendo ya sacerdote, á 3 de Mayo de 1572. El segundo profesó en 29 de Enero de 1599.

---

**SECCION SEGUNDA.**

**1625-1650.**

---

**VBLE. P. FR. JUAN ESTEVAN.**

El Vble. sacerdote Fr. Juan Estevan, distinto de otro religioso del mismo nombre, se cree floreció durante el segundo cuarto del siglo XVII. Fué de virtu-

des eminentes, y tan rígido observante de su Instituto, que, á pesar de su avanzada edad, jamás admitió ningún género de dispensa. Vivió más de cien años, y en esta edad tan decrepita andaba enteramente descalzo, se daba sangrientas disciplinas, llevaba el áspero sayal á raíz de las carnes, y no tenía otra cosa para su cama que una media manta para cubrirse. Lleno de merecimientos, que le granjearon sus virtudes, juntamente con una pureza rara de conciencia y una sencillez columbina, pasó á la patria celestial á gozar del fruto de ellos.

---

**VBLE. HNO. LEGO FR. FRANCISCO NAVARRO.**

El Vble. y humilde lego Fr. Francisco Navarro, fué de admirable penitencia y mortificación. Á la edad de ochenta años no tomaba otro alimento que algunas legumbres, y su cama no era otra que unas duras tablas, sobre cuyo potro pasaba casi todas las noches insonne en oración y en tiernos coloquios con su Dios. Acabó santamente su vida en el convento de San Diego, con una santa envidia de todos sus hermanos de Religión, y de cuántos le conocían.

---

**VBLE. P. FR. PEDRO MANGAS.**

De este notabilísimo sacerdote, el Vble. P. Fr. Pedro Mangas, se leen casos muy raros de humildad. Era terriblemente perseguido de los demonios, quienes, más de una vez, le afligieron harto por la grande ojeriza que tenían á sus virtudes y excelente santidad. Fué también heroico en la virtud de la obediencia, y llegó al término de su carrera con una muerte dichosísima, legando á sus hermanos grandes ejemplos que imitar.

## HNO. VASCO.

No es de menor veneranda memoria un hermano Donado que floreció por este tiempo. Era el humilde Hno. Vasco. Esmaltó su humildad con el resplandor de muchas virtudes que en él se admiraban, por cuyo motivo, aunque le temían, era también muy odiado de los demonios. Dicese de él que estaba un día en la portería del convento de Quito repartiendo, como se acostumbra en nuestra Religión, la comida á los pobres. En traje y figura de uno de éstos se le vino también á recibir su ración un hambriento demonio. Conoció al momento el siervo de Dios el fingimiento y burla del contrahecho pobre; y alzando su cucharón, descargó sobre él un terrible golpe. El religioso que acompañaba al hermano Vasco en aquella obra de caridad, escandalizóse grandemente al presenciar una acción tan ajena de la mansedumbre que caracterizaba á dicho hermano Vasco; y creyendo que había atropellado bárbaramente á un pobre de Jesucristo, no pudo menos que increparle, echándole en cara una acción, á su juicio, tan contraria á la caridad. El Hno. Vasco, cuya vista espiritual era mucho más lúce, sacóle al instante de su error, diciéndole que aquél no era un pobre, sino un demonio bajo la figura de mendigo; el cuál desapareció instantáneamente.

Los hombres *carnales* que, según el Apóstol, no perciben las cosas que están animadas del espíritu de Dios, y todos aquellos sabios, según el mundo, que, con un frío y seco *mentis*, se han empeñado en negar y ridiculizar todo lo que presenta un carácter sobrenatural, tendrán no poco de que reírse y mofarse al oír este relato. Mas las almas sencillas, y para quíenes la revelación (á cuya soberana luz deben el conocimiento de la existencia de los *espíritus malos*, no menos que el de los varios artificios de que se valen, por divina

permisión, para tentar á los justos) es de más peso y autoridad que la fría razón, no dejarán de asentir piadosamente al mismo, sacando de él, como fruto, no pocas saludables reflexiones, encaminadas á la mejora de sus costumbres.

---

#### RDO. P. FR. DIEGO TRONCOSO.

El Rdo. P. Fr. Diego Troncoso, sacerdote de la Recoleta de San Diego de Quito, perteneció á una familia muy notable, haciéndose él mucho más notable por sus virtudes y vastos conocimientos.

---

#### RDO. P. FR. FRANCISCO ANGUITA.

Por los años de 1630 era muy distinguido en la misma Provincia el Rdo. P. Fr. Francisco Anguita. Era español de nación é hijo del convento de N. S. P. San Francisco de Murcia (Provincia de Cartagena), en el cual había vestido nuestro santo hábito en 5 de Diciembre de 1612. Pasó á Quito el año de 1627, siendo ya sacerdote y confesor, en compañía de los PP, Fr. Andrés de San Pedro, Fr. Andrés Ezquierdo, Fr. Francisco de Herrera, Fr. Juan Garcés, Fr. Juan Carbonero, Fr. Salvador de Cassarrubias, Fr. Juan Jiménez, Fr. Juan de Toledo y el hermano lego Fr. Alonso Gallardo. En calidad de Comisario de la Misión que emprendía y de los religiosos que llevó consigo, que fueron: Fr. Salvador de Cassarrubias (1), y los legos Fr. Domingo de Brieva, Fr. Pedro de Moya y Fr. Pedro Pecador, tuvo la dicha y la gloria el P. An-

---

[1] De la Provincia de Andalucía é hijo del convento de San Francisco de Osuna, en el cual tomó el hábito el día 17 de Febrero de 1615.

guita de ser el primero de los *Franciscanos* (1) que descubrió y surcó con frágil cañoa las aguas del gran río de las Amazonas. Refieren este descubrimiento los PP. Córdova Salinas (2), Laureano de la Cruz (3) y Bartolomé de Alácana (4). Los PP. Alácana y Salinas concuerdan en el año. El P. Laureano dice que tuvo lugar en el año de 1623. Ha de ser un error tipográfico, porque en todo lo demás concuerdan perfectamente. La plenitud y cumplimiento de toda la ley divina están cifradas, según el Apóstol, en la caridad (5); y esta caridad tiene por objetivo á Dios y al prójimo con relación al mismo Dios. Pero en vano pudiera alguien gloriarse de que ama á Dios si descuidara, al propio tiempo, el amor á su prójimo, toda vez que, este amor viene á ser como el índice y epílogo del que profesamos á Dios. Quién quisiere una prueba inequívoca de que guarda en todas sus partes la ley divina, y, de consiguiente, de que ama á Dios, ame perfectamente á su prójimo: *qui enim diligit proximum, legem implevit* (6). El fruto más noble y precioso de la caridad fraterna es ciertamente el celo en procurar, á toda costa, el bien mayor posible al objeto amado, y si para la consecución de este bien, tuviere alguien en poco aún la misma vida, acreditaría ciertamente que su amor para el objeto á quien ama, ha llegado hasta lo sumo. Hé aquí el verdadero amor que ha caracterizado siempre á los verdaderos discípulos de Jesús, á los fervorosos varones apostólicos.

[1] Acaso por haber omitido antes estas palabras, merecí la ligera crítica de que hablaré después.

[2] Crónica. cit., libr. I, cap. XXXII, pág. 198.

[3] En la Relación que escribió en Madrid, y que yo traslado íntegra más adelante.

[4] En la Relación que en 1739 dirigió al Presidente de la real Audiencia de Quito.

[5] Rom. XIII, 10.

[6] Ib., 8.

No olvidaría esta doctrina el apostólico P. Anguita; el eco de aquellas palabras que el Seráfico Patriarca dirigiera en otro tiempo á sus Frailes: (*Fratres ubicumque sunt, recordentur quod dederunt se, et reliquerunt sua corpora Domino nostro Jesuchristo, et pro ejus amore debent se exponere inimicis, . . . ; quia dicit Dominus: "Qui perdidit animam suam propter me, salvam faciet eam in vitam æternam (1),"*) repercutiría en sus oídos; y, urgiéndole la caridad de Dios, se apresta á sufrir toda clase de trabajos en beneficio de no pocos de sus prójimos, que estaban de asiento bien hallados en las negras sombras de la infidelidad é idolatría, repitiendo, entre tanto, con el Apóstol: *Mihi vivere Christus est et mori lucrum (2)*. Con la bendición, pues, de su Provincial, Fr. Pedro Dorado, y con recomendaciones y auxilios del Presidente de la Real Audiencia, D. Antonio Morga, salieron de Quito el P. Anguita y sus compañeros á últimos de Agosto de 1632. Se encamizaron á Pasto; y de esta ciudad partieron á *Ecija* de los *Sucumbios*, distante de aquella treinta leguas. Proveidos de canoa y de un indio intérprete, llamado *Pata*, se embarcaron en el punto llamado *Quebrada del Pueblo*, y á los dos días de navegación, se hallaron en el *Putumayo*; con que ya se vieron en las descadas aguas del Amazonas, por las cuales navegando por espacio de once días, después de doscientas leguas, aportaron en tierra de los belicosos *Seños*, de quiénes fueron recibidos con singulares muestras de alegría, especialmente por dos Caciques, llamados *Moroyó* y *Copayá*. Emplearon un mes en catequizar á estos infieles por medio del intérprete que llevaban, el cual, abandonándoles, se les huyó de repente, dirigiéndose de nuevo á *Ecija*, en donde se ahorcó llevado de una desesperación diabólica. No

[1] Regula 1.<sup>a</sup> Fratr. Minor. cap. XVI.

[2] Philip. I, 21.

teniendo los religiosos medios con qué proseguir su comenzada empresa, se vieron en la dura necesidad de regresar á Quito, con ánimo de volver á cultivar aquella recién plantada viña en tiempo oportuno y con más copia de todo lo necesario.

Ha llegado el momento de hacerme cargo de una ligera crítica que se ha hecho sobre la primera edición de la presente insignificante obrita en el núm. VI, pág. 325 (1), de los "Anales de la Universidad de Quito." Confieso ingenuamente que me sorprendió el verla enunciada en tan distinguido periódico, pues jamás me creí acreedor á una tan honrosa distinción; ni mucho menos pude creer que mi insignificante trabajo pudiera arrancar de la fácil pluma de mi distinguido amigo, el Sr. M. M. P., conceptos tan favorables, como los que allí se registran. Con la sinceridad y franqueza de amigo, y sin duda porque así lo creyó necesario, se permite hacerme una ligera crítica, *por el tesón*, dice él, *y quizás parcialidad con que sostengo el descubrimiento del Amazonas por los Franciscanos, haciendo caso omiso de las expediciones de Orellana, Lope de Aguirre y el P. Rafael Ferrer.* Le aseguro con toda verdad á mi buen amigo que mi corazón le es y será más agradecido por esta *ligera crítica* (2), que por los elogios que, sin merecerlo, me ha prodigado. Sin embargo, séame permitido añadir cuatro palabras.

Que sostenga yo dicho descubrimiento por los Franciscanos, y que lo haga *con tesón*, que equivale á *con firmeza y constancia*, pero sin rayar en *inflexibilidad*, lo confieso; y aún no temo afirmar que así lo haría, como al presente lo hago, al ofrecerse nueva ocasión, por cuanto me consta se ha querido defraudar á la Orden Franciscana una de sus más brillantes glo-

(1) Art. *Bibliografía*.

(2) *Ligera* ciertamente, pues, á la verdad, se ha quedado bien corto en su crítica el Sr. M. M. P. ¿Quién puede dudar habrá en mi pobre trabajo muchísimos más defectos!

rias, cual lo fué, el haber, al menos en parte, verificado, por medio de sus hijos, dicho descubrimiento (1). Que defienda yo dicho descubrimiento *con parcialidad*, máxime, por haber omitido el hacer mención de las expediciones de Orellana, Pedro de Orsua, Lope de Aguirre y la del P. Ferrer, no puedo admitirlo en manera alguna, porque esto está en abierta lucha con la sinceridad y fidelidad de mi carácter. Ciertamente no fué mi propósito en todos mis escritos faltar, á sabiendas, ni en un ápice, contra la más importante cualidad de un historiador, cual es, la *imparcialidad en su narración*. Yo tomo el dicho á mi conciencia, y sé cierto que mi buena intención me excusa, si es que he cometido alguna falta. Por lo demás, á más de que no entraba en mi plan el relatarlas, confieso paladinamente que no me acordé de semejantes expediciones al redactar mi obra, aunque las había visto historiadadas en Jorge Juan y Antonio de Ulloa (2). Por otra parte, sépase también que no ha sido mi ánimo querer adjudicar á la Orden Seráfica glorias que no la competan, Hartas tiene ya, ni creo tenga necesidad de mendigar las ajenas.

[1] Para que no se crea hablo sin fundamento, y por cuanto es harto desautorizada mi palabra, véase lo que dice á esto respecto el célebre historiógrafo franciscano de nuestros días, Rdo. P. Fr. Marcelino de Civezza: "La scoperta e l' esplorazione del Marañon, ossia del fiume delle Amazzoni, fu esclusivamente opera e gloria de' Francescani della Provincia di Quito. Ha trattato largamente e trifaltemente questo argomento il Padre Córdoba de Salinas. . . ., e dipoi con maggior copia di documenti ed erudizioni il Padre Tena". Y, hablando de la Relación del P. Laureano de la Cruz añade; "El P. Laureano poi ce ne fa un ordinatissimo racconto, scritto con tanto garbo, che poche altre scritture di similgiante genere credo che si possano paragonare alla sua; e chi si pigliasse la pena di confrontarla con certe opere a stampa, dove si fece prova di togliere a' Francescani questa grande gloria, troverebbe che financo si son scritti della Relazioni inedita del Francescano (Laureano de la Cruz), appropriandosi anche lo suo parole, e facendosi merito come di proprio studio o lavoro (Saggio di Bibliog. geograf. storia. etnograf. sanfrancesc., pág. 269)!"

[2] Relac. hist. del viaje á la Amér. merid., Par. 1.ª, tomo. 2.º, libr. VI, cap. V, §. 2.º, pp. 516 y sig.

Si por el mero hecho de haber callado (*proster intentionem*) dichas expediciones se me trata de *parcial* en mi narración, me creo en el derecho de juzgarles así á tantos otros Autores que incurrieron en la misma omisión. Podría acusar de *parcial* al P. Velasco, ya por haber callado este historiador el descubrimiento que hizo del Marañón en 1500 uno de los compañeros de Cristobal Colón, llamado *Vicente Yañez Pinzón* (1), ya el que hizo en 1632 el P. Fr. Francisco Anguita, descubrimiento contestado por los PP. Córdova Salinas, Alácano y Laureano de la Cruz. Podría acusar de *parciales* á Jorge Juan y Ulloa, por cuanto omiten también en su Relación el descubrimiento del P. Anguita. Y más que á todos estos, podría tachar de *parcial* al coronel D. Francisco Requena y Herrera, Gobernador de Mainas, pues en la *Descripción del Gobierno de Mainas* que hizo en Tefé á 20 de Febrero de 1785, en cumplimiento del auto proveído por D. Juan Villalengua y Marfil de 13 de Julio de 1784 y en virtud de lo que se ordenaba en la Real Orden de 31 de Enero de este mismo año, despachada del Pardo en esa misma fecha, no solo calla el descubrimiento del P. Anguita, sino también el del P. Ferrer, el de Aguirre, el de Pinzón y el hecho por los Franciscanos en 1636. Dice así: "Después del primer descubrimiento del grande Río *Marañón* hecho por el Cap<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup>. Orellana, que se separó de la tropa que salió de Quito con Gonzalo Pizarro el año de 1539 (2), dejando burlado á su Jefe, y llegó hasta el mar del

[1] A no ser que quiera haberlo indicado con las siguientes palabras: "Descubrieron primeramente los españoles que entraron á la conquista del Perú, la 2<sup>a</sup> parte del alto Marañón (*Hist. del Reino de Quito*, Part. 3<sup>a</sup>, libr. 5<sup>o</sup>, § 2<sup>o</sup>, pág. 181, núm. 4.)".

[2] Otros fijan este descubrimiento en 1535 (*Relac. y lugar ahora cit.*); otros en 1535 (*Revista Popular de Barcelona*, Año XII, T. 23, pág. 72); otros, como Velasco, en 1542 (*Hist. del Reino de Quito*, Part. 3<sup>a</sup>, libr. 5<sup>o</sup>, § 2<sup>o</sup>, pág. 181, n. 6).

“Norte, desde donde pasó á España, se olvidó enteramente el conocimiento de los Países que dicho Río bañaba, y Naciones que poblaban sus orillas, hasta que casi un siglo después en 1616 unos soldados de la ciudad de Santiago de las Montañas situada en parte superior del célebre Pongo de *Manseriche*, arrebatados casualmente por la corriente de aquel paso, descubrieron la nación Mayna en el alto Marañón, con cuyas noticias el Cap<sup>n</sup>. D. Diego Baca de Vega, vecino de la ciudad de Loxa, capituló el Virey del Perú D. Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Squilache, la conquista de este País, concediéndosele la Gobernación de todo lo que conquistase (1)”.

La prudencia me había sugerido el omitir, en mi pobre anterior trabajo, la *Relación* del P. Alácano. Ahora la necesidad me obliga á insertarla en la biografía de este religioso, aunque la creo digna por sí misma de la luz pública. La verdad de esa misma *Relación* no dejará tal vez de ser amarga para alguno, lo reconozco; pero no importa. La verdad sobre todo. Acaso por ello pase por la nota de imprudente, insipiente é indiscreto: No importa. Si alguien se indispone por esto, no tengo más que responderle: *Factus sum insipiens, vos me coegistis* (2). Por lo que refiere el P. Fr. Bartolomé de Alácano se notará también que el descubrimiento del Marañón, hecho por los dos HH. Legos de San Francisco en aquella época, fué de mayor importancia que la que supone el P. Velasco, quien trata de aminorarla, contrariando también el parecer de Mr. de la' Condamine.

Nótese lo que dice D. Francisco Requena y Herrera, esto es, que desde el descubrimiento hecho por Orellana (1539), hasta casi un siglo después (1616), SE OLVIDÓ ENTERAMENTE EL CONOCIMIENTO DE LOS PAÍ-

[1] Ms. original, que he tenido á la vista.

[2] 2<sup>a</sup> ad Coriuth. XII, 11.

SES QUE DICHO RÍO BAÑA, Y NACIONES QUE POBLABAN SUS ORILLAS. Desde 1616 hasta 1632 poco se adelantaría en el conocimiento de dichos parajes; por tanto fué un verdadero descubrimiento el que hicieron los franciscanos en 1632, 1635 y 1636, tanto más cuanto fué muy bien premeditado por dichos religiosos, pues, como se dice en la Relación de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, "havian salido de Quito con expresa determinacion, y anhelo de promover entre las Naciones del Marañon la Doctrina Evangélica, y de reducir al gremio de la Iglesia sus Paisés"; todo lo cual no podían obtener sin explorar antes muy detenidamente dicho río y sus comarcas. No pretendo decir que los Franciscanos fuesen los únicos operarios que trabajaron los vastísimos incultos campos de aquella mística viña; lo que sí digo, que no fueron los que menos trabajaron en ella, regándola con el sudor de inmensas fatigas, y aun fecundándola con el purpúreo licor de sus venas. Regístrense las Crónicas Franciscanas, y después niéguese, si es posible, mi aserto. Hablando el P. Marcelino del cronista Córdova Salinas, dice que éste "aanovera tutti i luoghi e i popoli, fra' quali (*los religiosos franciscanos*) a mano a mano penetrarono e che "convertirono; che sono senza fine; e così pervennero "a scoprire, e dipoi animosamente esplorarono IN TUTTO IL SUO CORSO il Marañon (1)".

El mismo Rdo. P. Fr. Francisco Anguita, siendo Comisario de la Tercera Orden de Penitencia de N. S. P. San Francisco, y al propio tiempo Guardián del convento máximo de Quito, en 6 de Noviembre de 1639 tuvo el consuelo y envidiable dicha de vestir el hábito de la misma Vble. Tercera Orden a la Beata Mariana de Jesús Paredes y a la sobrina de ésta, Dña. Sebastiana de Caso. A 18 de Noviembre del año del Señor 1640 hicieron ambas su profesión en manos del

(1) Obra y lug, citad.

mismo afortunado P. Anguita. Véase el siguiente Documento en comprobación de ello :

## TESTIMONIO

DE LA RECEPCION AL HÁBITO DE LA TERCERA  
ORDEN DE PENITENCIA DE NUESTRO P. SAN FRANCISCO,  
Y PROFESION DE LA HERMANA

**MARIANA DE JESUS,**

LLAMADA ANTES DOÑA MARIANA DE PAREDES.

“Yo Fray Juan Cazco, Predicador, y Secretario desta Provincia de nuestro Padre San Francisco del Quito en el Perú, doy fee, y verdadero testimonio, como en el libro donde se escriben la personas que piden el hábito, y se les dá de la Tercera Orden de Penitencia de nuestro Padre San Francisco; y después de cumplido el año de su aprobación profesan la dicha Regla, están dos partidas del tenor siguiente, la primera á fojas quaranta y seys, á que me refiero:

“En seys dias del mes de Noviembre del año de mil y seiscientos y treinta y nueve, dí el hábito de la Tercera Orden de nuestro Padre San Francisco á Doña Mariana de Paredes, y á Doña Sebastiana de Caso, y lo firmé. Fray Francisco de Anguita, Comisario de la Tercera Orden.

“La segunda partida está á fojas noventa y nueve, que contienen las profesiones de dicha Doña Mariana de Paredes, que por su humildad desde entonces se llamó Soror Mariana de Jesus, y de su sobrina Soror Sebastiana de Caso que á la letra dice así:

“En diez y ocho dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y quaranta años dí la profesion de la Tercera Orden de N. P. S. Francisco, á Doña Mariana de Paredes, y Doña Sebastiana de Caso y lo firmé. Fr. Francisco de Anguita, Comisario de la Tercera Orden.

“El qual traslado está fiel y verdadero, sacado de su original, con el qual se corrigió, y está cierto y verdadero, á que me refiero; y por ser verdad lo firmé de mi nombre, y por mandado del Muy Reverendo Padre Fray Fernando de Cozar, Ministro Provincial desta santa Provincia de N. P. S. Francisco de Quito, lo sellé con el sello mayor de su oficio, y lo firmó su Paternidad Reverenda de su nombre. Fecho en este convento de

S. Pablo de la ciudad de Quito en veinte y seis del mes de Febrero de mil y seiscientos y quarenta y nueve años.

FRAY FERNANDO DE COZAR,  
Ministro Provincial.

Ante mí, *Loco* ✠ *sigilli.*  
*Fr. Juan Cazco,*

Secretario. (1)''.

### P. FR. GERONIMO DE PAREDES.

Estambién aquí dignísimo de muy particularmención el P. Fr. Gerónimo de Paredes, hermano de la B. Mariana de Jesús. Este religioso profesó nuestra santa Regla, juntamente con su connovicio Fr. Juan Mejía, el día 1º de Mayo de 1632, en manos del P. Fr. Andrés de San Pedro (2), Guardián á la sazón del convento de San Pablo de Quito. Estando un día el P. Gerónimo en conversación con su hermana, ésta le dijo: *No quiera Dios, hermano mio, que yo te vea morir cura de indios; porque si mueres en esa ocupación, te has de condenar; pero yo te ofrezco alcanzar de mi esposo la seguridad de tu salvación, haciendo que no seas cura cuando mueras.* Ambas partes de la profecía se cumplieron y verificaron á la letra, según refiere en la vida de dicha Beata el P. Jacinto Morán de Butrón (3). He registrado con mucho cuidado las tablas capitulares de aquellos tiempos, en las cuales constan los nombramientos de los curas religiosos para las doctrinas que dirigía la Religión, y no he podido hallar, como cura doctrinero, al P. Gerónimo de Paredes.

(1) Véase á CORDOYA SALINAS.—Crónica citada, Libro V, cap. XXVII, pp. 532 y 533.

(2) Este notable religioso murió el año 1653. Era español ó hijo de la santa Provincia de Cantabria en cuyo convento de N. P. S. Francisco de Tolosa habia vestido el hábito en 6 de Agosto de 1603, y profesado en 8 de Agosto de 1604.

(3) Libr. 3ª cap. XIII.

---

**M. RDO. P. FR. MARTÍN DE OCHOA.**

El M. Rdo. P. Fr. Martín de Ochoa fué un franciscano celebérrimo. Era un consumado teólogo, y un afamado predicador. Fué hijo legítimo de Don Pedro de Ochoa de Duo, natural de Vizcaya en los reinos de España, y de Doña Gerónima de Agurto, natural de Santa Fe de Bogotá. Hizo su solemne profesión en manos del P. Ministro Provincial Fr. Juan de Cáceres, el día 21 de Octubre de 1608, siendo Guardián del convento máximo el P. Fr. Gerónimo Tamayo. El P. Martín de Ochoa fué también Comisario y Calificador del santo Oficio de la Inquisición, y obtuvo el cargo de vice-Comisario de Nueva Granada. En 12 de Diciembre de 1637, presidiendo el Capítulo el M. Rdo. P. Fr. Alonso Pacheco, Comisario Gral., fué electo en Ministro Provincial de esta Seráfica Provincia Quitense. Había nacido en España.

---

**VBLE. HNO. LEGO FR. DOMINGO.**

El secretario de Cámara, Don Juan de Ascaray, hace mención de un notable religioso lego de San Francisco de Quito, célebre en santidad de vida. Este es el Vble. Fr. Domingo, indio natural de la misma ciudad. Floreció por los años de 1640. Fué oficial pintor del Vble. Hernando de la Cruz, coadjutor de la Compañía de Jesús, y Director de la Beata Mariana de Jesús Paredes. Habiendo Fr. Domingo ido á España por los años de 1644 en compañía del P. Custodio Fr. Diego de Véles, murió en el convento de Granada en tan grande opinión de santidad, que las gentes le quitaron á pedazos tres hábitos que sucesivamente le habían servido de mortaja.

---

---

**RDO. P. FR. ALONSO DE SALAZAR.**

Es también en Quito de gloriosa memoria el insigne Predicador Fr. Alonso de Salazar, natural de la misma ciudad. Vistió nuestro santo hábito el día 13 de Octubre de 1571. Cuando había de predicar, ya se prevenían los fieles con tres días de anticipación, ocupando en los templos lugares á propósito para oírle. Siempre tenía un numerosísimo auditorio, pues gozaba entre los de su tiempo la fama de elocuente y de celosísimo del bien de las almas.

---

**RDO. P. FR. BERNARDINO DE SALAZAR.**

Otro religioso del mismo apellido floreció en Quito por este tiempo. Era el fervorosísimo P. Fr. Bernardino de Salazar, quien obtuvo la reputación de afamado é insigne Predicador evangélico. Proponía la divina palabra al pueblo con tanto fervor y ardoroso celo, que ya no era conocido por otro nombre que con el de *Nuevo Elias*. Había vestido nuestro santo hábito el día 31 de Enero de 1573.

---

**RDO. P. FR. MIGUEL DESPARZA.**

No fué menos notable el apostólico varón Rdo. P. Fr. Miguel Desparza por las dotes que le distinguían, especialmente, por el irresistible poder de su elocuencia. Á causa del innumerable concurso de sus oyentes, casi siempre se veía obligado á predicarles en las plazas públicas. Tenía suma facilidad y expedición admirable en hablar la lengua *quichua*.

---

**RMO. P. FR. JOSE DE VILLAMOR MALDONADO.**

Desde los principios del siglo XVII fué muy distinguido y celebrado el Rvmo. P. Fr. José de Villamor Maldonado, hijo legítimo del capitán D. José Villamor Maldonado y de Dña. María de Illanes. Aunque natural de Quito é hijo de su Seráfica Provincia, le llama *hispano-americano* el P. Fr. Juan de San Antonio en su *Bibliotheca Franciscana*(1), por haber sido sus abuelos naturales de Sevilla. La Provincia de San Francisco de Quito le eligió en 1618 para que la representase en el Capítulo Gral. de la Orden, celebrado el día 2 de Junio del mismo año 1618 en la ciudad de Salamanca. Con el carácter, pues, de pro-Ministro de dicha Provincia emprendió su viaje para España y concurrió á aquella celeberrima Congregación, presidida por el Excmo. Sr. Antonio Castano, Arzobispo Capuense y Nuncio del Señor Paulo V en los reinos de España. Desde entonces permaneció el P. Maldonado en la Provincia de Castilla.

El rey D. Felipe IV eligióle en Comisario General de Indias, de cuyo espinoso cargo tomó posesión en 16 de Enero de 1641, fecha en que le dió sus letras patentes el Rmo. P. Fr. Juan Merinero, Ministro General de la Orden. Muchas y muy notables fueron las prendas que adornaron á este insigne y esclarecido hijo de N. S. P. San Francisco, siendo una de las principales el perfecto conocimiento que poseía del corazón humano. Fué Confesor de Doña Margarita de Austria (*Sor Margarita de la Cruz*), religiosa Descalza del real convento de la *Consolación* é hija del Emperador Maximiliano.

Se conserva todavía (y yo la he tenido á la vista) una larga carta suya, su fecha en Madrid á 12 de

[1] Tomo 2º, pág. 249. Verb. JOSEPHUS MALDONADO.

Abril de 1650, dirigida al P. Provincial y Vble. Definitorio de la Provincia de Quito, en la que comunica que en la Congregación de Vitoria fué elegido Comisario Gral. de la Familia Cismontana, y que, siendo Confesor de las Descalzas de *Valdemoro*, fué también elegido Comisario Gral. de Jerusalén por el Rmo. P. Ministro Gral., Fr. Juan Bautista Campaña. También dice que, por ocasión de la muerte del P. Fr. Juan de Nápoles (LXVI Ministro Gral.), acaecida en Madrid el 26 de Setiembre de 1648, entraron en su poder todos los sellos de los tres mayores Oficios de la Seráfica Orden. Murió á su vez el P. Maldonado en el convento de San Francisco de Madrid, el año de 1652. Á este ilustre hijo de la Seráfica Provincia de Quito se debe el que posea ésta en el altar de la Virgen del Pilar, que se venera en una de las capillas (1) del suntuoso templo de San Francisco de la misma ciudad, el gran cúmulo de preciosas y santas reliquias como en él se veneran. Entre otras, había un *Lignum Crucis* y una *Santa Espina*. El poco cuidado de quienes debían vigilar sobre su conservación, ha dado margen á que se hayan robado sacrílegamente algunas. Entre las que existen aún, se cuentan un pantufo de San Pío V y un hábito de San Jácome de la Marca.

Fuó el P. Maldonado un varón de grandes conocimientos en la teología mística, y de una erudición vastísima. Véase lo que dice de él el P. Fr. Juan de San Antonio: "Josephus Maldonado . . . . una cum "doctissimis viris, Fratibus Petro de Alva, ac Petro "de Balbas, opus egregium conscripsit inscriptum: "*Armamentarium Scraphicum. pro tuendo titulo Imma- "qulatae Conceptionis. Matriti, 1648. Vernacula autem*

[1] Esta capilla conocida por el nombre de *Comulgatorio*, fué fundada por D. Rodrigo de Salazar. En su entrada existía la siguiente inscripción: *Capilla de la Señora Santa Marta que la hizo el magnífico señor Rodrigo de Salazar; con indulgencia por el Señor Gregorio X (Odtúzola, Docum. Liter. del Perú, tomo 4º, pág. 34).*

"lingua elucubravit solus opus prenotatum: *Abditus*  
 "secessus animæ in quo Defunctorum vitæ eorumque glo-  
 "riosa sepulchra deteguntur (1). Cesaraugustæ, . . . 1649,  
 "in fol. Est opus mysticum Directoribus animarum  
 "valdé utile, iis quoque, qui Deo vivere volunt. *Addi-*  
 "tiones ad tractatum Ludovici de Molina de Primogeniis  
 "Hispaniarum. *Matriti*, 1667, in fol.

"*De Auctoritate Commissarii Generalis Indiarum.*  
*Matriti*, 1649, in fol".

También en 1641 publicó en Madrid una Relación del descubrimiento del gran río de las Amazonas. Así lo asegura el P. Fr. Diego de Córdoba Salinas (2). Hacen mención honorífica del P. Maldonado, entre los extraños, Gil González Dávila (3), Alcedo (4) y el Dr. D. Pablo Herrera (5). Entre los nuestros, á más del citado Córdoba, el P. Torrubia y el P. Fr. Carlos M. Perusini, Autor de la *Chronologia histórico-legal seráfica*, con las siguientes palabras: "Jo-  
 "SEPHUS MALDONATUS, Provincia *S. Francisci de Qui-*  
 "to in América, ne quidem Concionatoris titulo insig-  
 "nitus, cum Commissarii *Indiarum* in Curia *Matrit-*  
 "ensi munus obiret, in Synodo *Victoriensi* Familia  
 "Transmontanæ Prefectus renunciatur. Verum cum  
 "utrumque Commissarii Generalis officium retinere  
 "non posse contra ipsum nonnulli clamarent, etiam  
 "coram Rege, coactus est alterutrum dimittere, et Fa-  
 "milie Magistratu sese abdicavit. Non desunt tamen  
 "antea, et postea oppositæ consuetudinis exempla  
 "quæ plurima (6)".

(1) *El más escondido Retiro del alma, en que se descubre la preciosa vida de los muertos, y su glorioso sepulcro.*

(2) *Crónica de las Provin. Franc. del Perú*, libr. 1º, cap. 32, pág. 193.

(3) En su *Teatro eclesiástico*.

(4) En su *Diccionario Geográfico-Histórico*, Tomo IV, art. *Quito*, pág. 381.

(5) *Ensayo sobre la Historia de la Lit. Ecuat.* onp. 2º, pág. 44.

(6) Tom. III, Part. 2ª, in *Catalog. PP. Commun. Galium*, pág. XXIX.

**RR. PP. FR. LORENZO FERNANDEZ Y FR. ANTONIO  
CAICEDO.**

Los PP. Fr. Lorenzo Fernandez y Fr. Antonio Caicedo, fueron dos celosísimos obreros evangélicos. Del primero ignoro la patria. El segundo fué hijo legítimo de Francisco de Caicedo y de Doña Ana de Ayala, naturales de la ciudad de Almaguer. Hizo su solemne profesión en manos del P. Guardián del convento máximo de Quito, Fr. Agustín de Andrade, en 2 de Julio de 1621.

Siendo por los años de 1634 segunda vez Ministro Provincial de la Seráfica Provincia de Quito el M. Rdo. P. Fr. Pedro Becerra, dió su bendición y licencia á los dos referidos religiosos, para que efectuaran una segunda entrada al gran río de San Francisco, acompañados de los dos hermanos legos Fr. Domingo Brieva y Fr. Pedro Pecador, religiosos todos abrasados por la caridad y celo de la conversión de los gentiles. Salieron de Quito para Ecija de los Sucumbios el mismo año de 1634, y después de haberse proveído de un indio intérprete, llamado Lorenzo, se embarcaron en el río de *San Miguel*, cuyas aguas, juntándose antes con las del *Putumayo*, pagan tributo al Rey de aquellos países, el grande Amazonas. Después de ocho días de navegación aportaron á la provincia de los *Tupinamboes* y *Becunas*, en cuyos habitantes hicieron un fruto prodigioso, logrando la conversión de muchos. Habían trascurrido como tres meses, cuando de repente, el demonio, á quién lastimaba en gran manera el celo incansable de aquellos obreros evangélicos, levantó contra los mismos un huracán terrible de persecuciones. El caso fué, que habiendo ido una mañana los cuatro españoles, que acompañaban á los Misioneros, al pueblo de los indios, vinieron éstos en confuso tropel á la morada de los mismos indefensos

religiosos, y armados con estólicas, dardos y macanas, desfogaron contra ellos todo su furor y saña, rompiéndoles las cabezas á unos, y atravesando á otros, no dándose por satisfechos hasta que los creyeron ya cadáveres, y en este estado los abandonaron. Eran gravísimas y de grande cuidado las heridas de los religiosos, los cuales merecieron regar con su propia sangre aquella ingrata tierra. Tan sólo al lego Fr. Pedro Pecador conservó sin lesión alguna la divina Providencia, para alivio, sin duda, de sus hermanos, pues aunque los indios le dieron tres estolicazos, ninguno de ellos le llegó á la carne, de lo cual se querellaba con Dios amorosamente. Dolíale en el alma no haber podido derramar por su Dios ni una gota de sangre, cuando todos sus buenos hermanos se hallaban bañados en la snya propia. Sin embargo, como en desquite de no haber podido sufrir nada por el amor de Jesús, se esmeró en tratar á sus hermanos y compañeros con toda caridad y solicitud, curándoles de sus heridas, valiéndose para ello de los conocimientos de cirujía que en el siglo había adquirido. Esta misión se suspendió por entonces, retirándose y dividiéndose los religiosos. El Comisario, Fr. Lorenzo Fernández, y Fr. Domingo Brieva se dirigieron, primero á la ciudad de Alcalá del Rio del Oro (*provincia de los Cofanes*), y después á Quito, á dar cuenta de su expedición. Fr. Antonio Caicedo se quedó en Ecija, y después regresó también á Quito. Fr. Pedro Pecador se encaminó á Mocoa, en busca del Gobernador de Popayán, para pedirle auxilios á fin de continuar la comenzada pero frustrada empresa.

#### P. FR. FRANCISCO BEZERRA.

Por los años de 1640 era muy célebre el P. Fr. Francisco Bezerra, español de nación. Era un afama-

do Lector de sagrada teología, siendo el primero que obtuvo en la Provincia Seráfica de Quito el grado y preeminencias de Lector jubilado. En 6 de Febrero de 1644 fué elegido Ministro Provincial de la misma.

**P. FR. JOSÉ BARRUTIETA.**

Por este mismo tiempo el P. Fr. José Barrutieta, célebre Misionero apostólico, trabajó con buen celo y gloriosamente, como dice Velasco (1), en la Misión de *Sucumbios*.

**VBLE. III. LEGOS FR. PEDRO DE LA CRUZ Y FR. FRANCISCO DE PIÑA.**

¿Y cómo callar los nombres de los Vbles. siervos de Dios Fr. Pedro de la Cruz y Fr. Francisco de Piña? Estos dos hermanos legos florecieron por este tiempo en el convento de San Diego de Quito. El primero fué natural, según se cree, de esta ciudad, y Fr. Francisco de Piña se presume lo fué de *Latacunga* (Ecuador). Fr. Pedro de la Cruz, deseoso de adquirir la preciosa margarita evangélica, dió por ella á los pobres todos sus bienes temporales, de que abundaba, y tomó el santo hábito en aquella *Recolección*. Fr. Francisco de la Piña era en el siglo un tanto divertido, y además humorado y festivo poeta. Estaba cierto día en la plaza de *Latacunga* queriendo probar un buen lance con un toro bravísimo; mas éste lo jugó con él terriblemente, pues le arrastró, haciendo trizas de su espada y convirtiendo en girones su vestido. El padre de Francisco, que á la sazón se hallaba en la plaza, al ver á su

[1] Hist. del Reino de Quito, P. 3<sup>a</sup>, libr. 4<sup>a</sup>, § 6<sup>o</sup>, núm. 6, pág. 145.

hijo en las astas del toro, invocó al Patriarca de los pobres, N. S. P. San Francisco, prometiéndole consagrar á su hijo á Dios en aras de su Religión Seráfica si le libraba de aquel extremo peligro. No salieron fallidas sus esperanzas, pues cuando todos creían hallarle sin vida, se levantó Francisco del suelo, bueno, sano y sin lesión alguna. No olvidó el beneficio recibido, y en cumplimiento de la promesa hecha por su padre, tomó nuestro santo hábito en el mismo convento de San Diego. Ambos fueron en la Religión unos verdaderos santos, muy dados á la oración y á una extremada penitencia. Es constante en nuestras Crónicas que obtuvieron ambos del Señor el don de lágrimas.

Muy adelantados en el amor de Dios, no se olvidaron del que debían á sus prójimos, especialmente á los que estaban de asiento bajo la sombra de la infidelidad ó idolatría. Para darles una prueba heroica de caridad expusieron en beneficio suyo sus preciosas vidas, las cuales perdieron á flechazos, según se cree, en el río de la *Sal* en una tierra conocida con el nombre de *Auitica*, hechos blanco del furor de los infieles *Sipibos* ó *Callesecas*. Después de 46 años se tuvo noticia cierta de su martirio (1). Antcs de 1638, esto es, en 1636, hicieron una entrada en la provincia de los Quijos, deseando irradiar con las hermosas luces de la fe las tenebrosas mentes de las innumerables tribus que poblaban las riberas del río de San Francisco (*Amazonas*). Ocurrieron algunos desfavorables accidentes, por cuyo motivo no pudieron continuar aquella atrevida excursión apostólica. Por el mes de Febrero de 1641, según la relación del P. Laureano de la Cruz, con bendición y licencia del P. Comisario Gral. del Perú, Fr. José de Cisneros, se dirigieron desde

[1] Véase el *Compendio histórico de los trabajos, fatigas, sudores y muertes que los Ministros Evangélicos de la Seráfica Religión han padecido... en las montañas de los Andes*, del P. Fr. José Auitic. Cap. 2º, pág. 21, y cap. 14, pág. 98.—Paris, 1851.

Quito á Lima, haciendo sus jornadas á pié, con ánimo de ocuparse en la conversión de los indios de la provincia de *Tarama* y *Guancabamba*. Se asociaron al Vble. P. Fr. Matías de Illescas, y se embarcaron todos tres con unas balsas, construidas al efecto, en el paraje denominado *Quimiri*, y en 3 de Agosto de 1641 comenzaron su navegación. A fines del mismo año se tuvo alguna confusa noticia de que murieron, víctimas de la más ardiente caridad, á manos de los infieles referidos. Así se lo comunicaron algunos salvajes á una india cristiana que moraba en el pueblo de Ntra. Señora de *Yaramayo*. Véase lo que dice de estos dos santos legos el célebre P. Fr. Manuel Sobreviela, Guardián que fué del Colegio de Sta. Rosa de Ocopa: "En el año 641, el Vble. P. Fr. Matías de Illescas, y los Religiosos Legos Fr. Pedro de la Cruz, y Fr. Francisco Peña, arrebatados del ardentísimo zelo de la conversión de las Almas, menospreciando las vidas, y fiados únicamente en la Divina Providencia, se embarcaron en Quimiri, y después de haber explorado todo el río Perene siguieron su navegación por el Paro, y Ucayali; y habiendo llegado hasta cerca del Aguaitia murieron á manos de los crueles *Sipibos* ó *Callesecas* (1)".

Y ahora, habrá quién se atreva á preguntar con desdén: *Para qué sirven los Frailes? ¿Qué han hecho los frailes por la sociedad?* No faltan por desgracia hoy en día algunos que, preciándose de sabios, se constituyen, con la más insigne mala fe, en censores de los Institutos monacales, haciéndose eco de aquellas ya pasadas declamaciones que una filosofía anticristiana ha propalado en cien tonos contra los mismos, echando mano de las armas vedadas del insulto, del sarcasmo y del sofisma. Causa lástima ciertamente

(1) *Mercurio Peruano*, núm. 80, fol. 99. —Lima, 9 de Octubre de 1791.

ver á ciertos hombres que, por razón de las luces y conocimientos de que tanto alarde hacen, parece estaban llamados á dirigir con ellos la opinión pública; causa lástima y compasión, digo, oírles soltar aquellas preguntas ante una sociedad culta é ilustrada. Ciertamente no hacen con ello otra cosa que acreditar, ó su odio sistemático contra dichos Institutos, ó su crasa ignorancia en achaques de Historia Eclesiástica, "El más cumplido elogio de la vida monástica, *ha dicho sabiamente Chateaubriand*, sería el catálogo de los trabajos que han sido su objeto (1)". Y, á la verdad, sería bien fácil el teger un catálogo indefinido de los trabajos que los frailes han emprendido. Felizmente la Historia se ha encargado de registrar en sus brillantes páginas la hoja de los inmensos servicios que aquellos han prestado á la humanidad en todos tiempos; y ella basta para cerrar la boca á tantos vanos declamadores contra todo lo que no se halla á la esfera de sus bajos instintos. Concretémonos á lo que han hecho los frailes misioneros en *pro* de los infelices Indios. El surcar inmensos mares, el penetrar espesas selvas, el atravesar lagunas impracticables y ríos peligrosos, el trepar inaccesibles rocas, el arrosstrar todo género de penalidades con el fin de irradiar la mente degradada de un sér que vegetaba en la ignorancia y en la barbarie; no serán todas éstas, cosas dignas de llamar la atención de quien las lee, y capaces de despertar la gratitud de todos los pueblos? ¿No son todos estos hechos, en las historias consignados, algo más positivo que la vana palabrería de los difamadores de los frailes? Bien ha dicho el mismo Autor del *Genio del Cristianismo*: "Los que han renuciado á la religión de sus padres confesarán, á lo menos, que si el misionero está firmemente persuadido de que no hay salvación sino en la religión cristia-

[1] *Genio del Cristianismo*, Part. 4ª, libr. 3ª, cap. 6ª

“na, el acto por el cual se condena á males inauditos para salvar á un idólatra, es el mayor de cuantos sacrificios pueden llevarse á cabo. No es de admirar, prosigue, que un hombre á la vista de todo un pueblo, y á la de sus padres y amigos, se esponga á la muerte por su patria, pues trueca algunos días de vida por siglos de gloria, ilustra su familia y le granjea honores y riquezas. Pero el pobre misionero, cuya vida se consume en el centro de los bosques, que acaba sus días tal vez con espantosa muerte, sin espectadoras, sin aplausos, sin ventajas para los suyos, oscuro, despreciado, tenido por loco, necio y fanático, y todo esto para proporcionar una felicidad eterna á un desconocido salvaje. . . ¿qué nombre tienen esta muerte y este sacrificio (1)?”

Dirijámosla también estas preguntas: ¿Que sería de la América hoy día mismo sin los Frailes? ¿Para que sirven éstos? ¿Qué han hecho los frailes en favor de la sociedad? “Preguntemos si su mérito *ha escrito* *Eyzaguirre*, es de tal naturaleza que pueda oscurecerse por imputaciones miserables; y desde las Californias hasta el cabo de Hornos, y desde el seno Mejicano hasta Paraguay, se conmoverá la sociedad entera para responder, puesto que esa misma sociedad ha sido en gran parte obra de los frailes (2)”. Ciertamente, quien á vista de hechos tan culminantes quisiere persistir en negar la alta importancia de los religiosos, á más de ser ciego voluntario, no merecería otro nombre que el de *monstruo de ingratitude*.

No son, á la verdad, tan dignos de aprecio los imponderables bienes procurados por los frailes á la infeliz raza aboríjine de América, cuanto lo son el infatigable desvelo y tesón con que combatieron los obs-

[1] Obra cit. Part. 4<sup>a</sup>, libr. 4<sup>a</sup>, cap. 1<sup>o</sup>

[2] Los Intereses católic. en América, tomo 1<sup>o</sup> cap. XXVI, pág. 307.

táculos que se oponían á la consecución de los mismos. ¿Quiénes, después de verificada la conquista espiritual de los indígenas, les mantenía en la esfera de sus deberes? Los frailes. ¿Quiénes con más eficacia se opusieron á los avances, á las crueldades del despotismo en tiempo del coloniaje? Los frailes. Sin éstos, los abusos cometidos contra los indios hubieran des truido en pocos instantes la grande obra de la civilización de la América toda. Dignos son de reproducirse los siguientes elocuentes rasgos del eminente escritor chileno: "Quien conozca la historia de la conquista habrá percibido la voz enérgica del inmortal Luis de Valdivia, que con esfuerzo sacerdotal dice al rey Felipe III: "Vuestra Majestad trata de justificar su causa "diciendo que jamás dió motivo á los indígenas para su- "blevarse, y que menos lo dieron aún los reyes sus abue- "los. Esto es muy cierto; pero no lo es menos que los "españoles que gobiernan estos países en nombre de "Vuestra Majestad los ofrecen en sus vicios cada "día... Reprimir eficazmente estos mismos vicios ha "de ser el primer cuidado de Vuestra Majestad; sin "esta circunstancia la reducción y conversión de los in- "dígenas es imposible (1)". En Méjico, en la Nueva Granada, en el Perú y en toda la vasta extensión del nuevo continente, era éste mismo el juicio de los misioneros, y su mayor trabajo era dirigido á contener los excesos de los conquistadores que desbarataban en un momento lo que ellos habían conseguido con la fatiga y constancia de mucho tiempo. Esta empresa, más ardua, en cierto modo, que la conquista misma de los infieles, esta obra de importancia vital para las colonias de América fué obra de los religiosos. Y aun cuando sus servicios á la sociedad se hubieran limitado á éste, habría sido eminente por su naturaleza y por sus circunstancias y mucho más eminente todavía

[1] Memoria dirigida al rey sobre la conversión de los Araucanos.

por sus resultados. Pero no se redujeron á éste solamente: las armas victoriosas de los europeos sometían á los vencidos á prestar un vasallaje que aborrecían; pueblos enteros eran abandonados de sus moradores después que recibían la ley del conquistador; comarcas florecientes por su agricultura, por su población y por su riqueza se veían eriales y desiertas poco después de conquistadas. Sus habitantes ó huían á los montes escarpados, ó penetraban en el interior de las selvas más espesas, alejándose de Señores que ni conocían ni amaban; sin el elemento de la fe los europeos no habrían podido reducir á los indígenas á familiarizarse con ellos sinó muy corto número, y la conquista y población de la América habría ofrecido nuevas dificultades más formidables todavía que aquellas que fué necesario superarlas para realizarla. Los misioneros ofrecieron su vida como precio de la ilustración de los bárbaros y los buscaron en sus escondites para conquistarles la voluntad con la luz eterna que hicieron brillar en sus inteligencias. De este modo pudieron combinarse aquellos elementos y producir esa sociedad numerosa, esas grandes ciudades y esos pueblos opulentos con que en poco tiempo se enriqueció el mundo de Colón. De suerte que, cuando el ruido de las armas y el sangriento espectáculo de los combates alejaban de la civilización á los tímidos indígenas, y cuando las extorsiones á que les sometían no pocas veces los malos hábitos de soldados sin moral, les inspiraban aborrecimiento á una sociedad que les hacía gustar frutos tan amargos, la caridad y el celo de los ministros de Dios, haciéndoles olvidar sus temores, sus costumbres, sus intereses y su libertad misma, los volvían á su patria, á su hogar y á su trabajo y, lo que aún es más, los hacían miembros de una república cristiana. Ved ahí un servicio hecho á la sociedad por los frailes. Ni los filósofos, ni los liberales que hacen aquella pregunta la prestaron jamás otro

semejante. No se diga que la civilización de América ha sido obra del poder de los reyes europeos, ni una victoria alcanzada por el comercio, por la imprenta ó por las colonias militares: quien piense de este modo ignora completamente la historia de América. La fuerza pudo dominar apenas el pequeño territorio que pisaba un puñado de hombres, empeñados en sacar oro de las raíces de los árboles y de las entrañas de la tierra; los mercaderes no ponen en riesgo sus mercaderías ni su vida colocándose solos en medio de los peligros, para vender efectos cuya utilidad no comprenden sino los hombres civilizados; menos la imprenta puede producir trasformaciones sociales entre individuos que ignoran aún si existe ó no el abecedario. La religión y solo la religión pudo realizar la unión de aquellos elementos, inoculando sus principios en conquistadores y colonos, en victoriosos y vencidos. Ella fué quien abrió delante de los indígenas un inmenso campo que desconocían, les hizo aprender su noble destino como criaturas racionales, y por ella percibieron claramente la voz de su propia conciencia que, dirigida por la fe, les enseñó la obediencia á los magistrados y el respeto á los vínculos sociales. ¿Y á quién sinó á los misioneros se debió la propaganda de esta doctrina celestial? Seamos despreocupados: día por día se nos repite que es el presente un siglo de evidencias al que no puede satisfacerse sino con hechos evidentes. ¿Y qué otra cosa hacemos sinó citar hechos que conoce y palpa todo el mundo? Mas algunos creen exhibirse como hombres ilustrados declamando contra las instituciones más célebres y más venerables del catolicismo, y como no conocen los antecedentes de estos cuerpos, ni tienen de ellos más noticias que las adquiridas en escritos que les son desfavorables, les cobran antipatía profunda y no desperdician ocasión para mostrársela. La sociedad, mientras tanto, cuando serenada de ese vértigo violento á

que la arrastraron sus excesos, medite tranquila su pasado, reconocerá servicios eminentes de quince siglos debidos á los regulares, y los escribirá con letras de oro para que las generaciones venideras los reconozcan y los aprecien cual merecen (1)".

**RDO. P. FR. JOSE LUZERO.**

Á mediados del siglo XVII existía en esta Provincia Seráfica y trabajó no poco á favor de la raza indígena el P. Fr. José Luzero. Fué Vicario del pueblo llamado *Cisne*, y nos ha trasmitido en un precioso documento el origen de la filial devoción que en Loja y sus comarcas se profesa á la milagrosa Imágen de Nuestra Señora del *Cisne*. Este Documento es del tenor siguiente :

"Yo, Fr. Joseph Luzero, Predicador, y Vicario desta Doctrina de nuestra Señora de Guadalupe del Cisne, certifico, como en dicho pueblo está una santa Imagen de nuestra Señora, de poco más de una vara de alto, con un niño en la mano, la qual dicen los naturales Indios traxeron de la ciudad de Quito más ha de quarenta años, y colocaron en una capilla pequeña, porque habia pocos Indios, y que por ser tan pocos, el Licenciado Diego de Zorrilla, Oydor de la Real Audiencia de San Francisco de Quito, mandó les quemassen los ranchos en que vivian, y se reduxessen al pueblo de San Juan de *Chucumbamba* (2), tres leguas de distancia; y haziéndolo así los Indios llevando esta Santa Imagen, se levantó tan gran tempestad de ayres, que se hazian pedazos los árboles, y las casas se descubijaban. Y visto esto por los Indios de San Juan de *Chucumbamba*, dixerón á los del *Cisne*, que se llevasen su Imagen otra vez á su pueblo, que era muy gran tempestad la que vían; con que al punto que forcieron con la Imagen sossegó la tempestad. Con este primer principio, luego se assentaron por esclavos, y mayordomos de esta Santissima Señora muchos. Corrió la fama á la ciudad

[1] *Eyzaguirre*, Obra y cap. cit.

[2] Hoy día se llama *Chucuribamba*.

de Loxa, nueve leguas deste lugar, y á la villa de Zaruma, ocho leguas, y todos hizieron una hermandad y cofradía, quo confirmaron los Señores Obispos de Quito, y acuden todos á la fiesta, que es á 8 de Setiembre, assi los de Loxa como los de Zaruma, y veinte leguas en contorno, á novenas, y promessas que hazen con tan gran devocion y frecuencia de todos los pueblos en redor, que se dan infinitas gracias á nuestro Señor, y cada dia vá á más esta devocion, por los continuos milagros que está haziendo su divina Magestad por intercession de su santissima Madre. Y esta es la verdad, y juro in verbo Sacerdotis ser assi. En testimonio de lo qual lo firmé en este pueblo de nuestra Señora de Guadalupe del Cisne, en seys de Abril del año de mil y seisientos y quarenta y siete.

*Fr. Joseph Luzero (1)*".

#### P. FR. JUAN DE NARVAEZ.

Hácia los años de 1650 el P. Fr. Juan de Narváez adquirió por su rara elocuencia y prodigiosas dotes oratorias el renombre del *Crisóstomo de su siglo*. Era hijo legítimo de Juana de Erique y Simón de Narváez, naturales del asiento de Riobamba. El día 2 de Setiembre de 1626 había emitido su profesión solemne en manos del M. Rdo. P. Fr. Francisco Pérez, Guardián de San Pablo de Quito, á la edad de 22 años. Había nacido el 28 de Julio de 1604.

#### RDO. P. FR. IGNACIO DE TINEO.

Por los años de 1647 el Rdo. P. Fr. Ignacio de Tineo natural de Lima é hijo de la Provincia Seráfica de Quito, florecia en ésta por sus vastos conocimientos. Era hijo legítimo de Julio de Tineo Alman-

(1) Crónic. Francisc. de las Prov. del Perú, libr. VI, cap. XI, pág. 596.

za y de Doña Josefa de Guzmán. Profesó nuestra santa Regla en el convento máximo de Quito en manos del P. Ministro Provincial, Fr. Luis Catena, el día 12 de Setiembre del año de 1627. Fué Lector jubilado, y murió siendo Definidor.

---

**RDO. P. FR. JUAN RAYGADA.**

El Rdo. P. Fr. Juan Raygada distinguíase en gran manera en esta Provincia por los años del Señor de 1649. Era un varón de muy grande prudencia, pudiéndosele confiar los negocios más árdulos. Fué electo en Custodio y pro-Ministro de la misma Provincia, y en calidad de tal concurrió al Capítulo Gral. de la Orden celebrado en Toledo á 8 de Junio de 1658. Regresó después á esta su Provincia con licencia del P. General, Fr. Miguel Angel de Sambuca, y del Comisario Gral., Fr Andrés de Guadalupe.

---

**ILMO. Y RMO. P. FR. JUAN ANDRES DE BETANCUR  
Y FIGUEROA.**

No se distinguió menos en la misma Provincia el Ilmo. y Rmo. P. Fr. Juan Andrés de Betancur y Figueroa. Siendo ya Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio, y además, Definidor de la Provincia de Santa Fé, el M. Rdo. P. Fr. Luis Lloscos, Comisario Gral. del Perú, por Patente expedida en Lima á 20 de Setiembre de 1649, le confirió el cargo de Comisario-Visitador de esta Provincia Seráfica de Quito, *cum plenitudine potestatis*, y con tal carácter visitóla el año de 1650. También obtuvo este celeberrimo franciscano el cargo de vice-Comisario Gral. de las santas Provincias del nuevo reino de Granada y Sta. Cruz de Ca-



racas. Era hijo de la Provincia de las Canarias é incorporóse después á la de Nueva Granada. Más tarde, esto es, en 24 de Noviembre de 1670, pidió ser incorporado á la de Quito, y se le asignó para su residencia el convento de San Pablo de la misma ciudad. Murió este dignísimo hijo de N. S. P. San Francisco siendo Obispo de la Concepción de Chile.

---

**RR. PP. FR. LAUREANO MONTESDOCA DE LA CRUZ**

Y

**FR. JUAN DE IBARRA QUINQUOZES.**

Los PP. Fr. Laureano Montesdoca de la Cruz y Fr. Juan de Ibarra Quinquozes fueron otros dos religiosos sacerdotes de la Provincia de San Francisco de Quito, muy célebres por su fervoroso celo y por las ansias que tenían de la conversión de los infieles á nuestra santa fe católica. Parece que el P. Laureano fué natural de Quito. Pasó su noviciado en el convento de San Diego de esta capital, el cual inició en 6 de Marzo de 1633. Antes de concluirlo y de emitir su profesión, hizo donación al mismo convento de un indio esclavo que poseía, como consta de la Escritura que otorgó en 4 de Marzo de 1634 ante el Escribano de S. M., D. Diego Lugo de Mendaño (1).

Con acuerdo de la Real Audiencia de Quito y licencia del P. Comisario Gral., Fr. Juan de Durana, hicieron estos fervorosos Misioneros en 1647 una entrada al río de San Francisco. Habiendo salido de Quito á 20 de Mayo, llegaron á la provincia de los *Omaguas* á 19 de Octubre. Desde la isla de San Pedro de Alcántara escribió el P. Laureano, como Comisario que era de aquella misión, una devota carta al

---

(1) Se conserva dicha Escritura en el archivo del mismo Convento.

mismo P. Durana. En ella da cuenta de su llegada y del recibimiento que les hicieron los Indios; describe la isla y además el carácter de sus habitantes. Todo se verá por la misma carta, que es del tenor siguiente:

### Carta del P. Laureano de la Cruz al P. Fr. Juan de Durana.

“Muy R. P. N. Sea Dios nuestro Señor bendito, llegamos á esta Provincia de los Omaguas con bien á los diez y nueve de Octubre, día de San Pedro de Alcántara, aviendo tardado desde que salimos de Quito, que fué á veinte de Mayo, día de San Bernardino (santos ambos de nuestra Orden,) cinco meses, en camino que muy descansadamente se puede hazer en un mes. Antes de llegar á estas Islas, quatro dias de camino, día de Santa Teresa encontramos cinco caños de Indios desta nacion, que yvan á pelear con otras de otra, y aviéndonos reconocido, se dieron de paz, y dexando su viaje se baxaron con nosotros, y juntos llegamos á la primera Isla, que es esta en que quedamos, de donde nos salieron á recibir con muestras de mucha alegría. Diximosles á lo que veníamos, y háense holgado mucho, y de que nos quedemos solos con ellos, y les enseñemos nuestra Fé, y hagamos Christianos. Pusimos luego una hermosa Cruz en nombre de nuestra santa Madre Iglesia, y tomamos posesion en esta Isla, y Provincia, por el Rey nuestro Señor, que Dios guarde. Diéronnos un buen sitio para Iglesia, y han comenzado ya á traer madera para hazerla con mucha voluntad. Tiene esta Isla más de quatrocientas almas entre grandes, y pequeños, todos juntos en una hilera de casas, en la orilla deste rio sobre una buena varranca. De las comidas de la tierra tienen mucha abundanoia. Gente medio vestida, y de buena disposicion, y sobre todo de buena voluntad (al parecer). Tambien reconocimos otra Isla, que está apartada desta siete, ó ocho leguas. Diéronse de paz, y prometen ser Christianos, serán ducientas almas las desta segunda Isla. De la tercera Isla, que estará de la segunda el rio abaxo otras ocho leguas, vinieron á la segunda á darnos la paz, y á pedirnos vamos á su Isla, holgándose mucho de que los hagamos Christianos, aunque esto se hará con mucho tiempo. En este estado queda nuestra obra, esperamos en nuestro Señor que no se han de malograr nuestros desseos. Las últimas Islas

desta Provincia estarán de aquí duzientas leguas, y son desta mesma nacion”.

“Al Padre Provincial de Quito embio á pedir dos compañeros, para que nos ayuden, y no pido agora más, hasta aver reconocido la gente que tiene esta Provincia, y entonces conforme huviero necesidad pediremos, y nos hará caridad el P. Provincial, segun V. Paternidad lo avrá dexado mandado, cuya vida guarde nuestro Señor muy felices años. Yo, y los compañeros quedamos, gracias á nuestro Señor, buenos besamos á V. P. sus pies, y pedimos nos mande encomendar á Dios. Desta Provincia de Santa Maria de los Omaguas, Isla de San Pedro de Alcántara, y Octubre 24 del año de 1647. Hijo de V. P. muy Reverenda”.

“Fr. Laureano de la Cruz”.

Este infatigable obrero de la viña del Señor, por mandato de sus Superiores escribió en Madrid (á cuya ciudad llegó el año de 1652) una importantísima relación del descubrimiento del Marañón. El manuscrito que se conserva original en la Biblioteca Nacional de Madrid, consta de 62 páginas *in fol.* Tiene por título: *Nuevo descubrimiento del Rio de Marañón llamado de las Amazonas hecho por la Religión de S. Francisco, año de 1651, siendo Misionero el Padre Fr. Laureano de la Cruz y el Padre Fr. Juan de Quinceces, escrito por la obediencia de los Superiores en Madrid, año de 1653, por Fr. Laureano de la Cruz, hijo de la Provincia de Quito, de la Orden de S. Francisco.* El P. Fr. Marcelino de Civezza la ha publicado por primera vez por entero en su *Saggio di Bibliografia geografica storica etnografica sanfrancescana.*—Prato, 1879. Es muy agradable y amena la lectura de esta Relación, en que el P. Laureano supo narrar muy al pormenor, aunque con sencillez y modestia ejemplares, todas sus fatigas apostólicas y las de otros varios franciscanos.

Como me he propuesto pregonar las glorias de esta antigua, floreciente en otro tiempo, Provincia Franciscana de Quito; y considerando que la Rela-

ción susodicha, que, á la verdad, no es la más pequeña de aquellas glorias, puede apenas ser conocida, por haber ser sido impresa en Italia y en una obra que poco ha circulado por aquí; he creído hacer un positivo servicio á mi Religión por una parte, y por otra á mis lectores, reproduciéndola aquí por entero.

Encabeza el P. Laureano su Relación con el siguiente :

#### ADVERTIMIENTO PARA LOS LECTORES.

*No escribo esta relación porque la crean todos sino para que la crean mis superiores, y creo la creerán, pues el día que me la mandaron escribir me dieron confianza de su creencia. Teniendo pues crédito mis Prelados de lo que dijere aquí y de las necesidades espirituales que padecen las infinitas almas, que viven sin Dios en los parages de nuestros descubrimientos, no importa que los otros no la crean, que si cree la necesidad del menesteroso el que ha de dar el remedio, la fé de los otros no hace falta para nada. En estos tiempos veo que los apercebimientos que hacen los que escriben relaciones de cosas extraordinarias para grangear crédito en los que han de leer sus escritos, no persuaden más que una ciega incredulidad, nacida de la demasiada afectacion en buscar crédito (que la afectacion cuidadosa suele hacer sospechosa la verdad), ó nacida del mal ejemplo que les dieron otros los cuales asegurando que únicamente escribían lo que vieron, nunca se vió lo que escribieron: ó de una obstinacion no nacida sino natural, para no creer que haya en otra parte lo que nunca han visto en su tierra. Lejisimo ando yo de mendigar este crédito de la corteza de los otros, pues si me mandaron escribir los mismos que me conocen dentro de casa, ya sabrán la autoridad que puede tener mi testimonio: y para los que son fuera de casa no escribimos, y si escribiéramos, los que profesamos vivir sin amor propio, no hacemos ningun reparo en no ser creídos, gozándonos solamente en el testimonio de nuestra conciencia?*

## Nuevo descubrimiento del Marañón año 1651.

“Para honra y gloria de Dios Nuestro Señor en el año de nuestra salud 1633 años, los Religiosos de la Santa Provincia de nuestro Seráfico Padre San Francisco del Quito en el reyno del Perú de las Indias occidentales, dieron principio al descubrimiento de las provincias y naciones de Indios infieles que habitan en las faldas y vertientes de las sierras y cordilleras de las provincias del Quito y de las del Popayan, de los Quixos y Macas, de donde nacen y tienen su principio muchos caudalosos rios, principalmente el gran rio del Napo, que es el mayor de todos los que por aquella parte se han descubierto, el cual corre y hace su curso con los demás que entran en él del Poniente hácia donde tienen su origen del Oriente, por un lado de la linea equinocial, apartándose muy poco de ella hácia la vanda de el Sur, hasta entrar en el Mar Océano, como adelante diremos. Dieron principio los dichos Religiosos al dicho descubrimiento, movidos de el espíritu divino, y con las noticias que tuvieron de las primeras naciones de Gentiles que pueblan aquellos rios, y primero que otros los del rio Putumayo, como son los Zeños y Becabas, que algunos Españoles vecinos de los Sucumbios del gobierno de Popayan, habian reconocido y comunicado, andando por aquellas partes buscando Indios cristianos fugitivos de sus encomiendas. Movidos pues de el amor de Nuestro Señor y con deseo de la propagación de nuestra santa Fé y conversion de aquella gentilidad, habiéndolo primero encomendado muy de veras á Nuestro Señor en la santa oración, ejercicio muy frecuentado de los siervos de Nuestro Señor, se convinieron y concertaron cinco compañeros, hijos de la dicha Provincia y de los Conventos de San Pablo y de la Recoleccion de San Diego de Quito; y según y como nuestro Seráfico Padre San Francisco dispone y ordena en el último capítulo de su evangélica Regla, pidieron licencia á su Prelado, y Ministro Provincial, que entonces lo era el Rev. Padre Fray Pedro Dorado, el cual como tan celoso de la honra de Dios, de nuestra sagrada Religión y bien de las almas, les concedió licencia, y su bendición con grande gusto y consuelo espiritual, habiéndolo primero tratado y conferido con los Señores de la Real Audiencia de aquella ciudad; los cuales como tan cristianos, y fieles Ministros de su Magestad, en su real nombre aprobaron, y tuvieron por bueno aquel santo viage, y juntamente aceptaron el ofrecimiento que para lo de adelante hizo el Rev. Padre Provincial de su persona, y

de los Religiosos de aquella santa Provincia en nombre de la Religion Seráfica”.

“Despachados ya con provisiones de la Real Audiencia, con la bendición de Dios y de sus preladados, llevándose tras sí los corazones de los Religiosos sus hermanos, salieron de la ciudad de Quito á los últimos del mes de Agosto, los cinco Religiosos, llamados el Padre Fray Francisco Anguita, Comisario y el Padre Fray Lorenzo Cararubia (*sic*), Sacerdotes, y los Hermanos Fray Domingo Brieva, Fray Pedro de Moya y Fray Pedro Pecador, Legos, ellos solos sin compañía de soldados, ni otra ayuda de costa temporal puesta en Dios toda su confianza, el cual los llevó con bien á la ciudad de Ecija, en la provincia de los Sucumbios, que está de la otra vanda de la cordillera, hácia el Oriente, distancia de 60 leguas de la ciudad de Quito, todo por tierra y lo más de ello por muy mal camino. Bien recibidos fueron los obremos del Señor de los vecinos y moradores de la ciudad de Ecija, y todos con mucho amor los hospedaron y regalaron los dias que allí estuvieron, contentísimos de que los hijos de nuestro Padre San Francisco se empleasen en tan santo ejercicio, y se comenzase por aquella parte á obrar en la viña del Señor, que ellos mucho deseaban. Acudieron todos á tratar de aviarlos en virtud de los cédulas que para esto llevaban, y movidos del amor de Dios proveyéronlos bastantemente de canoas, Indios remeros y lousguas, y algunos españoles que por su devoción los quisieron seguir. Embarcáronse en el puerto que llaman de la Quebrada, y navegando por el río que llaman Putumayo, uno de los que entran en el grande de Napo, y tiene su principio en la provincia de los Sucumbios y Mocoa, gobierno de Popayan, llegaron á los once dias de su navegacion á una provincia de Indios llamados Seños, poblada su tierra firme á la parte del Norte, no muy lejos de la linea equinoccial”.

Con mucho gusto recibieron los naturales de aquella provincia á los Religiosos, los cuales por medio de las lenguas que llevaban, les dieron razon de quienes eran, y á lo que iban á su tierra, que era á tratar del remedio de sus almas. Habiendo oido esto y entendídolo bien, los Indios Seños mostrándose agradecidos, llevaron á los siervos de Dios á sus casas que tienen algo apartadas del río, á donde les dieron una en que morasen y regalaron con lo que pudieron. Contentos los Religiosos con este buen principio, comenzaron á aprender la lengua de aquellos Gentiles, y se ocuparon al tiempo que con ellos estuvieron, en predicarles y darles conocimiento del verdadero Dios por medio del intérprete; y juntamente bautizaron algunos niños en el artículo de la muerte en que tuvieron cosecha para el Cielo, hasta que obligados de la necesidad por haberse vuelto los Españoles á los Sucumbios, de donde habian salido en su com-

pañía, y también huidoseles el Indio intérprete de la lengua, viéndose imposibilitados de poder pasar adelante en lo comenzado, aunque no sin dolor de sus corazones, dejaron por entonces el evangélico ejercicio y se volvieron por el río Putumayo arriba, por donde habían bajado á la ciudad de Ecija de los Sucumbios, con mucho trabajo, y de allí pasaron á la ciudad de Quito á dar razon de lo sucedido, y á prevenirse de mejor disposicion para volver á continuar la obra de el Señor ya comenzada. Este fué el primer descubrimiento y la primera entrada, que los Religiosos de la Provincia de nuestro Padre San Francisco de Quito hicieron y los primeros Ministros de Dios que en aquellas partes tan remotas plantaron el arbol de la santa Cruz, ofrecieron á Dios el santo sacrificio de la Misa, y administraron Sacramentos. Y si no se les hubiera ido el Indio intérprete, con ánimo estaban los siervos de Dios de no dejar de la mano aquella evangélica obra; mas justos son sus juicios. En llegando á su casa el miserable intérprete huido se ahorcó de un árbol; y si esto no fué castigo de Dios, á lo menos lo parece”.

“Habiendo llegado á la ciudad de Quito los cinco Religiosos, muy fatigados del largo y penoso camino, y alguno de ellos enfermo, y hecho relacion de lo sucedido en su viaje á sus Prelados, y á la Real Audiencia, á pocos dias que descansaron, con nuevas fuerzas, y deseos de la salvacion de aquellas pobres almas que ya hubian visto y experimentado, pidieron para continuar su comenzada obra licencia al Reverendo Provincial, que ya lo era en aquella santa Provincia el Rdo. P. Fr. Pedro Becerra, el cual muy gozoso de ver el fervoroso ánimo de sus hijos, les concedió la licencia que pedian, habiéndolo ya comunicado con los señores de la Real Audiencia, que todos con buena voluntad convinieron en que se continuase aquella santa Mision por ser mucho del servicio de Dios y de su Magestad; y para ello revalidaron las primeras cédulas, y despacharon á los Religiosos que fueron cuatro, llamados, el Padre Fray Lorenzo Fernandez, Comisario, y el Padre Fray Juan Caycedo, y los Hermanos Fray Domingo Brispa (*sic*) y Fray Pedro Pecavor. Salieron estos obreros del Señor segunda vez de la ciudad de Quito, y del convento de San Pablo, para la provincia de los Sucumbios, á los últimos meses del año del Señor 1635, de la misma suerte y manera que salieron los primeros. Habiendo llegado con bien á la ciudad de Ecija, la Justicia y vecinos de ella, recibieron á los Religiosos con mucho gusto, y en breve tiempo los aviaron y provoyeron de embarcaciones y de buenas lenguas y más cuatro Españoles que les acompañasen. Con este buen despacho se embarcaron los siervos de Dios, y demás compañía en el Río llamado de San Miguel, uno de los que entran en el Putumayo, por donde se hizo la entrada primera. Navegaron por él en busca de los In-

dios Seños, donde se había dado principio á la predicacion del Santo Evangelio, por ser aquella provincia conocida, muy dilatada y de mucha gente, segun los Religiosos ya habian visto y entendido”.

“Al cabo de ocho dias de navegacion llegaron á reconocer unas poblaciones de Indios llamados Becabas, poblados al parecer de Islas que hay entre estos rios, y no tantos en número como los Seños. Y por parecerles á los siervos del Señor cosa conveniente que estos Indios por estar más cerca y ser mejor gente que los otros, se procurase reducir primero, tomaron puerto en sus poblaciones, y ellos los recibieron con muestras de mucha alegría, y agasajaron en sus casas, auxiliándoles en el sustento necesario y juntamente recibiendo su predicacion y doctrina: de lo cual dieron muchas gracias á Nuestro Señor. Con grandes esperanzas de la conversion de aquella gentilidad estaban los siervos del Señor, ocupándose en aprender la lengua de los Indios Becabas, y en instruirles en los misterios de nuestra santa Fé y bautizar los niños que morian y tambien algunos adultos, habiéndolos primero dispuesto para ello, en lo cual tuvieron muy buenos sucesos; cuando repentinamente é ignorando la causa, dieron en el pequeño rebaño aquellos crueles bárbaros instigados del demonio, y con sus armas, que son dardos y macanas, los hirieron y dejaron muy mal tratados y huyeron. Fué Nuestro Señor servido de guardar sin lesion á uno de estos sus siervos para que curase y socorriese á los demás compañeros, lo cual hizo con mucha caridad. Habiendo, pues, considerado este repentino suceso los siervos de Dios, temiendo que los Indios volviesen á acabarlos de matar, así como estaban caminaron para el rio á donde tenian las canoas, procurando con el ayuda de Dios, guardar sus vidas para mejor servirle. Embarcáronse luego y caminando por el rio por donde habian bajado, llegaron aunque con mucha incomodidad y trabajo á los Sucumbios y ciudad de Eeija, á donde los vecinos de ella, lastimados de sus trabajos, los cuidaron con toda caridad; y esta fué la segunda entrada y descubrimiento”.

“Muy afligidos estaban los cuatro compañeros, siervos de Dios, viendo al parecer frustrados sus intentos, y no pudiéndoles sufrir sus corazones el dejar aquella obra de la mano, trataron de buscar medios para continuarla; y para esto habiendo ya mejorado de las heridas se partieron, el Padre Fray Lorenzo Fernandez, Comisario, y el Hermano Fray Domingo Brieva, para la provincia de los Cofanes que está 40 leguas de Eeija, caminando por la falda de la cordillera hácia la banda del Sur: y el Hermano Fray Pedro Pecador, dejando al Padre Fray Antonio Caycedo en Eeija, partió para Moeon, provincia de Popayan, hácia la banda del Norte, en busca del Gobernador de ella á darle

cuenta del estado en que estaba la obra del Señor, y á pedirle ayuda para llevarla adelante. Lo cual no les fué concedido porque no estaba de Dios, sin cuya voluntad nada se mueve. Volvióse el Hermano Fray Pedro Pecedor á los Sucumbios, á donde le aguardaba el compañero. Y considerándose ya despedidos de volver á entrar en la provincia de los Seños, que era lo que más cuidado les daba por su disposicion, determinaron irse el Padre Fray Antonio Caycedo á la ciudad de Quito, como lo hizo por el camino por donde habian venido, y el Hermano Fray Pedro Pecedor en seguimiento de su Comisario, á los Cofanes. Habiendo, pues, llegado el Padre Fray Lorenzo Fernandez, Comisario y el Hermano Fray Domingo Brieva á la ciudad de Alcalá del Rio del Oro, por otro nombre de los Cofanes, los recibió en ella y en su casa el capitán Gabriel Machacon vecino encomendero y uno de los primeros conquistadores de aquella provincia y actual Teniente General de ella, y los honró y regaló con mucho amor y caridad, hasta que estuvieron para ponerse en camino para la ciudad de Quito, para donde se partieron por la provincia de los Quijos que está en la falda de las cordilleras continuada con las otras que ya hemos dicho, á dar cuenta de lo sucedido y prontamente tratar lo que con el Teniente General de los Cofanes habian comunicado, de lo cual dirémos más adelante. Llegó tambien el Hermano Fray Pedro Pecedor á la ciudad de Alcalá y á la casa del Capitan Gabriel Machacon y subido como los compañeros se habian ido ya á el Quito, aunque tuvo de ello algun sentimiento se detuvo allí algunos dias, encomendando á Nuestro Señor su obra en la santa oracion y ordinarios ejercicios. En este tiempo, comunicando con el Capitan Gabriel Machacon y otras personas que allí estaban, alcanzó á saber como en el rio de Napo andaba un Capitan Juan de Palacios, con una compania de soldados Españoles ó Indios amigos, ocupados por orden del dicho Teniente General en buscar y reducir á muchos Indios cristianos huidos de las Encomiendas de aquella provincia, y tambien le dieron noticia de como en el rio del Napo habia muchos Indios Gentiles; todo lo cual movió al siervo de Dios á quererlo ver por sus ojos antes de pasar á Quito. Y poniéndolo en execucion, pidió al Capitan y Teniente General le mandase dar avio de comer y gente que lo llevase adonde estaba el Capitan Juan de Palacios y su gente".

"De muy buena gana acudió el capitán Gabriel Machacon á la petición del Hermano Fray Pedro Pecedor y con toda brevedad lo avió de lo necesario y lo despachó por el rio de Aguatico, llamado de el oro por haber en él mucha cantidad. Habiendo pues navegado por él hácia abajo siete ú ocho dias, desembocaron en el gran rio de Napo, por el cual yendo hácia arriba navegaron cuatro dias, y al cabo de ellos llegaron á un sitio llamado.

del Real de Anete, adonde estaba el Capitan Juan de Palacios con toda su gente. Mucho se holgaron todos con la llegada del siervo de Dios á aquellas partes, donde jamás habia llegado otro ningun religioso. Estimó mucho el Capitan Juan Palacios la llegada del Hermano Fray Pedro Pecedor, que fué en tiempo que tenia él mucha necesidad, por que de la mucha gente que se habia reunido así cristianos como Indios, estaban los más enfermos y necesitados de remedio espiritual y temporal. Luego comenzó el obrero del Señor á trabajar en la villa, curando á los enfermos, para lo cual le dió Nuestro Señor particular gracia. Rezábulos y enseñábulos la Doctrina Cristiana, bautizaba los niños que estaban para morir, y algunos Indios grandes catequizándolos primero, en que tuvo el siervo de Dios muy buena cosecha. Este fué el primer Religioso de nuestro Padre San Francisco y de la Provincia de Quito, que puso los piés en el gran rio de Napo, llamado por otro nombre de el Marañon, y este es el rio tan nombrado y el que, como dijimos, tiene su orijen y principio en las cordilleras cercanas á la ciudad de Quito ( que está fundada cerca de ellas, medio grado de la linea equinoccial hácia el Sur), y este es el que camina hasta entrar en el mar Océano por un lado de la linea, apartándose muy poco de ella por la vanda del sur, recogiendo é incorporando en si todas las aguas que vierten las cordilleras del Perú, que corren desde el Nuovo Reyno de Granada casi Norte Sur, hasta la Imperial de Potosí, y tiene de longitud mas de 600 leguas, y esto es finalmente el que tiene desde su principio hasta entrar en el mar 1300 leguas de largo y de ancho unas dos ó tres, y en partes más y en partes menos, y el que en sus principios es muy rico de oro, y en lo restante de muchas almas, criaturas de Dios necesitadas de remedio. En este gran rio de Napo ó Marañon y en el sitio del Real de Anete y en compañía del Capitan Juan de Palacios y toda su gente, dejaremos por ahora al Hermano Fray Pedro Pecedor, ocupado en sus ejercicios de caridad y puntualmente tratando de reconocer las naciones de Infieles que habitan en sus primeras orillas, y pasaremos á la ciudad de Quito á saber de la llegada de el Padre Comisario Fray Lorenzo Fernandez y sus compañeros".

"Grande desconsuelo causó en la Santa Provincia de Quito la vuelta de los Religiosos, que segunda vez se volvieron de la segunda mision sin haber conseguido lo que tanto se deseaba, si bien se templó algo el justo sentimiento con saber que el Hermano Fray Pedro Pecedor quedaba todavía, como por prenda de la obra y que no se habia dejado del todo de la mano; y lo que más es una carta que el Capitan Gabriel Machacon, Teniente General de la provincia de los Cofanes (movido de los fervorosos deseos, y santo celo de los Religiosos, que en su casa habia teni-

do) escribió al Reverendo Padre Provincial Fray Pedro Becerra, en la cual se ofrece á sí en persona con sus soldados, Indios y todo lo necesario al gran río de Napo, adonde él ya habia estado otras veces, y tenia de paz una provincia de Indios infieles llamados Abixiras, de los cuales tenia buenas lenguas, que le enviasen Religiosos que predicasen la palabra de Dios en aquella provincia y que él los acompañaria con su gente, y ayudaria cuanto le fuese posible para que aquellos Gentiles viniesen al verdadero conocimiento de su Dios y Señor. Grande cosa fué aquesta para volver á encender los corazones de los siervos del Señor, que parecia haberse refriado con los sucesos pasados. Y sin sufrir más dilaciones, luego se trató de hacer tercera entrada, teniéndose por más cierta que las dos primeras, por ir al parecer de cosa hecha. Para lo cual se aprontaron cinco Religiosos hijos del Convento de Recoleccion de San Diego de la ciudad de Quito, llamados el Padre Fray Juan Calderon, Comisario, el Padre Fray Laureano de la Cruz (que soy yo), y los Hermanos Fray Domingo Brieva, Fray Pedro de la Cruz y Fray Francisco Pifia; los cuales con la bendicion de Dios y de sus Prelados, y buenos despachos de la Real Audiencia, salieron de Quito para los Cofanes en 29 de diciembre de 1636 años, día de Santo Tomas Cantuariense."

"Hay desde la ciudad de Quito á la de Alealá de los Cofanes más de 50 leguas de camino por tierra, para por la Cordillera que está ocho leguas de Quito, y por la Provincia de los Quijos, que se sigue luego caminando casi siempre al Oriente, por sierras y valles de mucha arboleda y aspereza. Hay en esta Provincia de los Quijos muchos rios muy rápidos que corren por peñas y se pasan algunos por puentes de maderas, y otros por unos puentes de Bejucos (que son como maromas) que se crian entre aquellas arboledas, las cuales se amarran en los árboles que estan en las orillas de una y otra vanda. Las unas y las otras se pasan con trabajo y riesgo, y si del todo se quitasen se haria imposible el paso. Habiendo pues los siervos de Nuestro Señor pasado por estos trabajosos caminos, llegaron con bien á la ciudad de Alealá, donde estaba el Capitan Gabriel Machacon á cuyo pedimento habian ido, y el buen caballero y la demás gente de el lugar los recibieron con grande alegría, hospedaron y regalaron con mucho amor y curidad; y habiendo descansado algunos días y en ellos tratado y conferido sobre la entrada á la provincia de los Abixiras, se determinó que fueson dos Religiosos al río grande de Napo, adonde estaba el Capitan Juan de Palacios para que enviase canoas y gente para hacer el viaje, y entre tanto se hiciesen otras nuevas, y se previniesen las demás cosas necesarias, como en efecto se hizo. Nombró para esto el Padre Comisario Fray Juan Calderon al Hermano Fray Domingo Brieva y Fr.

Pedro de la Cruz, y para que de camino supiesen del Hermano Fr. Pedro Pecador (que es el Religioso que dejamos en compañía del Capitan Palacios), los cuales bien aviados por el Teniente General, con una canoa y la gente necesaria, se embarcaron en el rio de Aguatico, que está cerca de esta ciudad de Alcalá, y caminando por él hacia abajo ocho dias, desembocaron en el grande Napo, y subiendo por él hacia arriba enatro dias, llegaron á el Real de Anete, adonde hallaron al Capitan Juan de Palacios y su gente que lo recibieron con mucho gusto, teniendo á buena suerte ver tan á menudo Frailes Franciscos en aquellas partes, y más cuando supieron á lo que iban por las cartas que llevaban, y orden para que despachusen canoas á los Cofanes, para hacer la entrada á los Indios Abixiras; lo cual hizo el Capitan dentro de pocos dias, aunque no envió tantas cuantas eran necesarias, por traerlas por allá ocupadas”.

“Quedaron con el Capitan Juan de Palacios los dos Religiosos y con su gente para hacerles compañía, y para ocuparse en los ejercicios de caridad en que se habia ocupado antes el Hermano Fray Pedro Pecador. De quien ya es tiempo de que tratemos, entro tanto que las canoas y gente van á los Cofanes, que tardarán por lo menos un mes, porque lo que se camina en un dia rio abajo, se anda en tres rio arriba, por ir en contra de las corrientes. Estando el Hermano Fray Pedro Pecador en el sitio de Anete con el Capitan Juan de Palacios y su gente, ocupado, como ya dijimos, arriba, supo de el dicho Capitan que habia pocos dias que con algunas de sus canoas y gente habia entrado en una provincia de Indios infieles llamados *Icainates* (que por traer el cabello largo les quisieron nombrar de Encabellados), y que habia sentado paces con ellos. Esto sabido por el siervo de Nuestro Señor, le rogó lo llevase allá para verlos y la disposicion de la tierra, lo que hizo de muy buena gana; y para ello mandó aprestar sus canoas y la gente necesaria, embarcándose todos caminaron por el rio del Napo abajo dos dias, y dejando á la mano izquierda el Rio de Aguartes, por donde habian bajado, que es á la vanda del Norte, á pocas leguas y á la misma vanda, tomaron puerto en los Encabellados, los cuales salieron luego á recibir al Capitan Juan de Palacios, y él les dió cuenta de quien era aquel Padre, con la lengua que llevaban. El siervo de Nuestro Señor, viendo la docilidad de aquellos gentiles, y los muchos que allí se juntaron, trató de darles luz del verdadero Dios por medio de los intérpretes, y enseñándoles un santo Crucifijo, hizo que todos lo adorasen, y otras buenas diligencias en que se ocupó des de que allí estuvieron, de lo cual el siervo de Dios no cabia de contento. Despidiéronse de los Encabellados y embarcándose en sus canoas, caminaron por el grande Rio Napo arriba, y en pocos dias llegaron al Real de Aue-

te, donde el Capitan hizo informaciones con los de su compañía de la buena disposicion de aquella provincia y gentes Encabelladas, y con ellos y sus cartas para la Real Audiencia, despachó al Hermano Fray Pedro el cual bien aviado salió de Anete y caminó por el gran rio de Napo arriba para la ciudad de Quito; siendo el primero Religioso é hijo de nuestro Padre San Francisco, que ontró en la provincia de los Encabellados, y que navegó el gran rio del Napo y de el Marañon”.

“Llegaron las canoas y gentes despachadas por el Capitan Juan de Palacios á la ciudad de Alcalá de los Cofanes, con sus cartas y aviso de lo que habia pasado en los Encabellados, y de como el Hermano Fray Pedro Pecador era ya partido para Quito, cuando llegaron á Aneto los Hermanos Fray Domingo Brieva y Fray Pedro de la Cruz. Mucho consuelo recibieron el Padre Comisario Fray Juan Calderon y sus compañeros con estas buenas nuevas, y tratando con el Capitan Gabriel Machacon que se dispusiese el viaje que ya era tiempo, dándole para ello toda prisa, no pudo ser por entonces por no tener suficientes embarcaciones, y estar esperando de Quito algunas cosas que para la entrada habia enviado buscar. No fué posible detener al Padre Comisario y sus compañeros en los Cofanes, y asi pidieron al Teniente General que les diese avio para irse al rio grande de Napo, adonde estaba el Capitan Juan de Palacios y demás compañía, y que allí le aguardarian hasta que bajase con la demás gente para hacer la entrada. Hízose así y sin dar lugar á más dilaciones se aprestaron tres canoas y la gente necesaria de Indios y Españoles, y por cabo de ellos un vecino de aquella ciudad llamado Pedro Bermudez. Y caminando los Religiosos y demás compañía dos dias por tierra, llegaron al puerto de la Concepcion del rio Aguarico, en donde estaban las canoas, en las cuales se embarcaron, y navegando rio abajo desembarcaron á los diez dias en el grande de Napo, el cual vá ya por aquel parage tan grande, que con serlo mucho el de Aguarico, es en su comparacion un pequeño arroyo. Por él arriba, caminaron los siervos del Señor y demás compañeros un dia de camino, y llegaron á un sitio llamado el Real de San Francisco, adonde habia hecho su primer asiento el Capitan Juan de Palacios. En este parage se detuvieron los Religiosos con el Capitan Pedro Bermudez y demás gente, y despacharon una canoa al Real de Anete con aviso de su llegada para el Capitan Palacios y compañeros; los cuales bajaron luego muy contentos, y habiendo llegado con mucha alegría, los unos y los otros se dieron los parabienes. Allí estuvieron juntos unos pocos dias, en los cuales tratando de la entrada de los Abixiras, pareció á los más de aquella compañía ser más á proposito la de los Encabellados, y aunque no se determinó nada por entonces, pidió el Padre Co-

misario Fray Juan Calderon al Capitan, que pues estaban despacio y la provincia de los Encabellados tan cerca, gustaria mucho los fuesen á ver entretanto que el Capitan Gabriel Machacon y su gente bajaban á este rio y el Hermano Fray Pedro Pecador volvía de Quito”.

“Concediéronle su peticion al Padre Comisario, y habiendo primero confesado y comulgado todos, se hizo la entrada en los Encabellados; siendo esta la segunda que hicieron los Religiosos de nuestro Padre San Francisco, hijos de la ciudad de Quito, y los que tercera vez navegaron el rio de Napo, desde su puerto, que es el de Archidona, hasta la boca del rio de Aguarico, de donde comienzan sus poblaciones, y se van continuando por aquella vanda (que es la del Norte) por el gran rio de Napo abajo, distancia de 150 leguas, entrando aqui la provincia que llaman de los Rumos, que por ser toda esta tierra continuada y todos estos Gentiles y hablar una misma lengua, se puede tener toda esta gente por una misma nacion. Tiene de anchura esta provincia treinta leguas, por partes más, y por partes menos: confina por sus espaldas con el rio Putumayo (de quien ya dijimos), el cual divide esta nacion de la de los Seños, que están á la otra orilla”.

“La provincia de los Indios Abixiras, que era donde habiamos de entrar, está poblada en el gran rio de Napo, yendo por él hácia abajo, á la mano derecha, que es á la vanda del Sur, y tiene su principio en el mismo parage que la de los Encabellados, y se van continuando poblaciones por más de cincuenta leguas, dicen que es provincia de mucha gente. Todas estas tierras son llanas y de mucha arboleda, si bien donde ellos tienen sus casas, que serán dos ó tres leguas apartadas del rio, es la montañia más clara. Sus poblaciones están partidas en aldeillas de á cuatro, de á seis y de á ocho casas, y en cada una vive uno ó dos indios con sus mugeres é hijos. Las aldeas estarán apartadas las unas de las otras un cuarto de legua, media legua y una legua. Las casas son de madera y cubiertas de palma y abiertas todas. Andan todos estos Indios desnudos, duermen en jamacas y sustentanse de maiz, que cogen en abundancia, y de yucas, que son unas raices que siembran, de que hacen mucho Casabe, y de chontaruras, que es una fruta de palmas que ellos cultivan; y estos géneros y otros semejantes que hay en esta provincia les sirven de comida y de bebida. Tienen miel de abejas que se cria en los huecos de los árboles, aunque no usan de la cera. Tienen mucho pescado, caza de monte y fruta de la tierra. Tienen mucho tabaco, de que todos usan tomándolo en humo. Prometen estas tierras cultivadas otros géneros, arroz, cacao, castas dulces y buen algodón como ya se vido alguno de que usan para cesirse los brazos y

las piernas, con unas fajas que las Indias hilan y texen, y dicen hacen esto para ser ligeros y fuertes”.

“A los 14 días del mes de Junio de 1637, tomaron puerto los dos Capitanes, con los Religiosos y demás compañía, en un riachuelo que sale de la provincia de los Encabellados, y se le puso por nombre Rio de Sant’ Antonio, por haber llegado á su boca el día ántes que fué el de su fiesta, y dicho Misa en aquel parage, que estará del rio de Aguarico 20 leguas más abajo. Tomóse allí puerto por estar cerca las casas de los Indios, á las cuales llegó la compañía cristiana, y al mismo parage adonde el Capitan Juan de Palacios habia entrado con el Hermano Fray Pedro Pecador. Salieron luego los Indios muy alegres á recibirlos, y fueron viniendo por su orden de aquellas aldeillas primeras en cuadrillas de á ocho, de á diez y de á doce, con algunas mugeres y machachos, trayendo todos de las comidas que tenían, y palmas en las manos en señal de la paz que tenían asentada. Diéronles algunas miserias con que fueron muy contentos. Estuvieron en este sitio los Capitanes y demás gente tres días, y en ellos los Religiosos, por medio de las lenguas, predicaron á aquellos Gentiles, y les dieron noticias de quiénes eran y de como venian á enseñarles las cosas de Dios y á hacerlos cristianos si ellos quisiesen, y que para esto se quedarían con ellos. Todos respondieron que se holgaban mucho y que se quedasen que ellos los regularian y acudirian á lo que se les mandase. Juntó el Padre Comisario sus compañeros, y habiéndolo consultado con Dios y con ellos, se determinó que se quedasen, puesto que se habia de entrar despues quando el Hermano Fray Pedro Pecador viniese, en lo cual no se puso ninguna duda. Los Capitanes vinieron en ello, aunque con algun temor y recelo, y dejando á los Religiosos solos y con una India lengua para intérprete, se volvieron á salir de la provincia y se fueron al Real de San Francisco y al de Anete, á esperar al Capitan Gabriel Machucon y al Hermano Fray Pedro Pecador, para con sus venidas determinar lo que conviniese. Alegres y contentos en el Señor se quedaron los siervos de Dios entre aquellos lobos, y por su mansedumbre ovejas, se ocuparon en el ministerio evangélico desde 17 de Junio hasta 26 de Agosto del dicho año, ocupándose en aprender la lengua de los Indios, en enseñarles á rezar, á que ellos acudirian mal. Curaban los enfermos, bautizaban los niños y procuraban componer las disensiones que entre ellos se ofrecian, en lo cual nada gustaban por la mala inclinacion que todos tienen á pelear y á matarse unos á otros”.

“En este poco tiempo fuimos reconociendo algunas aldeas, yendo con los dueños de ellas, y así llamados de dos en dos, yendo unos y quedando otros. Hicieron algunas juntas y bai-

les celebrando nuestra venida, y juntarianse para esto de cada vez de 300 á 400 Indios en unas casas muy grandes, que para esto efecto tienen con muchos bancos, en que se sientan á la traza de escuelas de muchachos. En estas juntas aunque boben de sus vinos y de unas aguas que cuecen de unas raíces, no se embriagan, ni tal cosa vimos en el tiempo que allí estuvimos. No tienen ídolos ni adoracion ninguna; mas usan de algunas hechicerias, para lo qual hay entre ellos algunos viejos que con sus embustes engañan á los otros, y por ello les tienen algun respeto. Pero obligacion no la tienen á nadie, ni entre ellos hay principales, ni cabeza, ni gobierno y muy poca policia. Tienen á dos mugeres, y algunos á más, y otros hay que no tienen á más de una. Quieren muchísimo á sus hijos, á cuya causa se crían con mucha libertad y desenvoltura. Conservámonos con esta gente con buena paz y amistad y recibimos de muchos de ellos muy buenas cosas; pero otros nos dieron mucho á merecer. Dejemos esto en este estado, y pasemos á Quito, á saber como le vá de despacho al Hermano Fray Pedro Pecedor”.

“Llegó el siervo del Señor á la ciudad de Quito y fué de todos bien recibido, y las buenas nuevas que llevó fueron de mucho consuelo. Trató luego de negociar á lo que iba con toda prisa y cuidado. De la Orden fué despachado, aunque ya la Provincia habia dado los Religiosos, y puesto que no se podian hacer dos entradas á un tiempo, por no haber gente ni disposicion para ello, que se hiciese la entrada con los que allá ya estaban, y que si despues fuesen menester más, los asignarian, avisando de ello. De la Real Audiencia le fué concedido lo que pedia el Capitan Juan de Palacios, que fué darle permiso para que entrase con 30 hombres voluntarios á la provincia de los Encabellados, á hacer escolta, y asistir á los Religiosos (que enviaba á pedir), para que con seguridad pudiesen predicar y redimir á aquella gentilidad al gremio de la Iglesia; y para ello le nombraron por cabo de los 30 soldados y en nombre de Su Magestad le prometieron hacer merced de socorro y ayuda de costas si fuese necesario, siendo avisada de los buenos progresos de la entrada de los Encabellados. Con estos buenos despachos y con un compañero que el Reverendo Padre Provincial Fray Pedro Becerra le dió para que le ayudase, llamado Fray Andres de Toledo, y con algunos soldados, que á su devocion, y por servir á Dios, quisieron acompañarle bien proveidos de bastimentos y demás cosas necesarias para el viage, que los devotos de la ciudad de Quito con liberalidad le ofrecieron de limosna, salió de la dicha ciudad el Hermano Fray Pedro Pecedor para los Quixos, adonde tambien vió algunos devotos que de buena voluntad quisieron acompañar á los siervos de Nuestro Señor. Y con ellos y los demás, todos juntos, se embarcaron en el Rio de

Abila, y por él salieron al grande de Napo en las canoas y con la gente que los Encomenderos de aquella Provincia diern de muy buena gana, sin otro interés que el servicio de Dios. Caminaron los siervos de Nuestro Señor con este acompañamiento por el gran río del Napo abajo y en pocos días llegaron al Real de Anete, donde hallaron al Capitan Juan de Palacios con su gente, el cual los recibió con grande alegría y muy contento con el buen despacho que el Hermano Fray Pedro Pecador le traía, se trató luego con toda la presteza de hacer la entrada, y más cuando supieron los recién llegados como el Padre Fray Juan Calderon, Comisario, y sus compañeros habian quedado solos en los Encabellados. Nombró el Capitan Palacios los oficiales necesarios y ajustando el número de los 30 soldados de su comision con algunos de los que tenia, prevenidas ya las embarcaciones y muy bien aviados, subieron con muy buenos alientos del Real de Anete, y caminando por el gran río de Napo abajo, llegaron al Real de San Francisco, á la junta de Aguarico, á donde hallaron al Capitan Gabriel Machacon, Teniente General de los Cofanes, que habia bajado para hacer la entrada á la provincia de los Abixiras, como lo habia prometido, mas viendo la buena disposicion con que se iba á los Encabellados, y que ya estaban allá los Religiosos, dejando su entrada para mejor ocasion, si se ofreciese adelante, despidiéndose de todos se volvió á los Cofanes por el Rio Aguarico por donde habia bajado".

"Prosiguieron el Capitan Juan de Palacios y demás compañeros su viaje por el grande Napo abajo, y al día siguiente llegaron al puerto de San Antonio de los Encabellados, durmieron allí aquella noche y al otro día que fué 26 de Agosto del dicho año, entraron por el camino que siempre, y llegaron á la aldea donde los Religiosos estaban juntos, como los habian dejado aunque enfermos. Grande fué el regocijo de los unos y de los otros dando gracias á Nuestro Señor. Desenterraron los ornamentos, que los siervos de Dios habian enterrado muchos días habia y guardaban de bajo de tierra por temor de que los Indios Encabellados, que son muy atrevidos, no se los quitasen y profanasen. Dijeron Misa y ofrecieron el Santo Sacrificio á Dios Nuestro Señor en hacimiento de gracias, y por los buenos sucesos de aquella conversion. Fué mucha la gente que á la venida del Capitan se juntó de todas partes por verle, y por tocar algo de lo que traia que darles, como avalorios y cascabelas, de que son muy amigos; cuchillos y herramientas que les fué poco á poco repartiendo. En esta aldea, que era pequeña estuvieron cuatro días, y por no ser sitio acomodado para tanta gente, se mudaron de allí una legua á otra aldea mayor, de más casas y de mejor sitio. Allí se hizo palenque y pareciéndoles á toda es-

ta compañía ser aquella provincia y tierra de consideracion, de comun conformidad, y con ánimo de no desampararla, tomó el Capitan Juan de Palacios y la demás compañía posesion de ella en nombre de su Magestad (que Dios guarde) y los Religiosos en nombre de la Santa Madre Iglesia, con las ceremonias acostumbradas, y con muy general regocijo, y pusieron por nombre á este lugar la Ciudad de San Diego de Alcalá. Los Religiosos no cesaron de hacer lo posible con los Indios, aunque por ser tantos los que entraban y salian en el Real, y grande el ruido que hacian, no se hacia lo que se quisiera. Así se pasaron algunos dias esperando mejor disposicion, así de salud, como el de poner en orden las cosas de aquella conversion. Cuando por muerte de un vecino de la ciudad de Avila, llamado el Capitan Juan de Aguilar, los deudos y amigos que allí estaban (ó por que no hubo orden de cojer luego de contado mucho oro) trataron de volverse á sus casas á los Quijos. Procuraron los Religiosos divertir esta determinacion y no fué posible, ni el Capitan Juan de Palacios los pudo detener, que esto hacen hombres voluntarios. Saliéronse de la provincia y lleváronse consigo los Indios amigos que habian traído, y en verdad que hicieron falta los unos y los otros. El Padre Comisario Fray Juan Calderon y el Hermano Fray Pedro de la Cruz, tambien se salieron con estos hombres, por estar enfermos, y unos y otros se fueron por los Quijos, dejando bien alligidos á los demás que por ser pocos recelaban lo que despues sucedió. Acordóse que para remediar esta necesidad fuese á Quito el Hermano Fray Pedro Pecedor á dar cuenta de los hechos, y pedir socorro á la Real Audiencia. Lo cual el siervo de Dios hizo de muy buena gana y se partió con los demás luego, dejando con su ida algo consolados á los que quedábamos, esperando en Nuestro Señor que por este medio nos vendria socorro y no se malograrian tan buenos principios".

"Por la ausencia de el Padre Fray Juan Calderon, sucedió en la Comisaria el Padre Fray Laureano de la Cruz (que soy yo). Quedáronse en mi compañía los Hermanos Fray Domingo de Brieva y Fray Francisco de Píña y Fray Andres de Toledo, quedando el Capitan Juan de Palacios con 18 soldados y cosa de 60 Indios y alguna chusma. Procuramos lo posible conservararnos en buena paz con los Indios Encabellados. Acudieron como de antes á los ejercicios ordinarios y procuráramos que todos estuviesen consolados. Dióle gana al Capitan Palacios de que nos mudásemos de este sitio á otro mejor y más cerca de el rio por las canoas y por la pesquería; hizose así (que no debiera) y mudados, en pocos dias se mudaron, tambien los Indios con algunos agrarios que les hicieron que aunque á nosotros no nos parecian grandes, para ellos si lo eran, por ser gente

tan hidalga que aun de sus mismos hermanos no sufren un papirote. Fuéronse retirando y ya no venian á vernos ni traian el sustento como solian, lo cual tuvimos á novedad y novedad de mucho cuidado. Encomendámoslo á Nuestro Señor y cada dia esperábulos el golpe, cuando el dia de Santa Brígida á 8 de octubre del 1637, tuvimos aviso que los Encabellados venian de mano armada sobre nosotros. Inquietóse la gente con esta nueva y trataron de prevenirse con sus armas, mas el Capitan, más valeroso que prudente, hizo que se quietasen todos y que no tuviesen miedo. Estando en esta quietud aunque no sin recelos, dentro de media hora tocaron á arrebató y dieron sobre nosotros tantos Indios, que fué micericordia de Dios no acabarnos á todos. El Capitan con su acostumbrado corage, con solo espada y rodela, embistió él y dos compañeros con los Encabellados que le cogieron por aquella parte y haciendo ricia en ellos, los fué siguiendo y á pocos pasos se halló cercado de una grande emboscada, que matándole y haciéndole pedazos se lo llevaron. Los demás soldados con los arcabuces, dieron una rociada al enemigo, con que matándoles algunos hicieron retirar á los demás. A este mismo tiempo se nos cayó un fuerte de madera que se estaba haciendo, con el peso de la gente que se subió en él, y de este trabajo y de la pelea quedamos muchos lastimados y heridos. No murió más que el Capitan, que nos lastimó mucho, y una India que la mataron los pulos de el fuerte. Los heridos se curaron, y con alguna mejoría, al tercero dia nos salimos todos con harto trabajo y riesgo al puerto donde estaban las canoas, y embarcándonos en ellas salimos á nuestro gran río á una isla que allí cerca estaba, á esperar al Hermano Fray Pedro Pecador y el socorro que habia ido á buscar".

"Puestos ya en salvo y dado gracias á Nuestro Señor, tratamos de irnos al Real de Anete, por ser mejor sitio y tener allí casas y que comer, lo cual no habia en la isla. Estando ya para partir, salieron unos de aquellos soldados con una novedad que me causó mucho cuidado; y fué el caso, que entre ellos estaba un Portugues, llamado Francisco Hernandez, marinero que decia haber estado en el Gran Pará, allá por la costa del Brasil, y que nuestro río de Napo iba sin duda á salir á aquellas partes, y que estando allá habia tenido noticias que en medio de aquellos reinos estaba el Dorado y la casa de el Sol, y que si bajasen por nuestro río darian en aquellas grandezas; con lo cual inclinó los ánimos de algunos codiciosos. Yo procuré enanto pude divertirlos, y para evitar los peligros á que se querian arrojar, hice aquella noche cuando todos dormian, que un soldado echase por el río abajo una canoa grande que teniamos; y así se hizo, con que otro dia por faltar la canoa grande en que los

soldados se querian ir, se templó algo su determinacion. Mas no paró en esto ni fué posible el detenerlos, antes conviniéndose seis de ellos, aprestaron otra canoa, aunque pequeña, y con dos Indios que les dieron se aviaron para irse. El Hermano Fray Domingo de Brieva y Fray Andres de Toledo, con mejor espíritu y más ánimo que el mio, movidos de las noticias que les habian dado de muchas naciones de Gentiles que habia en nuestro rio de Napo ó de el Marañon abajo, hallando esta ocasion no la quisieron perder. Y aprovechándose de una cláusula de nuestra patente en que el Reverendo Padre Provincial ordenaba que los Religiosos de la Mision que quisiesen salirse á Quito se saliesen, y los que quisiesen quedar se quedasen, con la bendicion de Dios y grandes esperanzas del descubrimiento de aquellas naciones y su conversion, partieron por Rio grande, rio abajo, á 17 de octubre del dicho año, vispera del Evangelista San Lucas, con los seis soldados y dos Indios en la canoa pequeña. Acompañemos á los siervos de Nuestro Señor, y despues subiremos el rio arriba para el Real de Anete”.

“Caminan pues los dos Religiosos por el gran rio de Napo ó Marañon, juntos con sus compañeros, y al segundo dia de navegacion hallaron en una playa la cañon grande que yo hice hacer por el rio abajo. Embarcáronse en ella dejando la otra que llevaban, y prosiguieron su viage. Huyéronse luego los dos Indios que les habian dado; y ellos solos y bien desprevenidos pasaron adelante en prosecucion de su descubrimiento. Ya habian caminado los siervos de Dios 200 leguas sin ver gente ninguna (por estar poblados los Gentiles que por allí hay, apartados de el rio), cuando llegaron á la provincia de los Omaguas (de quien despues diremos), adonde fueron proveidos de mantenimientos de que iban muy necesidades. Fueron continuando su viage, reconociendo las poblaciones de Gentiles, y pasando adelante sin estorvo ni contradiccion alguna. Cerca de las conquistas de Portugal (sin haber hallado Dorado alguno ni la casa del Sol) llegaron á una provincia que llaman de los Rapajosos, adonde sus moradores codiciosos y atrevidos desnudaron á los pobres y les quitaron lo poco que llevaban; de esta manera prosiguieron su viage, hasta que pocos leguas de allí, al cabo de tres meses que habian navegado, llegaron á una plaza de Portugueses que se llama Curupá, que es la primera de sus poblaciones y la que está más cerca de donde desemboca nuestro gran rio en el Mar. Allí fuéron muy bien recibidos, y el Capitan mayor de aquella plaza, llamado Juan Pereira de Cáceres, persona de mucha caridad, los hizo vestir á todos y regularlos. Y para memoria de este descubrimiento, casi milagroso de aquellos siervos de Dios, mandó que se sacase fuera del agua aquella canoa en que habian venido y se pusiese junto á la Iglesia. No fué po-

sible, aunque con mucha gente se trabajó para sacarla, y así se quedó en aquella misma parte á donde tomaron puerto. Contaré otro prodigio y misericordia de Dios que les sucedió navegando el río abajo, y fué que se les abrió la canoa á la larga de popa á proa (que aunque era nueva era de madera débil), con lo cual todos se vieron muy afligidos y desconsolados. Tomó entonces uno de los Religiosos con gran fé un poco de lodo, y en nombre de la Santísima Trinidad pasó con él la mano por la rotura de la canoa, y luego al punto se cerró como estaba de ántes, con que dando gracias á Dios hicieron su viage á salvamento. Despues de haber estado descansando y reformándose en aquella plaza del Curupá, el buen Capitán mayor les avió y despachó á la ciudad del Gran Pará, desde donde los enviaron á la de San Luis de Marañon, adonde estaba el Gobernador de aquel estado, que entonces lo era Jácome Raimundo de Noroña”.

“Llegados que fueron los Hermanos Fray Domingo de Brieva y Fray Andres de Toledo y los seis soldados sus compañeros á la ciudad de Marañon, el Gobernador de ella les hizo muchas caricias, y los agasajó y regaló con mucho amor. Sabido ya de donde venian y de que manera y sus buenos intentos trató luego de poner en ejecucion unas Reales Cédulas que tenia de su Magestad (que Dios guarde), en que le mandaba descubriese aquel gran río, que por allí llamaban de las Amazonas, por las grandes noticias que de él se tenían. Despachó primero al Hermano Fray Andres de Toledo á España con sus cartas y aviso de la llegada de aquellos siervos de Dios, de como quedaba aprestada una armada para despacharla con el Hermano Fray Domingo de Brieva por el río donde habia bajado, para que se viese mas despacio y reconociesen las naciones de Gentiles y todas las demás cosas que en aquel gran río viese digno de advertencia, para dar cuenta de todo á Su Magestad y á su Real Consejo. El Hermano Fray Andres de Toledo se embarcó para Lisboa y de allí pasó á esta Corte, y habiendo cumplido con su legacía se quedó en España. El Hermano Fray Domingo Brieva quedó en la ciudad de el Marañon para ser guía y norte de la armada que ya se estaba aprestando con toda consideracion, por ser el viage largo y dificultoso y no haber de parar allí hasta llegar á Quito como adelante diremos. Ahora dejemos esto en este estado, y volvamos á las islas de los Encabellados en busca de los compañeros que allá quedaron de partida para el Real de Anote.”

“Quedaron en aquellas playas el Padre Fray Laureano de la Cruz y el Hermano Fray Francisco de Píssa con la poca gente que habia quedado, no con pequeño cuidado por los compañeros que iban navegando el río abajo. Encomendáronlo todo

á Nuestro Señor, y fueron subiendo por el río de Napo arriba para el Real de Anete. A poco camino andado, los Indios amigos que eran del Capitan difunto, y otros más que tenían cogidos, se fueron huyéndose y llevándose las canoas de tal suerte que vinimos á quedar solos diez Españoles, nosotros los dos Religiosos, con no más de tres Indios y algunas Indias y muchachos, y con sola una canoa, y esa vieja y quebrada. Dióse orden que fuésemos en esta embarcación los Religiosos, cuatro Españoles y los tres Indios con sus mujeres para remar y la demás gente para marchar por tierra. Hizose así y fuimos caminando con mucho trabajo los unos y los otros, y tardamos en llegar al Real de Anete más de treinta dias, siendo camino de seis. Sustentónos Nuestro Señor todo este tiempo con huevos de tortugas que hallábamos por aquellas playas, y con algunos pescadillos, con frutas del monte y cogollos de palmas, que con trabajo se buscaban. Llegados que fuimos al sitio de Anete, hallamos halli mucho maiz, yuca, plátanos y patatas que comer, y casas en que albergarnos y descansar. Dentro de pocos dias nos llegó una canoa de los Quixos con un Donado que nosotros habíamos despachado de los Encabellados para Quito, cuando nos quedamos solos, con aviso de nuestra entrada, y venia de vuelta en busca nuestra con muy buen socorro de bastimento y cosas de que teníamos necesidad, que el Reverendo Padre Provincial y personas devotas nos enviaban de Quito. De este Donado supimos como el Padre Fray Juan Calderon y su compañero enfermos pasaron á Quito á curarse y que el Hermano Fray Pedro Pecedor habia ido mucho adelante á buscar el socorro y dar cuenta de cómo quedábamos en los Encabellados muy necesitados. Recibimos esta caridad y despachamos luego al mismo Donado en la propia canoa á dar aviso de la muerte del Capitan Juan de Palacios, de la salida que hicimos, de como los demás compañeros fueron el río abajo, de como se huyeron los Indios, y que nosotros con aquella poca gente aguardábamos allí la resolución de Quito. Partiósese el Hermano Donado y antes de llegar al puerto de Avila en los Quixos encontró tres canoas bien aviadas, que el Teniente de aquella ciudad, llamado el Capitan Lanzobeja despachaba á buscarnos, porque tuvo aviso de todo lo ya referido por un mozo y dos Indios de nuestra compañía, que partieron para Avila en una canoilla, cuando se huyeron los demás y nos dejaron solos en aquellas playas”.

“Llegaron las tres canoas á Anete Pascua de Navidad, la cual celebramos con tanto gusto, como tuviéramos si fuera aquel socorro el que esperábamos de Quito y hubiéramos de entrar á los Encabellados á proseguir en nuestra obra. Venian estas canoas y gente á cargo de un vecino de Avila llamado Pedro de Azaque, el cual dió cuenta como el Capitan Lanzobeja, así co-

mo le despachó á él con las canoas á buscarnos, despachó tambien aviso de el alzamiento de los Encabellados y muerte de el Capitan Palacios y todo lo demás á la Real Audiencia de Quito. Con lo cual comenzamos á perder las esperanzas de el socorro y entrada que esperábamos, como en efecto sucedió. Porque apenas llegaron los avisos á Quito, así el que hizo el Teniente, como el que yo hice con el Donado cuando se suspendió el viage, que ya el Hermano Fray Pedro Pecador trataba de hacer con la gente y bastimento que con beneplácito de los Señores de la Real Audiencia y licencia de los Prelados, ya iba juntando para efecto de el socorro y de lo que se pretendia. Con que paró la obra de todo punto; dejándolo todo á Dios, que sabe lo que conviene. Dispuso luego el cabo Pedro de Azaque que todos los que allí estábamos nos embarcásemos para la ciudad de Avila en las canoas que él trajo y en la que nosotros allí teníamos, que así era órden del Teniente Lanzobeja. Hizose el matalotago que se pudo para el camino, y la vispera de año nuevo, que fué el de 1638, nos embarcamos, y comenzamos nuestro viage por nuestro gran rio arriba, y en 20 dias llegamos con bien al puerto de Avila, que está apartado de nuestro gran rio dos dias de camino por otro rio menor de mucha corriente y piedras y muy malo de navegar. Estando en esto puerto, que se llama de la Concepción, ya de partida para la ciudad de Avila, que está distancia de tres dias de mal camino por tierra, llegó allí el Hermano Fray Pedro Pecador en busca nuestra con una patente del Reverendo Padre Provincial Fray Pedro Becerra, en la que nos mandaba ir á su presencia, como lo hicimos con mucha puntualidad, y gracias á Nuestro Señor, en pocos dias llegamos. Dimos cuenta de todo lo sucedido con tanto sentimiento de todos, que ya bien lo sabian. Pedimos licencia para irnos á nuestra Recoleccion á recogernos y entregarlo todo á Nuestro Señor y á esperar nuevas de nuestro Fray Diego Brieva, que ya es tiempo de irle á buscar".

"Despachada por el Gobernador de el Marañon Jácome de Noroña la armada que dejamos apuntada, con 40 canons de buen porte y 1200 Indios remeros, y de pelea setenta y tantos Portugueses y más eentro Castellanos de los seis que bajaron con los Religiosos, todo á cargo de el General Pedro Tejeira, persona de toda satisfaccion, llevando por guia á Dios Nuestro Señor y al Hermano Fray Domingo Brieva y por capellan al Padre Fray Agustín de las Lagas, hijo de una de las Provincias de nuestro Padre San Francisco de Portugal, y Presidente del Convento de San Antonio del gran Perú. Junto y aperebido ya todo esto y las cosas necesarias para tan largo viage en la plaza del Curupá, que es la última que tiene aquel estado, y está más cercana á la boca que tiene nuestro gran rio, que ya no tie-

no otro nombre que el que los Portugueses con mucha razon le pusieron, de San Francisco de el Quito, por haberlo descubierta y navegado los Religiosos de Nuestro Padre San Francisco y de la Provincia de el Quito. Y ya de aquí adelante no lo hemos de nombrar de otra manera, pues tan justamente le conviene el nombre de el Rio de San Francisco de el Quito. A los 17 dias del mes de Octubre de 1638 salió la armada Portuguesa de la plaza de el Curupá con fervorosos alientos de toda aquella gran compañía, con ánimo de morir antes que dejar de llegar á la ciudad de Quito según las órdenes que llevaban. Caminaron á vela y remo algunas leguas, hasta que faltándoles los vientos (que no los hay sino cerca de el Mar) les fué forzoso andar este camino y hacer este viage á fuerza de remos, que es cosa trabajosísima, y más con canoas tan grandes como llevaban, y si no fueran tales no pudiera hacerse este viage. Llevaba cada una de ellas 20 remeros, y algunas á más y muy pocas á ménos. Desde luego fueron con mucha cuenta y razon, reconociendo todos los rios, que por entrambos lados iban entrando en el nuestro de San Francisco de Quito, numerando las leguas que habia de uno á otro y nombrándolos por sus nombres, marcando y tomando la altura de los parages y sondando nuestro rio por su canal principal, advirtiendo con toda atencion las poblaciones de Gentiles que iban encontrando, y tomando noticias de algunas otras que estaban apartadas de nuestro rio la tierra adentro y lo que en ellas habia ó podia haber de provecho. Finalmente iban obrando aquello para que fueron enviados, pues no iban de otra cosa, y para ello llevaron un buen piloto que con todo cuidado iba haciendo todo lo referido (1).

“Esta fué la segunda vez que los hijos de nuestro Seráfico Padre navegaron el gran rio de San Francisco de el Quito, y la tercera sería cuando volvió la armada de Quito al Pará, y ellos con ella. Habrian ya caminado casi 800 leguas, cuando pareciéndole al General así convenir, despachó adelante al Coronel Benito Rodriguez con 8 canoas y la gente necesaria, para cumplir con el orden que llevaba, y hacer con esta diligencia más cierto su viage; por que mucha de su gente ya cansada con el mucho trabajo y descomodidades que pasaban, se quisieron volver al Pará, como se volvieron algunos, que se huyeron. Con esta buena traza fueron continuando su camino hasta que llegaron á las islas del Puerto de San Antonio de los Encabellados. Aquí se quedó la mayor parte de la armada á cargo de el Capitan Pedro de Acosta. Y el General, con algunos compañeros y el Padre Fray Agustín de las Llagas, partieron para Quito, si-

(1) Tómese nota de lo que se refiere en este acápite.

guiendo siempre al Coronel y su compañía, que con el Hermano Fray Domingo Brieva, y uno de sus compañeros, platicó en aquellos rios y puertos de los Quijos que los guiaba, iban delante. Llegó esta primera escuadra hasta diez leguas más abajo del puerto de Archidona (que se llama do Napo), de adonde por las muchas piedras y corriente de nuestro gran rio, no fué posible pasar á tomar puerto. Fuéles forzoso volver atrás para entrar por otro rio más hondable, que se llama Payansino, á tomar puerto en el de Xini, que está tres dias de mal camino de la ciudad de Avila. Aquí llegaron á 24 de Junio de 1639, dia de San Juan Bautista. Dejaron en este parage las canoas y marcharon el Coronel, el Hermano Fray Domingo y demás compañía para Avila, adonde llegaron muy necesitados. Estaba en esta ciudad por Teniente un vecino Encomendero llamado el Capitan Sebastian Diaz, el cual los recibió con su acostumbrada caridad y los socorrió y remedió sus necesidades, como pudo, y no como él quisiera, por ser la tierra falta de bastimentos, y los huéspedes muchos. Visto por el Hermano Fray Domingo Brieva la presente necesidad, y que habia de ser mayor con la llegada de la armada, que les venia siguiendo, partió con toda prisa á Quito, así para procurar el remedio, como para dar cuenta de su venida. El Capitan Sebastian Diaz despachó aviso luego de la llegada de los Portugueses á los nuestros de la Real Audiencia de Quito, y de la falta de bastimentos que habia en aquella tierra para socorrerlos".

"Llegó este aviso y el Hermano Fray Domingo casi á un tiempo á la ciudad de Quito, y se conmovió toda con tal novedad. Informado de todo lo ya dicho el Reverendo Padre Provincial, que ya lo era el Padre Fray Martin de Ochoa, y el Reverendo Padre Fray Pedro Dorado (que fué el primero que despachó Religiosos para estos descubrimientos) fueron juntamente con el Hermano Fray Domingo á dar cuenta de todo á los Señores de la Real Audiencia y á manifestarles la necesidad de aquella gente que habia venido por orden de su Magestad y en su servicio, truidos por nuestros Frayles, para que fuesen servidos de los mandar socorrer. Los Señores acudieron luego con muy buena voluntad y en nombre de su Magestad despacharon 600 pesos que se sacaron de sus Reales cajas, y nombrando una persona de toda satisfaccion, llamado Juan de Golibar, los entregaron, y con asistencia del Hermano Fray Pedro Pecedor se emplearon en mantenimientos y en todo lo que fué necesario, y con toda prisa fueron á llevarlo á los Quijos, para socorro de las escuadras Portuguesas, por que ya habian llegado; el General Pedro Tejeira, y el Padre Fray Agustin de las Llagas y demás compañeros que dijimos venian en seguimiento de los primeros. Algunos Portugueses habian ya llegado á Quito cuando

salió el socorro, y otros venian caminando en tropas, y el Hermano Fray Pedro Pecador los iba socorriendo como los iba encontrando, dándoles lo que habian menester, y pasando adelante con lo demás hasta alcanzar los últimos que fueron el General y sus compañeros, de los cuales supo como se les habian muerto muchos Indios de hambre y de el trabajo de el camino. Supo tambien que el General y compañeros habian hecho matar un caballo, que les habia dado el Teniente de Avila para que en él sabiesen á ratos los mas necesitados, y que se lo habian comido todo. A tanto como esto llegó su necesidad. Finalmente con el buen socorro que se les envió se alentaron y pudieron muy bien llegar á la ciudad de Quito, á donde fueron muy bien recibidos”.

“Juntáronse el General Pedro Tejeira, el Padre Fray Agustin de las llugas y algunos oficiales de la armada, y fueron el Muese de campo, el Sargento mayor, el Coronel, y otros con alguna de su gente, en un lugar de Indios cerca de la ciudad de Quito, y desde allí caminaron con algunas personas que los acompañaron, hasta llegar á un llano que se llama de Añaquito y está junto á la dicha ciudad, á donde los salieron á recibir Don Juan de Acuña, Corregidor de Quito y Teniente de Capitan General, con muchas personas de cuenta, todos á caballo, y otra mucha gente de á pié, y habiéndolos saludado con mucha cortesía, puestos todos en orden entraron en la ciudad y fueron á las casas Reales, á donde los Señores Presidente y Oidores recibieron las cédulas de su Magestad, y órdenes que llevaba el dicho General, en cuya conformidad habia hecho aquel viage, dando en breve cuenta de todo. Mandaron los Señores darle casa y proveer de lo necesario al General y á su gente, y despues se les señaló tantos pesos cada dia para su sustento. Por ser este negocio de mucha importancia, remitieron los Señores de la Real Audiencia su despacho al Virrey del Perú, que entonces era el Conde de Chinchon, á quien hicieron informe y dieron de todo bastante cuenta. Al Padre Fray Agustin de las Llagas lo llevamos á nuestro Convento de nuestro Padre San Francisco de San Pablo de Quito, á donde con todo amor y caridad fué recibido de todos, y porque venia enfermo de los trabajos de el camino, lo llevamos á la enfermería adonde se le acudió con todo cuidado hasta que estuvo sano. El Piloto de la armada Portuguesa, á pedimento de aquellos Señores hizo una mapa de nuestro gran río como persona que lo habia mareado y tanteado bien, como ya dijimos, que fué de mucho gusto para todos los que lo vieron. Yo lo ví muchas veces y cotejándolo con su original, me parece que está cabal, y verdadero. Despues de hecho esto y el descubrimiento acabado, se fué el Piloto á la ciudad de los Reyes en compañía del Padre

Fray Pedro Dorado, que en este tiempo partió para Lima á negocios de la Orden”.

“Dentro de pocos dias llegó aviso á Quito del Capitan Pedro de Acosta, á cuyo cuidado quedó la mayor parte de la armada Portuguesa, de cómo entrando en los Encabellados con su gente, á buscar mantenimientos, de que necesitaban, le habian muerto algunos de sus Indios cristianos, y que su gente habia prendido cosa de 50 Encabellados para hacer justicia de ellos, y por no estar ciertos si eran aquellos los agresores no los habian castigado, que los Señores de la Real Audiencia enviasen orden de lo que se habia de hacer. Tambien envió el dicho Capitan y sus compañeros á pedir á su General Pedro Tejeira que les enviasen al Padre Fray Agustin de las Llagas, Capellan de la Armada, para que allí les dijese Misa y los confesase, que por falta de Ministros se habian muerto algunos sin confesion. A lo primero mandaron los Señores que por la duda que habia que aquellos Indios Encabellados fuesen culpados en las muertes de que abisaban, que los remitiesen luego á aquella ciudad, y se repartiesen en los Conventos de los Religiosos. Para lo segundo hicieron el Genral y sus Oficiales una peticion en que pidieron al Reverendo Provincial y al Definitorio un Religioso sacerdote para que fuese á las islas de los Encabellados á consolar á aquella gente de su armada, por no estar el Padre Fray Agustin de las Llagas para ponerse en camino. Vista por el Definitorio y por el Padre Provincial á quien se remitió fuera de el Quito la justa peticion de los Portugueses, nombraron luego para esta Mision al Padre Fray Laureano de la Cruz y por su compañero al Hermano Fray Francisco de Píña, y con toda brevedad salimos de Quito con la benedicion de Dios y de los Prelados. El General Pedro Tejeira nos dió un Alférez para que con la gente que fuese menester y con buen matalotage, que ellos y nosotros juntamos, fuésemos á los Encabellados. Fuimos delante yo y mi compañero y un soldado Portuguez, y en 10 dias llegamos á la ciudad de Archidona en los Quijos, que está un dia de camino del puerto de Napo; á donde nos habiamos de embarcar y allí estuvimos esperando algunos dias, en tanto que la gente que nos habia de llevar, llegaba y se juntaba.

“Estando ya aprestados y para irnos á embarcar, nos alcanzó una carta del Reverendo Padre Provincial en que nos mandaba volver á Quito, porque habia venido el despacho del Virrey de Lima en que mandaba que se volviese al Pará el General con toda su armada. Y supuesto que los Portugueses se volvian á sus casas, nos volviéramos nosotros á la nuestra, que ya el Padre Fray Agustin estaba con fuerzas para hacer su viage y se andaba ya aviando con la demás gente para embarcarse. Con esto salimos luego de Archidona á Quito, y fuimos encontran-

do en el camino muchos de los de la armada que se iban ya de vuelta, y todos nos mostraban sentimiento de que nos volviésemos á Quito. Llegamos con bien al Convento de San Pablo, y no hallamos al Reverendo Padre Provincial, que se habia ido á visitar algunos Conventos, aunque no tardó mucho. Supe como el Señor Virrey habia enviado orden para que dos personas de toda satisfaccion fuesen en la armada Portuguesa hasta el Gran Pará y viesen con cuidado y consideracion todo aquello de que le habia hecho relacion, y que pasasen de allí á España y diesen cuenta de ello á su Real Magestad y Señores de su Consejo. Supe tambien que el Reverendo Padre Provincial de la Compañia de Jesus habia ofrecido por una peticion para tal Mision al P. Cristoval de Acuña y al Padre Andres de Artieda, personas de mucha cuenta en aquella provincia y muy grandes siervos de el Señor, á los cuales los Señores de la Real Audiencia despacharon con sus provisiones y recados necesarios. Supe tambien como el Licenciado Pérez de Salazar Presidente de aquella audiencia, pretendió la conquista de nuestro descubrimiento para un hijo suyo, en compañia de el General Don José de Acuña, Corregidor de Quito, para lo cual fué grande conveniencia que el Padre Cristoval de Acuña su hermano hiciese este viage, que otro ninguno seria tan á propósito para solicitar sus pretenciones. Lo que negociaron los siervos de Dios no he sabido, mas supe de cierto que el General Don Juan de Acuña fué de Quito á Potosí Corregidor y el Licenciado Don Alonso Pérez de Salazar por Presidente de los Charcas, con que se puso silencio á este negocio”.

“Salen últimamente de Quito el General Pedro Teixeira y toda su gente, menos algunos compañeros que se le quedaron. Salen los Padres de la Compañia de Jesus y otros Padres de nuestra Señora de la Merced, que á pedimento de los Portugueses fueron á fundar el Gran Pará; solo de la Religion de San Francisco, siendo la más interesada, no salen más que el Padre Fray Agustin de las Llagas, Capellan de la Armada. Con todo fué Nuestro Señor servido que el Reverendo Padre Provincial Fray Martin de Ochoa volviese á este tiempo de su visita, y habiendo sabido el despacho que habian hecho los Señores de la Real Audiencia, y lo demás que hemos dicho, y que los Portugueses iban desconsolados por no llevar Religiosos de nuestra Orden, juntó luego su Definitorio, y habiendo consultado el caso, se determinó que el Hermano Fray Domingo Brieva viniese á esta Corte á dar cuenta de todo á su Magestad y Real Consejo. En esta conformidad despachó el Reverendo Padre Provincial con su patente al Hermano Fray Domingo de Brieva, para que en la armada Portuguesa, en que habia venido á Quito, volviese al Gran Pará, y de allí se embarcase para España, y

como persona de todo crédito y que habia hecho el descubrimiento y navegado tres veces (con ésta) el gran rio de San Francisco del Quito, visto y considerado lo que en él y sus Riveras habian, hiciese de todo relacion y diese buena cuenta á su Magestad (que Dios guarde) y su Real Consejo, pues ninguno lo podia hacer mejor y con más certeza. La patente es la que se sigue:

“Fray Martin Ochoa, de la Regular Observancia, Comisario y Calificador de este Santo Oficio de la Inquisicion, Ministro Provincial y siervo de los Frayles Menores de esta Santa Provincia de nuestro Padre San Francisco de el Quito, á nuestro carisimo Hermano Fray Domingo de Brieva, Religioso Legado, salud y gracia en Nuestro Señor. Esperimentando en Vuesa caridad el gran celo que há de la conversion de las almas, y que se reduzcan al conocimiento de Dios y á la observancia de la ley Evangélica, y atendiendo juntamente á las grandes mercedes y favores que la Magestad divina ha hecho á los Religiosos hijos de nuestro Padre San Francisco y á esta au Santa Provincia del Quito, descubriendo grande multitud de infieles, tierras tan incognitas, rios y navegaciones tan deseadas y pretendidas de nuestros católicos Reyes; siendo justo que la Magestad Católica y nuestros Prelados superiores conozcan que esta empresa se ha conseguido por medio de Religiosos que han salido de esta santa Provincia de Quito, que celosos de la conversion de aquellos Infieles otras veces y con tan fervorosas instancias han entrado en sus tierras, teniendo en pocas sus vidas porque ellos alcanzasen el conocimiento de la salud eterna. Y asimismo por lo que Vuesa caridad tiene de esta conversion que es la experiencia y conocimiento de aquellas tierras por haber estado otras veces ya en ellas con otros religiosos á conseguir los fines referidos por conocer y haber venido en compañía de la armada que llegó á esta ciudad de Quito de la Provincia del Gran Pará, donde Vuesa caridad fué, y á cuya instancia vinieron el General y soldados que residen en aquellas tierras, pertenecientes á la Corona de Portugal, para que se enterasen en la navegacion de el gran rio de el Napo (que hoy se intitula San Francisco de el Quito por los Religiosos que lo descubrieron), y estando de partida la dicha armada para volver á las ciudades de el Pará y Marañon, de donde salieron y habiéndome pedido con notable instancia el General y soldados, por el consuelo espiritual suyo, y de los Indios cristianos que trajeron, los vaya Vuesa caridad acompañando y enterándose más bien de las provincias y navegaciones de los rios; por tanto con parecer de el Definitorio de esta Provincia, y en virtud de la Constitucion general, que nos da facultades para cu-

“viar á los reynos de España uno ó más Religiosos á negocios  
 “que se ofrezcan, concedemos á Vuesa caridad licencia para  
 “que pueda volverse con la dicha armada y que vaya por el gran  
 “rio referido, hasta llegar á la provincia de el Gran Pará á los  
 “demás lugares de ella, y en hallando embarcacion pueda pasar  
 “á los reynos de España á la prescencia de nuestros Reverendos  
 “Padres Ministro General y Comisario General de Indias, y da-  
 “rá cuenta de este descubrimiento de el gran rio de Napo, y con  
 “su parecer postrarse á los pies de nuestro católico Rey y á su  
 “Real Consejo de Indias, y hará informes con gran legalidad y  
 “fidelidad, de todos los rios, navegaciones y tierras que con tan-  
 “to trabajo ha descubierto. Y para mayor expedicion de las co-  
 “sas, que se ofrecieren en las dichas tierras y navegaciones de el  
 “gran rio de el Napo, pedirá Vuesa caridad á nuestro Reveren-  
 “do Padre Comisario General de Indias, todos los pedimentos  
 “necesarios, y porque en viage tan largo no carezca de mérito,  
 “lo impongo el de la santa obediencia, y se lo mando en virtud  
 “de el Espirita Santo. Que es dado en nuestro Convento de  
 “San Pablo de Quito en 1º de marzo de 1639 años, firmado de  
 “nuestro nombre, sellado con el sello mayor de nuestro oficio y  
 “refrendado de nuestro Secretario.—*Fr. Martin Orchoa*, Minis-  
 “tro Provincial.—Por mandado de nuestro Padre Provincial—  
 “*Fr. Cristoval Saguer*, Secretario”.

“Salíó el Hermano Fr. Domingo Brieva de la ciudad de Quito, quatro dias despues que se le dió la dicha licencia y patente con la bendicion de Dios y de sus Preludos, en seguimiento de los compañeros que ya se habian ido delante. Y llegado á la ciudad de Baeza, cabeza de el gobierno de los Quijos ó Macas, halló allí al Gobernador de aquel partido D. Francisco Mogollon de Ovando, el cual (aunque con mucho sentimiento y pena) lo hizo notificar una providencia de los Señores de la Real Audiencia de Quito, en que mandaban que de ninguna manera pasase el tal Religioso á España, ni otra persona alguna más que los que habian pasado. Con grande paciencia sufrió este golpe el siervo de Dios, y más *considerando de dónde podía venir*(1). Eucomentólo á Nuestro Señor, y por su amor repartió á los pobres todo el matalotage que llevaba para su viage de limosnas que los bienhechores le habian hecho caridad. Y aquella noche solo y con su bordon, y con su patente colgada al cuello, salió de Baeza en prosecucion de su viage, confiado en aquel divino Señor, por cuyo amor se ofrecia á tantos trabajos, que le sacaria bien de todos. El dia siguiente de mañana echando menos el Gobernador al Hermano Fray Domingo, y sabiendo que se ha-

[1] Nótese estas palabras.

bia ido, mandó por cumplir con el orden que tenia, que tantos soldados fuesen tras él, pero con orden secreta de que si lo alcanzaban lo dejasen ir su camino y que no se lo impidiesen, porque sabia muy bien la verdad de todas las cosas. Alcanzaron los soldados á nuestro Religioso y diciendole que vuelva con ellos á Baeza, que así conviene, mas el siervo de Dios sin ninguna turbacion les enseñó su patente y les dijo que convenia su cumplimiento, y que de ninguna manera volveria paso atrás, que si querian llevarlo que lo agarrasen á cuestras; y sentándose en el suelo esperó á que los soldados hiciesen de él lo que quisiesen. Ellos le dijeron el orden secreto que traian de el Gobernador y que aunque no lo trajeran, perdieran antes la vida que tocarle, sino para reverenciarlo. Estimó mucho el siervo de Dios esta accion y la del Gobernador, y despidiéndose de ellos, dió por todo muchas gracias á Nuestro Señor y prosiguió su camino tan desdendo".

"Llegó el Hermano Fray Domingo Brieva á la ciudad de Archidona, adonde halló toda aquella buena compania, que todos alegres de su venida le dieron los parabienes y juntos se fueron á embarcar al puerto de Napo, que está de allí un día de camino por tierra (á donde los vecinos de Archidona tienen poblados los más de sus Indios). Embarcáronse en canoas pequeñas para pasar las primeras horas de nuestro gran rio, porque allí por su mucha corriente ó piedras no dá lugar á mayores embarcaciones. Juntamos ahora esta dificultad con las demás que hemos dicho de los puertos de los Quijos, y de sus caminos, y hallaremos tan dificultoso por allí el paso para estrangeras naciones, que lo podremos tener por imposible, y al Perú por muy seguro de enemigos, á lo menos por esta parte. Habiendo pues navegado tres dias el rio grande abajo, llegaron á la junta de la Coca, y es un rio que recoge la mayor parte de las aguas de la provincia de los Quijos, y se junta con el nuestro á las 25 leguas de el puerto de Napo, este es rio de mucha corriente y piedras, y de ninguna manera navegable. Aquí esperaron las canoas grandes que los Portugueses habian dejado á la subida en el rio de Payausino, que está muy cerca de la junta de las Cocas, en el puerto de Xini, de que ya dijimos. Llegadas las canoas se embarcaron en ellas y navegando por nuestro Rio de San Francisco abajo, en pocos dias llegaron al puerto de San Antonio de los Encabellados, donde hallaron al Capitan Pedro de Acosta con lo restante de la armada, que con su llegada fueron muy consolados y regalados con lo que les llevaban de Quito, y luego todos juntos prosiguieron su vinge con mucho alivio porque navegando río abajo, y al amor del agua, se trabaja poco, y como ya este descubrimiento estaba hecho, tuvieron muy poco que hacer á la vuelta".

“Habiendo navegado la armada Portuguesa casi 10 meses, llegaron á la plaza de Curupá, y de allí sin detenerse pasaron al Gran Pará, donde se quedó el Padre Fray Agustín de las Llagas en su Convento y los Padres de la Merced en una casa que les dieron (que fué el principio de su fundación), y algunos compañeros soldados. Y lo restante de la armada pasó á la ciudad de Marañon y con ellos el Hermano Fray Domingo Brieva, aunque con mucho trabajo por ir con una pierna quebrada y muy maltratado de un árbol que le cayó encima, casi en lo último de nuestro gran río, no muchas leguas del Curupá. Llegados con bien al Marañon, donde ya era Gobernador Benito Manil Parente, se embarcó nuestro Religioso para la ciudad de Lisboa, adonde llegó á salvamento, y desde allí á esta Corte trabajosamente, y habiendo llegado el siervo de Dios, sin ninguna dilación, como cosa que tanto deseaba, puesto á los pies de su Magestad (que Dios guarde) hizo relacion y dió cuenta de nuestro descubrimiento, y asimismo á su Real Consejo, así de palabra como por escrito, patrocinándolo nuestro Reverendo Padre Fray Joseph Maldonado, Comisario General de todas las Indias, que como dueño de esta obra, la valió y tomó á su cuenta, á quien ya el Hermano Fray Domingo Brieva habia dado bastante razon de su venida y tomado su santa bendicion. Dejemos todo en este estado, que á buen seguro que tenga todo buen despacho, pues está en tan buenas manos, y volvamos á la Provincia de Quito y Convento de San Pablo y hallaremos en él algunos Hermanos nuestros, compañeros de nuestro descubrimiento, que por la tardanza del Hermano Fray Domingo padecen algunos desconsuelos, si bien como siervos de Dios los llevan con paciencia; con todo eso por haber tenido noticias que los Religiosos de la Provincia de nuestro Padre San Francisco de los doce Apóstoles de Lima hacian mucho fruto espiritual en la Provincia de los Indios Panataguas, que es de Infieles, cercanos á las cordilleras de la ciudad Guánuco pocas leguas de Lima, querian si les diesen licencia irlos á ayudar, por no haber encontrado disposicion en la obra de nuestro descubrimiento”.

“En el año de nuestro Salvador de 1641 por el mes de febrero con licencia y benedicion del Reverendo Padre Fray Joseph de Cisneros, Comisario General de el Perú, salieron de la ciudad de Quito dos Religiosos, hijos de la Recoleccion de San Diego, llamados Fray Pedro de la Cruz y Fray Francisco de Piña (compañeros nuestros que lo fueron en la entrada de los Encabellados) para la ciudad de los Reyes, cabeza y corte del reino del Perú (que está de Quito 300 leguas caminando siempre al Sur) para entrar con los Religiosos de la Santa Provincia de Lima á la de los Panataguas y otras de Infieles ya descubiertas y por descubrir, y en ellas trabajar en la vida de el Señor.

Llegados que fueron los siervos de Dios á la ciudad de los Reyes, les dió el Señor un buen compañero, sacerdote de buen espíritu, que con licencia de su prelado los acompañó, y los tres apostólicamente partieron de Lima para los Panataguas ya convertidos por los Religiosos de aquella Provincia, y por hacer mayor servicio á Nuestro Señor entraron más dentro á una grande de Indios infieles de que tuvieron noticia. De estos tres Religiosos tuvimos en diferentes tiempos diferentes nuevas, unas de que los habian muerto aquellos bárbaros, otras que los habian recibido bien y que estaban vivos trabajando en el ministerio apostólico y bien queridos de aquellos naturales. Aquellas tierras están allá muy remotas, y nosotros há mucho tiempo que salimos de nuestra Provincia de Quito, y así no hemos sabido más de lo referido. Un año despues de haber sido á esta Misión los dichos dos Religiosos de nuestra Provincia con santa emulacion y deseos de trabajar en la viña del Señor, el Hermano Fray Pedro Pecador, el primer descubridor de nuestro gran Río de San Francisco de Quito y de el Putumayo, alcanzó licencia del Reverendo Padre Comisario General Fray Joseph de Cisneros, para con un sacerdote entrar en la provincia de los Omaguas (de que tuvimos grandes noticias) para disponer aquella gente infiel, y poner la obra del Señor en estado, que quando volviese á Quito el Hermano Fray Domingo, fuese su entrada, y la conversion de aquellos indios más facil con lo que ya se hubiese obrado y trabajado".

"Con esta patente y muy consolado el Hermano Fray Pedro Pecador, me fué á buscar al Convento de Recolectión de Quito, donde yo estaba, por saber si yo descaba lo mismo; comunicalo conigo, yo y él con el Reverendo Padre Provincial, que entonces lo era segunda vez el Padre Fray Pedro Dorado, el cual nos amonestó (pudiéndolo mandar) que aguardásemos al Hermano Fray Domingo Brieva, que ya tenia nuevas que habia salido de España bien despachado, y que en llegando se haria la entrada con mejor acierto y disposicion; hizimoslo así y cada uno se fué á su celda á encomendarlo á Nuestro Señor. Pasados tres ó quatro meses volvió el siervo de Dios Fray Pedro Pecador con su fervoroso espíritu á tratar de la entrada, porque no venia el Hermano Fray Domingo y pareciéndole que se perdia tiempo. El Reverendo Padre Provincial viendo su perseverancia, lo despachó á la Villa de San Miguel de Ibarra, 15 leguas de Quito adonde estaban dos Religiosos sacerdotes que descaban tener parte en la obra (en un convento de Recolectión que allí tenemos), con órden para que el uno de ellos lo acompañase. Llegó el siervo de Dios al Convento, habló con los Religiosos para efecto de la entrada, y no se concertaron, quizás por gozar de mejor ocasion, como ya habia hecho. Tuvo aqui nuevas el Her-

mano Fray Pedro de como en la ciudad de Pasto (que está de la dicha villa 50 leguas, y de Quito 65, caminando hacia el Nuevo Reino de Granada, que es á la vanda del Norte) se estaba ordenando una entrada por el Gobernador de Popayan para la Provincia de los Seños, adonde el siervo de Dios habia ya entrado y deseaba entrar de nuevo. Partió luego para allá solo con un Donado Indio por compañero, y habiéndolo avisado al Reverendo Padre Provincial de su determinación, se fué con aquella compañía de soldados á los Sucumbios y ciudad de Ecija, y de allí por el rio Putumayo á los Seños, adonde iba aquella gente con ánimo de poblar y pacificar aquella nacion. Llegados que fueron al puerto y playa de la dicha provincia, se desavinieron aquellos hombres y de tal suerte lo hicieron, que unos por el rio arriba y otros por el rio abajo se desaparecieron todos, y no sirvió de más su entrada que de inquietar los Indios, y de perderse muchos de ellos, que esto hacen hombres voluntarios. Nuestro Hermano Fray Pedro Pecedor viendo este desavio, con la bendicion de Dios y con un compañero, se fué el rio abajo á salir á la provincia de los Omaguas (para donde era su patente) como en efecto salió. De esta provincia y del Hermano Fray Pedro Pecedor diremos más adelante”.

“Fué Nuestro Señor servido que el Hermano Fray Domingo Brieva, con su pierna quebrada, pero muy esforzado en el Señor, llegase á Quito, al cabo de más de tres años que tardó en su viage. Fué de todos bien recibido, porque todos le querian su mucho. Dió cuenta de su buen despacho y presentóse en la Real Audiencia una cédula Real de su Magestad, en data en diez y ocho de Setiembre de 1641, en que mandaba que se hiciese la pacificacion de las naciones de Infieles de Nuestro Rio de San Francisco de el Quito, por aquellas personas que á sus costas lo quisiesen hacer, prometiéndoles las mercedes que se suelen hacer á los conquistadores segun la ordenacion antigua, y que para su efecto capitulasen con la Audiencia de Quito. Los Señores de la dicha Real Audiencia obedecieron la Real cédula con las ceremonias acostumbradas y la hicieron publicar. De allí á algunos meses se publicó otra cédula Real despachada en treinta y uno de Diciembre de 1642 en orden á que se guardase y cumpliese lo ordenado y mandado por su Magestad en su Real cédula primera, que los Religiosos de nuestro Padre San Francisco y los de la Compañia de Jesus se aplicasen á la predicacion y conversion de los naturales de Nuestro gran Rio, sin que se embarazasen los unos á los otros. Muchos dias esperaron los siervos del Señor, hijos de nuestro Padre San Francisco de el Quito, á que se efectuase lo que su Magestad mandaba en sus Reales cédulas, lo cual no fué posible ni hubo persona alguna que se ofreciera á hacer la tal conquista, quizás temiendo los

gastos y por no estar ciertos de los provechos temporales (que estos son los que mueven muchas veces á algunos más que el amor de Dios y salvacion de las almas). Los siervos de Dios con su acostumbrado celo, no dejaban de diligenciar quanto podian el volver á entrar aunque fuesen solos á continuar la obra de Nuestro Señor, ya comenzada y tanto trabajada. No surtió efecto por entonces su santa pretension por el reparo que se hacia, segun ya se habia experimentado, que en no tomando esta conquista y pacificacion su Real Magestad á su cuidado mandándola hacer á su costa con oficiales y gente pagada y con la disposicion conveniente, no era posible (moralmente hablando) hacer cosa de consideracion, y ello es así verdad, y así lo siento segun Dios; y que se procure lo primero la gloria y honra de Dios y la salvacion de las almas que lo demás será á su tiempo y á él dará su fruto la tierra. Dios Nuestro Señor que es el dueño de todo, y por quien se ha de hacer, lo sazonará todo de tal suerte que se hallo más y se goze mucho, mucho más de lo que se piensa. Esperemos en su divina Magestad que tendrá esto muy felices sucesos, si se hace como se ha dicho”.

“Salieron de la ciudad de Quito y del Convento de recoleccion de San Diego á los primeros dias de el mes de mayo de 1645 dos Religiosos sacerdotes llamados el Padre Fray Laureano de la Cruz (que soy yo) y el Padre Fray Andres Fernandez para entrar á la reduccion y pacificacion de la provincia que llaman de los Xívaros, que se iba á hacer por la ciudad de Cuenca y otras partes, por orden de Don Pedro Vaca de la Cadena, Gobernador y Capitan General de la provincia de los Maynas y Jéveros, á cuyo cuydado estaba el hacer la conquista y pacificacion de los dichos Xívaros por muerte de su padre Don Diego Vaca de la Cadena, á quien la Magestad de Felipe tercero (que está en gloria) habia hecho merced por dos vidas. La cual pacificacion, por no poderla hacer el dicho General Don Pedro Vaca por sus achaques y falta de dineros, capituló con el Maese de Campo Antonio Carreño, mercader y no de mucho caudal para que tomase el trabajo y hiciese la tal pacificacion y conquista á su costa con sus conveniencias, que consta por instrumentos que entonces se hicieron, y se hallaban en el oficio de Cabildo de la ciudad de Loja, donde el General Don Pedro Vaca tiene su casa y asistencia. Salieron pues los dos Religiosos de Quito con la bendicion de Dios y la de nuestro Provincial, que entonces era de aquella Provincia el Reverendo Padre Fray Francisco Becerra, para la reduccion en lo espiritual de los Indios Xívaros, á peticion del Maese de Campo Antonio Carreño, que con mucha instancia lo diligenció, prometiendo que no entraria en la dicha provincia de los Xívaros otros ningunos Religiosos más que los de nuestra Seráfica Orden, y habiendo llegado con bien

á la ciudad de Cuenca, que está 60 leguas de Quito, donde se estaba disponiendo la entrada, y disponiendo para ella todo lo necesario; ayudaron para su buen efecto en todo lo que pudieron, aunque no se pudo hacer por dónde y cómo se había tratado. Habían de hacer la entrada á la pacificación de los Xivaros por Cuenca, Macas y por Zamora, repartiéndose la gente en tres tropas para coger los Indios en medio y con más facilidad hacer la conquista. Para esto el Maese de Campo Antonio Carreño, se había convenido con los vecinos de la ciudad de Macas para que con sus Indios ayudasen por aquella parte. No quiso venir en ello el Gobernador de aquel partido, que entonces lo era (N) Santander, con que faltó esta ayuda, que era la más necesaria y faltáronlo también los Indios de Zamora por no haberlos querido dar el Corregidor de la ciudad de Loja, llamado el Capitan Diego do Castro, sin cuya ayuda no se podía conseguir lo que se pretendía, como en efecto no se consiguió.”

“El Maese de Campo Carreño y demás oficiales y compañeros de la entrada, que todos eran voluntarios, ó iban á ella de muy buena gana (con esperanzas de grandes intereses), porque no se les malograsen los gastos que tenían hechos, se determinaron á hacer la entrada todos juntos por Cuenca, con intento de llegar á las primeras poblaciones de los Xivaros, y allí hacer alta y fortificarse lo mejor que pudiesen, y luego pedir socorro á las ciudades vecinas, para con él y con otras trazas lograr sus esperanzas. Sucedióles esto muy al contrario, porque habiéndose entrado con mucho trabajo, por ser el tiempo riguroso y dificultoso el camino, y llegado á las primeras casas que se hallaron vacías, salvo una en que se halló una India con sus niños y otros dos muchachos, que también se cogieron, antes de fortificarse, que era lo que tenían determinado, por faltar Indios trabajadores, que se les habían huido los que sacaron de Cuenca, y por haberles muerto los Xivaros dos Españoles, por un descuido que tuvieron; trataron luego de volverse á salir y dejar la obra de la mano, aun antes de dar principio. Algunos contrarios parecidos hubo, acerca de la salida, y ultimamente se resolvieron y volvieron todos á Cuenca, los más de ellos encontrados y desavenidos. Casi de esta manera ha sucedido otras veces que se ha intentado esta conquista y pacificación, por entrarla á hacer gente voluntaria, que de ordinario hacen lo que quieren. Los Religiosos entramos y salimos con los demás, y no servimos en este viage más que de acompañarlos, de decirles Misa, de administrales los santos Sacramentos y de apaciguarlos en sus discordias, aunque no sucedió siempre como quisiéramos. El Maese de Campo Antonio Carreño se fué á la ciudad de Lima á pedir al Virrey del Perú favor, que era entonces el Marques de Mancera, para volver á hacer la dicha conquista (mas no se ha

hecho nada, como ya lo hemos sabido). Nosotros los Religiosos nos volvimos á la ciudad de Quito y á nuestro Convento á encomendarlo á Nuestro Señor. Ahora será bien que digamos qué cosa es la provincia de los Xivaros, lo que hay en ella, y lo que sentimos, según Dios."

"Es la provincia de los Xivaros 80 leguas de la ciudad de Quito, á la vanda del Sur, caminando hácia Lima, dentro de la jurisdiccion y distrito de la Real Audiencia de la dicha ciudad, metida entre dos cordilleras, que la cercan, y tienen en medio á la traza de un valle, pero muy grande, porque tendrá al parecer 10 ó 12 leguas de ancho y más de 40 de largo, toda tierra de arbolado y muy doblada de muchas lomas y rios pequeños que la dividen. Pasa por medio de esta provincia un rio que tiene su principio cerca de los Macus, y la vá prolongando á la larga hasta que entra por el Pongo, que así se llama una grande avértura que hizo el diluvio en una de las cordilleras que cercan la dicha provincia de los Xivaros, que es la que está por la mano izquierda hácia el oriente, la cual está despoblada por su mucha aspereza. En desembocando ese rio de los Xivaros, con otros que se le allegan por el dicho Pongo de los Maynos, corre por tierra llana, toda de arbolado, hasta entrar en nuestro Rio de San Francisco del Quito á las 230 leguas más abajo del puerto del Napo, por la vanda de el Sur. Por la mano derecha hácia el poniente á la otra vanda de nuestra cordillera principal, tienen los Xivaros por vecina la ciudad de Cuenca, que estará de ellos distancia de 26 leguas, y la ciudad de Zamora, que está otras tantas. En esto medio están poblados los tales Xivaros, á la una y otra vanda del rio que ya dijimos, la coge por medio á lo largo, en aldeillas de pocas casas hechas de madera y cubiertas de palma. Es tierra muy fértil y abundante en los mantenimientos necesarios de la tierra; tiene mucha caza y buen pescado y es de muy lindo temple. Tiene cerca á Cuenca y á Loja que la pueden proveer con mucha abundancia de los mantenimientos que le faltaren, como se hacia cuando la tenían poblada nuestros Españoles. Que no será poca ayuda de costas para sus pobladores.

"Los dos géneros mas principales que la provincia de los Xivaros tiene son 200 Indios de lanza (que dicen los Baquianos que habrá) y 400 mugeres y muchachos, que por todos serán 600 almas poco más ó menos, que cada una de ellos vale más que todo el mundo. Son todos ellos hijos y nietos de Cristianos, y estando esta provincia convertida y pacifica como las demás y poblada de Españoles, y donde su Real Magestad tenia sus casas y oficiales Reales, en la ciudad de Logroño, se rebelaron los dichos Xivaros, y matando á los Españoles, sin escaparse vivo más que dos ó tres, que huyeron, se alzaron con la tierra más &

de 70 años, y se han estado alzados hasta hoy y se estarán así si su Magestad (que Dios guarde) no lo remedia. El segundo género es la mayor riqueza de oro que tiene todo el Perú, como consta, no de noticias, sino de esperiencias. Porque en aquellos años que estuvo la provincia pacífica (que no fueron muchos) se dieron de quintos á su Real Magestad las partidas que se hallan en los libros Reales en la comarca de Quito, que son muchas y muy grandes. Y de esto se podrá inferir lo mucho que los vecinos encomenderos de los Xivaros sacarian en aquel tiempo. El Tesoro espirital y temporal há más de 70 años que está escondido, no en tierra incógnita y apartada, sino á las puertas de casa y en medio de nuestras poblaciones cristianas, como hemos referido y es cosa cierta. El dueño de todo es su Real Magestad, y por haberse hecho merced de la reduccion y pacificacion de aquellos pobres naturales (que engañados del demonio se alzaron) al General Don Diego Vaca de la Cadena y á su hijo Don Pedro, se han malogrado muchas almas (que se debe mucho llorar), y tanta riqueza como se ha dejado de sacar de aquella tierra, que hubiera sido de mucho importe á la Real Corona, y sus aumentos, mas con mucha facilidad se pudiera hacer la dicha conquista y reduccion, si su Real Magestad mandara que se haga por su cuenta, y á su costa, que mayores dificultades vencerán su gran poder y fuerza, ayudado con la divina gracia, á quien sea la gloria de todo".

"En el año de nuestra Redencion de 1647, en el mes de Mayo, movidos del amor de Dios, y puesta en él toda su confianza, salieron de la ciudad de Quito cuatro Religiosos hijos de nuestro Padre San Francisco del Convento de San Diego de la dicha ciudad, para ir á una provincia de Indios infieles llamados Omaguas, que habitan en las islas del Rio de San Francisco del Quito, y están 300 leguas abajo de su nacimiento; adonde el Hermano Fray Domingo Brieva habia estado ya tres veces cuando lo descubrió y navegó. Salieron pues los cuatro Religiosos llamados el Padre Fray Laureano de la Cruz, Comisario, el Padre Fray Juan de Quincoces, y los Hermanos Fray Domingo Brieva y Fray Diego Ordoñez, á procurar la conversion y remedio de aquellas pobres almas, que segun tuvimos noticia, debian ser muchos millares, porque decian ser aquella provincia de los Omaguas de más de 200 leguas de largo, y de tal suerte poblada, que casi se veian unas poblaciones de las otras, no muy dificultosa, al parecer, su reduccion por ser gente apacible, política y la de más razon y gobierno de todo nuestro gran río, que tenían Caciques principales, á quienes estaban muy obedientes, y tenian comercio y comunicacion con las naciones vecinas, y otras cosas, que nos obligaron á hacer de esta nacion y provincia un muy elevado concepto. Y si ello fue-

asi verdad por lo que entendimos de las relaciones, hubiera sido esta la mejor entrada que se hubiera hecho en todo el Perú. Salimos con la bendicion de Dios y de el Reverendo Padre Fray Juan de Durana, Comisario General de el Perú, vencidas ya muchas dificultades y contradicciones que para hacer esta entrada se nos ofrecieron, por no hacerse con gente de guarnicion como convenia para el efecto de nuestra pretension, y verdaderamente que no se hiciera si no fuera por una cédula Real que su Magestad mandó despachar á su Real Audiencia de Quito, en que últimamente mandaba que por todos los caminos y medios posibles se procurase la reduccion y conversion de todos los habitantes de nuestro gran río, por medio de la predicacion del santo Evangelio; en vista de la cual los Señores de la Audiencia dieron licencia y despacharon sus provisiones para que se hiciese la dicha entrada. La cédula Real es la que sigue:"

### “EL REY (1).

“Presidente y Oidores de mi Audiencia Real de la ciudad  
 “de San Francisco en la Provincia de Quito, por cédula de 13  
 “de setiembre del año pasado de 1641, os envié á mandar mira-  
 “reis qué personas habia en esa provincia que quisiesen encargarse  
 “de la pacificacion y poblacion de las del río de las Amazonas  
 “y que habiendo tratado con ellas, hiciédeses los asentos y capi-  
 “tulaciones que conviniesen, guardando en todo lo dispuesto por  
 “una carta y provision del Rey mi señor abuelo (que santa gloria  
 “haya), su data en el Bosque de Segovia á 13 de julio de el año  
 “pasado de 1573, y las demás cédulas y provisiones Reales, que  
 “en razon de semejantes poblaciones están dadas. Y por otra mi  
 “cédula de 31 de diciembre del año pasado del 1642 os envié á  
 “mandar procediédeses á la execucion y cumplimiento de la dicha  
 “mi cédula con toda puntualidad y cuidado, disponiéndolo de  
 “forma que en la conversion de los naturales no se embarazasen  
 “ni encontrasen los Religiosos de San Francisco con los de la  
 “Compañia de Jesus, sino que unos y otros pudiesen obrar en la  
 “conversion y doctrina de los Indios, que era lo que principal-  
 “mente se habia de mirar por ambas Religiones, mostrando el  
 “celo que tenian de el servicio de Dios y mio, y bien de aquellos  
 “naturales, como más particularmente se contiene en las dichas  
 “mis cédulas á que me refiero. Y porque mi intencion y volun-  
 “tad es que procedan por los caminos y medios que fueren posi-  
 “bles se consiga la reduccion de los habitantes de aquella tie-

(1) Puede verse esta Real Cédula en el Cedulaario Arzobispal de Quito, tomo 1°, fol. 372.

"tra por medio de la predicacion de el santo Evangelio para que  
 "dejen la gentilidad ydolátrica, que hoy siguen; y habiéndose  
 "visto en mi Consejo Real de las Indias, y consultádome sobre  
 "ello, he acordado mandaros, y ordenaros, como por la presente  
 "os ordeno y mando, pongais particular cuidado en la pacifi-  
 "cacion, conversion y descubrimiento del rio de las Amazonas  
 "y sus poblaciones, procurando se dispongan y apliquen á ello  
 "con particular celo de los dichos Religiosos de San Francisco y  
 "de la Compañia de Jesus y los de Santo Domingo, San Agus-  
 "tin y la Merced, que residen y tienen Convento en esa provin-  
 "cia, para que todos entren cuando sea menester á cultivar y  
 "estender la fe y predicar el santo Evangelio, y se ayuden unos  
 "á otros con tal fervor y conformidad que por este medio se  
 "consiga la reduccion de los naturales, pacificacion y poblacion  
 "de aquellas provincias, que así conviene al servicio de Dios y  
 "mío, y para que mejor se pueda conseguir lo referido, se orde-  
 "na al Obispo de esa ciudad, que por su parte lo ayude y fo-  
 "mente, para que resulten los buenos efectos que deseo. Fe-  
 "cha en Madrid á 12 de abril de 1646 años.—YO EL REY.—Por  
 "mandado de el Rey nuestro Señor.—*Don Gabriel de Ocaña y*  
 "*Alarcon*".

"Aunque sabian por experiencia los dichos Religiosos, que  
 la tal pacificacion y reduccion no se habia de conseguir sin ar-  
 mas y gente que fuese conquistando y poblando las naciones de  
 Infieles de nuestro rio de San Francisco, con todo eso se ofre-  
 cieron á hacer esto viage, solo por la buena disposicion, que se-  
 gun los informes parecia tener la provincia de los Omaguas, pa-  
 reciéndoles que aprendiendo la lengua, acariciándolos y atra-  
 yéndolos al conocimiento de Dios y obediencia á su Magestad,  
 con toda suavidad y amor; y hallando ser cierto lo que decian  
 las relaciones, reconocida bien la tierra y las cosas de ella, vis-  
 to su disposicion ser tan buena como se habia entendido, enta-  
 blarse allí con los dichos Indios y avisar á su Magestad y á su  
 Real Audiençia de Quito, para que siendo servido, mandase en-  
 viar gente que poblase la dicha provincia, y pedir por merced  
 que aquellos Indios Omaguas, habiéndose ya convertido y he-  
 cho cristianos y vasallos de su Magestad, fuesen de su Real  
 Corona, y no se encomendasen á los pobladores (como están los  
 del Perú) para que con ellos (por ser buenos enoçeros é inclina-  
 dos á las armas) y con los Españoles soldados se fuesen con-  
 quistando y reduciendo las demás naciones. Este fué nuestro  
 intento y para esto trabajamos lo que Dios sabe en diligenciar  
 esta última entrada, como consta por los autos que se hicieron  
 en esta razon, y se hallarán juntos con las tres Reales cédulas

do su Magestad on el Archivo de la Real Audiencia de Quito y en los oficios de Don Juan Cornejo y Antonio Sanchez Maldonado, escribanos de Cámara, con otros muchos autos que se hicieron por las otras entradas que los Religiosos, hijos de nuestro Padre San Francisco de la Provincia de Quito han hecho, que son las que hemos referido. Salimos finalmente de la dicha ciudad y Convento con muchas esperanzas de muy buenos sucesos, muy bien proveidos de bastimentos y de vestuarios y otras cosas necesarias para nuestro uso, de que nuestros bienhechores nos proveyeron con mucha caridad. Llevamos asimismo ornamentos para celebrar, é imágenes para hacer Iglesia, como quien iba muy de asiento en conformidad con los informes; mas no tuvimos ventura, como diremos”.

“Habiendo pasado la cordillera de Quito y Páramos de los Quijos, llegamos á la ciudad de Baeza, donde hallamos al Capitan Bernabé Hidalgo de Pinto, Teniente General de aquel partido, el cual con mucho amor hizo que nos diesen el avio necesario para pasar á la ciudad de Archidona, que está de allí 20 leguas, á donde habiendo llegado con bien, nos recibió y hospedó en su casa el Licenciado Pedro Ballejo, Cura de la dicha ciudad y nos hizo mucha caridad. Allí nos detuvimos muchos días por estar los Indios que nos habian de llevar ocupados en la Demora, que así llaman al tiempo en que se saca el oro. Por lo que habiendo acabado y prevenido de todo lo necesario de camas y gento para el viage, por el Capitan Diego Diaz de Paz, vecino encomendero de Archidona y de Avila y bienhechor nuestro; él en persona con su gento y todo lo demás, nos fuimos á embarcar al puerto de Napo que está de Archidona un dia de camino. Ocupámosnos el tiempo que estuvimos esperando este avio, en escribir y aprender parte de la lengua Omagua, conque llevamos muy buen principio y nos fué con esto no muy dificultoso el aprenderla. Enbarcámonos en el puerto de Napo al 27 de Setiembre del dicho año y comenzamos á navegar por nuestro gran Rio de San Francisco del Quito (siendo éste su primer puerto navegable, porque desde aqui á su nacimiento, que no hay muchas leguas, corre mucho y por entre muchas peñas), y á los dos dias de nuestra navegacion llegamos á la junta de el rio de la Coca, que está del puerto de donde salimos 28 leguas. Habiendo ya pasado los ríos de Archidona, de Avila y Payansinos, que son los que hemos dicho que salen de la provincia de los Quijos, todos por la vanda de el Norte, y es á la mano izquierda caminando nuestro rio abajo. En este parage dicen que fabricó Orellana el vergantil con que navegó por nuestro gran rio y fué á salir á la Margarita”.

“Yendo pues prosiguiendo nuestro viage á las 47 leguas de la junta de la Coca, hácia la vanda del Sur, que es la mano

derecha, caminando por nuestro río abajo, pasamos el Real de Anete adonde dijimos tuvo su asistencia el Capitan Juan de Palacios con su gente. Pocas leguas más abajo desemboca en el nuestro un río, al parecer no muy grande, en el cual dicen está una provincia de Indios Omaguas, de cabezas chatas, de donde los vecinos de la ciudad de Archidona han sacado algunos, de que se sirven. A las 18 leguas del Real de Anete á la vanda del nuestro desemboca el río Aguarico y se junta con el grande nuestro, y de allí comienzan las primeras provincias y naciones de Infieles que pueblan el gran Río de San Francisco del Quito; por la vanda del nuestro los Encabellados y Rumos que todo es uno; por la otra vanda, que es la del Sur la de los Abijiras; feneco esta nacion y provincia en un río, que se llama Curaray, que desemboca y entra en el nuestro por la propia vanda de el Sur y tendrá de ancho como un cuarto de legua. En este río, dicen que hay muchos Gentiles y hay personas que han llegado á sus poblaciones y se llaman Equitos. Estas son las primeras poblaciones de Infieles y más cercanas al distrito de Quito y jurisdiccion de los Quijos de donde se ha de comenzar á hacer la conquista, si nuestro Señor es servido que se haya de hacer. Dificultoso parece por ser tierra de montaña, y por estar la gente tan mal poblada y sin orden ni gobierno, mas con la ayuda de nuestro Señor todo se hará bien. A la vanda del Sur 80 leguas más abajo del Curaray, desemboca un grande río en el nuestro de San Francisco que tendrá una legua de boca, llámalo los naturales Paramanguaso, que quiere decir Río Grande. Este es el Marañon que baja de el Perú y por eso se llama nuestro río de Napo de Marañon, y despues que nuestros Frailes lo descubrieron y navegaron se llama de San Francisco de el Quito. Juntanse con el Río Marañon el río de los Xivaros, el de los Maguas y otros antes de entrar en el nuestro. Entre estas juntas de estos ríos está una provincia de Infieles que se llaman Aguanatios, y son tambien Omaguas, de cabezas chatas. Setenta leguas más abajo de estas juntas está la provincia de los Omaguas, que tanto cuidado nos dieron y son los que íbamos á buscar".

"Cerca de las dichas juntas, día de Santa Teresa, á quince de octubre, encontramos diez canoas con 50 Indios Omaguas de la provincia que nosotros íbamos á buecar, que segun ellos nos dijeron iban á una provincia de Indios que se llaman Icagnates (y son los Rumos y Encabellados que dijimos) á matar y robar como supimos lo tenían de costumbre. Algunos de ellos huyeron cuando vieron nuestras canoas, y la mayor parte de ellos conociendo ser Españoles (que ellos llaman Caripunna) esperaron y saltando todos en tierra en una playa los saludamos y abrazamos con muestras de amor, y ellos hicieron lo mismo

con nosotros. Hablámosles con las lenguas que lleváramos y dijimosles como íbamos en busca de ellos para que fuésemos amigos y enseñarles las cosas de Dios y hacerlos cristianos para que se salvaran, y que si gustaban nos quedaríamos los Religiosos nuestros con ellos. Dijeron que sí y que se holgaban mucho de ello. Persuadimoslos á que dejaran aquel mal viaje que iban á hacer y que nos fuésemos juntos á sus casas. Hicieronlo así y llamando á los que se habían escondido y muy contentos nos fuimos todos juntos por nuestro río abajo. A los 19 de Octubre día de San Pedro de Alcántara, llegamos á la provincia de los Omaguas y á la isla primera de ella llamada Piramota, y nosotros la llamamos de San Pedro de Alcántara por haber llegado á ella en su día. Con muestras de mucho gusto nos recibieron los dichos Indios, y luego nos hospedaron en una de sus casas, que para ello desocuparon, y al Capitan Diego Diaz de Paz y para su gente dieron otra, y en ella y en nuestra compañía estuvieron los Españoles no más que cuatro días, en los cuales los Omaguas nos regalaron á todos con lo que tenían y eso con muy buena voluntad. Levantamos un altar, y en él ofrecimos á el Padre Eterno el santo Sacrificio de la misa. Plantamos el árbol santo de la Cruz y en el nombre de Dios Nuestro Señor tomamos posesion de aquellas tierras por nuestra Santa Madre Iglesia, y por nuestro católico Rey, y por todo dimos á Nuestro Señor muchas gracias. Procurámos luego informarnos de la gente y demás cosas de la Provincia y no fué posible saber cosa cierta por entonces, solamente entendimos de ellos que la gente era mucha, la cual dejamos para su tiempo remitiéndolo á la vista".

"La Isla de San Pedro de Alcántara tendrá de largo dos leguas y de ancho menos de media, y así ésta como las demás (que serán de este porte y algunas mucho mayores) están pobladas de muy alta y espesa arboleda. Tenian sus casas, que eran 28, en la orilla del río, hechas de madera y cubiertas de palmichas, que allá llaman Pinagua, todas puestas en hilera á manera de Galernas entoldadas con las pious hácia el río, todas muy juntas las unas con las otras, y cada una con dos puertas, una para el río y otra para el monte. Vivian en cada una de estas casus dos, tres y cuatro vecinos que se llaman Indios de lanzas, y serian por todos 80, y de mugeres y muchachos habia como 250. De todo esto dimos aviso á nuestros Prelados y á la Real Audiencia de Quito por el Capitan Diego Diaz de Paz, el cual nos tenia prometido que vendria á visitarnos con su gente una vez cada año por los veranos, y con esta conformidad prometimos para la primera vez que nos viniese á ver, tener vista y tanteada la dicha provincia, para dar cuenta de todo. Partió el Capitan Diego Diaz y su gente para Quito, de-

júndonos un Indio Omagua cristiano con su muger para intérpretes, y nosotros quedamos solos y muy consolados en nuestro Señor por vernos ya como deseábamos, si bien con alguna pena, de que lo que viamos no conformaba con las relaciones, mas encomendámoslo á Dios, y remitímoslo á la vista y esperiencia. Aquella misma noche despues que el Capitan y demás gente se habian ido, se nos huyeron el Indio y su muger, que habian quedado en nuestra compañía, para intérpretes de la lengua, con que quedamos del todo puestos en las manos de Dios. Fuimos prosiguiendo con nuestra obra y aprovechónos mucho lo que ya traíamos aprendido y escrito de la lengua, y con ese principio y buena diligencia fuimos á prisa aprendiéndola, y obrando aquello á que habíamos ido, y lo que tanto trabajo nos costaba. A los cuatro meses poco más que asistimos juntos en este pueblecillo y con esta gente, que nos acudió muy bien, di orden de ir á reconocer algunos de los pueblos más cercanos á este, y habiéndolo consultado con nuestros compañeros, dejándolos encargados á los Indios que quedaron, con 30 de ellos, que me acompañaron en sus canoas y en una que nos dejó el Capitan, hicimos esta primera salida".

"Salimos de San Pedro de Alcántara, llevando en mi compañía un Donadito Indio de Quito por mi intérprete y compañero, dejando otro allá con los compañeros, y caminando por nuestro Rio de San Francisco del Quito hácia abajo, llegamos en el mismo dia á un pueblo pequeño de 14 casas llamado Sacayey en otra isla semejante á la primera, que tendria 30 Indios y más sus mugeres y muchachos, que no eran muchos. Estaba esta isla de la otra ocho leguas, recibiéronnos bien sus moradores y acudiéronnos con el sustento que ellos tienen, como son yucas, maiz y las otras frutas ordinarias de la tierra y mucho pescado de que abundan todos aquellos rios. Dormimos allí una noche y al dia siguiente seguimos adelante llegamos á otro pueblo llamado Mayti con solas 8 casas en una isla más grande que las primeras, 9 leguas del otro pueblo de Sacayey; paramos sin llegar á él y á cuatro leguas andadas llegamos á una isla tambien grande con un pueblo de 16 casas llamado Carauite, que tendria 40 vecinos y más con sus mugeres y muchachos que por todas llegarían á 120 almas. Aquí me recibieron muy bien y regularon con lo que pudieron, y yo les correspondí á éstos como á los demás con avalorios, cascaveles, anzuelos y otras muchas menudencias semejantes que ellos estiman mucho. En este lugarito pequeño estuvimos tres dias y al cabo de ellos volvimos atrás al pueblo de Mayti que habíamos pasado sin estar en él; llegamos, y sus vecinos, que serian 20, nos recibieron muy alegres y acudieron como los demás. Aquí dormimos por la noche y en ella fué nuestro Señor servido consolarnos con un niño que

hallamos ya casi para espirar, que bautizado se fué al cielo, y fué éste el primero de los que bautizamos en aquella provincia, que no fueron pocos gracias á Dios. Salimos de este pueblecito y llegamos al otro donde hicimos noche y al otro día fuimos á dormir á San Pedro de Alcántara, adonde hallamos á nuestros compañeros alegres en nuestro Señor, y yo me holgué mucho de hallarlos buenos. Dílos cuenta de lo que pasaba y no dejó de aguaráenos el gusto con lo que íbamos viendo, tan diferente de lo que teníamos entendido según los informes”.

“Dentro de pocos días llegó adonde estábamos una canoa con siete Indios del pueblo de Carauite, donde ya había estado yo, que venían á buscarnos para llevarnos á su lugarcillo, diciéndonos que gustaban de nuestra compañía y para que le pusieramos una Cruz, como habíamos hecho en San Pedro de Alcántara. Fuimos de buena gana con ellos, llevando conmigo al Donadito mi compañero dejando á los demás como la otra vez, ocupados en aprender la lengua y en conservar y aumentar la amistad de los Indios y cuidando de los Seños que morían para bautizarlos, que estos fueron los ejercicios en que nos ocupamos el tiempo que estuvimos en aquella provincia, ultra de los de obligación y devoción, que es lo primero. Llegamos al pueblo de Carauite, á donde íbamos, y donde estuvimos los días que dijimos. Pusimos la santa Cruz y todos la adoraron y besaron, de la suerte que yo les enseñé, con que se consolaron. De aquí pasamos á otro pueblo que estaría de esto ocho leguas en otra isla muy grande y tenía 22 casas y en ellas cosa de 50 Indios con más chusma. De este pasamos á otro que estaba 10 leguas más abajo con nueve casas y en ellas como 16 personas entre grandes y pequeños muy afligidos porque se les habían muerto los demás (aunque algunos huyeron) de una gran peste de viruelas que les había dado á todos, de que ya ellos estaban convalecientes. Diéronnos por nuevas que toda la provincia de allí para abajo estaba apestada y que se había muerto mucha gente. Con esto nos volvimos atrás al lugarcito de Carauite adonde ya á este tiempo se iba anegando toda la tierra con las avenidas y sus allegados, que esto sucede en aquellas islas casi todos los años. Hicieron los Indios dentro de sus mismas casas unos tablados de madera que ellos llaman Iyuzas y encima de ellos estuvimos tres meses que fueron los de Abril, Mayo y Junio con más de seis palmos de agua debajo. Entraban y salían las canoas dentro de las casas, y de noche quedaban debajo de los tablados. Iban en ellas los Indios por el monte adentro á buscar frutas de palmas y de otros árboles, y pescado para comer, porque los mantenimientos que tenían sembrados, casi todos se perdieron.”

“En este tiempo estando como estábamos anegados una no-

che con un grande viento, agua y truenos, que vino del rio abajo para arriba, llegó á nuestro pueblo de Caraute la peste rio abajo, y el dia siguiente amanecieron heridos de ella un mozoelo, y una india vieja, en casas diferentes, y de éstos se fué cundiendo y pegando en los demás de tal suerte que en poco más de un mes no quedó en todo el lugarcito persona grande ni pequeña que no cayese miserablemente, hasta el Donadito mi compañero no se escapó de este trabajo. Solo á mi Dios fué servido que no tocase, andando como anduve entre aquellos miserables apestados de enfermedad tan pegajosa y tan asquerosa que solo el ver el miserable estado de los tales enfermos y su mal olor bastaba para matar. Otro trabajo se nos allegó á estos (aunque no duró mucho), y fué que cubriéndose toda la tierra de muy espesa neblina que venia de hácia el Mar, y caminaba para las cordilleras con un recisimo aire, y agua menuda que los Indios llaman Jocamari, y quiere decir tiempo frio, y lo experimentan dos ó tres veces cada año, y cada vez dos, tres y cuatro sin verse el Sol, ni aun casi luz. Temporal fué aqueste tan frio que no habia ropa con que repararlo y que nos obligó á calentar el agua para poderla beber. Y aquellos miserables heridos de la peste, y todos llagados echados en aquellos tablados desnudos sin ningun género de reparo ni socorro temporal, sino era un poco de lumbre y no todos la alcanzaron, pasáronlo tan desdichadamente que todos murieron. Losullidos que los enfermos daban, y los lantos que se hacian por los muertos, eran tales que se me representaban las penas que sus almas ya padecian de los unos que esperaban á los otros. No tenian aquellos miserables medicina con que curarse, más que con unas cortezas de árboles y hojas de otros, que cocidas se lavaban con el agua, mas casi no les fué de provecho. Los cuerpos de los muertos llevaban en un lazo arrastrando, y echábanlos en medio de el rio. Y los que escaparon de la muerte, quedaron tales que en mucho tiempo no fueron de provecho para nada. Sea Nuestro Señor bendito por todo."

"Pasados cinco meses que estuvimos en este pueblecito, y pasado la inundacion que duró 3 meses, y la peste que duró casi otro tanto, y el frio, que duró cerca de 4 dias habiendo muerto la terza parte de aquella desventurada gente, y convallecido la demás y nuestro Donadito ya sano, nos volvimos adonde estaban nuestros compañeros harto cuidadosos de nosotros. Hallámoslos buenos y todo el lugarcito sano, y libre de la peste, siendo solo éste el que se libró de ella en toda la provincia. Acabados los ya referidos trabajos, quise volver á caminar y descubrir lo restante de la provincia porque nos decian los Indios que abajo estaba lo grueso de la gente, y no pude porque enfermaron dos compañeros, y no me atrevi á dejarlos. Cuando á cabo de 17 meses de nuestra llegada á estos Omaguas, á los 14 de

Marzo del 1649 llegó el Capitan Diego Diaz de Paz con su gente, y canoas, y con un Religioso que el Reverendo Padre Fray Fernando de Cozar, Provincial, nos envió con muy buen socorro y una patente en que nos mandaba que si se hacia fruto en aquellas tierras, ó habia esperanza de hacerse, perseverásemos en ellas, y que sino que nos volviésemos á nuestra Provincia. Lo que hicimos fué enviar los dos compañeros enfermos, que eran los Hermanos Fray Domingo Brieva, y Fray Diego Ordóñez á Quito, quedándose en nuestra compañía el Hermano que nos trajo el socorro, llamado Fray Francisco Gonzalez. Y escribimos al Reverendo Padre Provincial lo poco que hasta entonces habíamos visto y que nos quedábamos para ver lo demás, que nos decian era mucho, y que habiéndolo visto, tratado y considerado, á otro viaje que viniese á vernos el Capitan Diego Diaz resolveríamos lo que se habia de hacer, de tal suerte que si fuese cosa de importancia como nos habian dicho, nos quedaríamos y enviaríamos á pedir ayuda, y si no fuese así, nos volveríamos á nuestros Conventos, y con esto despachamos al Capitan, compañeros, y demás gonto, que estuvieron con nosotros solos tres dias".

"Pocos dias despues de ido el Capitan y demás compañía, dejando en nuestro pueblecito de San Pedro de Alcántara los compañeros que eran el Padre Juan Quincoces, y el Hermano Fray Francisco Gonzalez, y un Donado haciendo de su parte lo que era como siempre, yo y el otro Donadito mi compañero bajamos por nuestro Río de San Francisco en nuestra canoa y con Indios bastantes, con ánimo de ver y reconocer toda la provincia, y habiendo caminado 40 leguas dejamos los Indios que llevábamos, porque temieron los matasen los propios de su nacion (que tales son que no se fian los unos de los otros), y con otros, que nos quisieron acompañar caminamos nuestro rio abajo otras 60 leguas, reconociendo los pueblos que íbamos encontrando (que eran pocos, y como los demás), hasta que llegamos al paraje donde desemboca y entra en el nuestro el rio Putumayo, que fué el primero que nuestros Religiosos navegaron y por donde el Hermano Fray Pedro Pecador bajó desde los Seños, y salió á esta provincia de los Omaguas. De este paraje y de un lugarecito que está cerca de él de 15 casas y poco más de 30 Indios, no pasamos, ni fué posible, porque los Indios de él, especialmente uno llamado Mayrentizi, grande hechizero, no nos dejaron pasar diciendo que los Indios de más abajo nos habian de matar, con lo cual traté de informarme de lo restante de esta provincia, y hallé segun el informe que nos hicieron, y lo que yo habia visto, que no teníamos nada, y que nos habíamos engañado. Pues en 200 leguas que tienen de largo los Omaguas con 34 pueblos pequeños

no hallamos 10 Indios cabales, fuera de sus mujeres y muchachos que no son muchos ni lo pueden ser por lo que adelante diremos. Aquí preguntamos por el Hermano Fray Pedro Pecador y supimos como había llegado á esta provincia y de ella pasando á otra que está 50 leguas más abajo y se llama de los Aysuaces, con un mozo por compañero que sería el Donado que sacó de Quito. Allí me dijeron que estuvieron mucho tiempo y que quedándose el mozo, llamado Pascual, acomodado con una India infiel, se fué por nuestro río abajo el Hermano Fray Pedro Pecador sólo en busca de los Portugueses (que los Indios llaman Carsyguas), quedándose allí el miserable Pascual hecho Indio y peor”.

“Volvímos otra vez por nuestro Río de San Francisco arriba, y llegamos con bien á San Pedro de Alcántara á donde hallamos á nuestros compañeros, y habiéndoles referido todo lo que hemos dicho, y considerado de espacio á aquella provincia tan larga, y de tan poca gente y tan apartados los unos de los otros, sin policía, razon, ni gobierno, sin principales Cuziques, ni obediencia á nadie, y que su comercio con los vecinos era matarse, y cautivarse unos á otros como lo vimos todo y experimentámos bastantemente. Las islas donde habitan anegadizas, mucho calor é infinidad de mosquitos, y otras cosas con que se hacen las islas inhabitables á lo menos para Españoles. Con resolución nos determinamos volvernos á nuestra provincia, pues no tuvimos más ventaja. Aguardábamos para el verano que ya se acercaba á nuestro Capitan Diego Díaz, como nos lo había prometido, ya dispuestos para irnos. Para lo cual rescatamos cinco muchachos de los que tenían los Omaguas cautivos que no hallamos más para llevarlos á Quito, con algunos bordones, y pájaros que los hay por allí muy buenos, mas no vino el Capitan, aunque pasó el verano y tiempo en que había de venir. Pareciéndonos pues, que el no haber venido á buscarnos sería por no haber podido más y que vendría por el año siguiente, encomendámoslo al Señor y esperamos; ocupándonos este tiempo en los acostumbrados ejercicios, especialmente cuidar de los enfermos. Contaré para mayor gloria de Dios, un caso admirable y extraño, que me atrevo á decir que no ha sucedido en el mundo otro semejante. Cerca de la casa de nuestra morada nació una India un niño, el cual acabado de nacer dió tan grandes gritos que me obligó enviar los compañeros á verlo. Fueron luego, y cuando llegaron lo habían ya sus mismos padres enterrado vivo en un montecillo cerca de su casa; así que yo lo entendí fui allá con los muchachos y un compañero y buscando en la parte donde le habían enterrado quiso Dios que lo hallásemos al cabo de un largo cuarto de hora que tardaríamos en buscarlo. Desenterrámoslo dando ya las últimas boqueadas y bau-

tiéolo. Hecho esto, comenzó Juan, que así le pusimos por nombre, á volver en sí y tomar aliento. Hice traer un cántaro de agua, labámoslo, y cortámosle la vid, que aun estaba con sus pares; envolvimoslo en unos paños, llevámoslo á nuestra casa, y fué nuestro Señor servido que viviese ocho dias. Sustentámoslo con leche de otras Indias (que su madre nunca más lo vió), al cabo de ello se lo llevó Dios para sí y nosotros le dimos muchas gracias. Con la esperiencia de el caso recibido, creemos ser cierto lo que ya nos habian dichos algunas veces los mismos Omaguas, que enterraban vivos á sus hijos acabados de nacer ó porque queriendo los padres hijo varon nacia hembra, ó porque nacia uno estando la madre criando otro, y de esta suerte habian enterrado muchos, y supimos que la madre de nuestro niño habia enterrado ya otros dos, y de otras madres de á uno, de á dos y de á tres. Reprendimoslos este maleficio, y nos respondieron que siempre lo hacian así, y que era entre ellos antigua costumbre”.

“De lo dicho se podrá inferir la policia, razon, y buen gobierno de los Omaguas, y que no pueden ser muchos, por las razones ya dichas de matarse unos á otros, de enterrar vivos á los hijos acabados de nacer, y fuera de los que mueren de enfermedades (que ellos no quieren crecer sino que los hechiceros los matan) mueren tambien despedazados de tigres, mordidos de víboras, y comidos de caimanes, que todo esto vimos y entendimos en el tiempo que estuvimos con ellos que fueron tres años cabales. La ropa que visten los Omaguas son los varones unas camisetas de algodón pintadas que les llegan á la rodilla, y sin manga, y éstas no les sirven lo más del año, porque sin ellas andan más desembarazados. Las mugeres se envuelven en unas mantillas de algodón tan cortas y angostas que les honestan muy poco. El modo que tienen en aplastarse las cabezas es el siguiente. Toman la criatura de pocos dias nacida, y ciñenlo la cabeza por la parte del cerebro con una faja de algodón ancha, y por la frente con una planchuela que hacen de cañas bravas, que les coje desde los ojos hasta el cabello muy bien apretada, y de esta manera lo que la cabeza habia de crecer en redonda, orcea para arriba y queda larga, chata, y muy desproporcionada. Susténtanse los Omaguas de los mantenimientos ordinarios de la tierra, de que ya hemos dicho. El año que no se anega la tierra es muy fértil, mas el que se anega es muy estéril. El pescado de estos rios es mucho y bueno, y hay muchas tortugas, que es muy buen sustento, y tambien es buen sustento el peje buey, que es tan grande cada uno como un becerro, y tiene la cabeza de la misma hechura, pacen yerba en las orillas de los rios, su carne es como de vaca, y de mucha sustancia. El modo de pescar, y de cazar aves y animales de aquellos montes, la naturaleza y necesidad ha

enseñado á sus habitantes. Lo ordinario son flechas, harpones, corbatanas y lazos que ellos hacen á su modo. Un género de ganado de cerda hay en todas aquellas tierras que tiene el ombligo en el lomo, y cuando los matan es necesario cortárseles luego, porque sino toma al olor la carne que es muy sana y buena. También hay unos animales que llamamos Dantos tan grandes como terneros, y casi de la misma hechura que sirve su carne de sustento y los cueros para rodela y hacen de ellas los Indios con que se reparan cuando pelean. De estos géneros y otros más que hay en aquellas montañas gozan mucho los Indios que están poblados en la tierra firme adonde el temple es mejor y donde no hay mosquitos y son menos las plagas que en las islas de nuestros Omaguas. Finalmente la tierra firme es habitable y las islas no. Esta prometo provechos y de aquellos no se sigue ninguno y si los Omaguas han de tener remedio ha de ser mudándolos á la tierra firme”.

“En las dichas islas y con todas las incomodidades que hemos referido pasamos tres años, y nos conservó nuestro Señor con los miserables Omaguas en buena paz y amistad. Comíamos de lo que ellos comían y nos daban de buena gana, que nunca nos faltó, y bebíamos de los vinos que ellos hacían á más no poder, por no ser nada limpios. Para reparo de los mosquitos usamos para dormir de unos toldos de lienzo de que también ellos usan, aunque de diferente materia porque los hacen de los desechos de las mantas y camisas de que se visten. Y estos toldos también servían para reparo de unas avecillas nocturnas, que nosotros llamamos murciélagos, y ellos Aueras que muerden á la gente estando durmiendo, y le chupan la sangre sin sentirlo. Para los mosquitos que molestan de día y también para el calor, usamos de unos abanicos de plumas que ellos nos daban y de que también usaban aunque no siempre sino en el tiempo de sus fiestas que son las borracheras de que usan mucho, y muy desatinadamente, porque hacen unos convites para solo beber vinos hechos de aquellas raíces que comen, y de maíz, y de patatas en tanta cantidad que tienen que beber en cada fiesta dos, tres y cuatro días, hombres y mujeres sin faltar ninguno, y un convite hecho y acabado por un vecino, se dispone otro por otro vecino, y de esta suerte la mayor parte del año gastan en estas solemnidades (menos aquellos tiempos en que se inundan sus islas). Son las tales borracheras el origen de todos los males de aquellos desdichados, porque en ellos se hacen todas las consultas, y se decretan las muertes, cautiverios y maldades que han de hacer y de hecho hacen. En estos tiempos y ocasiones no estábamos nosotros seguros, si Dios no nos guardara; porque aunque los Omaguas no estando embriagados es gente apacible, en estándolo, se ponen tales que no conocen á

nadie, y no están seguros padres ni madres, hijos ni parientes".

"Llegado ya el último verano en que esperábamos socorro de Quito, y que vinieran á buscarnos, aguardado por horas, se pasó casi todo, conque comenzamos á perder las esperanzas y los Infieles á maquinár sobre nuestras vidas, como veían que los Españoles no venían, (que es lo que ellos más temen por los arcabuzes). Determinamos hacer una buena canoa para irnos si pudiésemos por nuestro río arriba á nuestra provincia de Quito, y si no bajarnos por él abajo á buscar camino por la provincia de Caracas, que está no muchas leguas por donde desemboca en el Mar. Hicimos la canoa de un árbol que tenía de grueso 19 palmos, y más de 100 de largo, y no era éste de los mayores. Los mismos Indios nos la ayudaron á hacer no sabiendo ellos para lo que era. Salíonos muy buena y tenía de largo 64 palmos y de ancho 5. Acabada la canoa y pasado ya el verano y tiempo en que esperábamos el socorro que no vino, día de Santa Teresa por la noche, que es á 15 de octubre de 1650, dejando la casa como se estaba, con todas las cosas de nuestro uso, encomendada á unos viejos que nos querían bien, á quien llamábamos abuelos, diciendo que íbamos á buscar tortugas á las playas nos embarcamos los tres compañeros Religiosos, los dos Donaditos, y los cinco muchachos regentados, con un poco bastimento que ocultamente habíamos hecho. Y con la bendición de Dios no pudiendo navegar por nuestro gran río arriba por su mucha corriente y nuestras pocas fuerzas, nos dejamos ir río abajo con mucha suavidad procurando con el ayuda y favor de Dios guardar nuestras vidas para mejor servirle. Dejamos una carta escrita y fijada en parte donde si venían los Españoles la pudiesen ver, en la cual dábamos cuenta de nuestra derrota, y de las causas que nos obligaron á desamparar aquella nación que son las que ya en toda claridad tengo referidas".

"Íbamos en amor de Dios haciendo nuestro viaje, pasando sin detenernos en los pueblos de los Omaguas donde ya éramos conocidos, y ellos nos proveían del mantenimiento necesario, de tal suerte, que con lo que nos daban y nosotros llevábamos lo pasamos bien. Pasada ya la mitad de esta provincia, que está entre otras, que pueblan la tierra firme, como son á la vanda del Sur los Mayazanas y Guarayos, y á la del Norte los Jaunas, llegamos adonde desemboca el río Putumayo, uno de los grandes que entran en nuestro Río de San Francisco, y los Indios llamados Iza. No pudimos ver su boca por impedirlo algunas islas que están delante, ni menos, pudimos ver un páramo y sierras nevadas que los Omaguas nos dijeron estaban hácia la vanda del Sur, pero muy apartadas del río por estar cuando pasamos todo aquello cubierto de niebla. Cincuenta leguas más

abajo del Putumayo vimos un río que desembocaba en el nuestro, hacía la vanda del Sur, que me parece tendría de ancho un cuarto de legua, no tuvimos á quien preguntar, y así pasamos de largo. El día de antes que pasamos este río, que despues subimos que se llamaba Jutae, nos salió al encuentro una canoa con dos Indios Omaguas, el uno de ellos mi conocido, y el que con otros antes, me habia dado nuevas del Hermano Fray Pedro Pecedor. Hice que llegasen á nuestra canoa, y hablando con él, me dijo, que los Indios Omaguas de los últimos pueblos habian muerto al miserable Pascual (de quien dijimos), y un hijo suyo que estaba en uno de ellos me daria razon mejor de todo. Diome el nombre de su hijo y unos plátanos y yo le di avalorios, y despidiéndonos se fué á un pueblo que estaba allí cerca, y nosotros pasamos adelante lastimados de la muerte de aquel pobrecillo Pascual".

"Llegamos en breve á los últimos pueblos de la provincia de los Omaguas y hallamos al indio hijo del que encontramos, y de él supimos, que habian muerto á Pascual en una horrachera sobre quitarle algunos trastecillos con que habia venido, á resar por ventaja algunas mantas para vestirse. Tambien nos dijeron que los Portugueses andaban cerca de allí en nuestro río buscando oro. Aquí nos proveyeron de mucho bastimento con que pasamos adelante. A las 24 leguas de los últimos Omaguas vimos un río al parecer no muy grande, llamado Jurva, que entra en el nuestro por la vanda del Sur. A esta misma vanda 28 leguas más abajo de este río de Jurva, comienza la provincia de los Ayzuaris, adonde nuestro Hermano Fray Pedro Pecedor estuvo. Antes de llegar á las casas, que están sobre grandes barrancos, encontramos algunos de sus moradores en canoas que usan, unos á buscar tortugas, y otros á sus sementeras, que tienen en islas, y de ellos supimos, como el Hermano Fray Pecedor habia estado con ellos mucho tiempo, y que ya se habia ido nuestro río abajo á los Portugueses y que los Indios de su nacion lo habian ido llevando de unos pueblos en otros. Con esto pasamos adelante y tomamos puerto en dos parages de esta nacion que cada uno tenia dos casas, á las cuales subimos á buscar mantenimiento, y hallamos poco porque nos digeron, que los Portugueses y su gente les habian acabado los que tenian, y que ya iban de vuelta por nuestro río abajo. Esta provincia tendrá 80 leguas de largo, sus casas son de madera y paja, todas cerradas con una sola puerta, y esa muy pequeña, y tapada por los mosquitos. Vánsio continuando estas rancherías por las orillas de nuestro río, apartadas unas de otras como media legua, á una, y á más. La gente está toda desnuda asi hombres como mugeres, hacen ollas y cántaros y cuyas en que beben de unos calabazos que ellos crían, y estos géneros true-



can estos Ayzuaris por otros de que ellos necesitan con sus vecinos. Toda esta tierra es de arboleda aunque al parecer no muy espesa”.

“Casi al fin de la dicha provincia, y á la misma vanda desemboca en nuestro río, otro no muy grande al parecer, llamado.....(1), en éste, y en los que hemos dicho y iremos diciendo, hay noticias de nuevas naciones de Gentiles, pero como no entramos ni navegamos por ellos no los vimos. A la vanda del Norte pasamos otros ríos que entran en el nuestro más abajo de Tapi que dejamos á otra vanda, y en su boca hallamos un pueblo que tendría fearenta casas, llámase el río Aragatua y sus habitantes Yagnanais. Aquí nos dieron un poco de bastimento, y aquí se nos acabó la lengua, y no se pudo de aquí adelante hablar á los Indios ni entenderlos. Pocas leguas más abajo comienza hácia la vanda del Sur y se va continuando por la una y otra vanda de nuestro río la provincia que llaman de Joriman, que tiene de largo 60 leguas, llegamos á los primeros pueblos que serian de á 20, y de 24 casas cada uno, y sus habitantes todos desnudos. Venian á vernos cargados de armas, que son unas flechas que tiran con solo una mano, y con un instrumento que llaman palleto, de madera; no llegamos á sus casas porque en su proceder echamos de ver su mala intencion y así procuramos pasar de noche por sus poblaciones, aunque último dia que los pasamos fué menester para librarnos de ellos Nuestro Señor nos enviase un temporal de viento por la popa tan fuerte que en poco tiempo, con una vela que armanos de una mata, nos vimos libres de muchas canoas de Indios que nos iban cercando, de que dimos muchas gracias á Dios. Pasada esta provincia de los Jorimanes, que es la de más gente y más atrevida, que vimos, caminamos 70 leguas por nuestro río sin ver gente, ni pueblos, sino arboledas, islas, y dos bocas de ríos que entraban en el nuestro por la una vanda, y por la otra”.

“Habiendo pasado todo lo dicho, llegamos al río Negro que desemboca en el nuestro por la vanda del Norte, pusieronle este nombre nuestros Religiosos la primera vez que aquí llegaron, por ser sus aguas al parecer muy negras, y causólo su mucho fondo, y ser muy claro. Tendrá de ancho en su boca una legua, y el nuestro de San Francisco algo menos, aunque entra aquí todo el junto, pero muy hondo. Este sitio de estas juntas es para muy ver, porque cerca de sus orrillas (donde hay muchas piedras, cosa que no hay en todo el nuestro, sino es en su principio) tiene algunas sierras no muy altas, y de la una, y otra vanda, muchas y muy altas palmas, y muy gruesos y hermosos árboles, y lo que más es, ver estos dos grandes ríos jun-

[1] Así se halla en el impreso de donde lo copio.

tarse el uno con el otro, y así juntos hacer su curso y camino lado á lado algunas leguas, distinguiéndose las unas aguas de las otras sin revolverse, ocupando cada uno de ellos una legua, y los dos juntos, dos de anchura. Despues de haber visto todo esto, en que gastamos un buen rato, nos metimos en nuestra canoa en medio de los dos ríos, y así comenzamos á navegar, quando á poco camino andado descubrimos 14 canoas de Indios infieles, que desembocaban por el río Negro, y parecia que nos seguian. Diónos mucho cuidado, porque teniamos noticias que los tales Indios eran muy Caribes, y que usaban de flechas envenenadas y las tiraban con unos grandes arcos que alcanzaban mucho con ellas. Mas Nuestro Señor, á quien mucho debemos, fué servido que ellos se divirtiesen por allá, y nosotros en poco tiempo los perdiésemos de vista. A las 40 leguas más abajo de el río Negro, pasamos, aunque apartados, por la boca de un grande río, que por la vanda de el Sur desemboca en el nuestro, al cual pusieron por nombre Río de la Madera, por la mucha que traía quando nuestros Religiosos pasaron por él, y esto sucede de ordinario con los demás ríos en tiempo de invierno, porque con las grandes avenidas de las cordilleras, se derrumban muchos pedazos de tierra de sus orillas, con los árboles que en sí tienen, y con algunos otros que se habian caido, bajan por los ríos abajo, hasta parar en las islas ó en el Mar. Esto lo vimos en el tiempo que estuvimos en los Omaguas, y vimos que salian los Indios al encuentro, en conociendo que eran cedros, y echándoles un luzo los arrimaban á tierra, y pasado el tiempo de las crecientes labran de ellos canoas con luchas de piedra, y otros instrumentos hechos de conchas de tortugas, y huesos de animales".

"Veinte y ocho leguas de el río de la Madera está una provincia que llaman de los Tupinambaranes (*sic*), á la vanda del Sur, en un brazo de nuestro río, que apartándose de su cuerpo principal se entra por la tierra firme adentro, y vuelve á salir y juntarse otra vez con él á las 60 leguas más abajo, en cuya boca está el último de los pueblos de los dichos Tupinambaranes. A éste llegamos 6 dias despues que pasamos el río Negro, sin ver en todo aquel camino gente ninguna. Y lo que siento de estos que parecen despoblados es, que las naciones, que habitan en tan dilatadas tierras (de que hay muchas noticias) están apartadas de los ríos, ó por las inundaciones, ó por los mosquitos, como lo están en el principio de nuestro gran río. En este medio camino se nos murió uno de los muchachos que habiamos rescatado, bautizámosle, y pusimosle por nombre Ventura, y enterrámosle en una Isla de las muchas que hay por allí despobladas. Llegamos al dicho pueblo de Tupinambaranes á los 10 dias del mes de Noviembre del dicho año. Despues de 26

días que salimos de la Isla de San Pedro de Alcántara de los Omaguas, habiendo en ellos caminado más de 600 leguas hallamos aquí un hombre blanco, y bermejo en traje de Español. Holgámonos mucho de verlo y mucho más una Cruz que estaba junto á las casas. El hombre se espantó de vernos, de tal suerte, que aun no acertaba á hablarnos. Preguntámosle si era cristiano, y respondiónos que sí, y que se llamaba Francisco. En la lengua conocimos que era Portugues y ayudónos á saltar en tierra, y habiéndonos saludado, nos dijo que aquel pueblo era de Indios cristianos y que él habia venido á buscar unos Indios huídos de otro pueblo, que estaba de allí 36 leguas, adonde estaban una tropa de Portugueses que andaban rescatando Indios cautivos, y que ya estaba para volverse y nos iríamos juntos. Adoramos la santa Cruz y dando á Dios muchas gracias nos fuimos muy consolados á las casas".

"Salíónos á recibir un Indio de buena presencia, con un baston en la mano, insignia que traen en aquellas provincias los Indios principales que en el Perú se llaman Caziques; llamábase esto Jaguaramiri, que quiere decir Leon pequeño, y él, y los que le acompañaban, hombres y mugeres todos desnudos, y según entendimos no tenían de cristianos más que el serlo y los nombres. Saludónos por medio del soldado Portugues, y nosotros hicimos lo mismo y le dimos cuenta de nuestro viage. Holgóse mucho, é hizo que nos diesen mucho casabe, pescado, tortugas, piñas, y vino de los que ellos bebían. Dimosles algunas medallas y avalorios que nos habían quedado. En este lugar que tendría 80 casas, estuvimos cuatro días. Todos nos fuimos con nuestro Francisco Lopez Portugues, y más tres Indios en nuestra canoa, en busca de la gente Portuguesa. Al cabo de dos días llegamos á un lugarcito de seis casas, situado en la boca de un mediano río, que llamaban de los Cundurises y este mismo nombre tenían sus habitantes. Supimos de ellos como la tropa de los Portugueses se habia ya ido de allí á otra provincia 50 leguas más abajo llamada de los Trupajosos, pedimosles Indios para que nos llevasen allá, y mientras nos los buscaban, nos detuvimos allí casi dos días, diéronnos de comer de lo que tenían, y supimos que eran cristianos, como los que allá dejamos. Antes que pasemos adelante, diremos qué río es éste, y lo que nos dijeron de él, y corre por aquellas partes. En los Omaguas oímos decir, que en nuestro grande río abajo habia una provincia de mugeres que vivían solas sin varones, y queso lo tenían amistad con aquellos, que cada año por cierto tiempo las iban á visitar, y que usaban de arco y flecha y que eran muy valientes. Por medio de el dicho soldado Portugues, supimos lo mismo, y tambien de otros, que nos lo dijeron; y que en este río que llaman de los Cundurises muy arriba se decía estar las ta-

les mujeres, que se llamaban Amazonas. Todo esto, y algo más que oímos, son tan solamente noticias, mas nada de vista, ni tal pudimos averiguar, ni de los Indios, ni de los Portugueses, que de ordinario navegan por aquellos rios. De aqui se tomó ocasion para dar el tal nombre de las Amazonas á nuestro gran Rio de San Francisco de el Quito, siendo así que desde este rio pequeño de las dichas Amazonas hasta el nacimiento de el grande nuestro hay cerca de 1. . . (1) leguas, y desde este rio de las Amazonas á la mar, habrá poco más de 300. Y en comparacion de nuestro gran Rio de San Francisco, es el que llaman de las Amazonas muy pequeño rio”.

“Partimos de este dicho de los Cundurises, ó rio de las Amazonas, con nuestro soldado Portugues, y con los Indios que allí nos dieron, y al tercero dia que navegamos por nuestro gran Rio de San Francisco abajo, llegamos al que llaman de los Trapajosos, y entra en el nuestro por la vanda de el Sur, y de la otra vanda hallamos las canoas y tropa de los Portugueses, y por cabo de ellos al Capitan Manuel de los Santos, uno de los Oficiales de la armada Portuguesa, que fué á Quito con nuestro Hermano Fray Domingo, cuando descubrió y navegó nuestro gran Rio. Admiráronse mucho de vernos, y recibiéronnos con mucho amor, y con mucha caridad nos regalaron, y acudieron á todas nuestras necesidades. Y porque no causase nuestra venida en ellos alguna sospecha por ser Castellanos, mostrámosles nuestras patentes, y dimosles verdadera y bastante cuenta de nuestro viaje, y las causas de nuestra impensada venida, con que al parecer quedaron satisfechos. Tratamos últimamente de el orden que habíamos de tener para pasar á la provincia de Caracas, que era lo que pretendíamos. A lo cual nos respondieron no ser posible hacer tal viaje, porque con el alzamiento de Portugal, también se habia alzado el comercio y comunicacion que antes tenían por aquellas partes los Castellanos con ellos, que no habia otro remedio sino pasar á la ciudad de el Marañon, á donde estaba el Gobernador de aquel estado, que entonces era Luis de Magallanes, para donde él ya estaba de partida, con una tropa, y que nos llevaria de buena gana en su compañía y en sus canoas, y que allá negociaríamos de pasar á España, aunque no seria esto muy fácil, porque habia en aquel estado mucha falta de sacerdotes, y de Religiosos de nuestra Orden, y que nos habian de detener (como lo intentaron). Encomendámoslos á Nuestro Señor y puestos en sus manos, y en las de los Portugueses, esperamos de todo buenos sucesos. Pregantámos por nuestro Hermano Fray Pedro Pecedor, y nos dijeron que no habia llegado á aquellas partes, ni tenían noticia de él, con que podemos creer

(1) Así se halla en el impreso, del que lo traslado.

que se murió, ó que lo mataron aquellos bárbaros. Supimos más de esta gente, que los Portugueses de quien allá en el fin de la provincia de los Omaguas tuvimos nuevas, que andaban en nuestro rio, era una armada, y por orden de el Duque de Ver-ganza, habia ido al descubrimiento de unas minas de oro, muy ricas, de que le habian dado noticia, y que anduvieron por aque-llos rios mucho tiempo, busoándolas y al cabo sin hallar nada, y con mucha gente menos que se les murió, se volvieron á la ciudad de Marañon, de donde habian salido, y á donde despues vimos al que fué por General preso y muy apretado por los gas-tos y desperdicio de la dicha armada”.

“Estuvimos algunos dias en este paraje, en compania de esta gente Portuguesa, y en un pueblo de 10 casas que en él ha-bia de Indios amigos, pero no cristianos, llamados Trapajosos, á donde desnudaron á nuestros Religiosos, y á sus companeros, la primera vez que por aqui pasaron. En este tiempo se le ofició al Capitan Manuel de los Santos, cabo de la dicha tropa, ir dos dias de camino de este sitio, á asentar unas paces entre los Tra-pajosos y otros Indios sus vecinos, que ya se habian comenzado á hacer. Ofrecime á irle acompañando, y él lo estimó mucho, y dejando allí un Capitan y parte de su gente, con la más lucida fuimos á hacer este viaje. Yo llevé por mi companero al Her-mano Fray Francisco Gonzalez, y dejó allí al Padre Fray Juan Quincoces con los muchachos. Llegamos á tomar puerto á una playa muy grande, cerca de el lugar donde los Indios estaban poblados, y allí nos salieron á recibir, y nos trajeron de comer, y se asentaron las paces, aunque mal porque aquellos hombres no procuraban más que sus aprovechamientos temporales. He-chas las tales paces, trataron luego de rescatar cautivos, que ellos llaman así á los que los Indios cautivan en sus guerrillas, que co-mo son injustas, tambien lo son los cautiverios. Las razones con que los Portugueses quieren paliar su iniquidad, son decir que aquellos indios que ellos iban á rescatar, los tienen ya sus años sentenciados á muerto para comérse los, y que les hacen buena obra en librarlos de la muerte, y sacarlos á tierra de cristianos, á donde lo sean aunque esclavos. No hay duda de que en los primeros de aquellas conquistas habria algo de esto, por lo cual se les dió permiso para que pudiesen hacer los tales rescates, dando por cada pieza (que así llaman á cualquiera persona) tres herramientas, una camisa, y dos cuchillos, algo más, ó menos. Pero el dia de hoy por lo que vimos, y oimos á los mismos Por-tugueses, no hay tales Indios de cuerda que así se llamaban los que se habian de matar, y comer. Voy diciendo lo que ví y lo que entendimos con toda certeza. Los Indios con quienes se habian hecho aquellas paces, comenzaron á sentir mucho que les pidiesen esclavos, y algunos de ellos huyeron, temiendo se

hiciese con ellos lo que ya se habia hecho en otras partes con otros. No quedó allí más de un Indio principal y algunos Indios con él. Este trajo dos piezas, un mozoelo, y una muchacha y por ellos le dieron sus herramientas. Y como no trajeron más, se mostraron los Portugueses muy enfadados, y dijeron que yo lo oí (si no apremiamos á éstos y usamos de rigor con ellos, no hemos de hacer nada). Finalmente no se hizo más por entonces quizás porque estábamos allí los Frailes Franciscos. Fuimos con esto, y antes que llegásemos á los Trapajosos, se les huyeron las dos piezas que habian rescatado”.

“Llegamos al pueblo y hallamos á nuestros compañeros y la demás gente con otra tropa más de Portugueses que andaba por allí ocupada en el mismo ejercicio que los otros. Concretáronse las dos tropas para ir á cercar un pueblo, que decian los Indios amigos que era de esclavos suyos que se les habian robado, y que cogidos éstos que eran muchos, partirian, pues habria para todos. Hicieronlo así, yéndonos para ello á otro sitio más abajo de los Trapajosos de donde se hizo la entrada, que nosotros no pudimos estorbar; entraron y volviéronse á salir sin presa ninguna, porque fueron sentidos y los Indios huyeron. De este modo nos dijeron que habian hecho estas y otras grandes presas é injustos cautiverios. Y lo que entendimos de esto es que los Indios amigos á quien los Portugueses pedian esclavos, viendo que si no los daban los prendian, y con sus rigores les obligaban á dar sus mismos parientes (como algunas veces lo hicieron por redimir su vejacion) decian que tenian esclavos, mas que se les habian alzado, y que si los Portugueses les daban ayuda irian á cogerlos para dárselos; y á la verdad no eran esclavos sino otras parcialidades con quienes ellos tenían sus guerrillas, y con esta diabólica traza contentaban á los Portugueses, y se vengaban de sus enemigos. Tambien supimos que los Indios amigos y recién convertidos ellos solos hacian sus armadas é iban á cautivar la gente que podian de otras naciones para dar á los Portugueses, ó por la codicia de los rescates, ó por librarse de sus rigores. Así no hay tropa ninguna de las que salen á cautivar que no vuelvan cargadas de gente, los cuales venden por esclavos, y los llaman Negros, teniendo en este buen trato los Gobernadores, y Capitanes mayores de aquellas plazas la mayor parte. Los daños que de lo dicho se siguen ultra de el empeño de sus conciencias, y ofensas de Dios, que es lo primero, son el mal ejemplo que los Portugueses dan á los Indios nuevamente convertidos, pues por contentarlos se matan y cautivan los unos á los otros; el odio grande que aquella gentilidad ha concebido contra el nombre cristiano, por las injusticias que les han hecho; los muchos Indios que mueren de los que injustamente sacan de sus naturales y hacen esclavos sien-

do libres. A menoscabo de los Indios cristianos de Curupá, del Pará, y del Marañon, que por ocuparlos en los tales viajes del trabajo de remar en las canoas, y de hambres, y muertos por los contrarios, se han consumido y acabado. Con lo cual las aldeas de los Indios cristianos están despobladas, y tambien las provincias de los Indios gentiles. Dios Nuestro Señor lo remedio y sea tan presto, como yo lo deseo. Muy grande escrúpulo hiciera yo, si pasara estas cosas en silencio, y más habiendo firmes esperanzas que de referirlas han de tener remedio, siendo Nuestro Señor servido, que aquella corona de Portugal vuelva á su verdadero y legítimo dueño, que Dios guardo muchos años”.

“Entre los desconusuelos que lo referido y otras cosas nos causaban estando en compañía de aquella gente Portuguesa, fué Nuestro Señor servido de consolar á sus siervos con la buena cosecha que les ofreció de niños enfermos en aquellos pueblos por donde pasaron y entre la gente que aquellas tropas habian sacado, que bautizados murieron para vivir eternamente. De la provincia de los Trapajosos á la plaza del Curupá habrá como 160 leguas, éstas anduvimos en pocos dias, caminando siempre por la vanda del Sur, por la cual salen algunos ríos que entran en el nuestro de San Francisco, y en particular uno que llaman Paranayva, que tendrá de ancho más de una legua. Pasamos por algunas aldeillas de pocos Indios de paz, unos cristianos y otros infieles y unos y otros sin sacerdote ni quien se doliese de ellos. Llegamos al Curupá vispera de Natividad del Señor del dicho año de 1650. Tendrá este lugar entre vecinos y soldados 50 hombres, un fuerte con algunas piezas de artilleria, y un Capitan mayor que lo gobierna todo. Hay en este dicho lugar un Convento de nuestra Señora del Carmen, con dos Religiosos, y un clérigo que hace oficio de Cura, y todos lo pasan no con mucha abundancia por la falta de Indios. Desde aquí se divide nuestro gran río en muchos brazos, haciendo en los medios muchas islas, y bajíos de arenas, y así camina hasta entrar en el Mar Océano que estará de el Curupá cosa de 100 leguas. Dicen que tiene muchas leguas de anchura su boca; sus muchas bocas no las pongo aquí por no saber cuántas son. La entrada por ellas para nuestro gran río parece muy dificultosa para los enemigos que lo quisiesen intentar por lo que hemos referido. Salimos de esta plaza de Curupá para la ciudad de el gran Pará, que estará de ella cien leguas caminando siempre por la vanda del Sur, dejando á la del Norte nuestro gran Río de San Francisco que lo perdimos de vista muchas leguas antes de el Pará; por algunos pueblos fuimos pasando por este camino, y todos son pequeños. Tambien pasamos algunos rios, y el de más cuenta es el de los Tocantines”.

“Llegamos á la ciudad de el gran Pará y al Convento de

nuestro Padre San Francisco el día primero de febrero de 1651, en el cual hallamos al Padre Fray Agustín de las Llagas. Recibíónos como buen hermano con mucho amor, y caridad, y por estar sólo quisiera que nos quedásemos con él. Acudiéronnos muy bien en el tiempo que allí estuvimos, aunque no faltó quien nos tuviese por espías, porque solo el nombre de Castellanos les ocasiona sobresaltos. Tendrá esta ciudad entre vecinos y soldados de presidio como 300 personas, un Capitán mayor, y otros Oficiales de justicia y milicia. Tiene tres Conventos, uno de Nuestra Señora del Carmen, y otro de la Merced, con pocos Frayles, y todavía en los principios de su fundación, el de Nuestro Padre San Francisco es el mayor y el mejor, y de menos moradores. Hay iglesia matriz con un Conórnigo que hace oficio de Cura y Vicario: la fortaleza no vi; dicen que es buena, y de buena artillería. Las cosechas de la tierra son de azúcar, y de tabaco que envían á Lisboa, para lo cual vienen algunos navios á este puerto, y les traen vino, aceite, harina, y ropa y lo demás que necesitan, con que lo pasan bien en esta plaza. De esta ciudad de el Pará, pasamos á la de el Marañon, que está á distancia de 200 leguas caminando por la vanda de el Sur, y por la costa de el Mar hácia el Brasil en canoas grandes, y con mucho trabajo y riesgo. Llegamos á la ciudad de San Luis y nos fuimos al Convento de nuestro Padre San Francisco que allí tenemos, con un solo Religioso, llamado el Padre Fray Francisco de el Presepio, recibíónos con mucho amor, y nos regaló mucho el tiempo que allí estuvimos".

"Visitamos al Gobernador Luis de Magallanes, dimosle cuenta de nuestro viaje, y de las causas de nuestra venida á aquel estado, mostrándole nuestros papeles con que quedaban satisfechos. Pedimosle licencia para pasar á Lisboa, ya que no habia orden para Caracas, y tampoco hubo lugar, ni nos la dió, hasta pasado un año que nos tuvieron entre ellos. Tendrá esta ciudad de el Marañon la misma vecindad y soldados que la de el Pará, poco más. Tiene dos fuertes con buena artillería, tiene dos Conventos, el de nuestro Padre San Francisco, y otro de Nuestra Señora del Carmen. Tiene iglesia matriz, con su Cura, y Vicario, y la Hermandad de la Misericordia con un Capellan. Los géneros de la tierra son azúcar, algodón, y algunas maderas preciosas, llévanlo á Lisboa de donde se provee esta plaza como la de el Pará. Pasado un año movió Dios Nuestro Señor al Gobernador, para que nos diese licencia, contra la voluntad de muchos que eran de contrario parecer, y nos embarcó en un navio suyo nuevo, hecho en el mismo Marañon que envió á Lisboa cargado de azúcar, muy bien acomodados y proveídos de bastimentos. Tardamos desde el puerto de Marañon hasta Lisboa 57 días y llegamos con bien, domingo de Ramos

24 de marzo del 1652. Habiéndonos Dios librado de enemigos en las ocasiones que nos corrieron, llegados que fuimos y avisado el Duque de Verganza (que los Portugueses llaman Rey), ordenó que nos llevasen al Convento de Nuestro Padre San Francisco, donde de los Prelados de él, y demás Religiosos nuestros hermanos fuimos bien recibidos y agasajados, (aunque por ser Castellanos, no sé lo que sentian cuando nos miraban). Los primeros dias no nos permitieron que saliésemos de casa, mas enterados de la verdad de nuestro informe, pudimos salir liberamente, y nos dieron pasaporte para Castilla, por el Algarbe. Salimos de Lisboa bien aviados, y pasamos á Sevilla por Ayamonte, y de allí á esta Corte, y Convento de Nuestro Padre San Francisco, aunque por miedo y flaqueza con mucho trabajo. Recibimos la bendicion de nuestros Prelados Superiores que tanto deseábamos, dimos en breve cuenta de nuestro dilatado viaje, y de otros de que ya tenian noticias. Mandáronme lo escribiese todo, é hiciese esta relacion, y yo la he hecho de muy buena gana, con estilo llano, sencillo, y verdadero; alegraréme haber acertado, así como lo he deseado, y que todo sea para gloria y honra de Dios Nuestro Señor. Amen".

Así termina su Relación el P. Laureano de la Cruz, la cual, no puede negarse, es importantísima para la historia, ya de la Orden Franciscana, ya del Ecuador.

—En los momentos en que terminaba la copia de la precedente Relación del Rdo. P. Fr. Laureano de la Cruz Montedoca, llegó á mis manos un importante folleto, publicado en esta capitul del Ecuador, intitulado: *La Región Oriental del Ecuador, ó sea consideraciones Político-Económicas sobre el territorio de Oriente* (1). Dignísimo es de encómio el empeño que, de mejorar la triste actual suerte de los infelices moradores del Oriente, manifiesta el Autor de esta importante obrita. Especialmente propone un hermoso proyecto que, á realizarse, indudablemente colocaría á aquellos desgraciados hermanos nuestros, como así los llama, en el camino de la verdadera civilización,

(1) Por FRANCISCO ANDRADE MARÍN.—Quito, Fundición de tipos de M. Rivadencira, 1884.

político-cristiana. Yo trascribiré después sus palabras, que, á la verdad, son dignísimas de la atención de aquellos principalmente á quienes fuera fácil, por razón de su posición y Oficio, mejorar la suerte de tantos desgraciados que vegetan, á las sombras de la idolatría, en el error ó ignorancia.

En la página 17 de este folleto he leído otras palabras que me han llamado la atención. Son las siguientes: "Mientras Portugal, por obra de Felipe II, fué parte integrante del reino de España, *los descubrimientos* que de todo el curso del Amazonas, *hicieron sucesivamente* Orellana, Ursua, Tejeira y los *padres Acuña y Artieda*, tuvieron etc." Con vènia del Autor de estas líneas, no puedo menos de decir que hay en ellas alguna inexactitud. En primer lugar, de los sugetos que ahí se mencionan, tan sólo Orellana y Tejeira descubrieron y exploraron el Amazonas en *todo* su curso. Gonzalo Pizarro, Pedro de Orsua y el P. Rafael Ferrer exploraron el Marañón sólo parcialmente (1). Con respecto al P. Rafael Ferrer, véase lo que dice D. Antonio Raimondi: "Después del célebre y "trabajoso viaje de Gonzalo Pizarro, en el que Francisco Orellana, descubrió al rey de los ríos, que llamó de *las Amazonas*, á pesar de las numerosas expediciones hechas, en busca de "el Dorado" que se decía existir en aquella región; y á pesar también de "que el padre jesuita Rafael Ferrer, bajó en 1602 de "la misión de los Cofanes de la que estaba encargado, "con el objeto de navegar en el Marañón, *no se había explorado la parte de este río (alto Marañón) situada "más arriba de la desembocadura del Huallaga*".

"En 1616, unos soldados etc. (2)".

[1] Véase á los SS. Jorge Juan y Antonio de Ulloa.—*Relación histórica del viaje á la América Meridional*, Part. 1.<sup>a</sup>, tomo 2.<sup>o</sup>, libr. VI, § II, Nos. 898, 899, 902 y 903.

[2] En la obra intitulada: *El Perú*, Tomo 2.<sup>o</sup>, Hist. de la Geografía del Perú, libr. 1.<sup>o</sup>, cap. XV, pág. 187.—Lima, 1876.

Respecto á los PP. Cristobal de Acuña y Andrés de Artieda, aunque fueron *personas de mucha cuenta en aquella provincia* (de Quito), como dice el P. Laureano de la Cruz, *y muy grandes siervos de el Señor*; no creo puedan aspirar al honor de *descubridores*, pues no hicieron *descubrimiento* alguno. ¿Qué es *descubrimiento*? Vémoslo en el Diccionario de la lengua:—“Por antonomasia (*es*), *el hallazgo de nuevas tierras lejanas, y también el viaje y comisión para descubrir las* (1)”. Otro Diccionario dice que *Descubrimiento es por antonomasia, el encuentro ó hallazgo de alguna tierra, de algún país no descubierto, no conocido hasta entonces, es decir, hasta la época en cuestión* (2). Si en 1639, época en que se confió á los PP. Acuña y Artieda la comisión de ir á dar cuenta á Su Real Majestad sobre lo que se sabía del Marañón, era ó no *descubierto* éste en todo su largo curso, lo saben los eruditos; y á falta de otro Documento, tenemos la mencionada minuciosísima Relación del P. Laureano de la Cruz. Los referidos PP. de la Compañía de Jesús, conforme á las órdenes del Virey del Perú, no hicieron más que inspeccionar lo que ya estaba descubierto y era conocido por Tejeira y los Franciscanos que le acompañaron (de los cuales tampoco hace mención el Sr. Francisco Andrade Marín). “Supe, dice el P. Laureano, como el Señor Virrey había enviado orden para que dos personas de toda satisfacción fuesen en la armada Portuguesa hasta el Gran Pará y viesen con cuidado y consideración todo aquello de que (la Audiencia de Quito) le había hecho relación, y que pasasen de allí á España y diesen cuenta de ello á su Real Majestad y Señores de su

(1) Dic. Enciclop. de la lengua castell., tomo 1º, Art. DESCUBRIMIENTO.—Madrid, 1878.

(2) Nuevo Dic. de la lengua castillo., que comprende la última edición del de la Academia Española, por una Sociedad Literaria. Art. DESCUBRIMIENTO.—Paris, 1883.

“Consejo”. No se me oculta lo que á este respecto afirma el P. Velasco, esto es, “que la razón de este mandato era porque los portugueses no habían hecho otra cosa que navegar el Marañón hácia arriba, del mismo modo que los precedentes aventureros lo habían hecho hácia abajo, dejando en entera *ignorancia lo histórico y geográfico* de aquel gran río (1)”; pero la ligereza y falsedad que entrañan estas palabras se ponen de relieve por otras Relaciones.

El Sr. Andrade Marín, al proponer, en conclusión, algunos medios que deberían ponerse en práctica para el acertado régimen político y económico de las regiones de Oriente, dice lo siguiente:

“7.º—Conseguir que los Sres. Obispos de las diócesis finítimas, envíen por cada una de ellas, doce misioneros de clara inteligencia, de mediana instrucción, pero de probada virtud y mansedumbre habitual, que cual doce apóstoles, vayan por esas regiones, á predicar la doctrina evangélica á nuestros infelices hermanos. Ellos sabrán imprimirla en la mente y los corazones, no por la fuerza material, sino por esa invisible que produce el convencimiento de la bondad suprema de una doctrina encarecida con la elocuencia del buen ejemplo y el desprecio de los intereses mundanales. Hecho esto por los Ilustrísimos Diocesanos, creemos que no se quedarían cortos para tan noble misión, los religiosos que redimen cautivos, ni los que predicán á Cristo crucificado, ni menos los que, descalzos y mendicantes, cruzan los desiertos buscando á la oveja perdida. Quizá los hermanos enemigos de la ignorancia, irían también allá á formar los catecúmenos de las ciencias (2)”.

[1] Hist. del Reino de Quito Part. 3ª, libr. 5ª, §. 3ª, página 186, número 13.

[2] Obit citad., pág. 37.

## SECCION TERCERA.

1650-1675.

**FR. ANTONIO RODRIGUEZ.**

Por los años de 1654 distinguióse en Quito el religioso lego de San Francisco Fr. Antonio Rodríguez, natural de la misma ciudad y arquitecto sobresaliente. Concluido su año de aprobación, había emitido sus votos solemnes el día 23 de Octubre de 1633 en manos del P. Guardián del convento máximo de aquella ciudad, Fr. Agustín de Andrade. Dirigió la construcción de una gran parte del convento de N. S. P. San Francisco, como también la iglesia de Santa Clara de la misma ciudad, cuya esbeltez y elegancia admiran á los conocedores y peritos en el arto arquitectónico.

**M. RDO. P. FR. ANDRES IZQUIERDO.**

El M. Rdo. P. Fr. Andrés Izquierdo, español ó hijo de la Provincia de Andalucía, en cuyo convento de N. P. S. Francisco de Geréz había hecho su profesión en 30 de Noviembre de 1604, floreció también en Quito por este tiempo. Vino á Quito el año de 1627 en compañía del P. Fr. Francisco Anguita. Era un muy aventajado profesor de sagrada teología, en cuya facultad, después de quince años de magisterio, según la costumbre de la Orden, obtuvo el grado de Lector jubilado. Fué también Guardián, y en 6 de Febrero de 1644 fué electo en Custodio. En 24 de Setiembre de 1650, en el Capítulo celebrado en el convento

máximo de Quito bajo la presidencia del célebre P. Fr. Andrés de Betancur, mereció ser elegido canónicamente Ministro Provincial.

#### RDO. P. FR. JUAN MARQUEZ.

Floreció también por su sabiduría hácia los años de 1653 el Rdo. P. Fr. Juan Marquez, hijo de la Provincia de los XII Apóstoles de Lima y natural de Quito. Fué en esta misma Provincia Seráfica de Quito Definidor y Lector jubilado.

#### M. RDO. P. FR. FERNANDO DE COZAR.

El M. Rdo. P. Fr. Fernando de Cozar, natural de Quito, florecía en esta Provincia por los años de 1656. Edificó el segundo magnífico claustro del convento grande de San Francisco de la misma ciudad, como también el edificio que le está contiguo, convertido hoy día en oficinas de la Policía. En 3 de Agosto de 1647 fué elegido Ministro Provincial. Murió en el convento máximo de San Pablo de Quito á 3 de Junio de 1670.

Aprovechando la oportunidad de hablar otra vez del monumental convento de N. S. P. San Francisco de Quito, he creído oportuno hacer de él una brevísima descripción artística. Sobre una grande plaza, hasta la que según Humboldt, llegaba en los primitivos tiempos de la conquista el bosque situado al pie del volcán del Pichincha (1), y en la cual fué sembrado

(1) Hablando Humboldt de este primer trigo, sembrado por el P. Fr. Jodoco Rieke, dice lo siguiente: "Le premier semis fut fait devant le cloître, sur la plazuela de San Francisco, après que l'on eut coupé la forêt située au pied du volcan de Pichincha, et qui s'avauçait jusqu'à ce lieu (*Tableaux de la Nature*, tom. prem., fol. 203)."

por el P. Fr. Jodoco el primer trigo que se conoció en estas tierras (plaza que mide de extensión más de una cuadra), se levanta el más hermoso y sorprendente de nuestros edificios públicos, el templo de San Francisco; ese monumento que, con justicia, es el orgullo de la arquitectura americana, y único en su género, sin que en todo este vasto continente del Sur América pueda otro rivalizar con él en belleza, perfección y gusto artístico. Aquí en esa plaza y á la longitud de toda ella se encuentra ese gran pretil, cuya longitud alcanza á 110 metros, su latitud á 12 y á 5 su altura, hasta terminar por el lado del Sur con cinco escalones y con veintinueve en su parte del Norte, de igual latitud á la del mismo átrio ó pretil. Al medio de éste, y frente á la puerta de la Iglesia, se encuentra otra grada en semicírculos opuestos, cuya mitad descansa sobre la misma plazuela y la otra mitad conduce en línea recta á la puerta del templo. Todo este pretil está enlosado con piedras irregulares, pero tan bien pulidas que presta la más grande comodidad á los que pasean por él, á la vez que llama la atención por su casi imperceptible declive y buen gusto. Todo ese suntuoso átrio está fabricado de piedras sillares, labradas con primor, con un pasamanos adornado de bolas y pequeñas pirámides de la misma sustancia. Debajo del átrio, que es de bóveda, y á los dos lados de la escalera semicircular se extiende un orden de tiendas ó covachas, como aquí llaman, muy cómodas y espaciosas.

Sobre esta grande obra se levantan tres templos, el de Cantuña, el que fué de San Buenaventura (dedicado ahora al Corazón de Jesús) y el de N. P. San Francisco con su gran portada de piedra que se divide en dos cuerpos, para variar los órdenes de arquitectura. Remata su fachada un mirador con una especie de pasamanos de curiosa labor. A los dos lados se levantan dos torres de cal y ladrillo divididas asimis-

mo en dos cuerpos y un remate. Todo esto comprende la fachada de este templo, obra magua, obra maravillosa, en que el arquitecto ha querido ostentar todos los gustos del arte, sin excepcionar ninguno de los cinco órdenes que la comprenden y las reglas que le son inherentes; por eso la primera obra del pretil se compone del orden toscano, la portada del dórico y el jónico, y las torres del corintio y el compuesto. Lástima es que el remate de éstas haya caído por el terremoto de 1868, y la obra se halle incompleta! Por lo que hace al interior del templo de San Francisco, puede asegurarse ser uno de los más ricos y hermosos con que cuenta la muy noble y muy leal ciudad de Quito, tanto por el lujo arquitectónico que se nota en sus robustas columnas, altares y capillas, como por los relieves y más adornos dorados y pinturas que le hermosean y decoran. Es noble y espacioso, siendo su longitud de 62'010 metros y 19'025 su latitud ó ancho. Se sube al presbiterio, de frente y por los costados, por unas gradas de finísimo marmol blanco. Todo este devoto santuario forma un conjunto de perfecciones y hermosura, digno del Dios tres veces santo que en su recinto se venera y adora.

Dije en otro lugar que al convento máximo de San Francisco de Quito lo adornaban preciosas pilas ó fuentes de agua cristalina, y que ésta aflúa á él, descendiendo de las faldas del Pichincha (1). Con respecto á estas aguas y á la propiedad de ellas, véa-

[1] Aunque el agua de San Francisco es considerada generalmente como la mejor, no es así sin embargo, científicamente examinada. Hablando el P. Solano del agua que se bebo en Quito, dijo lo siguiente: "Quito tiene muy mala agua. Todas las fuentes, que llaman pilas, están surtidas de derrames de los cenegales de las faldas del Pichincha. Los acueductos son pésimos: ó son de cal y ladrillo, ó de tubos, que llaman atenuores, fabricados de arcilla figulina con galeña, ó otros óxidos de cobre, etc. El agua de San Francisco, que miran como buena, es quizá peor que todas; porque conducida ocultamente desde su origen del modo citado, no tiene tiempo de perder alguna parte de sus malas cualidades por la evaporación".

se lo que se dice en uno de los importantes Documentos que ha publicado D. MANUEL DE ORIOZOLA: "A 15 de Diciembre del mismo año (1539), á pedimento del venerable padre fray Jodoco Rique de Gante, fundador de su convento Seráfico de Quito, fueron declaradas propias las aguas que goza; y juntamente le adjudicaron por petición que este padre hizo dos sitios de tierras, el uno detrás del convento hasta una estancia, y el otro pasado el río, que es donde se halla la recolección de San Diego (1)". Hé aquí el siguiente curioso Documento sobre dichas aguas, que se obtuvo en 1867 á instancias del Rdo. P. Fr. Enrique Mera:

**Título en que el Convento de San Francisco de Quito funda la propiedad de sus aguas.**

M. I. C. Municipal.

Fray Enrique Mera, Ministro Provincial de San Francisco ante U. SS. según derecho digo: que se sirvan mandar que el Señor Secretario de este Ilustre Concejo me confiera una compulsu ó copia de las actas que yo señaláre del libro antiguo de actas, á fin de acreditar el derecho i posesion que mi convento tiene i ha tenido de las aguas desde los primeros años de la conquista i fundacion de esta ciudad.

Para conseguirlo, á U. SS. suplico lo ordenen i manden como solicito, por ser justicia que imploro.

*Fr. Enrique Mera.*

Presidencia del Concejo Cantonal.—Quito, Noviembre 28 de 1867.

Confírase por Secretaria la cópia que se solicita.

El P<sup>te</sup>.  
DONOSO.

El S<sup>te</sup>.  
AGUIRRE.

[1] Docum. Liter. del Perú, tomo 4<sup>o</sup>, pág. 25.

El infrascrito Secretario Municipal, en cumplimiento del Decreto que antecede, certifica en toda forma de derecho: que en el primer libro del Cabildo de esta ciudad donde consta su fundacion, se encuentran, entre otras cosas, las razones siguientes:

“Viernes primero dia del mes de Setiembre de mil y quinientos y treinta y seis años, estando en Cabildo en las casas que para ello son señaladas los muy nobles Señores Capitan Pedro de Puelles, y Juan Dias Hidalgo, y Rodrigo Nuñez y Melchor de Valdés y Fernando de Gamarra y Alonzo Hernandez y Juan del Rio, Rejidores. . . . . En este cabildo el dicho Señor Capitan Pedro de Puelles y los dichos Señores Justicia y Rejidores dijeron que porque Diego Rodriguez ortelano pidió en este cabildo para hacer huerta para ortaliza un sitio que está cerca del Monasterio del Señor San Francisco y se le dió el dicho sitio como le está señalado por el dicho Señor Capitan y no se le ha señalado la parte de agua que ha de haber que viene á esta villa por el dicho monasterio y si se lo hubiesen de dar toda seria en perjuicio del dicho monasterio y de Gonzalo Dias vecino de esta villa porque ha muchos dias que hicieron traer la dicha agua y es razon que gozen de ella. Por tanto que señalaban y señalaron al dicho ortelano y le daban licencia para que tome la dicha agua para regar su huerta tres dias de cada semana y no mas y estos saltados un dia sí y otro no y no los dichos tres dias arreo y los demas dias que resta no se entremeta á tomar la dicha agua so pena que si se averiguare que el dicho ortelano tomáre la dicha agua si no fuere on los dichos dias que asi se le señalau que pierda la Merced, huerta y lo en ella edificado y desde agora se aplica para propios de esta villa y que asi se fuga por todos los años siguientes para siempre y que de los demas dias y tiempos goce el dicho monasterio y el dicho Gonzalo Dias. Y mandaron se le notifique y que no edifique de otra manera en la dicha huerta. . . . . Viernes en ocho dias de junio de mil y quinientos treinta y siete años. En este dicho dia entraron en su Cabildo los Señores Gonzalo Dias y Juan de Padilla, Alcaldes y Sancho de la Carrera y Francisco Londoño, Rejidores para hacer proveer cosas tocantes al servicio de Su Magestad y pro y bien de esta dicha Villa y de los vecinos y moradores de ella. Y despues de haber platicado y proveidoso peticiones en las espaldas segun é por ellas parecerá dijeron que por cuanto á su noticia es venido y les consta que algunos vecinos de esta Villa y sus indios por su mandado quitan el agua que á esta Villa viene asi por la parte á San Francisco como por la que viene á nuestra Señora de la Merced no mirando ni habiendo respecto al perjuicio que se sigue y se puede su-

“guir á esta dicha Villa y es conveniente y muy necesario que  
 “la dicha agua ordinariamente venga á esta dicha Villa para el  
 “noblecimiento de ella y para las otras cosas de su servicio y es  
 “justo que nadie tenga osadía á quitar la dicha agua. Por tan-  
 “to que mandaban y mandaron se apregone públicamente que  
 “ninguna persona vecino ni habitante en esta villa no sea osa-  
 “do de aquí adelante á quitar ni desviar la dicha agua ni man-  
 “dallo á sus criados ni indios que lo quiten. Por manera que  
 “riega libremente hasta pasar de los solares de Nuestra Señora  
 “de la Merced. Y así mismo hagan á la otra agua que viene  
 “al monasterio de Señor San Francisco hasta que entre en el  
 “dicho monasterio so pena á cada un español de los que lo con-  
 “trario hicieron de treinta pesos de oro la tercia parte para la  
 “camara y fisco de su majestad. Y la otra tercia parte para el  
 “que lo denunciare en la qual dicha pena dixerón que daban y  
 “dieron por condemnado á la persona ó personas que lo con-  
 “trario hicieren por cada una vez. Y á cualquier indio é in-  
 “dios que estovieren que la dicha agua no venga libremente  
 “como dicho es incurra en pena de cortadas las narices porquo  
 “no tenga osadía de quitar la dicha agua como dicho es vieno  
 “á esta Villa.”

Es fiel copia de su original al que me remito en caso nece-  
 sario, y para los usos que convenga á su interesado, doy ésta  
 en Quito á treinta de Noviembre de mil ochocientos sesenta y  
 siete.

Ramón Aguirre (1).

Respecto al templo, contíguo al primero al lado del  
 Sur, y que se llamaba de San Buenaventura, ya no  
 pertenece á la Orden, pues habiéndose enagenado en  
 1867 el Colegio del Seráfico Doctor San Buenaventura  
 con anuencia del Señor Delegado Apostólico, fué  
 después cedido á las Madres de la Caridad, quienes  
 lo poseen actualmente, dedicado al Sagrado Corazón  
 de Jesús.

El templo de *Cantuña* es de sencilla pero muy  
 sólida construcción. En él está instalada hoy día la  
 muy floreciente Tercera Orden de Penitencia de N. S.  
 P. San Francisco, que dirigen nuestros Misioneros de  
*Propaganda Fide*. Se llama de *Cantuña* por un su-

(1) De nuestro Archivo.

ceso que nos ha trasmitido la tradición y han consignado en sus páginas las historias del Ecuador. Era á mediados del año de 1534 cuando Rumiñahui, indio natural de Quito y uno de los más distinguidos Generales del ejército de Huayna-Cápac, después de la derrota que sufrió en Tiocajas y Riobamba, se había retirado á Quito, huyendo de las tropas de Benalcazar. Viendo que no podía resistir al ejército castellano, trató de causarles el mayor mal posible, y así, antes de abandonar la capital, la prendió fuego por sus cuatro costados, después de haber cometido horribles crueldades y escondido la mayor parte de los tesoros de Atahualpa. Hablando el historiador Cevallos de Rumiñahui, dice lo siguiente: "Viendo luego la imposibilidad de resistir á Benalcazar con los muy pocos que le habían quedado fieles, sacó, sirviéndose de éstos, los inmensos tesoros de Atahualpa, y no pudiendo trasportarlos todos, sepultó la mayor parte de ellos tan en secreto y con tantas cautelas, que ni entonces ni posteriormente á pesar de cuantas diligencias se emplearon y se han empleado después, se pudo ni se ha podido descubrir tan rico entierro. Aun nos inclináramos á dudar de este acontecimiento, si no subsistiera en su ser el templo de Cantuña, y no nos hablaran tan acordemente la historia, las memorias inéditas y una muy sostenida tradición (1)".

*Hualca* era uno de los secuaces de Rumiñahui, que cooperó á aquella general conflagración y saqueo de la capital de los Shyris. Tenía un hijo llamado *Cantuña*, que á la sazón contaba pocos años de edad. Durante dicha catástrofe fué éste sepultado entre las ruinas de una casa, y si bien sobrevivió á esta desgracia, las graves lesiones sufridas por la opresión y el fuego le dejaron tan feo y contrahecho que, en gráfica expresión de Velasco, *parecía un demonio*. Viéndose en

(1) Resumen de la Hist. del Ecuad., tomo 1<sup>o</sup>, cap. VI, pág. 273.

mucha necesidad, sin el apoyo de sus padres y parientes, se aplicó al servicio de los españoles, y lo hizo con tanta fidelidad, que se captó su gracia y benevolencia. El Capitán Hernán Suárez, descubriendo en el *corrobado* y feo indio un gran fondo de juicio y capacidad, le instruyó en la religión cristiana, le enseñó á leer y escribir, cobrándole tanto afecto, que le amaba cual si fuera hijo suyo. Suárez no tuvo la fortuna de adquirir un grueso caudal, como otros de sus paisanos, y vióse bien pronto en la dura necesidad de vender su casa (hoy del Sr. D. Juan Barba á la esquina occidental de la plaza de San Francisco) para poder satisfacer á las exigencias de sus acreedores. Disuadióle de ello el agradecido Francisco Cantuña, diciéndole que, lejos de venderla, preparase secretamente en ella un crisol en que poder fundir los metales que iba á darle, á condición de que jamás había de descubrirlo. Suárez tuvo fe en Cantuña, *dice Cevallos*, y recibió realmente cosa de cien mil castellanos de oro.

Hernán Suárez murió sin sucesión el año 1550, instituyendo heredero de su casa y de la riqueza que antes recibiera al indio Cantuña. Viendo el público que éste se portaba con mucha liberalidad con los pobres é iglesias necesitadas, llegó á juzgar que él era quien había hecho rico á Suárez. Tomó la Justicia parte en el asunto, y el indiano confesó de plano que así era verdad, pues tenía y podía tener tanto oro cuanto quería, por haber hecho pacto con el demonio. Esto, que no fué más que una evasiva, desconcertó á los jueces, y le dejaron en paz. Lo cierto era que Cantuña, hijo de Hualca, uno de los confidentes de Rumiñahui, tenía conocimiento de un gran depósito de oro que había sido enterrado antes de que aquel General abandonara á Quito. Dícese que esto llegó á noticia de un religioso de San Francisco que, al morir Cantuña en 1574, le sirvió de confesor, y cuya declaración se puso por escrito. Cantuña dispuso que

se empleasen parte de sus bienes en la construcción de un templo, que no es otro, que el que hoy día existe al costado derecho de la portada del de San Buenaventura, conocido vulgarmente por *la Iglesia de Cantuña* (1). Los de la raza indígena la consideraron siempre como propia, y en ella se venera una devota imagen de la Virgen de Dolores. Está instalada en ella desde el año 1776 la Confraternidad de la misma Reina y Señora de los Dolores, unida á la de la Iglesia Liberiana de Roma, ó Santa María la Mayor, siendo derecho privativo del P. Guardián de San Francisco el bendecir é imponer el escapulario á los fieles de ambos sexos, como también el de bendecir las Coronas para sólo los Cofrades. Estas y otras facultades que se expresan en el siguiente Rescripto del Rvmo. P. Prior Gral. de los Servitas, puede delegarlas á otro dicho P. Guardián, estando él impedido. Véanse ahora los siguientes

## DOCUMENTOS

RELATIVOS Á LA CONFRATERNIDAD DE NUESTRA SEÑORA, LA VIRGEN DE DOLORES, QUE SE VENERA EN LA IGLESIA DE CANTUÑA DE QUITO.

### 1º

#### LICENCIA PARA SU ERECCION.

*Fr. Sostenus Maria Fassini Taurinensis Sacræ Theologiæ humilis Professor, ac totius Ordinis Servorum B. Mariæ Virginis Prior Generalis. Omnibus, et singulis præsentis litteras inspecturis salutem in Dómino sempiternam.*

Nullum aliud orandi genus Deo magis acceptum esse pié

[1] *Cerdillos*, obra y lugar cit.—Véase también á Velasco, en su *Hist. del reino de Quito*, Part. 3ª, libr. 2ª, f. 6ª, Núm. 1 y sig.

sanctęque putamus, quám illud, quo Dominicę Passionis myteria vocis, ac mentis obsequię meditando recolimus. Etiam Christus Dominus ut sui ex cruciati corporis dolores in nostris cordibus acutius infigerentur, Augustissimum Eucharistię Sacramentum instituit, et tamquam Passionis sue memoriale perrenno Fidelibus reliquit. Verum cum unus, idemque doloris gladius, juxta Simconis Prophetiam, Beatissimam Jesu Christi Animam, et dulcissimum Sanctissimę Matris Marię Spiritum pertransierit, gratissimum Deo, ejusque B. V. Genitrici, nobisque maxime salutare fore consilium, si cum Unigeniti Filii tormentis, dolores męstissimę Matris compasiva teneritudine venerationem. Hoc testata est eadem Mater Virgo, et Rogna Dolorum, quę septem BB. Viris Ordinis nostri Conditoribus in antro Senarii Montis asperam quidem, sed, Christi Dómiñi patientis meditatione suavem vitam ducentibus in nocte Parasceve apparens, nigrum, et funebrem Habitum é cęlo détulit, quem perpetuo gestarent in dolorum illorum memoriam, quos in morte crudelissima Unigeniti Filii passa est. Quę cum ita sint, et dilectissimi nobis in Christo Clerus, et Populus Civitatis Quitensis in Indis de magna Dei gloria, deque ejusdem dolorosę Matris Virginis compassione sollicite petierint á Nobis facultatem, et licentiam erigendi Confraternitatem sub titulo septem Dolorum ejusdem B. Virginis, cum gratiis, et favoribus opportunis; cumque Ordo noster Servorum Beatissimę semper Virginis Marię inter alia Privilegia, quibus á Sancta Sede decoratus est, facultatem habeat Sęcularium Confraternitates sub invocatiōne B. Dei Genitricis Marię Dolorosę erigendi, eisque spirituales gratias et Indulgentias in hujusmodi Confraternitatibus instituendis communicandi.

Nos, qui generalem ejusdem Ordinis curam gerimus, sperantes fore, ut ex hac spiritali gratiarum, et Indulgentiarum participatione Christi fideles ad devotionem, ac pietatem magis magisque excitentur, auctoritate nobis á Summis Pontificibus concessa, pręsentium tenore, licentiam, et facultatem (accidente tamen consensu Ordinarii) erigendi dictam Confraternitatem in supramemorata Civitate, et Ecclesia seu Cappella de Cantuña prope Ecclesiam Patrum Minorum Sancti Francisci de Observantię in Domino impertimur, dummodo tamen alia similis in ipso, vel alio ad tria millia propinquo loco hęcenus erecta non fuerit. Insuper facultatem concedentes Adm. Rdo. Ptri. Guardiano ejusque in eodem Officio Guardianatus prę tempore Successoribus, cum potestate substituendi alium ipso impedito, benedicendi Habitum parvum, seu Sęapulare Septem Dolorum B. M. Virginis, ipsumque imponendi Christi fidelibus utriusque sexus. Item benedicendi Coronas pariter septem Dolorum cum applicatione Indulgentiarum á Summis Pontifici-

bus eisdem Coronis concessarum pro solis Confratribus, et Consorioribus tantum, juxta Indultum á S. Sede Nobis factum die 21 Maji 1742, communicandi hujusmodi gratiam, et tandem impertiendi Indulgentiam Plenariam dictis Confratribus, et Consorioribus dictæ Societatis in articulo mortis constitutis, quibus, secluse etiã mortis periculo, statim ac adnumerati, adnumeratque sunt inter Confratres, seu Consorores, largimur et communicamus Indulgentias omnes, et singulas gratias spirituales, ac Privilegia omnia per summos Pontifices concessa, nec revocata, et specialiter quæ in litteris Apostólicis á SS. Jesu Christi Vicario Innocentio XI, sub forma Brevis die 1 Septembris 1681, et 24 Octobris 1682, expeditis quarum Summarium distincto damus, jubemusque cum nostris his conservari, luculenter continentur, et conservantur; quibus omnibus privilegiis et gratiis sic expositis, declaratis, et confirmatis, Confraternitatem ipsam, juxta Clementis VIII Constitutionem, canonicè instituendam, semel ac erecta fuerit, una cum Confratribus, et Consorioribus ejusdem potiri, et gaudere posse concedimus, decernimus, et declaramus; dummodo tamen in primis erigatur Altare sub título Septem Dolorum SS. Virginis; deinde qualibet sexta FERIA, et si fieri non incommodè potest, qualibet die, ac præsertim Dominica, et diebus festivis, recitetur coram eodem Altari Corona eorundem Septem Dolorum patientissimæ nostræ Deiparæ, et qualibet anno, vel Dominica tertia Septembris, vel Dominica die Passionis celebretur Festum Septem Dolorum ejusdem, una cum solempni Processione, quæ pariter fiet qualibet tertia Dominica, seu aliqua alia Dominica cujuslibet mensis. In quorum fidem presentes istas, et Sigillo auctoritatis nostræ munitimas, et subscripsimus, dedimusque gratis.

Datum Romæ in Conventu Nostræ S. Marcelli, die 28 Mensis Junii Anno 1776.

FR. PETRUS FRANCISCUS COGAS, *Procurator Genlis. Ordinis Servorum B. Mariæ Virginis.* Ex commissione Rmi. Patris Generalis.

FR. CAROLUS ZONCHI, *Secretus. Curie.*

Loco Sigilli (1).

(1) Fué instalada dicha Confraternidad con aprobación y licencia del Ilmo. Sr. D. Blas Sobrino, dada en 2 de Mayo de 1781.

2º

**DECRETO**

*Por el cual se concede que las Misas celebradas en el altar de la Iglesia de Cantuña por las almas de los Cofrades difuntos, sufraguen á ellas como si fueran celebradas en altar privilegiado.*

*(Esta gracia se concedió IN PERPETUUM).*

QUITEN. IN INDIIS

**DECRETUM.**

Cum, sicut humillimè exponobatur quædam pia Confraternitas sub invocatione B. M. Virginis Septem Dolorum de Cantuña nuncupatæ canonicè reperitur erecta vel erigenda in propria Cappella, seu Oratorio Publico prope Ecclesiam Fratrum Minorum S. Francisci de Observantia, Civitatis Quitensis in Indiis; sub hoc inter cætera statuto, vel laudabili consuetudine, quod ipsa Confraternitas, vel singuli illius Confratres, et Consorores, sive pro omnibus ejusdem Confraternitatis Confratribus, et Consororibus defunctis, sive pro quolibet Confratre, et Consorore hujusmodi ab hac vita decedente nonnullas Misas respectivè celebraro facere soleant, seu intendant; Santissimus Dominus Noster Pius PP. VI dummodò de asserto onere, seu laudabili consuetudine coram Ordinariò constitit, clementer indulset, ut omnes et singulæ Misæ juxta predictum statutum, vel consuetudinem Celebrandæ, quæ pro animabus ipsorum Confratrum, et Consororum, quæ Deo in charitate conjunctæ ab hac luce migraverint, ad Altare dictæ Cappellæ, seu Oratorii publici celebrabuntur, animabus hujusmodi pro quibus celebratæ fuerint, perinde suffragentur, ac si ad Altare Privilegiatum celebratæ fuissent. Non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque. Præsenti in perpetuum valituro. Voluitque Sanctitas Sua hanc gratiam absque ulla Brevis expeditione suffragari. Datum Romæ ex Secretaria Palatii Congregationis Indulgentiarum, die 4 Julii 1776.

Loco ✠ sigilli. L. CARD. CALINUS *Præfectus.*

*Julius Cesar de Somalia, S. Congregationis Indulgentiarum Secretus.*

## 3º

RESCRIPTO DEL ILMO. Y RMO. CAPÍTULO DE LA PATRIARCAL BASÍLICA LIBERIANA DE ROMA.

El Capítulo y Canónigos de la Sacrosanta Basilica Patriarcal Liberiana de Roma.

A nuestros amados los que gobiernan la Capilla de la Beatísima Virgen María Dolorosa de Cantuña sita en la ciudad del Quito en las Indias Occidentales de España: Salud perpétua en el Señor.

La piadosa y singular devocion que consta teneis á la Sagrada Imágen de la Virgen Madre de Dios que muchos siglos há se guarda pintada de mano de San Lucas Evangelista en nuestra Sacrosanta Basilica Liberiana y se hace cada día más illustre por los milagros que Dios ha obrado por ella en todo tiempo hasta el presente, merece muy bien que os concedamos aquellos favores para los cuales tenemos autoridad por dispensacion Apostólica. Por tanto habiéndonos pedido que, atendida principalmente la veneracion y culto que ingénuamente profesais á la Madre de Dios y á nuestra Sacrosanta Basilica Liberiana, á ella tan especíalmente dedicada más que las otras, conviniésemos en unir, sujetar é incorporar vuestra Capilla de la Beatísima Virgen Maria Dolorosa de Cantuña sita en la ciudad de Quito en las Indias Occidentales de España á la Sacrosanta Basilica de Santa Maria la Mayor para que tenga facultad, y pueda conseguir vuestra Capilla la participacion y comunicacion de las gracias, Indulgencias, Privilegios é Indultos Apostólicos concedidos á nos y á la misma Basilica Liberiana por los Sumos Pontífices Romanos: queriendo satisfacer en cuanto podemos en el Señor á tan piadoso deseo con nuestra autoridad, y de la que gozamos en fuerza de los Indultos, y Privilegios apostólicos sobredichos, y principalmente atendida la facultad que nos concedió benignamente Clemente XII por sus letras Apostólicas dadas bajo el anillo del Pescador el día VIII de Junio de MDCCXXXVI. Otorgamos la agregacion pedida; de suerte que todos los fieles Cristianos de uno, y otro sexo concurren á vuestra sobredicha Capilla con tal que estén debidamente dispuestos puedan y tengan facultad de alcanzar, aprovecharse, y gozar de las mismas Indulgencias, Privilegios, y gracias Espirituales del mismo modo que si ocurriesen personalmente á nuestra misma Sacrosanta Basilica. El sumario de estas Indulgencias, y gracias espirituales es el siguiente, á saber. *Plenarias:*

En la fiesta de la Concepcion, de la Natividad, de la Anunciacion, y de la Asuncion de la Beatissima Virgen Maria. *Parciales*: En la fiesta de la Purificacion veinte y cinco años; y otras tantas cuarentenas. En la fiesta de la Presentacion de la Beatissima Virgen Maria cuatro años, y cuatro cuarentenas. En la fiesta de la Dedicacion de San Miguel Arcangel dos años y dos cuarentenas: demás de esto: Indulgencias de Estaciones. En la Dominica primera de Adviento. En la feria quarta de las Témporas de Diciembre. En la Vigilia de la Natividad. En la feria quarta de las Témporas de Cuaresma. En la feria quarta de la Semana Santa. En el Domingo de la Resurreccion del Señor. En la feria segunda de las Rogaciones. En la feria quarta de las Témporas de Pentecostés. En la fiesta de la Dedicacion de Santa María de Nieves. En la feria quarta de las Témporas de Setiembre. En fee de todo lo referido mandamos expedir las presentes firmadas de nuestro Reverendísimo Secretario, y selladas con el Sello Capitular. De nuestra Sala Capitular en S. María la Mayor en 22 do Setiembre de 1786. *Benedicto Slay, Canónigo Secret.º*

### PASE DEL CONSEJO.

Pasado por la Comisaría general de Cruzada en 15 de Diciembre de 1786.—D. Francis<sup>co</sup>. Eduardo Paniagua del Consejo de S. M. su Secret<sup>o</sup>. y Oficial mayor de la Secretaria del Supremo Consejo, y Cámara de Indias por lo tocante al Perú, y á lo indiferente. Certifico que habiéndose presentado este Breve pidiendo se pasase, y visto en el Consejo ha venido por acuerdo de hoy dia de la fecha en concedérsele. Y para que asi conste donde convenga, doy esta Certificacion, y la firmo en Madrid á 25 do Enero de 1787.—*Francisco Eduardo Paniagua.*

### PASE DEL SR. OBISPO.

Ilmo. Sr.:

El Padre Fr. Joquin Andraea Guardian del Convento máximo de N. P. San Francisco de Quito, como Rector principal de la Capilla de N. Reyna y Sra. de los Dolores (que llaman vulgarmente de Cantuña) pareceo ante V. S. Ilma. en la mejor via y forma de derecho; y suplico á V. S. Ilma. actue la benignidad que acostumbra, dando el paso á los instrumentos, que presento; para que publicada esta union que se ha hecho de dicha Capilla con la Iglesia Liberiana, que es la de S. María la Mayor de Roma, gocen los Fieles Cristianos vivos, y difuntos de las Gracias, Indultos, y Jubileos, que se refieren en dicha concesion; y que se me devuelban los originales; que es bene-

ficio que espero de la benignidad que acostumbra V. S. Ilma.  
A V. S. Ilma. pido, y suplico se sirva de proveer y mandar  
como llevo pedido por ser de justicia &c.

FR. JOAQUIN ANDRACA (*Una rúbrica*).

Quito 9 de Julio de 1787.

Por presentada con los Documentos que la acompañan; y vistos por S. S. I. ante mí su Secret.º de Cámara y Gobierno, díxo: que en atención á que las gracias concedidas á la Soberana Imágen de Maria Sma. que en su Sacro S<sup>to</sup>. Misterio de los Dolores, se venera en esta ciudad y Capilla nombrada *Cantuña*, ó incorporacion absoluta en las concedidas á la Sacrosanta Patriarcal Basilica Liberiana ó Sta. Maria la Mayor de Roma están legitimamente otorgadas por el Ilmo. y Rmo. Capitulo y Canónigos de la citada Patriarcal, como consta de su Rescripto original y auténtico, expedido en su Sala Capitular el día veinte y dos de Septiembre del año próximo pasado, cuyo Rescripto ha obtenido el Paso del Real y Supremo Consejo de Indias y del Ilmo. Sr. Comisario Gral. de la Sta. Cruzada: debia de mandar y mandó S. S. I. se anuncien y publiquen solemnemente dichas gracias, para que lleguen á noticia de todos los fieles, y puedan aprovecharse de ellas en beneficio espiritual de sus almas, para cuyo efecto se devolverán Originales al Rdo. P. Guardian del Convento Máximo de San Francisco, como Rector Principal de dicha Capilla.

† BLAS, Obispo de Quito. (*Una rúbrica*).

Anto mí, Dr. Joseph Ruiz Sobrino. Secvio.

(*Una rúbrica*) (1).

No solo desde el año 1776, en que se instaló la Confraternidad referida, sino desde mucho antes se rindió culto en el templo de *Cantuña* á la Virgen Dolorosa. Existe en nuestro archivo un Breve del Papa Clemente XIII, dado en Santa Maria la Mayor á 8 de Enero de 1759, en que ya se hace mención de dicha capilla, bajo el titular de la Virgen de los

(1) Todos estos Documentos se han tomado de nuestro archivo.

Siete Dolores. La aprobación, pues, y licencia de que hablo en la nota de la pág. 219, se refieren al pase que dió el Ilmo. Sr. Sobrino al Decreto marcado con el número 2º y á un Breve de Pío VI por el que se concedía una indulgencia plenaria por tiempo determinado. Según se desprende del libro en que se registran los nombres de los Cofrades, fueron muy grandes el fervor y el entusiasmo con que en otro tiempo se inscribieron á la misma Confraternidad las personas de todas las clases sociales de Quito y sus contornos. Por los años de 1781 promovió con infatigable celo la devoción á la Virgen Dolorosa el Hno. Lego Fr. Basilio de la Sma. Trinidad Villavicencio, quien, mediante la cooperación de los fieles, renovó, aseó y adornó dicha capilla de *Cantuña*. El indio de este nombre fué enterrado en la misma, en la cual poseía una bóveda cuya lápida puede verse en el claustro principal de nuestro Convento Máximo.

#### VBLE. HNO. FR. DOMINGO BRIEVA.

Reclama ya este lugar el Vble. hermano lego Fr. Domingo Brieva, que, famoso en santidad, murió en el convento máximo de N. S. P. S. Francisco de Quito el día 18 de Julio de 1661, haciendo el Señor por su intercesión muchos milagros. De él, así como tambien del Vble. Fr. Pedro Pecador y de Fr. Diego Ordóñez, legos también de profesión, debió darse especial é individual noticia al Capítulo Gral. celebrado en Valladolid á 24 de Mayo de 1670. Así lo cumplieron los PP. Fr. Gerónimo (1) de Castañeda (Cus-

(1) El P. Gerónimo de Castañeda había hecho su profesión en 8 de Setiembre de 1647 en manos del P. Guardián del convento máximo de Quito, Fr. Francisco Anguila, teniendo de edad 18 años. Fué religioso muy notable.

todo) y Fr. Juan de la Torre (pro-Ministro), quienes, en calidad de Procuradores de esta Seráfica Provincia Quitense, concurrieron al dicho Capítulo General.

Celosísimo Fr. Domingo de Brieva de la conversión de los infieles, acompañó por Agosto de 1632 al P. Anguita en el descubrimiento del Amazonas. Habiéndose frustrado la empresa de la conquista espiritual de los *Seños*, como queda dicho en la biografía del sobredicho P. Anguita, se vió en la dura necesidad de regresar á Quito, de donde volvió á salir con bendición de su Provincial, Fr. Pedro Bezerra, á principios de 1634 para dirigirse, como lo hizo, en compañía del P. Lorenzo Fernandez y otros, á la provincia de los *Becauas*, con el santo propósito de instruir á estos Indios salvajes en la fe católica. Instigados un día por Satanás estos ingratos salvajes, acometieron en tropel la morada de los indefensos religiosos, y desesos de satisfacer contra éstos todo su furor y saña, estropearonles terriblemente hasta dejarlos por muertos. El que salió más estropeado fué el Vble. Brieva, pues á más de dos penetrantes heridas que recibió, le hicieron pedazos una pierna, lesión que le duró toda la vida. Mal convalecido de sus graves heridas se vino á Quito en compañía del P. Fr. Lorenzo Fernandez con el objeto de pedir auxilios á la Real Audiencia y darla noticia del estado en que quedaba el descubrimiento del río Amazonas, interin Fr. Pedro Pecador, después de haber pedido ayuda, aunque inútilmente, al Gobernador de Popayán, se dirigía con el Capitán Juan de Palacios á la provincia de los *Encabellados*. En 29 de Diciembre de 1635, en compañía de los PP. Fr. Juan Calderón y Fr. Laureano de la Cruz y otros dos hermanos legos, salió otra vez de Quito el Vble. Brieva, y se encaminó á la misma provincia de los Encabellados, á quienes Fr. Pedro Pecador había dejado ya de paz, quien, á su

vez, vino también á Quito á dar cuenta de ello á sus Prelados y á la Real Audiencia.

No es posible incluir dentro de los límites de una sucinta biografía los detalles de aquella excursión apostólica, ni decir cuánto obró y trabajó en ella el P. Brieva. Indicaré, pues, tan sólo y cronológicamente las fechas de los restantes principales hechos de Brieva. En 17 de Octubre de 1636 se embarcó en compañía del P. Fr. Andrés de Toledo en una pobre y débil canoa para ir á explorar las dilatadas provincias, diversidad y número de gentes que habitaban en las orillas de aquel caudaloso río. Hicieron su exploración atropellando todo género de peligros, y desafiando á la misma muerte que á cada paso les salía al encuentro. Después de casi cuatro meses de navegación, en 5 de Febrero de 1637, llegaron y entraron en la fortaleza de *Curupá*, estalaje de Portugueses. Dirigieronse, después, á la ciudad de San Luis del Marañón en donde fueron recibidos con grandes regocijos de su Gobernador Don Jácome Raimundo de Noroña. Éste que ya tenía la comisión de verificar el descubrimiento del *Amazonas*, envió á España al P. Fr. Andrés de Toledo (1) con sus despachos, y con relaciones auténticas de que dos religiosos de San Francisco habían ya descubierto aquel gran río.

El mismo Gobernador, con el fin de que se hiciera una nueva entrada por el mismo río, con el objeto de ver más despacio y reconocer las naciones de Gentiles con todo lo demás que en dicho río fuese digno de especial consideración, aprestó después una armada de 40 cañoas con 70 soldados y 1,200 Indios. Nombró por General de ella al capitán D. Pedro de Texeira; por su Capellán, al P. Fr. Agustín de las Llagas, y por su norte y guía, al Vble. Fr. Domingo

(1) El P. Andrés de Toledo se embarcó para Lishoa, y de ésta pasó á Madrid para cumplir con su legación. Terminada la cual, se quedó en España. (*Véase la Relación del P. Laureano de la Cruz*).

Brieva. Salieron del *Curupá* en 27 de Octubre de 1637. Después de cuatro meses de navegación llegaron al primer pueblo de los *Omaguas*, á quienes ya había dejado pacificados el mismo Hno. Brieva. Á causa de las muchas dificultades que tenían que vencer, y por la consiguiente demora del camino, comenzaron á molestarlos los soldados y á promover algún tumulto, para cuyo sosiego dispuso el General D. Pedro de Texeira que Fr. Domingo se adelantara con ocho canoas, como lo hizo, entrando en una de ellas con el Coronel D. Benito Rodriguez. Iba Fr. Domingo adelantando en su viaje, y dejando en las playas algunas señales ya convenidas, pudo el resto de la armada seguirle con facilidad. Entraron por el río *Napo*, y después de ocho meses de navegación, llegaron al puerto de *Payamino*, entrando en él á 24 de Junio de 1638. Desembarcados pasaron á *Avila* (*Gobernación de Quijos*), y desde esta ciudad se vino á Quito Fr. Domingo Brieva para notificar á sus Prelados y á la Real Audiencia el fin próspero de su descubrimiento. Poco después llegaron también á Quito, por orden que recibieron de la misma Real Audiencia, algunos de los principales Portugueses que componían la armada sobredicha, y con ellos el General D. Pedro de Texeira.

De este lugar sería propio poner de manifiesto cuánto hizo la emulación para quitar á la Religión Seráfica la honra y gloria tan suyas de haber descubierto por ministerio de sus hijos el Río de las Amazonas. Yo no lo haré por mí mismo, aunque pudiera, por no herir la susceptibilidad de nadie. En la Relación del P. Alacano, hecha en 1739 por mandato expreso del Presidente de la Real Audiencia de Quito (que más adelante insertaré), podránse ver los medios, bajísimos por cierto, á que apela la envidia para eclipsar, ya que no puede otra cosa, las glorias á que ella no pudo ó no supo dar alcance. Argumento perentorio de que

fué la Religión de S. Francisco, y no otra, la que hizo el descubrimiento del Amazonas, es la disposición que dió D. Jácome Raimundo de Noroña, esto es, que el Amazonas no se llamara así en adelante, sinó con el nombre de *Río de San Francisco* de Quito, y á su provincia la *Franciscana*. Diré tan sólo que á pesar de todos los obstáculos que se le opusieron, partió de Quito Fray Domingo de Brieva con bendición, licencia y mandato expreso de su Provincial, que lo era el P. Fr. Martín de Ochoa (1), en 5 de Marzo de 1639 para España, con el fin de hacer al Rey y á su Real Consejo de Indias una fiel y circunstanciada relación de cuanto había acontecido.

Ya con un mes de antelación se habían partido los Portugueses con su armada, como así lo había dispuesto y mandado el Conde de Chinchón (*D. Jerónimo Fernandez de Cabrera Bobadilla y Mendoza*), Virrey entonces del Perú, llevándose consigo á los PP. Cristoval de Acuña y Andrés de Artieda de la Compañía de Jesús. Llegando Fr. Domingo Brieva á la provincia de los Quijos, le fué notificada por el Provisor, D. Francisco Mogollón de Ovando, una provisión de la Real Audiencia de Quito en la que, con severas penas, se le prohibía, continuase su viaje, y se le mandaba que *incontinenti* regresara á su convento de Quito. Á pesar de orden tan severa y permitiéndolo el mismo Provisor, D. Francisco Mogollón, se embarcó Brieva en el río del Napo con el General Don Pedro de Texeira, con grande consuelo y contento de éste, quien con tantas instancias lo había así solicitado del Provincial Fr. Martín de Ochoa. Llegando á la ciudad del gran *Pará*, quedóse y se fué á su convento el P. Fr. Agustín de las Llagas; y el Vble.

(1) La Patente de Comisión dada á Fr. Domingo de Brieva, expedida por dicho Provincial y refrendada por su Secretario, Fr. Cristóbal Saguer, en San Pablo de Quito á 1º de Marzo de 1639, puede verse en la pág. 172.

Brieva, de la ciudad de San Luis del Marañón se embarcó para España. Después de haber tocado en las *Terceras*, llegó á Lisboa en 13 de Octubre de 1640, de donde pasó á la corte de Madrid para hacer las informaciones sobredichas. El humilde Hno. Fr. Domingo no llevaba consigo otra recomendación que la de sus virtudes, y como éstas de ordinario no son bien vistas, por no decir que son despreciadas, en las cortes de los Monarcas, poco faltó para que el apostólico varón hubiera hecho de balde é inútilmente tan dilatado viaje, pues ya la emulación, con las alas que pide prestadas á la envidia, habíase posado en los estrados para hacer oír sus desentonadas voces, ahogando con ellas el grito clamoroso de la justicia. Favorecido empero y patrocinado por el Rmo. P. Fr. José Maldonado, á la sazón Comisario Gral. de Indias, pudo dar cuenta detallada de todo á S. M., y recabó por fin, que, dándose el Rey por bien servido y grandemente satisfecho de los trabajos de la Religión Seráfica, le permitiera regresar á Quito, trayendo consigo despachos muy favorables para la prosecución de las conversiones iniciadas entre tanta gentilidad. Y “habiendo, dice él *P Alácano*, el año de cuarenta y cuatro arribado á esta portería, y por lo avanzado de sus años y la lesión que padecía de una pierna desde que los indios *Be-cauas* á macanazos se la baldaron, no pudiendo pasar en persona á lograr los frutos que entre los infieles había dejado sobrados, se contentó con sacrificarle á Dios sus descos, y retirarse á la tribuna del coro (donde de día y de noche estaba embebido en continua oración), para desde allí cooperar con los demás ministros evangélicos, que se afanaban en convertirlos al conocimiento de nuestra santa fe católica, de donde también se correspondía con el Vble. Fr. Pedro Pecador, á quien, por ministerio angélico, so-corría las necesidades que en lo más remoto de la provincia de los *Encabellados* padecía”.

Este santo religioso obtuvo repetidas cédulas del rey D. Felipe IV, á favor de las Misiones del Amazonas. De él hace mención honorífica el P. Juan de Velasco. Hablando de la erupción del Pichincha de 1660 y de la suma consternación de los habitantes de Quito, dice lo siguiente: "Temiendo por momentos *(los habitantes de Quito)* el que la ciudad fuese el común sepulcro de todos, al ver repetido con tanta fuerza aquel terrible azote de la divina justicia, resolvieron desampararla enteramente, y buscar refugio en las distantes campañas. Lo hubieran ejecutado sin duda, si la piedad divina no los hubiera contenido con un claro aviso de su misericordia, por boca de su siervo el V. P. Fray Domingo de Brieva".

"Este varón ilustre que florecía á la sazón en santidad en su convento de San Francisco de Quito, con sólo á todos con decir solamente que no tendría la ciudad más ruinas, porque la defendía su singular protector el V. P. Juan Pedro Severino años antes muerto en el Colegio máximo de los Jesuitas. Con esto se aquietaron los ánimos extremadamente conturbados; porque constaba á todos la santidad del que los consolaba, no menos que la del nuevo protector que tenían. Fueron efectivamente muy cortos y lentos los posteriores movimientos de la tierra, y quedó con ellos enteramente extinguido el volcán desde entonces (1)". No parece sino que Dios había comunicado á Fr. Domingo Brieva aquellos raros dones de que hace partícipes tan solo á sus más allegados y queridos. Su retrato, de tamaño natural el cual se cree ser obra del célebre pintor Miguel de Santiago, puede verse en la portería del convento de San Pablo de Quito.

[1] Hist. del reino de Quito, Part. 3ª, libr. 2ª, § 6ª, núm. 16 y 17.

## VBLE. FR. PEDRO PECADOR.

¿Y cómo separar aquí la biografía de Fr. Pedro Pecador de la de su individuo compañero y compartícipe en los trabajos, Fr. Domingo Brieva? El Vble. Definitorio de la Provincia Seráfica de Quito, como consta del libro *Becerro* del archivo de la misma, al dar en 7 de Mayo de 1669 sus instrucciones á los PP. Fr. Gerónimo de Castañeda y Fr. Juan de la Torre, que debían concurrir al Capítulo Gral., entre otras cosas, les ordenaron que manifestasen al mismo Capítulo "el número de 46 religiosos que en esta Provincia *habían* muerto desde el Capítulo Gral. de Roma (*celebrado en Aracoeli á 1º de Junio*) del año 1664, hasta hoy dicho día (7 de Mayo de 1669), entre los cuales padeció muerte entre infieles por nuestra santa fe el Hno. Fr. Pedro Pecador, y en este convento (*máximo*) de Quito murió haciendo milagros con aprobada santidad el Hno. Fr. Domingo Brieva, y con señalada virtud y ejemplo el Hno. Fr. Diego Ordóñez (1)".

El Vble. Fr. Pedro Pecador, abrasado su espíritu en las llamas del amor de Dios y de sus prójimos, no perdonó medio alguno para procurar la mayor gloria de Aquél, y los bienes espirituales y temporales posibles de éstos. En 1632 entró á la conversión de los infieles de la provincia de los belicosos *S.ños*. En

(1) De este último santo lego se sabe hizo grata compañía á los PP. Fr. Laureano de la Cruz y Fr. Juan de Ibarra Quinceozes, en la excursión apostólica que hicieron en 1647 á la provincia de los *Omaguas*. Se había consagrado á nuestra Religión, por medio de la profesión solemne, en 14 de Noviembre de 1627. La hizo en manos del P. Fr. Gerónimo Tainayo, Guardián entonces del convento de San Pablo de Quito. Era natural, según consta de un antiguo libro de nuestro archivo, de la villa de Herencia [villa situada en la prov. de Ciudad—Real, á 11 leguas de la capital y 2 de Alcazar de San Juan], de la orden de San Juan y partido de Castilla. Fué hijo legítimo de D. Diego Rodriguez y Doña María Ordóñez.

1634, haciendo frente á todas las dificultades, se dirigió á la provincia de los *Becauas*, en donde cúpole gran parte de los atropellos que sufrieron sus hermanos de Religión, si bien no sufrió ninguna herida á pesar de haber recibido tres estolicazos. Comprendía perfectamente la cirugía, y empleó todo su talento en curar con toda caridad y amor, conforme al precepto de la Regla de N. P. S. Francisco, los estropeados miembros de sus compañeros. Después de este trágico suceso, habiendo implorado inútilmente el favor y protección del Gobernador de Popayán, se encaminó á la provincia de los feroces *Encabellados*. Comprendiendo éstos que Fr. Pedro Pecedor iba de paz, fueron tantos los que acudieron á verle y recibirle, que pasaron de 8,000, hincándose unos y subiéndose otros por los árboles para contemplarle mejor. "Estos indios, dice el P. Alácana, querían y estimaban á los Religiosos, y aunque fuese por fuerza, los llevaban á sus casas y los regalaban con mucho cariño, especializándose más con el P. Fr. Pedro Pecedor, quien desde la primera vista les robó las atenciones de su afición, respeto y veneración, con tal eficacia que, aun después de muerto, se la conservan hasta los presentes tiempos (1) ocurriendo á pedir á su incorrupto cuerpo remedio para sus necesidades de hambre, pestes y sequedades, con el seguro de que todo lo consiguen por su intercesión. Tal era el cumplido lleno de sus virtudes, que mereció en comprobación de ellas que habiéndose retirado á lo más remoto de dicha provincia (*de los Encabellados*), fuese un Ángel el correo que desde este (*convento*) de Quito de manos del Señor Domingo Brieva (á quien se le reveló la necesidad de su amado compañero en los trabajos y en el espíritu), le llevase un hábito para cubrir la piel sólo que le cubría sus mortificados miembros".

(1) El P. Alácana escribió su Relación en 1730.

Ignoro la fecha precisa en que murió este santo religioso. Su retrato de tamaño natural, obra del célebre pintor quiteño Miguel de Santiago, se halla también en la portería del mismo convento. Está representado en la actitud de recibir de manos de un angel en figura de un gallardo joven, el hábito de que tenía necesidad y del cual habla el P. Alcáano.

---

#### HNO. FR. JOSE PECADOR.

También honró con sus virtudes á esta Seráfica Provincia de Quito, otro hermano lego del mismo apellido. Era el Hno. Fr. José Pecador. Fue hijo legítimo del capitán Don José Suárez Pablo de Bolaños, natural de la ciudad de Agreda de Mocoa, y de Doña Sebastiana de Cifuentes, natural de la misma ciudad. Nació dicho religioso en idéntica ciudad, y tomó nuestro santo hábito en el convento máximo de Quito. Después de haber cumplido laudablemente su noviciado, profesó en calidad de lego en manos del M. Rdo. P. Fr. José Fernández Velasquez, Lector jubilado y Guardián, el día 24 de Noviembre de 1680. Llamándose José de Bolaños, trocó por humildad su apellido por el nombre de Fr. José Pecador.

---

#### P. FR. DIEGO DE ESCALANTE Y MENDOZA.

Hacia los años 1660 era muy distinguido en Quito el P. Fr. Diego de Escalante y Mendoza, español. Fue dos veces Guardián del convento de San Pablo, calificador del Santo Oficio y Lector jubilado. En 27 de Abril de 1669 y 9 de Julio de 1672 fué electo Definidor de Provincia.

**RDO. P. FR. DIEGO GUTIERREZ.**

Merece especialísima mención el Rdo. P. Fr. Diego Gutierrez, natural de Quito, quien floreció por los años de 1663. Ilustró grandemente á su Seráfica Provincia. Mereció por su sabiduría y buenas prendas ocupar en la Religión elevados puestos. Fué Guardián del convento grande de Quito, como también Custodio. En 13 de Enero de 1663 fué electo Definidor, y en 12 de Febrero de 1666 obtuvo el grado de Lector jubilado. Murió, siendo Guardián, en Mayo de 1675. Había nacido á 6 de Febrero de 1626, y teniendo de edad diez y seis años cumplidos, profesó nuestra santa Regla, el día 8 de Febrero de 1642, en manos del P. Guardián del Convento de San Pablo de Quito, Fr. Andrés Izquierdo.

**FR. JUAN BENITEZ.**

Existió en la misma Provincia durante la primera mitad del siglo XVII el grande siervo de Dios Fr. Juan (otros le llamaban Francisco) Benitez, célebre escultor. Es obra suya la magnífica sillería é Imágenes del Coro del convento máximo de Quito.

**RDO. P. FR. BENITO DE JESUS Y MELO.**

No fué menos notable el P. Fr. Benito de Jesús y Melo. Fué Custodio y pro-Ministro de esta santa Provincia de Quito, con cuyo carácter concurrió al Capitulo Gral. de la Orden celebrado en Roma el año de 1664. Regresó á su Provincia madre después de haber obtenido, ya de Su Santidad, ya de los Prelados

Generales de la Orden, despachos muy favorables, declaratorios de las gracias y privilegios de que podía gozar en su Provincia, cuyos despachos son al pié de la letra del tenor siguiente:

## DOCUMENTOS RELATIVOS AL P. FR.

## BENITO DE JESUS.

1º

## PATENTE

DEL RMO. P. MINISTRO GENERAL.

*Fr. Ildephonsus Salizanes Minister Generalis et servus  
totius Ordinis Fratrum Minorum S. P. N. Francisci &c*

Dilecto Nobis in Christo Patri fratri Benedicto de Jesu Predicatori et pro-Ministro Provinciae nostrae Sancti Francisci de Quito: Salutem in Domino Sempiternam. Cum á Ministro Generali Praedecessore nostro et todo Definitorio Generali emanarint decreti tenoris subsequenti=Attentis narratis, et laboribus in tanto itinere sumptis á Patre Fratre Benedicto de Jesu pro-Ministro Provinciae nostrae Sancti Francisci de Quito in Peruano Regno, ei concedimus quatenus gaudere possit exemptionibus in Generali Statuto Toleti anno 1658, concessis pro-Ministris ab Indiis Occidentalibus venientibus ad Capitulum Generale; non obstante quod qualitates in praedicto Statuto taxatas non habeat cum ipso super his (pro hac vice) dispensatas. Statuimus et ordinamus, non obstantibus quibuscumque. Datum Romae in nostro Conventu Araecitano die trigesima Maji, 1664.—FR. MICHAEL ANGELUS DE SAMBUCA, *Minister Generalis*.—Loco + sigilli.—De mandato P. N. Rmi., *Fr. Christophorus Chaves*, Secretarius Generalis Ordinis.—Nos eorum vestigia sequendo Nostra Plenaria Auctoritate utentes, tenore praesentium praefatum Decretum confirmamus, et approbamus. Praecipientes omnibus inferioribus Nostris sub praeepto sanctae obedientiae, ne te ab executione harum nostrarum quoquo pacto, seu quavis colore impediunt, aut perturbent. Datum Romae in conventu nostro Araecitano die duodecima Junii anno

1664.—FR. ILDEPHONSUS SALIZANES, *Minister Generalis*.—  
De mandato Patris Ntri. Rmi., *Fr. Marcus Amposta*, Secreta-  
rius Generalis Ordinis.

2?

## PATENTE

DEL M. RDO. P. COMISARIO GRAL. DE INDIAS.

*Fr. Andres de Guadalupe de la Orden y Regular Observancia de N. S. P. San Francisco, Lector Jubilado, Confesor de la Cesárea Magestad de la Señora Emperatriz de Alemania Infanta de España Dña. Mariana de Austria y Comisario Gral. de Indias.*

Al P. Fr. Benito de Jesús, pro-Ministro y Padre de nuestra Provincia de San Francisco de Quito, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Por quanto V. P. vino á estos Reinos de España con voto de pro-Ministro de dicha nuestra Provincia para el Capítulo Gral. próximo pasado, que se celebró en Roma la Vigilia de Pentecostés de este presente año de 1664, habiendo cumplido con dicho ministerio y hallándose de vuelta en esta Corte Nos ha pedido lo demos nuestra bendición para volverse á su Provincia. Por tanto por las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro Oficio y referendadas de nuestro Secretario le damos nuestra bendición y licencia para que se vuelva V. P. á dicha nuestra Provincia de San Francisco de Quito, teniéndola primero para ello del Real Consejo de Indias. Y por quanto Nos consta haber alcanzado V. P. dispensacion del Definitorio Gral. de toda la Orden en las calidades que pide el Estatuto Gral. de Toledo tengan los pro-Ministros que vienen de las Indias á Capítulo General para que puedan gozar en sus Provincias de los honores y preeminencias de Padres de ellas, por tanto mandamos al Vble. Definitorio de dicha nuestra Provincia se guarde y haga guardar á V. P. dichas exenciones y preeminencias. Y ningun inferior nuestro así súbdito como Prelado podrá impedir ni impedir el cumplimiento de lo ordenado y dispuesto en esta nuestra Patente. Dado en San Francisco de Madrid en 25 dias del mes de Noviembre de mil seis-cientos y sesenta y quatro años.—FR. ANDRES DE GUADALUPE, *Comisario Gral. de Indias*.—Por mandato de S. P. Rma.—*Fr. Bartolomé Marquez*, *Secrio. Gral. de Indias*.

3º

**BREVE DE ALEJANDRO VII.**

*Dilecto filio Benedicto de Jesu, Ordinis Fratrum Minorum S. Francisci de Observantia nuncupatorum professo.*

**ALEXANDER PP. VII.**

Dilecte Fili, salutem et Apostolicam benedictionem. Religionis zelus vitæ, ac morum honestas, aliaque laudabilia probitatis, et virtutum merita super quibus apud Nos fidedigno commendaris testimonio Nos inducunt ut tibi reddamur ad gratiam liberales. Exponi siquidem nuper fecisti quod tu qui (ut asseris) frater expressè professus Provinciæ Sancti Francisci de Quito in Peruano regno Ordinis Fratrum Minorum Sancti Francisci de Observantia nuncupatorum existis ad hanc aliam urbem nostram multis in tanto itinere superatis laboribus personaliter accessisti ut Capitulo Generali dicti Ordinis nuper in eadem urbe celebrato tanquam pro-Minister Provincie tue prædictæ interesses. Cum autem sicut eadem expositio subiungebat per quoddam Statutum Capituli Generalis Ordinis hujusmodi Toleti anno MDCLVIII celebrati nonnullæ exemptiones pro-Ministris ab Indiis Occidentalibus ad Capitulum Generale ejusdem Ordinis venientibus, qui tamen certis in eodem Statuto expressis qualitatibus præditi sint concessæ fuerint; tu vero hujusmodi qualitatibus præditus non eis ac proinde exemptionibus prædictis frui nequeas absque speciali Nostro et hujusmodi Sanctæ Sedis Indulto; Nobis propterea humiliter supplicare facisti ut tibi in præmissis opportune providere, et ut infra indulgere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur te præmissorum meritorum tuorum intuitu specialibus favoribus et gratiis prosequi volentes, et à quibusvis excommunicationis, suspensionis, et interdicti aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris et poenis à jure vel ab homine quavis occasione vel causa latis, si quibus quomodolibet innotatus existis ad effectum presentium dumtaxat consequendum harum serio absolventes et absolutum fore censentes hujusmodi supplicationibus inclinati, tibi ut licet qualitatibus in prædicto Statuto Capituli Generalis Toletani expressis præditus non sis ut fertur nihilominus omnibus et singulis gratiis, privilegiis, immunitatibus et exemptionibus, quibus pro-Ministri prædicti

qualitatibus hujusmodi præditi, qui ab Indiis Occidentalibus ad dictum Capitulum Generale hoc anno hac Urbe prædicta celebratum venerunt, illique interfuerunt juxta memoratum Statutum Capituli Generalis Toletani hujusmodi aut alius quomodolibet utuntur, fruuntur et gaudent, ac uti, frui et gaudere possunt et poterant in futurum pariformiter et absque ulla prorsus differentia uti, frui et gaudere libere et licite possis, et valens Auctoritate Apostólica presentium concedimus et indulgenus; mandantes propterea in virtute Sanctæ Obedientiæ omnibus et sigulis supradictæ tuæ Provinciæ Superioribus et Fratribus, cæterisque ad quos expectat et expectabit quovis modo in futurum ut te presentis gratiæ commodo et effecta pacifice frui et gaudere sinant et faciant, nec te desuper ququam quavis auctoritate quomodolibet indebite molestari, perturbari, vel inquietari permittant, ac decernentes easdem præsentis litteras, firmas validas et efficaces existere et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, ac tibi in omnibus et per omnia plenissime suffragari, sicque in præmissis per quoscumque Judices Ordinarios et Legatos, etiam causarum Palatii Apostolici Auditores judicari et Definiri debere, ac irritum et inane, si secus super his à quoquam quavis auctoritate, scienter vel ignoranter, contigerit attentari. Non obstantibus præmissis ac Constitutionibus necnon prædictorum Ordinis et Provinciæ etiam juramentum confirmatione Apostolica, vel quavis alia firmitate roboratis, Statutis et consuetudinibus, privilegiis quoque, Indultis et Litteris Apostolicis in contrarium præmissorum quomodolibet concessis, confirmatis et innovatis; quibus omnibus et singulis eorum tenores presentibus pro pleno et sufficienter expressis et insertis habentes, illis alias in suo robore permansuris, ad præmissorum effectum hac vice dumtaxat specialiter et expresse derogamus cæterisque contrariis quibuscumque. Datum Romæ apud Sanctam Mariam Majorem sub Annulo Piscatoris die XX Junii MDCLXIV. Pontificatus Nostri anno decimo.

S. UGOLINO.

Concuerdan las patentes y Indulto Apostólico de suso con sus originales que quedan en poder del Padre Predicador Fr. Benito de Jesús y Melo, y dicho Indulto Apostólico parece aver pasado por el Consejo Real de Indias, de lo cual doy fé como Secretario de dicho Difinitorio.

*Fr. Dionisio Guerrero,*  
Custodio y Secri<sup>o</sup>.

(1) De nuestro Archivo. Libro *Becerro*, Tomo 1<sup>o</sup> fol. 36 vuelta y sig.

**RDO. P. FR. PEDRO MON.**

Por este mismo tiempo florecía en el convento de San Diego de Quito, y era notabilísimo por sus vastos conocimientos, el Rdo. P. Fr. Pedro Mon. De él se conserva inédita una importante obra en latín cuyo título es: *De Sacra Scriptura et ejus sensibus aliquibusque quæstionibus breves disputationes, ad mentem D. Augustini, aliorumque Doctorum, per R. P. Fr. Petrum Mon, subtilitate atque solita claritate accuratissime tractatæ in S. Didaci conventu.*

**M. RDO. P. FR. BERNABE DE SANTA MARIA MOSQUERA.**

Este celeberrimo religioso, celosísimo del bien de las almas y de la más pura observancia de nuestro estado, floreció por estos tiempos. Era español de nación, y siendo hijo de la Provincia de Santiago, deseoso de emplearse en la predicación de la divina palabra y enseñanza de los infelices Indios, siendo actual Guardián del convento de Ntra. Señora de las Fuentes de Aguilar de Campos, solicitó y obtuvo permiso de venir á esta Provincia Seráfica de Quito, la cual reportó de él no pequeña edificación, por sus talentos, letras y virtudes. He aquí la Patente que obtuvo para ello del P. Comisario Gral: de Indias:

“Fray Andrés de Guadalupe, de la Orden y Reg. Obs. de N. S. P. S. Francisco. Lector jubilado, etc. y Comisario Gral. de Indias. Al P. Predicador Fr. Bernabé de Sta. Maria, hijo de la Santa Provincia de Santiago y Guardian del convento de Ntra. Señora de las Fuentes de Aguilar de Campos; salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto V. P. me ha comunicado los deseos que tiene de pasar á nuestra Provincia de San Francisco de Quito con zelo de ocuparse en la enseñanza de la Doctrina cristiana y predi-

cacion del Santo Evangelio entre los Indios naturales de aquella tierra, que tan necesitados están de obreros evangélicos que los guien al conocimiento de Dios nuestro Señor y al de su santa ley evangélica, propagando nuestra santa Fé católica como verdaderos hijos de N. P. San Francisco y sucesores del Ministerio Apostólico; por tanto, accediendo al santa zelo y deseos de V. R., por la autoridad que tenemos y en virtud de la Cédula especial del Rey nuestro Señor que el año de cincuenta y dos se expidió para que pasasen á dicha Provincia nuestra veinte y cuatro Religiosos, y entónces no pudieron pasar ni pasaron más que seis del número dicho, siendo necesarios mucho más, elijo á V. R. por uno de los Religiosos que á dicha nuestra Provincia han de pasar, satisfecho de su virtud, letras y religion que cumplirá plenariamente (como dice el Apóstol) el ministerio tan santo á que se dedica y sacrifica, y como á tal le doy licencia para que vaya á dicha nuestra Provincia de San Francisco de Quito en estos Galeones que próximo han de salir para el Reino del Perú este presente año de mil seiscientos y sesenta y cuatro, y para que en ello no carezca de mérito, lo impongo el de la santa obediencia, y á ningun religioso, Prelado, ni súbdito, inferior á nuestro Rmo. P. Ministro Gral. de toda la Orden le será lícito impedir á V. R. tan santo viaje, pena de incurrir en las censuras que por la Sede Apostólica están impuestas contra los que impiden la ida á los Religiosos á las Indias, en las cuales penas les doy por incursos por esta Nuestra Patente, que es dada en este Convento de San Francisco de Madrid, firmada de mi mano, sellada con el sello mayor de nuestro Oficio y refrendada de nuestro Secretario en veinte y un dias del mes de Agosto de mil seiscientos y sesenta y cuatro años.—FR. ANDRES DE CRADALUPE, *Comisario Gral. de Indias*.—Por mandato de S. P. Rma. *Fray Bartolomé Marquez*, Secrio. Gral. de Indias'.

Desempeñó en esta Provincia los cargos de Rector de la Orden Tercera de Penitencia de N. S. P. San Francisco y de Guardián del convento de Ibarra. En el Capítulo celebrado en este convento máximo á 27 de Abril de 1669 bajo la presidencia del P. Comisario Gral. del Perú, Fr. Luis Zerbela, mereció ser electo el P. Bernabé en Ministro Provincial de esta Santa Provincia, la que gobernó con mucha prudencia por espacio de un año, un mes y 18 días tan solamente, pues su muerte, acaecida á 14 de Junio de 1670 en el mismo convento máximo, la privó de tan digno y benemérito

Prelado. El M. Rdo. P. Fr. Dionisio Guerrero que le sucedió en calidad de Vicario Provincial, decía lo siguiente en una carta pastoral dirigida á la Provincia: "Aunque considero cuán notoria les será á VV. PP. y RR. la sensible muerte de nuestro Rdo. P. Fr. Bernabé de Santa María Mosquera, Ministro Provincial, á quien la divina Magestad ha servido de llevarse para sí dejándonos tan desconsolados como lo estaba el Profeta Rey por la muerte de su querido Absalón, que pudiéramos con más justo título decir por la falta de S. Paternidad lo que este santo Rey decía por la de su hijo: *Fili mi Absalon, quis mihi det ut moriar pro te*. No obstante, por lo que á nuestra obligación incumbe, nos es preciso encargar á VV. PP. y RR. que acompañen el sentimiento de tal pérdida, acudiendo á la obligación de las Misas y sufragios que en nuestras sagradas leyes y Constituciones disponen se hagan en la muerte de semejantes Prelados, y habiéndolo sido S. P. de esta santa Provincia, tan amado de los hijos della, cualquiera demostración de sentimiento y memoria de su alma es digna se haga, y en mi estimación de mucho aprecio (1)".

#### M. RDO. P. FR. DIONISIO GUERRERO.

El M. Rdo. P. Fr. Dionisio Guerrero, Lector jubilado en sagrada teología, Calificador del Santo Oficio en propiedad, Guardián, Custodio, Definidor, Vicario y Ministro Provincial de la Provincia de San Francisco de Quito, español de nación, fué uno de los sujetos más beneméritos que, por sus excelentes prendas de talento, celo de la honra de Dios y del bien de las almas, prudencia y virtudes no comunes, ha tenido en estas partes la Religión Seráfica. Ignoro el cuándo vino á la América este notabilísimo hijo de

[1] Pastoral del 8 de Julio 1670.

N. P. S. Francisco, pero figuró en el Ecuador durante toda la segunda mitad del siglo XVII. Desempeñó con lucimiento en Riobamba y Quito la cátedra de Prima de teología. En 15 de Enero de 1666 fué electo en Custodio. En 27 de Enero del mismo año, siendo Lector de Prima fué nombrado Rector de la Tercera Orden de Penitencia. En 26 de Abril de 1669 fué elegido Guardián del convento máximo de Quito. En 5 de Julio del año del Señor 1670, siendo ya Custodio habitual, Lector y todavía Guardián, habiendo sobrevenido la muerte del P. Provincial, Fr. Bernabé de Santa María Mosquera, fué electo el P. Dionisio en Vicario Provincial, por todo el Vble. Definitorio. Con fecha 19 de Mayo de 1671 escribió desde Madrid una carta al Rmo. P. Comisario Gral. de Indias Fr. Antonio Samoza, declarándole que, ni su Lecturía obstaba para que pudiese ser elegido en Guardián del convento máximo, ni que el oficio de dicha prelación podía impedir su jubilación en sagrada teología. Fué declarado Lector jubilado en 10 de Julio de 1671. En 9 de Julio de 1672 fué nombrado Regente de estudios, y en 9 de Noviembre de 1675 mereció ser electo canónicamente en Ministro Provincial. En 28 de Mayo de 1690 dió el Cabildo de Quito á favor del P. Dionisio un informe muy honorífico. Lo llama *Padre de esta Provincia*, y dice que "con sus letras y virtudes ha trabajado mucho por la paz y progreso de su Orden, y por el bien y utilidad pública". En efecto: á él se debe la reedificación y erección en *Colegio de Misioneros* del convento de Pomasqui, y la fundación del *Colegio de San Buenaventura* de Quito. Aquél había sido fundado ya en 1560 (otros dicen en 1567), en unos terrenos que para ello dió gratuitamente Martín Collahuaso, Cacique que fué de Pomasquí y Quito, mediante escritura pública otorgada en el mismo año. Se arruinó completamente en un terremoto y después de más de 100 años, veri-

ficóse dicha reedificación. Como consta del acta que de todo ello hizo el Escribano de Cámara, D. Alonso Sánchez Maldonado, en 26 de Agosto de 1686, los RR. PP. Fr. Sebastián Ponce, Custodio y á la sazón Cura—Doctrinero de Pomasqui, Fr. Dionisio Guerrero, Fr. Buenaventura de Ubidia, Provincial, y otros religiosos, siendo testigos, el Capitán Don Bartolomé Fernández Sierra, el General D. Alberto Fernández Montenegro y otros muchos, verificaron la toma de posesión del dicho convento. El acta sobredicha es del tenor siguiente:

## ACTA DE POSESION DEL CONVENTO

### DE POMASQUI.

Yo Don Alonso Sanchez Maldonado Escribano de Cámara y Gobierno del Rey Nuestro Señor de la Audiencia y Chancillería real que reside en la ciudad de San Francisco del Quito. = Certifico y doy fee que hoy lunes que se cuentan veinte y seis de Agosto de seiscientos y ochenta y seis años como á las diez de la mañana con poca diferencia me halló en este pueblo de Santa Clara de Pomasqui y en conformidad de los autos de veinte y cuatro de Julio y nueve de Agosto de este presente año, proveídos por el Ilmo. Sr. D. Alonso de la Peña Montenegro Obispo deste Obispado del Consejo de su Majestad, y del Sr. Licenciado Don Lope Antonio de Munibe Caballero del Orden de Alcántara del mismo Consejo, Presidente de la Real Audiencia, y refrendados por el General Don Alberto Fernández Montenegro Secretario de Su Señoría Ilustrísima, y de mi el presente escribano de Cámara en que por ellos se concede licencia para que la Iglesia y Convento de la Guardianía y Doctrina del dicho pueblo de Pomasqui se mude, edifiquen y trasladen á esta otra banda del rio donde antiguamente estuvo la dicha Iglesia y Convento. Y en su execucion y cumplimiento el Muy Reverendo Padre Fr. Sebastian Ponce, Custodio y Lector jubilado y Calificador del Santo Oficio por la Suprema, y Cura Doctrinero y Guardian actual deste dicho pueblo rebestido y en forma de procesion trajo debajo del sitial el Santísimo Sacramento con mucho concurso de gente, indios é indias, su Gobernador Don Sebastian de Morales y los Caciques D. Pedro Bergara, D. Mateo Pilla, D. Pedro Monta, D. Diego Anaguano y con asistencia de los Capitanes D. Juan Sarmiento de Villaldrando, ve-

cino y encomendero deste dicho pueblo y alcalde de la Santa Hermandad de la dicha ciudad de Quito, Andres Muñoz de la Concha theniente deste partido de las cinco lenguas, y D. Diego Suarez de Figueroa, thesorero, juez, oficial real, de la Real caja de Quito, Sindico de la Guardiania deste dicho pueblo y colocó y puso el Santísimo Sacramento en la capilla que estaba adornada con muchas luces y diferentes santos en el sitio de su antigua fundacion, por la donacion que lo hizo en tiempos pasados D. Miguel de Collagnaso, Cacique que fué deste pueblo y de la ciudad de Quito. Y con las asistencias de los Muy Reverendos Padres Fr. Bentura de Ubidia Lector jubilado y Provincial actual desta dicha Provincia de San Francisco, Fr. Dionisio Guerrero Lector jubilado, Padre de dicha Provincia y Calificador del Santo Oficio por la Suprema, y otros religiosos de dicha Orden se hizo esta fundación y en acto de posesión se celebró una misa cantada que se dijo en la dicha capilla por el P. Fr. Pedro Gutierrez Pinto, Vicario de dicho pueblo, y después de encerrado el Señor, aclamaron el dicho Gobernador, Caciques y demás Indios de dicho pueblo por titulares á Santa Clara y Santa Rosa, y tocaron una campana que estaba pendiente de tres clavos en la calle real, y con muchas señales y demostraciones de regocijos los vecinos y naturales deste dicho pueblo dieron las gracias desta traslacion y mudanza. Llegando por último el dicho Gobernador á pulsar las campanas en voz y en nombre de todo su pueblo, todo lo cual pasó con publicidad siendo testigos el capitán Bartholomé Fernández Sierra, el General D. Alberto Fernández Montenegro, Felipe Alvarez, D. Gerónimo Solórzano, y otras muchas personas y para que conste doy la presente en el dicho pueblo de Santa Clara y Santa Rosa de Pomasqui en dicho dia, mes y año dichos. Y en feo de ello lo firmo con dichos Reverendos Padres Provincial, Guardián, Encomendero, Theniente, Sindico y Gobernador.—*Fray Buenaventura de Ubidia*, Ministro Provincial—*Fray Silastian Ponce de León Castillejo*—*Don Juan Sarmiento de Villandrando*—*Don Diego Suárez de Figueroa*—*Andrés Muñoz de la Concha*—Por todos, *Don Pedro Bergara*, Cacique Principal—*Don ALONSO SANCHEZ MALDONADO*, *Escribano de Cámara del Rey nuestro Señor*, presente fui á lo dicho [1].

En 19 de Marzo de 1699, á petición del mismo P. Fr. Dionisio Guerrero, El Exemo., Ilmo. y Rmo. P. Fr. Antonio Folch de Cardona, á la sazón Comisario Gral. de la Familia Cismontana, expidió desde Madrid unas Letras Patentes por las cuales se erigió

[1] De nuestro archivo.

en *Colegio de Misiones* el ya mentado convento de Pomasqui. Me ha parecido oportuno insertarlas aquí, y son del tenor siguiente:

## PATENTE

DE ERECCION DEL COLEGIO DE MISIONEROS DE POMASQUI.

*Fr. Antonio de Cardona, Lector Jubilado, Comisario Gral. de toda la Orden de N. P. S. Francisco en esta Familia Cismontana y de todas las Provincias de las Indias Occidentales, y Siervo de*

Al M. Rdo. P. Fr. Miguel de Mora, Lector de Santa Teología, ex-Custodio de Ntra. Santa Provincia de los Angeles y Comisario Gral. de todas las nuestras del Perú; á los Rr. PP. Provincial y Difinitorio de Nuestra Provincia de San Francisco de Quito, ó los que les sucedieren en dichos Oficios, á quienes pueda pertenecer el dar á estas Nuestras Letras Patentes la debida ejecución y cumplimiento, y á todos los demás religiosos de dicha Provincia, así Prelados como súbditos, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto por parte del Rdo. P. Fr. Dionisio Guerrero, Padre más antiguo de dicha Ntra. Provincia de San Francisco de Quito, y otros PP. del Difinitorio se Nos ha propuesto, representado y pedido con toda instancia que tengamos por bien de erijir y destinar, y de hecho, erijamos y destinemos á nuestro convento de Recoleccion de las Santas Virgenes Clara y Rosa de Pomasqui en Colegio Seminario de Misioneros Apostólicos para las Conversiones Vivas y muy copiosas de Indios Gentiles Idólatras que desde sus principios ha tenido, y mantenido, y hoy tiene y mantiene con infatigable espíritu, zelo y vigilancia dicha Ntra. Provincia en las montañas de los *Putumayos, Abijias y Noamayos*, por las grandes utilidades y utilísimas consecuencias que de dicha erección ó institucion han de resultar en servicio y honra de las Magestades divina y humana; aumento de Ntra. Santa Fee Cathólica, bien de aquellas almas, educación de Ministros idóneos y de buen espíritu para tan loable empleo, consuelo de los aflijidos, alivio de los cansados, retiro y enfermería de los ancianos, y enfermos, y otras muchas conveniencias, y razones justas que para este fin se expresan en la petición y súplica referida.—Y como por razon de nuestra conciencia y

oficio, seamos obligados á condescender á peticiones y ruegos tan piadosos favoreciendo y fomentando tan fervorosos y cristianos deseos, y sollicitando por todos los medios, y modos que pudieren llegar y llegaren á nuestra noticia, y conocimiento, la mayor honra y gloria de la Magestad divina, el aumento, y exaltación de la feo católica, el mas glorioso desempeño del gran celo de la salvación de las almas, y conversión de los Infieles, que tiene el Rey Ntro. Señor (Dios le guarde) y todo lo demás que pudiere conducir á la facilidad de la consecucion, y logro de tan santo fin, lustra de Ntra. Seráfica Religión, y alivio y consuelo espiritual y corporal de los Operarios Evgangélicos Ministros Apostólicos que se ejercitan en tan sagrado empleo: deseando, como deseamos dar á nuestra conciencia el posible descargo, y á nuestra obligacion el debido cumplimiento en este punto, cuya importancia hom's profundamente considerado, y con no menos profunda reflexion los motivos que nos inclinan á concederlo. = Por tanto, en virtud de las presentes firmadas de nuestra mano y nombre, selladas con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendadas de nuestro Secretario, por lo que á Nos toca y usando de la autoridad que tenemos (siendo el Rey N. Sr. y su real y supremo consejo de Indias servido de dar su consentimiento para obra tan sagrada, y de su servicio) desde agora para siempre, instituímos, erijimos y determinamos, á dicho Ntro. Convento de Recolecton de las Santas Virgenes Clara y Rosa de Pomasqui en Colegio, y por Colegio Seminario de las dichas Misiones y Conversiones que tiene dicha ntra. Provincia de Quito, en las dichas montañas de los Indios *Novamayas*, *Abijiras* y *Putumayos*, y demás naciones bárbaras, ó idólatras, que las habitan: y mandamos por santa Obediencia, en virtud del Espíritu Santo y pena de Excomunion Mayor *Lata sententia* ipso facto incurrenda al M. Rdo. P. Comisario Gral. de nuestras Provincias del Perú, RR. PP. Provinciales y Difinitorio, y demás Religiosos, así Prelados como súbditos, tengan desde luego á dicho nuestro Convento por Colegio Seminario, por Nos legítimamente y para siempre instituído, erijido, señalado y destinado para dichas Misiones y Conversiones, con tal que desde su institucion y ereccion en adelante se observen y guarden en él los puntos y condiciones siguientes:

Primeramente, ordenamos y mandamos que en dicho Colegio Seminario haya perpétuamente Noviciado, así para la educacion, doctrina y enseñanza de los Novicios y Coristas en los puntos de nuestra santa Regla, y en los rudimentos, ceremonias y costumbres de la Recolecton, como para su instruccion en los ejercicios de Maestros y Misioneros Apostólicos de los Indios se ban criando.

Ítem ordenamos y mandamos, que en dicho Colegio haya siempre uno ó dos Religiosos buenos leuuaraces y peritos en el idioma ó idiomas de aquellos Indios. Los cuales enseñarán á los recién profesos los idiomas necesarios para ser Ministros idóneos y capaces de poder administrar los santos Sacramentos, y la palabra divina á los Indios convertidos: Y para que puedan asimismo comunicar con los Infieles y convertirlos á nuestra santa ley. Y estos tales Religiosos recién profesos no podrán salir, ni los RR. PP. Provinciales les darán licencia ni permitirán que salgan, ó pisen á los estudios de Artes y Teología hasta que estén perfectamente instruidos en dichos Idiomas y sepan muy bien todas las lenguas.

Ítem, ordenamos y mandamos, que de dichos Religiosos así instruidos, en los Idiomas, filosofía y teología se provean las dichas Conversiones; así para la asistencia á los pueblos de los Indios convertidos, como para las entradas á las Conversiones de los bárbaros: eligiendo para este segundo efecto los que fueren de más probado y mejor espíritu, con consulta de los Prelados á quienes encargamos tengan sumo zelo y cuidado en lo tocante á este punto. Y esto se ejecute indefectiblemente para que el socorro de Misioneros sea más lleno y más pronto, y con él excusemos cuanto nos sea posible los muchos gastos, que el Rey nuestro Señor y la Religión hacen en las conducciones de las Misiones para Infieles; y sino que sea en caso muy preciso, no se vean su Majestad y la Religión obligados á ello. Y si por algun acontecimiento hubiere necesidad de enviar á España por Religiosos para ese efecto, queremos y mandamos que todos los que fueren conducidos entren y vivan en dicho Colegio y en él sean incluídos para el dicho Ministerio de Misioneros Apostólicos. Y mandamos por santa Obediencia al Rdo. P. Provincial y PP. del Difinitorio que no los promueban ni empleen en otra doctrina, oficio ni ministerio que no sea de los dependientes y pertenecientes á las Misiones y Conversiones de dicho Colegio.

Ítem, ordenamos y mandamos, que desde luego, si fuere posible se procure nombrar por Guardian de dicho Colegio alguno de los Religiosos que hubieren estado en dichas Conversiones y se procure continuar siempre para que lo miro con el zelo debido y el mismo zelo le obligue á mantener las Misiones y observar los mandatos, puntos y condiciones que en esta Patente se refieren; y encargamos al M. Rdo. P. Comisario Gral., RR. PP. Provinciales y Difinitorio de dicha nuestra Provincia de San Francisco de Quito, que así en esta como en el fomento espiritual y temporal de dicho Seminario pongan todo cuidado y esfuerzo.

Y en cuanto á la contribucion de la limosna de los setecientos pesos que dicha nuestra Provincia por decreto del Difinitorio tiene consignados en nuestra doctrina de Achambo, para la cóngrua sustentacion y socorro de las necesidades de los Religiosos de dicho Colegio Seminario que serán treinta cuando menos, nos remitimos á lo que el M. Rdo. P. Comisario Gral. de nuestras Provincias del Perú resolviere y ejecutare sobre este punto con maduro examen, acuerdo, consentimiento de dicho Difinitorio: lo cual damos por bien hecho, aprobamos y confirmamos por estas nuestras Letras Patentes, y mandamos se lean en el primer Capitulo, Congregacion ó Junta Difinitorial, que se celebrare en dicha nuestra Provincia, se traslade al pié de la letra en el protocolo de ella. Dadas en nuestro Convento de San Francisco de Madrid, á 19 de Marzo de 1699. Fr. Antonio de Cardona, Comisario General de Indias.—Por mandado de su Paternidad Reverendisima —Fr. Francisco Guerrero, Secretario General de Indias.

### PASE DEL CONSEJO.

Don Jerónimo Hernández de Madrigal, Caballero de la Orden de Santiago, Secretario del Rey nuestro Señor, y Oficial mayor de la Secretaria del Consejo, Cámara y Junta de Guerra de Indias de la negociacion del Perú. Certifico que habiéndose presentado ante los Señores de dicho Consejo por parte de Fr. Manuel de San Buenaventura esta Patente del P. Comisario General de Indias, y pedidose pase y certificacion de ella por decreto que provoyeron en treinta de Marzo próximo pasado de este año, se mandó dar. Y para que conste donde convenga do la presente en Madrid, á primero de Abril de mil seiscientos y noventa y nueve años. Don Jerónimo de Madrigal.

Los Señores del Rey nuestro Señor que aqui signamos y firmamos, damos fee, como el Señor D. Jerónimo Hernández de Madrigal, Caballero del Orden de Santiago, de quien ha firmada la certificacion de arriba es Secretario de su Majestad y Oficial mayor de la Secretaria del Consejo, Cámara y Junta de Guerra de Indias de la negociacion del Perú, y como tal, á semejantes certificaciones y otros despachos firmados, del suso dicho, siempre se les ha dado y da entera fe y crédito así en juicio como fuera dél, y para que conste donde convenga, damos la presente en la Villa de Madrid á seis dias del mes de Abril, de mil seis cientos y noventa y nueve años.—En testimonio de verdad Domingo de Gromo.—En testimonio de verdad Don Pablo de Soto y Velasco.—En testimonio de verdad Diego de Figueroa.—Colegio Seminario de Pomasque de la Provincia de

Quito. Concuerta éste traslado con su original, y está fiel y legalmente copiado en diez y siete del mes de Julio do mil y siete cientos años. De que doy fé.

Ita est.

*Fr. Manuel de Almeyda*, Definidor y Secretario del Vble. Definitorio (1).

Algunos años trascurieron sin que se pudiera poner en planta y de un modo formal esta institución y erección por falta de sujetos que quisieran dedicarse á una vida tan santa, cual lo es la de los Misioneros Apostólicos. Fué necesario que Dios suscitara más tarde y se escogiera para dar principio á tan santa obra á un espíritu singular, cual lo fué el del Vble. P. Fr. Fernando de Jesús Larrea, como diré después. Permaneció en Pomasqui dicho Colegio desde 1738 hasta 1747, pues en este año verificóse un cambio entre el convento de *San Diego* de Quito y el Colegio de aquel pueblo, cambio que consistió en pasarse los PP. Recoletos de aquél al Convento de Pomasqui, y los Misioneros, moradores de éste, se trasladaron á San Diego, siendo éste desde entonces canónicamente erigido en Colegio de Misiones para fieles é infieles. Consta esto de la misma Patente de traslación y erección, expedida en San Pablo de Quito á 28 de Agosto de 1747 por el P. Fr. Eugenio Ibañez Cuevas, Comisario Gral. del Perú; Patente que se guarda original en el archivo de San Diego, y es del tenor siguiente :

## **PATENTE**

### **DE ERECCION DEL COLEGIO DE SAN DIEGO DE QUITO.**

Fr. Eugenio Ibañez Cuevas, de la Regular Observancia de los Frailes Menores, Predicador Gral., ex-Definidor, Padre de la

(1) De nuestro archivo.

Sta. Provincia de Aragon, Comisario Gral. *cum plenitudine potestatis* de todas la del Perú y Siervo etc.

Siendo notorio á esta Ntra. Provincia como en el Capitulo próximo pasado se Nos suplicó por el Sor. Presidente de esta Real Audiencia y por los Ilustres Cabildos, así secular, como eclesiástico, seria muy conveniente, que pasando los PP. Recoletos de San Diego á establecer la Recoleccion en Pomasque, por ser ese devoto retiro, más acomodado á la vida Recoleta viñiesen los PP. Misioneros de Pomasque á entablar su Seminario de Misiones en el Convento de San Diego, que por estar en esa grande y populosa Ciudad de Quito pueden en él ejercer su Apostólico Ministerio, alentando á los Fieles con su ejemplo, y apacentando el rebaño del Señor con devotos ejercicios, con sermones fervorosos, con la asistencia continua al confesonario, y con otros empleos conducentes al bien y provecho de los fieles; que con dificultad podian ejercer en la soledad de Pomasque añadiendo otras poderosas razones de congruencia. Nos para proceder con maduro acuerdo en cosa de tanta importancia, ordenamos que las cartas del Señor Presidente y Cabildos se leyesen en pleno Capitulo junto en Discretorio, y se consultase sobre la materia lo que mejor pareciese para el consuelo de los prójimos, y lustre de nuestra sagrada Religion, y habiéndose hecho varias reflexiones sobre este asunto todo el Capitulo al Vble. Definitorio se sirviese de atender á tan justificadas, y piadosas súplicas, y mandar que haciéndose la Recoleccion en Pomasque, se erigiese el Colegio de Misioneros en San Diego, por ser no solo conveniente, sino muy necesario ese trueque asi á los PP. Recoletos, como Misionarios, y á toda la Provincia renunciando esta desde entónces para siempre cualquier derecho que pudiera tener, en que fuese Recoleccion el Colegio de San Diego. Asi lo proveyó y mandó el Vble. Definitorio en atencion á la propuesta del Discretorio, al consuelo de toda la Ciudad, y á lo ordenado por el Señor Inocencio XI en su Bula *Ecclesie Catholice*, la cual en el número 11.º dice asi: *Prædicti autem Conventus ad tam laudabilem finem destinandi de numero Recolectorum esse possint, et debeant, si aliqua inevitabilis ratio aliud non suadeat, quod iudicio, et arbitriis Superiorum Generalium illarum Partium committore consuevimus.* Y en virtud del Decreto Definitorial, pasaron los PP. Misioneros al Convento de San Diego.

Puestos ya en él, y establecido el Convento de San Diego en Seminario de Misioneros por decreto del Vble. Definitorio, pidieron dichos PP. Misionarios nos sirviésemos de declarar, el que dicho Seminario debia estar independiente de la jurisdiccion ordinaria de los Ministros Provinciales por estar asi ordena-

do en la mencionada Bula por estas palabras: *Prædicti Conven-  
tus in Seminario electi, et seminaria fundanda, quoad régimena  
nullius Provinciæ sint, Superiori Generali illarum partium in  
quibus fuerint immediate subsint.* Sin que á este Decreto se  
oponga la Bula del Señor Benedicto XIII, *Nuper pro parte* en  
que ordenó, que los Seminarios de las Provincias de España se  
redujesen á la obediencia de los Ministros Provinciales, porque  
dicha Bula exceptuó á las Indias por estas palabras: *Seminaria  
erecta in Provinciis Hispanis reducuntur sub obedientia et ré-  
gimine Ministrorum Provincialium exceptis tamen Seminariis  
tam erectis, quam erigendis in Regno Mexicano, et Peruano,  
aliisque Indiarum Provinciis erectis pro Conversione infide-  
lium.* Como lo declaró la novísima compilacion de nuestras  
leyes en el Cap. 14 de *Seminariis*, que dice lo siguiente: *Alia  
quidem sunt Missionariorum Seminaria que ita Prælati Gen-  
eralibus subduntur, ut nullius Provincialis jurisdictionis ordina-  
riæ sint, nec legibus alienas determinate Provincias teneantur.*  
Hujusmodi sunt Seminaria Regularis Observantia, tam erecta,  
quam erigenda in Regnis Mexicano et Peruano, aliisque Indiarum  
Provinciis erecta pro conversione Infidelium ex Constitu-  
tione Benedicti XIII.

Estando obligados á la ejecucion de estos Estatutos Apostó-  
licos, admitidos y obedecidos de toda nuestra Religion Seráfica  
y conociendo ser justa la peticion de los PP. Misioneros, hace-  
mos saber á todos VV. PP. RR. y CC. como tenemos declarado  
que dicho Seminario de Misiones, erecto para la Conversion de  
los Infieles por especial Patente de nuestro Rmo. Cardona ex-  
Comisario Gral. de la Familia Cismontana y de Indias, que  
está en el libro de los Difinitorios admitida por la Provin-  
cia, y nuevamente instituido para ese fin haciéndose el Se-  
minario cargo de las conversiones de infieles, como se dirá  
adelante, debe estar independiente de la jurisdiccion ordina-  
ria de los Ministros Provinciales é inmediatamente sujeto á  
Nos y á los demás Comisarios Generales del Perú, que en adelan-  
te fueren; y por consiguiente arreglado en todo y por todo á la  
Bula Inocenciana y decretos de la Sagrada Congregacion de  
*Propaganda Fide*. Y mandamos á todos los Religiosos de esta  
nuestra Provincia, así súbditos como Prelados bajo de santa  
Obediencia, en virtud del Espiritu Santo pena de Excomunion  
mayor, ipso facto incurranda reservada á Nos, tengan desde ahora  
para siempre á dicho nuestro Convento de San Diego por  
Seminario de Misiones, segun la Bula Inocenciana, inmediate-  
mente sujeto á nuestra jurisdiccion, y de ninguna manera á la  
jurisdiccion ordinaria de los nuestros Provinciales sin que nin-  
guno se atreva á perturbar, é inquietar á dichos PP. Misioneros

so pena de incurrir en la maldición de Dios y de N. S. P. San Francisco.

Y para que en ningún tiempo se vulnere el Decreto del Seminario de San Diego nos parece conveniente hacer saber á todos VV. PP. RR. y Colegiales algunos privilegios que los Seminarios independientes del régimen de las Provincias gozan por indulto Apostólico: el primero que consta del número 12 que el Guardián del Seminario, *illam præcedentiam in Provincia Conventibus habeat, quæ Guardiani principalioris Conventus eujuslibet Provinciae statutorum et consuetudinis vigore concedi solet.* Del mismo número consta el segundo privilegio que los Religiosos Misioneros cuando salen del Seminario *apud Observantiam Religiosos hospitium eligant; ipsique eos recipere, et caritative tractare sub penis unionis Ordinis perturbatoribus impositis indispensabiliter teneantur.* El cuarto consta del número 15, que si algun Religioso de la Provincia quisiese pasar al Seminario de Misiones, siendo admitido por el Discretorio del Colegio de ninguna manera se le pueda impedir el tránsito, bajo de graves penas: el texto de la Bula es como se sigue: *omnibus ac singulis Prælati, et Religiosis sub obedientia nostra degentibus, per Sanctam Obedientiam, in virtute Spiritus Sancti, et sub penis excommunicationis majoris, privationis officiorum et dignitatum, et inhabilitatiõis perpetua ad obtinenda, ipso facto incurrendis, præcipimus et mandavimus, ut nullo modo, directe, vel indirecte, per se, vel per interpositam personam Religiosos sibi subditos aut consubditos volentes ad profectum sanctum opus transire impediant, perturbent, aut advertant; sed eis potius divinam inspiratiõnem, aut vocatiõem sequi caritative suadant.* El quinto consta del número 18, que si el Seminario de Misiones expeliese á algun Religioso por los motivos que prescribe la Bula, que los Provinciales de la Provincia (bajo de las penas mencionadas) estén obligados á recibirlo; advirtiendole que á dicho Religioso se le han de aplicar las penas *contra incorporatos in aliena Provincia et iterum redeuntes ad propriam in Statutis contentis.* El sexto consta del número 27, que fuera de los sufragios, subrogaciones, prebendencias y privilegios que no dicen oposicion con la asistencia en el Seminario y con su Ministerio Apostólico solo puede ser elegido el misionario, *in Visitatore, vel Reformatore, aut Ministrum Provinciam atque Provinciam,* y concluido el ejercicio está obligado á volverse al Seminario y la congregacion de Propaganda Fide ordena: que aunque el Seminario de Misiones *quoad regimen* esté independiente de la Provincia con todo eso se debe llamar Seminario de la Provincia dentro de cuyos limites existe: y debe tener con ella comercio espiritual, asi por los vi-

vos, como por los difuntos. Estas cosas deben saber los Religiosos de la Provincia para que de ninguna manera contravengan á lo que la Silla Apostólica tiene determinado.

Hacemos saber á todos los Religiosos de esta santa Provincia, como en el mismo Capitulo pasado, con parecer del Discretorio determinó el Vble. Definitorio que el Seminario de Misiones se hiciese cargo de la Conversion de Infieles en todo cuanto puede conducir á su mayor régimen, y adelantamiento pasando la Provincia al Seminario, libre y espontáneamente, cualquier derecho que en esto pudiera tener; por ser asi necesario, y conveniente. Por lo cual declaramos que todos los Religiosos que existen en estas santas Conversiones son Súbditos del Guardian del Seminario y no del Ministro Provincial en cuya suposicion el Guardian del Seminario con parecer del Discretorio debe nombrar un substituto, que se llame Superior de las Conversiones, á quien estarán sujetos para su mejor gobierno, los que moran en estas montañas, el cual no tendrá voto en el Capitulo ni se llamará Comisario de Misiones, por ser ese titulo debido al Comisario electo segun la Bula Inocenciana, y desde ahora para siempre determina el Vble. Definitorio segun consta de su Decreto que si algunos Religiosos de esta Provincia quisieren pasar á las conversiones de Infieles hayan de incorporarse en el Seminario de Misiones y estar en él alomenos seis meses instruyéndose en la lengua y disponiéndose para tan alta empresa.

Y habiéndose de mantener los Misionarios de limosna, determinamos que la puedan pedir en todos los lugares y pueblos de esta santa Provincia como está mandado por especial decreto del Vble. Definitorio sin que niugun inferior nuestro súbdito ó prelado se atreva impedirlo so pena de ser castigado como inobediente, y que se le aplicarán irremisiblemente todas las demás penas impuestas por el Vble. Definitorio, y para que estas nuestras letras lleguen á noticia de todos, y tengan su debido efecto, mandamos y ordenamos se romitan por toda la Provincia segun el orden de la margen, y que en todos los Conventos despues de leerse en plena Comunidad á campana tañida se trasunten en los libros de Patentes; y puesta certificacion de su obediencia se vuelvan á nuestra Secretaria, y concluimos con las palabras de la Bula N.º 19: *omnibus personis que ad harum erectionum-stabilitatem, et Missionum profatarum promotionem, auxilium dederint beneficium S. P. N. Francisci impertimur.* Dadas en nuestro mismo Convento de San Pablo de Quito en veinte y ocho dias del mes de Agosto de 1747. Selladas con el sello mayor de nuestro oficio, firmadas de nuestra mano y nombre y refrendadas por nuestro Secretario.—Fr. Eugenio Ibañez Cuevas, Comisario Gral. Por mandado de su P. M. Rda. Fr. José Aparicio, Secretario Gral.

Para que reviviesen los estudios en la Religión y en conformidad de varias reales Cédulas y nuestras Leyes, erigió también de nuevo dicho P. Guerrero el *Colegio de San Buenaventura*, llamado antes de *San Andrés*. Al efecto promovió una cuestación pecuniaria, y con los fondos habidos de las limosnas que pudieron colectarse en Quito y otros lugares, pudo reconstruir aquel tradicional edificio, que tanta utilidad debía prestar en adelante á nuestra Religión Seráfica, y en especial á esta antigua Provincia de San Francisco. Tenía este imperial Colegio, entre otras, tres cátedras de teología, á saber, de Prima, Nona y Vísperas. La de Nona, como que dependía de él inmediatamente, era proveída por el Rmo. P. Ministro Gral. de la Orden, por medio de sus Comisarios Grles. En todo tiempo dió este Colegio hombres celebérrimos en sabiduría. Díganlo sinó las muchas obras de teología y filosofía, parto precioso del aventajado talento de varios de ellos, que, inéditas, se conservan aún en la Biblioteca del Convento máximo de Quito.

Propio de este lugar es el bosquejar las diversas vicisitudes por las que ha pasado el local del mismo Colegio. Él ha sido varias veces usurpado por Gobiernos *no santos*, destinándolo á usos y objetos profanos. Esto lo saben todos, y hálo consignado en una de sus obras el Dr. González Suárez. "El edificio, *dice*, de lo que se conocía antes con el nombre de Colegio de San Buenaventura pertenecía á los Padres Franciscanos: el Gobierno lo ocupó para local de las Cámaras legislativas, y los ecuatorianos vimos á los Padres Conscriptos de la Patria congregados en lo que fuera refectorio de los frailes (1)". Este local, aunque en lo material del edificio forma un solo cuerpo con el máximo convento de San Francisco, en

[1] Exposición 4ª en defensa de los principios católicos. Artículo, VI "El Patronato Ecuatoriano".

cuanto á su economía interior, como dice la *Relación del viaje á la América meridional*, de Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1), estaba separado de él, pues en todos los Capítulos provinciales é intermedios se nombraba su propio Guardian-Rector, con el resto de su personal respectivo.

En 31 de Mayo de 1864 el Ejecutivo decretó la devolución de este Colegio á la Orden, la que, considerando el lamentable estado de destrucción en que se hallaba y la imposibilidad de reedificarlo, por carecer de fondos; y tal vez para evitar ulteriores disgustos y désavenencias con el poder civil, resolvió, al fin, enajenarlo definitivamente, prévia anuencia de la Autoridad Apostólica, quitando también de paso la tentación á algún *Desgobierno* de quererse apropiarse de nuevo de estos bienes de manos muertas, *uti vocant*. Dicha venta sucedió el año 1867. Doña Virginia Klinger de Aguirre fué su última legítima propietaria secular, quien, con caridad y munificencia cristianas, según tengo entendido, cediólo á las dignas hijas de S. Vicente, *Hermanas de la Caridad*, quienes lo ocupan al presente, con la advocación de *San Carlos*, para Colegio de niñas pobres y para orfanotrófio. El Excmo. Señor Dr. D. Francisco Tavani, Delegado Apostólico en el Ecuador y Visitador Apostólico, con anuencia de los Prelados de la Orden, en uso de sus facultades, confirmó á dicha casa, poseyéndola aún la Sra. Virginia Klinger Montúfar, el uso del agua de que había usado hasta entonces, con la condición de que, así el uso de dicha agua, como su propiedad, juntamente con la de la casa de San Buenaventura, volverán al Convento máximo en caso que el mismo local cesara de servir al objeto á que se le destinó, como queda dicho (2). En 25 de Mayo de 1868, fué cedido

(1) Libr. V, cap. IV núm. 629, pág. 355.

(2) Así consta de los Documentos existentes en nuestro archivo.

el templo de San Buenaventura en favor de las Madres de la Caridad, como consta del siguiente Documento, que copio del original:

“DELEGATIO APOSTOLICA AMERICÆ MERIDIONALIS.

“De speciali et expressa auctoritate Apostolica Nobis delegata per Syngrapham diei 17 Martii presentis anni, sub numero 48819, collatisque consiliis cum Superioribus Ordinis S. Francisci de Observantia Provinciæ Quitensis, Ecclesiam Sancti Bonaventuræ de Quito cedimus in favorem et commodum Communitatis Horphanarum et Sororum Charitatis hujus Urbis. Datum Quiti ex Palatio Apostolicæ Delegationis die 25 Maji 1868.

“FRANCISCUS TAVANI, *Delegatus Apostolicus*.

Loco + Sigilli.

El Provincial,  
“FR. ENRIQUE MERA.

FR. RAPHAEL ORTIZ,  
Guardianus (1)”.  
.

El benemérito y M. Rdo. P. Fr. Dionisio Guerrero murió lleno de días y merecimientos en Quito, á 8 de Julio de 1706, teniendo ochenta años de edad. Su retrato, al óleo, de tamaño natural, puede verse en el claustro interior del Convento máximo de San Francisco de la misma capital. Está en pie, apoyando su mano derecha sobre una mesa, en la cual se ve una sencilla cruz, un libro abierto con caracteres manuscritos y un tintero con su pluma de ave. Pende de su cuello sobre el pecho una cruz honorífica, teniendo otra de mayores dimensiones sobre el manto cerca del hombro izquierdo, en cuya mano siniestra tiene otro libro. Fué un consumado teólogo y un perfecto jurista. Se presume dejó escrita una obra teológica. Tan solo he podido ver un manuscrito suyo firmado de su puño, que tiene por título: *Declaración del Pa-*

(1) De nuestro archivo.

*tronazgo del Colegio de San Buenaventura de Quito. Derechos y privilegios del;* y otros varios manuscritos también firmados de su mano, en los cuales campean á maravilla los vastos y profundos conocimientos que poseía en los Derechos civil y canónico-regular. Todos se conservan en el archivo del convento máximo de Quito.

Si se mostró siempre tan solícito del bien de la Religión y de las almas, no lo fué menos en reprimir los abusos que se iban introduciendo. Prueba son de ello las enérgicas, al par que paternales, cartas pastorales que dirigió á su muy amada Provincia. Entre otros abusos, se había introducido por aquellos tiempos el de vejar con excesivas contribuciones á los pobres indios; abuso de que eran cómplices algunos religiosos, que olvidados de la profesión de su altísima pobreza, rendían sus homenajes al vicio más degradante, raíz de todos los males, según el Apóstol (1): la codicia. El P. Dionisio trató de extirparlo, al menos entre los que eran sus súbditos, y dirigióles la siguiente Pastoral:

Fr. Dionisio Guerrero de la regular observancia de los Frailes Menores, Lector Jubilado y Mtro. Provincial de esta Santa Provincia de nuestro Seráfico Padre San Francisco de Quito &ª á todos los Religiosos así Súbditos, como Prelados Salud, y paz en el Señor; hacemos saber á VV. PP. y RR. como hemos recibido una Cédula de la Reyna nuestra Señora del tenor siguiente:

### **“LA REYNA GOBERNADORA**

“Vble. y devoto P. Provincial del orden de S. Francisco de la Provincia de Quito. En el Consejo Real de las Indias se han recibido algunas cartas y papeles en que se refieren las vejaciones y molestias que hacen á los Indios de esa Provincia los Curas doctrimeros con excesivas contribuciones cargán-

(1) Radix... omnium malorum est cupiditas. 1ª ad Timoth. VI, 10.

"doles mucho más de lo que deben en las quartas y otros de-  
 "rechos no obstante que procuran pagar todo aquello, que es-  
 "tá dispuesto por Provisiones, ordenanzas y Cédulas Reales, y  
 "que pasan á tener presos á muchos de ellos á fin de que los en-  
 "tisfagan, y otros por verso perseguidos huyen, y faltan á la asis-  
 "tencia en el culto divino y á que les enseñen y instruyan en la  
 "santa fe católica, de que no sólo se sigue este inconveniente  
 "(digno de tanto reparo) sino que se les imposibilita que pue-  
 "dan pagar los tributos Reales, y que los Prelados los toleran  
 "como interesados en las quartas, coletas, procuraciones, pen-  
 "siones y derramas, y aunque todo esto se habia representado  
 "por su parte, no habia en ello ninguna enmienda, con estar  
 "encargado su amparo, y buen tratamiento por tantas Cédulas  
 "y Órdenes que tratan de esto, y habiéndose considerado los  
 "graves inconvenientes que se siguen de que no se observe lo  
 "que con tanta precision está mandado, y es en si tan justo y  
 "piadoso; ha parecido decirlo que se han oido con particular  
 "dolor las vejaciones y molestias que padecer los Indios tratán-  
 "dolos con tanto rigor sus Curas doctrineros, que debieran cui-  
 "dar más de su alivio y conservacion, y siendo así que á vos  
 "por la obligacion de vuestro oficio y por la especial del cum-  
 "plimiento de las órdenes y cédulas que (como queda dicho)  
 "están expedidas para que no sean molestados los Indios, sino  
 "tratados como á súbditos y vasallos que son del Rey mi hijo  
 "mayormente de sus Curas doctrineros, que los deben amparar  
 "y proteger contra aquellos que intentaren lo contrario, os toca  
 "atender con todo cuidado á la puntual observancia de ellas,  
 "os ruego y encargo, que con esta atencion, zelais muy particu-  
 "larmente sobre el buen tratamiento y enseñanza de los Indios,  
 "dando para ello por la parte que os toca las ordenes que tu-  
 "viéredes por más convenientes, cuidando rigurosamente de que  
 "los Religiosos doctrineros de vuestra Orden, no incurran en  
 "semejantes excesos, antes bien desfendan y patrocinen los In-  
 "dios, no gravándoles, ni molestándoles, y que se sostengan en  
 "el cumplimiento de sus obligaciones, y de lo que fuéredes  
 "obrando y resultare de ello me dareis cuenta en la primera  
 "ocasion que se ofrezca, y por otras mis cédulas de la fecha des-  
 "ta encargo lo mismo al Obispo de la Iglesia Catedral de esa  
 "Ciudad y demás Provinciales de las Religiones de esa Provin-  
 "cia para que estén muy á la mira de que se guarde lo que cer-  
 "ca de lo referido está dispuesto y prevenido por las dichas cé-  
 "dulas y órdenes, como de cosa que es tan del servicio de Dios  
 "nuestro Señor, y del Rey mi hijo. Fecha en Madrid á quin-  
 "ce de Septiembre de mil y seiscientos y setenta y quatro años.  
 "Yo la Reyna.—Por mandado de su Magestad, D. Juan Fernán-  
 "dez de Madrigal".

Por lo contenido en estas cédulas advertirán VV. PP. y RR. el daño que hacen á esta nuestra Provincia algunos Religiosos que olvidados de sus obligaciones y estado, incurrir en los defectos, que se insinuan en dicha cédula, cediendo en desorédito de ella á que debemos ocurrir por la obligacion de nuestro oficio amonestando y encargando como lo hacemos por estas nuestras letras á todos los Religiosos se abstengan de obrar semejantes extorsiones con los Indios pena de privacion de sus oficios y de los actos legitimos por tres años en que irremisiblemente serán castigados los que delinquieren y haremos de ello rigurosa averiguacion en las Visitas, y por quanto es concerniente tambien al mandato de Su Magestad (que Dios guarde) el que se eecute lo determinado por el Señor Papa Clemente Décimo en su Bula en que prohibe los tratos y contratos y negociaciones seculares, por cualquiera pretexto, titulo, so color y ingenio, causa, ocasion y firma, aunque sea una vez por si ó mediante ministros ú otras personas Subsidiarias, directa ó indirectamente.—Por tanto amonestamos á VV. PP. y RR. obedezcan con todo cuidado al mandato Apostólico tan conforme á nuestro estado y Regla, sin contravenir á él, pues de su quebrantamiento incurrirán en las penas y Censuras impuestas por Su Santidad que luego aplicaremos al que incurriero en tal delito declarándoles por incursos en ellas.....

Amonestamos á VV. PP. y RR. obserben entre si la paz y concordia que es la que conserba nuestro estado cumpliendo con las obligaciones dél, guardando exactamente nuestra Regla y Sagradas Constituciones, para que caminando rectamente por ellas merezcamos conseguir el fin á que venimos á la Religión, y para que esta nuestra patente tenga el debido efecto y se haga notoria en todos los Conventos y Doctrinas de Religiosos de esta nuestra Provincia, ordenamos y mandamos á todos los PP. Guardianes y Presidentes que luego que vean estas nuestras letras convoquen á los Religiosos doctrimeros sujetos á sus Guardianes y en presencia de todos sus súbditos las hagan leer en plena Comunidad á campana suada, y dejando un tanto de ellas en los libros de los Conventos donde se asientan las patentes de los Superiores, con toda seguridad, presteza y carta especial las remitirán cerradas y selladas al siguiente convento, poniendo el día y hora en que se reciben y despachan para que segun el orden del margeu del lomo se nos buelban á remitir y nos conste como se obserban nuestros mandatos. Dadas en este nuestro Convento de San Pablo de Quito en veinte y ocho dias del mes de Julio de mil y seiscientos y setenta y seis años.—Firmadas de mi mano y nombre, selladas con el sello mayor de nuestro Oficio, referendadas de nuestro Secretario.—Fr. Dionisio Guerrero, Mtro.

Prov.—Por mandado de S.<sup>r</sup> P. M. Rda. Fr. Juan Niño Ludron de Guevara, Definidor y Secretario.

**RDO. P. FR. BARTOLOMÉ DE IBARRA.**

Dignísimo es de un grato recuerdo el Rdo. P. Fr. Bartolomé de Ibarra, de origen español, que floreció en la Provincia Seráfica de Quito por los años de 1675 y siguientes. Era liijo de la Provincia de Granada (España), y habiendo desempeñado ya la lectura de Artes en el Convento de Baeza, solicitó y obtuvo pertenecer á la Provincia de Quito, á la cual fué afiliado por el Vble. Definitorio en 6 de Julio de 1672. Vino á ésta bajo la dirección del P. Alonso de la Cruz Villademoros. Había vestido nuestro santo hábito en el convento de San Lorenzo de Montilla el día 12 de Octubre de 1656. Fué el primer Lector de Vísperas del por entonces recién fundado Colegio de San Buenaventura. Regentó con singular maestría y aplauso de la Religión las cátedras de moral en Pasto y Popayán, así como la de teología dogmática en el convento de San Pablo de Quito. Sobrevivió hasta el año de 1692, en que acabó el curso de su peregrinación sobre la tierra. Era un excelente y profundo filósofo como claramente lo demuestran las siguientes obras suyas, que se conservan todavía inéditas.

1.<sup>a</sup> *Summularum tractatus, subtilissimo Scotto conformis á R. P. Fr. Bartholomeo Ibarra proditus.*

2.<sup>a</sup> *Commentaria in universam logicam, cum questionibus hoc agitari tempore solitis, juxta D. Subt. Scotti mentem tradita. Auctore R. P. Fr. Bartholomeo Ibarra.*

3.<sup>a</sup> *Commentaria in universam Aristotelis metaphisicam, juxta mentem Scotti. Auctore R. P. Fr. Bartholomeo Ibarra.*

4<sup>a</sup> *Commentaria in octo libros physicorum, juxta mentem Subt. Scotti trádita. Auctore R. P. Fr. Bartholomæo Ibarra.*

---

**P. FR. FRANCISCO DE VILLEGAS VALCARCE.**

Pertenece á esta serie el célebre P. Fr. Francisco de Villegas Valcarce, español de nación. Tuvo fama de excelente Orador sagrado, y estuvo dotado de singular prudencia para conducir á buen término los negocios más arduos. Fué Guardián del convento de Loja, y en 27 de Abril de 1669 fué electo Definidor. El M. Rdo. P. Comisario General, Fr. Luis Zerbela, le eligió en Comisario-Visitador de la Provincia de Santa Fe, y estando de regreso de la visita canónica que hizo á aquella Provincia, murió en el valle de Neiva en Marzo de 1670.

---

**M. RDO. P. FR. PEDRO DE RIERA.**

Regentaba por este tiempo con grandes aciertos la cátedra de teología el M. Rdo. P. Fr. Pedro de Riera, natural de *Latacunga* (Ecuador). Había profesado nuestra santa Regla en manos del M. Rdo. P. Fr. Pedro Dorado, Guardián del convento máximo de Quito, el día 6 de Enero de 1637. Habiendo sido declarado Lector jubilado en 12 de Febrero de 1666, fué electo en Definidor en 27 de Abril de 1669. En el Capítulo celebrado en 9 Julio de 1672 fué elegido en Ministro Provincial. Murió este distinguido religioso en 6 de Setiembre de 1681.

---

**P. FR. BUENAVENTURA DE UBIDIA.**

En 5 de Abril de 1643, teniendo de edad más de 16 años, emitió su profesión solemne el P. Fr. Buena-ventura de Ubidia en manos del Rdo. P. Fr. Andrés Izquierdo, Lector jubilado y Guardián que era del convento de San Pablo de Quito. Fué natural el P. Ubidia de la villa de *Riobamba* (Ecuador), y fué asimismo un célebre religioso. Obtuvo en la Religión y desempeñó con gran celo los cargos más honoríficos al par que erizados de dificultades. Después de quince años de continuos trabajos en el magisterio, fué declarado Lector jubilado en 12 de Febrero de 1666. Habiendo ya sido Guardián, fué en 19 de Febrero electo pro-Ministro para el Capítulo General celebrado en Toledo. Obtuvo el cargo de Definidor el 27 de Abril de 1669, y más tarde eligióle la Provincia en Ministro Provincial, en cuya prelación cogióle la muerte.

---

**RR. PP. FR. CRISTOBAL REINOSO Y FR. MARTIN MARQUEZ.**

Los RR. PP. Fr. Cristobal Reynoso y Fr. Martín Marquez, contemporáneos y ambos naturales de Quito, fueron varones de vastísima erudición. El P. Marquez había profesado en manos del P. Guardián del convento máximo de Quito, Fr. Andrés de San Pedro, en 20 de Junio de 1650. Regentó las cátedras de Prima en los conventos de Quito é Ibarra. Una temprana muerte marchitó las floridas esperanzas que en él había colocado la Religión. El P. Reynoso desempeñó por mucho tiempo la lectura de Vísperas en el convento máximo de San Francisco de Quito. Ambos obtuvieron el grado y preeminencias de Lectores Jubilados.

---

**M. RDO. P. FR. LUCAS DE LA CARRERA.**

Por los años de 1675 honraba á la Provincia Seráfica de Quito, de la cual fué Definidor, el M. Rdo. P. Fr. Lucas de la Carrera, sugeto de muy relevantes prendas. Teniendo de edad diez y seis años cumplidos profesó la Regla de N. S. P. San Francisco el día 7 de Abril de 1646 en manos del Rdo. P. Fr. Blas López, Guardián á la sazón del convento de San Pablo de Quito. Siendo el P. Carrera Predicador y Comisario Gral. de los Santos lugares de Jerusalén en las Provincias de Quito, Nueva Granada y Carácas, el P. Comisario Visitador de la de Quito, Fr. Cristoval Núñez, con todo el Vble. Definitorio, lo eligió en pro-Ministro en 14 de Julio de 1672, para que con el P. Custodio, Fr Pedro de Urbina, concurriera al Capítulo Gral. celebrado en Roma á 23 de Mayo de 1676. Fué el XXXIII Comisario Gral. de Méjico, elegido por el Rmo. P. General Fr. Francisco de Cremona; pero se presume que renunció tan honroso cargo, ó que murió antes de tomar posesión de él (1).

**RDO. P. FR. JUAN CAVALLERO.**

Fué por estos tiempos un celeberrimo Profesor de Artes en el Colegio de San Buenaventura el Rdo. P. Fr. Juan Cavallero. En 3 de Setiembre de 1678 comenzó su noviciado, concluido el cual, emitió su profesión el día 4 de Setiembre de 1679 en manos del P. Lector jubilado y á la sazón Guardián del convento máximo de Quito, Fr. José Fernández Velasquez. Fué hijo legítimo de D. Manuel Cavallero, natural de Por-

(1) Véase á TORREBIA. *Crónic. Seráf.*, Tom. 9<sup>o</sup>, pág. 202.

tugal, y de Dña. Antonia de Molina, natural de Lima. Indicio clarísimo es del raro ingenio de este religioso una obra que dejó escrita, cuyo título es: *Cursus philosophicus, juxta Subt. D. Fr. Joan. Mariani Dmns. Scotti mentem, Logicam parvam magnamque Aristotelis, acto libros de physico auditu, duos libros de ortu et interitu, tres libros de anima copiosé complectens, elaboratus á Rdo. P. Fr. Joanne Cavallero, ex Minorum Familia dignissimo liberalium artium Moderatore in hoc Imperiali Collegio S. Bonaventurae de Quito.* Esta importante obra se conserva inédita en la Biblioteca del convento de N. S. P. San Francisco de Quito.

#### M. RDO. P. FR. ALONSO GARRIDO MELGAR.

El M. Rdo. P. Fr. Alonso Garrido Melgar, célebrimo religioso, floreció en Quito también por los años de 1675. Era de la Provincia de Andalucía. Nombrado Comisario Gral. del Perú, Tierra firme y Chile por el Rmo. P. Fr. Francisco María Rhini de Policio, y habiendo con tal carácter presidido en Quito el Capítulo provincial, celebrado á 9 de Noviembre de 1675, se incorporó y afilió á esta Provincia Seráfica. Murió en el convento de San Pablo de Quito á 16 de Junio de 1676.

El P. Fr. Dionisio Guerrero anunció su muerte á la Provincia de su mando, describiendo también con laconismo las prendas y cualidades de aquel Prelado. Decía así en sus Patentes de 16 de Junio del mismo año 1676: "Hacemos saber á VV. PP. y RR. como "en diez y seis días del mes de Junio de este presente "año, fué Nuestro Señor servido de llevarse para sí "al eterno descanso á Ntro. M. Rdo. P. Fr. Alonso "Garrido Melgar, Predicador General, Padre perpétuo de la Santa Provincia del Andalucía, y Comisa-

“rio Gral. de todas las del Perú, Chile, y Tierra-firme &ª, dexando con su muerte en nuestros corazones “gravísimo dolor y sentiimiento, por faltarnos un superior, y prelado, que con tanto celo, prudencia, pacificación y acierto mantenía la paz en el Gobierno “de sus provincias.

¡ SECCION CUARTA.

1675—1700.

M. RDO. P. FR. JUAN FREIRE.

El M. Rdo. P. Fr. Juan Freire nació en 1630. Fué hijo legítimo del regidor D. Manuel Freire de Zamora y de Doña Juana Jaramillo de Bohorquez, vecinos de la ciudad de Quito. Fué biznieto de D. Francisco Moreno del Arco, natural de Guadalajara, en Castilla la Nueva, y de Doña Mariana Herrera. Entró en el convento de San Francisco de Quito en 1649, y profesó en 30 de Noviembre de 1650 en manos del Ministro Provincial, Fr. Andrés Izquierdo. Fué electo en Ministro Provincial en 1679. Gozó de grande reputación literaria por su talento, tan distinguido como el de su hermano, el Dr. D. José Freire de Bohorquez, en cuyo favor el Cabildo secular de Quito escribió al Rey un informe muy honorífico. Su hermano, D. Manuel Freire de Bohorquez que casó con Doña Francisca de Villasis y Loyola, su sobrina, fundó el mayorazgo de Cochasquí. Tuvo también otro hermano, religioso franciscano, llamado Fr. Antonio Freire de Zamora. Profesó en manos del P. Guardián, Fr. Alonso Crespo, el día 15 de Octubre de 1655. Al dar ambos libelo de repudio al mundo y á todos sus fementidas glorias, renunciaron, por amor de Cristo, grandes bienes de fortuna.

El P. Fr. Juan Freire en 17 de Mayo e 1679<sup>d</sup> comunicó su elección á la Provincia con las siguientes humildes palabras:

Hacemos saber<sup>a</sup> á VV. PP. y RR. como por divina disposicion, sin mérito nuestro, fui electo en Prelado, presidente y Ministro Provincial de esta dicha Provincia, escogiéndome entre tantos sujetos, que con singular virtud, singulares letras y aventajadas prendas, pudieran mejor ocupar el puesto y desempeñar las obligaciones del Oficio, por lo cual reconociéndome en mayor obligacion<sup>a</sup> á los favores divinos y á las honras que á esta santa Provincia debo, por uno y otro doy las gracias, así á Nuestro Señor, como á todos VV. PP. y RR.; y pido me ayuden á lo mismo, y á llevar carga tan pesada y desigual á la flaqueza de mis hombros, que así se suavizará dando llenos á las obligaciones de nuestro estado, ajustándonos en esto al remedio que el Apóstol nos previno en la Epístola que escribió á los de Galacia, diciendo, *que unos á otros se ayudasen á llevar la carga para cumplir con las obligaciones de la ley de Cristo*; y asegurado de que así lo harán todos VV. PP. y RR., cumpliendo cada uno con la obligacion, así de nuestro estado, como del particular ministerio en que á cada uno tengo ocupado la obediencia, me prometo muy folices progresos en el tiempo de mi gobierno, en que procuraré cumplir con la obligacion del mio, que es de ser Ministro y Siervo de todos VV. PP. y RR., como lo experimentarán siempre.

Para que se conozca el estado de Observancia en que se hallaba esta Provincia en aquellos tiempos, transcribiré de una de las Pastorales de dicho P. Ministro Provincial las siguientes ordenaciones decretadas por su Vble. Definitorio. Habla el P. Provincial con sus súbditos y aludiendo á aquellas y al sobredicho Vble. Definitorio, dice lo siguiente:

Primeramente decretaron y determinaron que en este nuestro Convento de San Pablo de Quito, como en los demás de Comunidad, se nombrase un religioso de buen ejemplo y observancia, con título de Procurador de las Oficinas y demás cosas pertenecientes á las necesidades del sustento, el cual agenciaso todo lo tocante á despensa, cocina y enfermeria, por los inconvenientes que se han experimentado, en que los Religiosos, cocineros y enfermeros desamparan las oficinas que están á su cuida-

do, saliendo mañana, y tarde. El cual dicho Religioso mandó á los PP. Guardianes le nombren luego que á su noticia llegare esta nuestra Patente.

Item, que ningun Religioso, de cualquier estado y calidad que sea, use para el tabaco (si tiene necesidad de él) de cajetas de plata, ni secreta ni públicamente; ni de sillas de cabalgar, profanas, con galones y bordaduras, ni de borlas en los sombreros, pena de privacion de actos legítimos por un año.

Item, que los paños de los difuntos, de ninguna suerte estén ni paren en la Sacristia, á cargo ni cuidado de los HH. Sacristanes, sino que se depositen y entreguen á la Tercera Orden en persona segura y de satisfaccion, con condicion que todas las veces que los hubiere menester el Convento (*habla del máximo de Quito*), nos los den de limosna.

Item, que todas las veces que se ofrecieren y vinieren algunas personas á disponer entierros, honras ó á dar Misas á este convento ó conventos, de ninguna manera ni con ningun pretexto corran estas funciones, ajuste de limosnas y obvenciones por direccion de los HH. Sacristanes, sinó con asistencia del Rdo. P. Guardian ó Guardianes, y con su orden, disposicion y presencia, y que dichos HH. Sacristanes no solo en el convento, pero ni tampoco fuera dél en orden á entierros, honras y misas, puedan disponer ni, por su parte, pedir cosa alguna fuera de lo determinado por dicho Rdo. P. Guardian, con su licencia, intervencion y noticia, pena de ser castigados como propietarios.

Ultimamente decretaron y determinaron que en la sacristia ó sacristias no se reciban públicamente limosnas de misas, entierros ú honras por el mal ejemplo que se da en ello, así á los seculares como á los religiosos, sinó que estas limosnas se reciban mediante síndico ó sotasíndico, y esto sea con cautela y en lugar secreto (1).

### RDO. P. FR. MANUEL ARGANDOÑA.

Florece por los años de 1677 el Rdo. P. Fr Manuel Argandoña, natural de *Piura* (Perú). Era hijo legítimo de D. Pedro de Argandoña y de Doña Margarita Gutierrez Cano, naturales de los reynos de España y vecinos de aquella ciudad. Había hecho su profesión en 10 de Febrero de 1667 en manos del P.

(1) Patente de 12 de Febrero de 1681.



Fr. José de la Trinidad, Guardián del Convento de San Francisco de Quito. Obtuvo los cargos de Definidor y de Guardián-Rector del Colegio de San Buenaventura. Fué también Regente de Estudios en el convento máximo de Quito, y fué declarado Lector jubilado en 10 de Setiembre de 1691. De su claro ingenio es testigo una obra suya, inédita aún, titulada: *Commentaria in duos libros Aristotelis de ortu et interitu, sive de generatione et corruptione, juxta S. N. D. Scottum, Auctore R. P. Fr. Emmanuele Argandoña.*

#### M. RDO. P. JOSE JANED.

El M. Rdo. P. Fr. José Janed, Definidor, Lector jubilado, Examinador sinodal y dos veces Ministro provincial, fué muy célebre por sus vastos conocimientos. Era hijo de la Provincia de Aragón, habiendo vestido nuestro santo hábito en el convento de San Francisco de Zaragoza á 24 de Octubre de 1656. Pasó á la América y á Quito en 1672. En esta Provincia fué elegido Definidor en 13 de Junio de 1682. En Ministro Provincial en 19 de Junio de 1694 y en 15 de Octubre de 1707. Murió antes de terminar el trienio de su segunda prelación con general sentimiento de toda la Provincia. De este celoso y célebre religioso franciscano se conservan inéditas dos obras. Una en latín cuyo título es: *Expositio clara in octo libros physicorum secundum mentem D. Subt. et Mariani ac omnium Theologorum Principis Joannis Duns Scotti. Per Rdu. P. Fr. Josephum Janed in hoc S. P. N. Francisci Quitensi conventu.* La segunda está en lengua vulgar, y constituye un cuaderno de 72 páginas in fol., dirigida al Comisario Gral. Fr. Miguel de Mora. Su título es el siguiente: *Informe legal en que se representa la nulidad de Vicario Provincial que se hi-*

zo en la persona del Rdo. P. Fr. Lorenzo Ponce, Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio y ex-Difinidor de esta Santa Provincia de N. S. P. San Francisco de Quito. De el tiempo de este Prelado data el siguiente interesante Documento:

## INSTRUCCIONES Y ADVERTENCIAS

### DADAS A NUESTROS MISIONEROS.

Fr. Joseph Janed, de la Regular Observancia de los Frailes Menores, Lector Jubilado, Examinador Sinodal, Padre perpétuo y Ministro Provincial de esta santa Provincia de N. S. P. San Francisco del Quito, y Siervo etc.

Al Hno. Fr. Juan de San Joseph, Procurador de las Conversiones de Infieles que tiene esta santa Provincia de N. P. San Francisco, salud y paz en el Señor. Por cuanto ha parecido conveniente que los Indios convertidos de nuestras Misiones se acerquen á los pueblos católicos para que con la comunicacion y trato de ellos no apostaten de nuestra santa Ley, volviéndose á su antigua y supersticiosa vida, de lo cual deben cuidar los Religiosos Misioneros poniendo todo el cuidado posible en orden á que los bautizados no vivan cerca de los Infieles, porque no comuniquen con ellos por los muchos inconvenientes que de esta comunicacion se siguen; por tanto, por las presentes firmadas de nuestra mano y nombre, selladas con el sello mayor de nuestro Oficio y refrendadas de nuestro Secretario, mandamos y ordenamos que V. R. luego que llegue á los lugares de nuestras Conversiones procure tomar parecer del P. Comisario y de los demás Misioneros, ora sea por carta, ora *in voce*, que con su resolucion, si no hubiere causa muy racional y congrua en contrario, procure fundar dos ó tres pueblos en las parte de Avila y vertientes de los rios de Sanmiguel, Aguarico y Coca, para que fundados dichos pueblos, no sólo se quite la comunicacion de los cristianos con los Infieles, sino que tambien se faciliten más las entradas de los Misioneros, en servicio de Dios y crédito de la Majestad Católica, para cuyo efecto mandamos y ordenamos que V. R. aplique todas sus fuerzas en estas fundaciones y pueda compeler con precepto de Obediencia á los PP. Misioneros de cualquiera de nuestros pueblos á que le asistan y ayuden, para lo cual lo concedemos nuestra autoridad y veces, las que podemos y de derecho se requiere. Y para que nuestro deseo tenga el debido cumplimiento. Nos ha parecido conveniente dar á V. R. y á los demás Religiosos Misioneros

los apuntamientos siguientes, los cuales notificará V. R. á los Religiosos, pena de Obediencia en su cumplimiento:

1.º Que el Ilmo. Procurador de las Misiones visite las Despensas, así del pueblo de San Diego, como las de los otros pueblos que están á cargo de nuestros Religiosos, y vea lo que hay y lo que falta en ellas para su mantenimiento y congrua, y haciendo memoria de todo lo que se hallare en ser, y de lo que cada Religioso tuviere en su uso, Nos dé parte para enterarnos de lo que necesitan ó dejan de necesitar, y dar providencia, haciendo las remisiones y socorros á su tiempo.

2.º Que tome razon y se entere el Ilmo. Procurador de los Religiosos Misioneros de todas las cosas que se han despachado por mano de los Comisarios de la Mision, para saber si están conformes á las hijuelas firmadas de su nombre y mano, y si su menoscabo en los socorros ha procedido de algunas contingencias del tiempo, camino ú otra cosa alguna.

3.º Que no se hagan las distribuciones si no fueren en utilidad de dicha Mision, y hacerse por algunos Religiosos en particular sea con intervencion del Comisario si se halla presente ó en poca distancia para podérselas comunicar; y en caso de instar la necesidad y no poderse por otra parte dar cuenta al dicho nuestro Comisario, ora sea por distancia ó por imposibilidad moral, podrá entónces el Cura Misionero hacer la distribucion ó distribuciones por si mismo sin faltar á la calidad regular de nuestro estado. Y para todo esto instituímos y nombramos desde luego por Presidentes *in capite* con toda nuestra autoridad y veces, segun podemos y de derecho se requiere en conformidad de nuestras Leyes, á todos los PP. que estuvieren separados unos de otros, pero siempre con la subordinacion al Comisario de las Misiones, al modo que los PP. Guardianes se subordinan á los Ministros Provinciales; y así como la asistencia de éstos no quita el Gobierno Ordinario de los Guardianes, de la misma suerte serán Presidentes *in capite* los PP. Curas Doctrineros en asistencia del P. Comisario de las Misiones, de modo que si concurriesen dos, ó tres, ó más PP. Sacerdotes, el más antiguo sea el Presidente de todos ellos con toda la autoridad y veces que tienen los PP. Guardianes en sus Conventos.

4.º Que ninguno de los PP. Misioneros, aunque sea el P. Comisario de las Misiones, se atreva á sacar piezas de muchachos ó muchachas para diversas partes con pretexto alguno sin licencia expresa nuestra, por los muchos inconvenientes que se siguen de sacarlos, ya por el mal ejemplo, ya por disminuirse en esta parte los envíos tan necesarios para los PP. Misioneros, y ya por el menoscabo de la gente que se hace á nuestros pueblos convertidos, con perjuicio de sus padres, etc.

5.º Que ningun Religioso salga de las Misiones sin licen-

cia del Ministro Provincial, y en caso de utilidad de la Mision, podrá el Comisario con consulta de los Religiosos que tuviere á mano ó sin dificultad de poderles comunicar dicha regresion ó salida, otorgar la licencia conforme viere que conviene, y dar parte al Prelado superior, y de salir con dicha necesidad saldrán los Religiosos con lo necesario para su avío, sin sacar otra cosa perteneciente á la Mision.

6.º Que los Religiosos no puedan conmutar las alhajas y herramientas en oro sin mucho provecho de la Mision, así en lo comun como en lo particular, y esto sea siempre con intervencion de nuestro hermano el Sindico de Misiones que nombráremos en esas partes, y lo ha de ser Sebastian Rodriguez, para que pueda asistir á los Religiosos en la seguridad de sus conciencias.

7.º Que los socorros que se enviaren de esta ciudad á las Misiones se repartan caritativamente por partes iguales á los Religiosos, mirando en todo la mayor necesidad que tuvieren que socorrer.

8.º Que los Religiosos de San Diego se nieguen á la administracion y cuidado espiritual de la doctrina de *Sucumbios*, y no se atrevan á dejar nuestras Misiones por asistir á los Curas de dicho pueblo, porque no hay razon alguna para que el Cura Clérigo de *Sucumbios*, ausente de la Doctrina, perciba los estipendios, proventos y emolumentos, y que los Religiosos lleven el trabajo y pensiones cargosas del Curato, quizá con dispensacion de la Observancia Regular.

Por lo qual mandamos y ordenamos que ningun inferior nuestro pueda ni se atreva á impedir la ejecucion de dichas funciones, apuntes y operaciones, so pena de que incurrirá en las penas de inobediente, y le aplicaremos otras á nuestro arbitrio; y asimismo mandamos y ordenamos que en orden al punto de la traslacion de los pueblos esté V. R. favorecido de cualquier Prelado inferior nuestro, advirtiéndole que todo aquello que se puede hacer valiéndose del cariño y amor fraternal, no se haga con violencia ni estrépito. Y porque en la ejecucion de estas nuestras Letras no carezca de mérito, le imponemos el de la santa Obediencia, en virtud del Espiritu Santo. Dadas en este nuestro Convento de San Pablo de Quito, en diez y ocho de Febrero de mil setecientos y ocho años.

L. + S.

*Fr. Joseph Juned,* Mtro. Provl.

Por mandado de S. P. M. Rda.

*Fr. Miguel de Larrion y Morales,* Secrio (1).

(1) De nuestro archivo.

**M. RDO. P. FR. GASPAR DE SANTA MARIA.**

El M. Rdo. P. Fr. Gaspar de Sta. María, español de nación, Lector jubilado, Definidor, Comisario-Visitador de las Provincias de Quito y de Sta. Fe de Nueva-Granada, y Ministro Provincial, fué celocísimo promotor de la fundación del convento de San Pedro de Alcántara de Ambato, eligiendo para su Fundador al P. Fr Juan Casco, con patente expresa, dada en Quito á 28 de Mayo de 1683. Fué el primer Rector y Lector de Prima del Colegio de San Buenaventura, elegido en 9 de Noviembre de 1675. En 13 de Junio de 1682 fué elegido Ministro Provincial.

**RDO. P. FR. JUAN CASCO.**

A fines del siglo XVII se distinguió por su prudencia, religiosidad y buen celo el Rdo. P. Fr. Juan Casco, Predicador aventajado y Padre de la Provincia de Quito. Nació por los años de 1619. En 23 de Abril de 1639 hizo su profesión en manos del P. Guardián, Fr. Agustín de Andrade. Fundó la Recolección de San Pedro de Alcántara de Ambato en 1683, con acuerdo de la Real Audiencia de Quito y con autorización del Obispo de la misma ciudad, el Ilmo. Señor D. Alonso de la Peña Montenegro. Para ello dió también su licencia el rey D. Carlos II por su real cédula, dada en Madrid á 10 de Junio de 1681, y dirigida al Presidente de dicha Real Audiencia, el Licenciado D. Lope Antonio de Munibe, Caballero del Orden de Alcántara. En subrogación del capitán D. Manuel de la Chica Narváez, que murió antes que consiguiera los treinta mil pesos que había ofrecido para esta fundación, los otorgó D. Martín de Yerovi

Peña por medio de escritura hecha ante el escribano de S. M., el Sr. D. Miguel de Ortega. Véanse los siguientes:

## DOCUMENTOS

RELATIVOS AL CONVENTO DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA  
DE AMBATO.

Iº

### REAL CEDULA.

*(Se pide informe al Obispo de Quito).*

#### LA REYNA GOBERNADORA.

Reverendo en Cristo Padre Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de San Francisco de la Provincia de Quito, del Consejo del Rey, mi hijo.

Yo mandé dar y dí la Cédula del tenor siguiente:—La Reyna Gobernadora.—Rdo. en Cristo P. Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de San Francisco en la Provincia de Quito. Por parte de Fr. Alonso de la Cruz Villademoros de la Orden de San Francisco, Procurador Gral. de su Religión en esa Provincia, se me ha hecho relación que habiéndoseles concedido licencia para fundar dos conventos de Recolecton en la ciudad de Chimbo y en la villa de San Miguel de Ibarra, asistieron los Religiosos en ellos seis años, y por ser los sitios muy húmedos y enfermos y haber muerto la mayor parte de ellos, fué preciso retirarse al convento principal de San Francisco de esa ciudad, por cuya causa no habia en toda la Provincia más de uno de Recolecton, siendo así que por las Constituciones de su Orden ha de tener cada Provincia tres, suplicándome que atendiendo á lo referido fuese servida de conceder licencia para que se conmute un convento de los dos al Asiento de Ambato por ser más á propósito, sano y abastecido de todo lo necesario y estarlo pidiendo los vecinos con grandes instancias, teniendo para ello dispuesto sitio donde se ha de fabricar y hallarse en aquella parte mucha abundancia de Españoles sin haber en treinta

leguas convento de ninguna religion y en más de cuatrocientas solo uno de Recoleccion, por cuya causa el convento principal que su Religion tiene en esa Ciudad se halla agravado con mucho número de Religiosos que se retiraron de otras fundaciones. Y habiéndose visto por los del Consejo Real de Indias con lo que sobre ello informó Fr. Andres de Guadalupe, Comisario Gral. de la dicha Religion en ellos, ha parecido remitir esta pretension (como lo hago) á Vos y á la Audiencia de esa Ciudad para que verificándose ser cierto que hubo los dos conventos referidos y que la fundacion de ellos se hizo con licencia despachada por el dicho Consejo, se permita á la dicha Religion el fundar en lugar de ellos el que ahora pide en dicho Asiento de Ambato, y os encargo enviéis al dicho Consejo testimonio de la verificacion que hiciéredes en cuanto á la dicha fundacion de los conventos, que por otra mi cédula de la fecha de esta ordeno lo mismo á la Audiencia de esa Ciudad, y de lo que so ejecutare en esto me dareis cuenta. Fecha en Madrid á veinte y ocho de Junio de mil y seiscientos y setenta y ocho años.—Yo la Reyna.—Por mandato de Su Magestad D. Antonio del Solar. Y ahora Fr. Juan de la Torre, de la Orden de San Francisco, Procurador Gral. de su Religion en esa Provincia, ha representado que por no haber hallado Vos ni la Audiencia Real cosa en contrario á lo que le expresa la Cédula arriba inserta, permitiades se hiciese la dicha fundacion en el Asiento de Ambato, pero que Vos insistíades en que hubiese de ser de Religiosos de la Recoleccion, no habiendo sido éste el ánimo y intencion de la Religion (1), sino que fuese de la Observancia por ser esto lo que convenia para que no se experimentase lo que con los de Recoleccion habia sucedido en las de Chimbo y Ibarra, que una de las causas de haberlas desamparado fué faltarles el sustento preciso, y atendiendo á esto la Religion, y á que la piedad y devoción de los naturales del dicho Asiento de Ambato afianzaba la permanencia con mandas considerables que habia hecho para Capellanus, asegurando por este medio no solo la congrua de los Religiosos, sino tambien lo más de lo necesario para el adorno y servicio del culto divino, pidió licencia

(1) En 7 de Mayo de 1669 el Vble. Definitorio dió á los PP. Fr. Gerónimo de Castañeda y Fr. Juan de la Torre, entre otras, la siguiente instruccion: "1<sup>a</sup> Que procuren ganar Cédula de Su Magestad para la fundacion que se pretende de convento en el asiento de Ambato sin las condiciones que pone la Cédula que remitió el P. Procurador Fr. Alonso de la Cruz Villademoros, y sin la calidad de que haya de ser de Recoletos; y en caso que se conceda nueva fundacion, pedir se pase al dicho asiento de Ambato el convento que há muchos años tenemos en Chimbo (*De nuestro Archivo*)".

para esta fundacion y fué inadvertencia de quien en esta Corte la solicitó no haber expresado en la súplica hubiese de ser de la Observancia, pues aunque los Religiosos de la Recoleccion son á los pueblos de mucha edificacion y ejemplo, su Instituto los retira de la frecuente comunicacion con los fieles y de acudir á todas horas á las confesiones y otros ministerios y ejercicios que miran al bien de las almas, en que los de la Observancia se emplean infatigablemente, y que para estos se solicitase la dicha licencia hacia evidente todo lo referido, como tambien ser notorio que los de la Recoleccion no pueden admitir Capellanias ni otra porcion alguna que se regule por renta, por disponer sus Estatutos que vivan de limosnas euotidianas y que de ellas se haya de suministrar lo perteneciente al adorno de sus Iglesias y servicio del culto divino y la imposibilidad de que en esta forma puedan ser permanentes sus fundaciones en esas partes, lo mostraba la experiencia en lo sucedido en las de Chimbo y Ibarra demás de que fundándose de ellos el convento de Ambato, no se cumpliria con la devocion y última voluntad de los naturales de aquel Asiento que habian dejado las mandas, por excluir la Recoleccion el goze de Capellanias y las cantidades aplicadas para ellas se perpetuarian contra la intencione de los testadores por de Vtra. Regalia y por estar en actual administracion de ellas y no desapropiaros de esta conveniencia, insistiades como interesado en que (segun el contexto de la Cédula en esta inserta) habia de ser la dicha fundacion de Ambato de Religiosos de la Recoleccion, siendo así que la Audiencia no reconocia inconveniente (en que estando concedida por mí la gracia de esta fundacion) fuese de la Observancia; suplicándome fuese servida cometer á la dicha Audiencia la verificacion de lo referido, y que hallando ser cierto, se haga la dicha fundacion de Ambato de Religiosos de la Observancia, no obstante que Vos lo repugnádes, pues en que sea de los de la Recoleccion á Vos solo se os sigue útil en no desapropiaros de la administracion de las mandas destinadas para Capellanias á que debia preponderar la devocion de los que las hicieron y la intencion para que las hicieron y lo que en ello interesaba el bien público, y que pues á fin de excusar dilaciones en perfeccionar obra tan del servicio y agrado de Dios Nuestro Señor, tuve por bien de remitir esta disposicion en su principio á Vos y á la dicha Audiencia, siendo lo que ahora se ofrecia] declaracion de aquella misma gracia, fuese servida cometer á la Audiencia la verificacion y determinacion de este punto, y que Vos os ajustádes á lo que por ella se resolviese. Y que en recompensa de esta gracia se dirian las misas cantadas conventuales de todos los Domingos por las Magestades ascendientes y descendientes, y se pondrian en el t ho

convento de Ambato las armas reales por no haber otra de la Orden en aquellos contornos. Y habiéndose visto por los del Consejo Real de las Indias con las cartas y papeles tocantes á esta materia y lo que en razon de todo dijo y pidió el fiscal del como quiera que por la Cédula arriba inserta tuve por bien de remitir á Vos y á la Audiencia Real de esa Ciudad la pretension de Fr. Alonso de la Cruz Villademoros, Procurador Gral. que entónces era de la Religion de San Francisco en esa Provincia, para que verificando ser cierto lo que en ella se espresa se permitiese la nueva fundacion que se pedia en el Asiento de Ambato; todavia ha parecido rogaros y encargaros (como lo hago) que antes que esto se ponga en ejecucion me informeis con toda individualidad de las conveniencias ó inconvenientes que se pueden seguir de conceder ó no licencia para la fundacion de dicho Convento en la forma y con la declaracion que ahora le pide Fr. Juan de la Torre en nombre de la dicha Religion, juntamente con Vuestro parecer para que visto en el dicho Consejo se provea lo que más convenga, que por otra mi Cédula de la fecha de esta ordeno lo mismo á la Audiencia Real de esa Ciudad. Fecha en Madrid á veinte de Mayo de mil seiscientos y setenta y un años.

YO LA REYNA.

Por mandado de su Magestad,

*D. Gabriel B. de Quirós (1).*

2º

### LICENCIA DEL OBISPO.

Nos, EL DR. D. ALONSO DE LA PENA MONTENEGRO, POR LA MISERACION DIVINA Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ESTE OBISPADO, DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD &ª

Por quanto ante Nos se trajo un Auto probeido por el Sr. Licenciado D. Lope Antonio de Munibe, Cavallero del orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad y su Presidente desta Real Audiencia, que su thenor es como se sigue:—En la Ciudad

[1] Cedulaario de la Cort. Supma., Tom. 4º, fol. 11.

do San Francisco del Quito, á diez y siete dias del mes de Marzo de mil seiscientos y ochenta y tres años, el Sr. Licenciado Don Lope Antonio de Munibe, Cavallero del orden de Alcántara del Consejo de Su Magestad, Presidente del orden de Audiencia Real y Cancilleria que en esta Ciudad reside—Habiendo visto la Real Cédula del diez de Junio del año pasado de seiscientos ochenta y uno en que su Magestad se sirve de dar licencia para fundar una Recoleccion en el asiento de Hambato del orden de N. P. S. Francisco desta Provincia con calidad de que se pongan de manifiesto treinta mil pesos de ú ocho reales que para la Iglesia y vivienda de los Religiosos Recoletos ofreció el Capitan Manuel de la Chica Narváez, ya difunto, y la obligacion que de la misma cantidad ha subrogado en defecto de no hallarse el todo, ó parto del dicho ofrecimiento en los bienes del dicho difunto, el Capitan Martin de Yerovi Peña con el recurso de repetirlo á ellos y la obligacion y depósito Rl. que ha otorgado de la dicha cantidad D. Antonio Lazo de la Vega, Teiciente Gral. de Corregidor de esta Ciudad—dijo que atento á que se ha cumplido con la condicion de dicha Rl. Cédula y está asegurada la cantidad de los treinta mil pesos con el dicho depósito, se guarde, cumpla y ejecute el Rl. permiso y concesion de Su Magestad para la ereccion de la Recoleccion de N. P. San Francisco en el dicho asiento de Hambato y en su conformidad se haga la fundacion erijiéndose Iglesia, forma de habitacion con clausura, campanas y demás formalidades que deben constituirle convento de Recoleccion, y se ruega y encarga al Sr. Obispo de este Obispado, su Provisor y Vicario Gral. desde Obispado y á los demás foráneos le den y manden dar posesion con la solemnidad necesaria de dicha fundacion al muy Rdo. P. Provincial del dicho orden ó á quien su poder y representacion tuviere, y para la fábrica material de Iglesia y vivienda informe el M. Rdo. P. Provincial la forma y disposicion conveniente para que se dé principio á ella, y de qué materiales necesita de presente y á que tiempo se ha de comenzar la dicha obra y porque personas ha de correr respecto de constar tener la dicha Religion en dicho asiento casa de residencia, y así lo proveyó, mandó y firmó. Licenciado D. Lope Antonio de Munibe.—Ante mí D. Alonso Sanchez Mandonado.—y para que mejor conste de dicha Rl. Cédula mandamos aqui inserirla que su thonor es el siguiente juntamente con el de su obedeçimiento:

EL REY.

“Licenciado D. Lope Antonio de Munibe, Cavallero de la  
“orden de Alcántara, Presidente de mi Audiencia Real de la

“ciudad de San Francisco en la Provincia de Quito.

“Por Cédula mía de la fecha de esta he tenido por bien de  
 “conceder licencia y facultad á la Religion de San Francisco  
 “de esa Provincia para que pueda fundar en el asiento de Am-  
 “bato un convento de Recolecton con calidad de que ántes  
 “de que se dé principio á él, ponga de manifiesto Manuel de la  
 “Chica Narváez treinta mil pesos que ha ofrecido para la di-  
 “cha fundacion, y se hayan de distribuir con vuestra interven-  
 “cion en lo que fuera necesario para ello. Y porque mi volun-  
 “tad es de que se eecute en esta conformidad, os mando mo-  
 “deis cuenta de lo que obráredes. Fha. en Madrid á diez de  
 “Junio de mill seiscientos y ochenta y un años.—YO EL REY.—  
 “Por mandado del Rey Ntro. Señor,

“Francisco Frez. de Madrigal.

“En la ciudad de S. Francisco de Quito á veinte y dos dias  
 “del mes de Febrero de mill seiscientos ochenta y tres años, el  
 “Sr. Licenciado D. Lope Antonio de Munibe, Cavallero de la  
 “Orden de Alcántara, del Consejo de Su Magestad, Presidente  
 “de la Audiencia y Chancilleria Rl. que en esta ciudad reside—  
 “habiendo visto la real Cédula desta otra parte, la tomó en sus  
 “manos, la besó y puso sobre su cabeza, obedeciéndola con el  
 “respeto y acatamiento debido. Y en quanto á su cumplimien-  
 “to mandó se haga saber su contenido al M. Rdo. P. Provin-  
 “cial de S. Francisco desta Provincia para que enterado  
 “de lo que su Magestad manda cumpla con su tenor atento  
 “á que por estar muerto Manuel de la Chica Narváez antes que  
 “se recibiese la dicha Rl. Cédula su Señoria, podrá el dicho  
 “Rdo. P. Provincial pedir lo que más le convenga. Y así lo  
 “proveyó, mandó y firmó. Licenciado D. Lope Antonio de Mu-  
 “nibe.—Ante mí D. Alonso Sanchez Maldonado.—Segun consta  
 “del dicho auto y decreto suso inserto.”—En cuya conformi-  
 “dad en nombre de la jurisdiccion eclesiástica damos licencia y  
 “facultad á la Orden del glorioso Seráfico San Francisco y en su  
 “nombre al M. Rdo. P. Fr. Gaspar de Sta. Maria Mtro. Provin-  
 “cial de dicha Orden para que en conformidad de dicha Real Cé-  
 “dula y auto del dicho Sr. Presidente funde Recolecton del di-  
 “cho su Orden en el asiento de Ambato poniendo Sagrario don-  
 “de esté el Santísimo Sacramento de la Eucaristia, y se da licen-  
 “cia asimismo al dicho Rdo. P. Provincial ó á quien sus veces  
 “tuviere para que bendiga la Iglesia en conformidad de es-  
 “ta licencia, para que como en tal Iglesia bendecida se entierren  
 “los fieles que tuvieren en ella devocion de enterrarse, teniendo  
 “para ello privilegio de Su Santidad colado por el Real y Supre-

mo Consejo de Indias. Y que se puedan poner campanas para llamar á los feligreses á misa y á los demás divinos oficios que para que se celebren en dicha Iglesia damos facultad á la dicha Religión segun que por derecho podamos dar, y finalmente se hará en dicha Recoleccion lo que en las demás se hace y fuere debido hacer, de manera que no por falta de permizo ni jurisdiccion nuestra se deje de obrar y mandamos al Vicario de dicho asiento le dé á dicho Rdo. P. Provincial ó quien sus veces tuviere posesion del lugar donde se hubiere de hacer dicha Recoleccion actual, real, corporal, vel cuasi, en cuyo testimonio dimos el presente en Quito firmado de nuestra mano sellado con nuestro sello y refrendado por el infrascrito secretario de Gobierno en veinte y tres de Marzo de mill seiscientos ochenta y tres años.

†Alonso, Obispo de Quito.—Por mandado del Ilmo. mi Señor, D. Alberto Fernández Montenegro Secretario (1).

## 3º

**CESION DEL CONVENTO DE AMBATO.***Delegatio Apostólica*

Nº 5899

*Acquatoriana.*

Nos Doctor Marius Mocenni, Dei et Apostolicæ Sedis gratia, Archiepiscopus Heliopolitanus, Delegatus Apostolicus, Legatus extraordinarius, &º, &º

Expositum Nobis fuit á Comitatu Xenodochii Sancti Joannis de Deo in civitate Ambatensi Reipublicæ Æquatorianæ, in præfata civitate existere parvum Clastrum olim pertinens Ordini Sancti Francisci, sed nunc, derelictum á Patribus, et penitus ruinosum; qua de re supradictus Comitatus in defectu locorum pro infirmis et habitationis pro Sororibus charitatis infirmis adsistentibus á Nobis petiit ut præfatum Clastrum Sancti Francisci cum Ecclesia, horto et aliis adnexis Xenodochio Ambatensi ad pium usum supra dictum adjudicaretur. Et Nos, omnibus benè perpensis, audito voto Rdi. P. Guardiani Sancti Francisci in Clastro Máximo, dato die 24 Augusti, currentis anni, audito voto Pmi. P. Commissarii Generalis Ordinis in

(1) De nuestro archivo,

haec Republica dato die 24 Octobris hujus anni, auditis Votis tum Venerabilis Capituli Quitensis, tum Venerabilis Ordinarii Archidiececiani datis die 7 hujus mensis; et omnibus hisce votis favorabilibus inventis ad cessiorem fundi in proposito ad Xenodochium Ambatense Auctoritate Apostólica qua fungimur, Claustrum parvum Sancti Francisci in civitate Ambatensi existens, una cum Ecclesia, horto et aliis omnibus Clauastro adnexis, Xenodochio infirmorum Ambatensi adjudicamus, adscribimus et adnectimus in perpetuum duobus vero sub conditionibus. videlicet—Prima, ut Venerabili Ordinario Quitensi, character pertineat Patroni Xenodochii quod illi de jure pertinet tamquam opus pium—Secunda, ut in casu extinctionis vel dissolutionis Xenodochii, ita ut istud non amplius existat, qua opus pium, omnia bona per presens Decretum Xenodochio adjudicata, iterum Venerabili Ordinario Quitensi revertantur. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Quiti, pridie idus Decembris, anno Domini 1881.

MARIUS, ARCHIEPISCOPUS HELIOPOLITANUS,

Legatus Extraordinarius.

*Quirinus Moctani, Cancellarius (1).*

Como he dicho, fué á fundar dicha Recolecti3n el P. Fr. Juan Casco, nombrado Fundador de ella por el M. Rdo. P. Fr. Gaspar de Sta. Maríá, por su Patente expedida en Quito á 28 de Marzo de 1683. Ayudaron á ello con sus limosnas los fieles de Quito, Riobamba y Ambato. Coloc3se el Santísimó Sacramento en 20 de Junio de 1683, como así lo atestiguó el Notario público D. Tomás de Alvarado. El Capitan D. Leonardo Grosso, Síndico del Convento, tomó posesi3n del lugar, á nombre del Romano Pontífice y de la Religión, en 16 de Junio del mismo año 1683. Se le dió el Cura—Vicario y Juez eclesiástico de Ambato Dr. D. Juan de Losada Quiñones. Por lo que toca

(1) De nuestro archivo.

ba al Patronato Real, dió la posesión del lugar el Teniente Gral. de Corregidor y Justicia mayor, el Capitán D. Juan de Váscones y Velasco. Así consta de los Documentos de nuestro archivo.

### M. RDO. P. FR. FRANCISCO GUERRERO.

Por los años de 1688 y siguientes fué celeberrimo por su profunda sabiduría, y muchísimo más por sus virtudes, el M. Rdo. P. Fr. Francisco Guerrero, Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio, Definidor y Ministro Provincial. Había nacido por los años de 1654, y teniendo de edad diez y seis años cumplidos, hizo su profesión el día 11 de Octubre de 1670, en manos del P. Guardián, Fr. Diego de Escalante y Mendoza. Fué declarado Lector jubilado en 17 de Octubre de 1697. Habiéndose graduado de Doctor en sagrada teología, fué elegido Definidor y Regente de estudios del convento de San Pablo de Quito en 14 de Mayo de 1701. Hacia fines del siglo XVII regentaba en el Colegio de San Buenaventura la cátedra vespertina. Fué electo en Ministro Provincial en 5 de Julio de 1710. Murió este célebre religioso en 1737. Se conservan aún inéditas dos obras suyas, redactadas en latín, fruto precioso de su preclaro ingenio, y son las siguientes:

1<sup>a</sup> *Commentaria in universum tractatum de Angelis, secundum principia S. N. D. Scoti, in quo ejus legitima mens aperitur. Per R. P. Fr. Franciscum Guerrero ejus legitimum sectatorem ac Lectorem vespertinum in hoc S. Pauli conventus Imperiali Quiti Collegio.*

2<sup>a</sup> *Commentaria R. P. Fr. Francisci Guerrero S. T. Lectoris Sanctę Inquisitionis Qualificatoris,*

*ac hujus Imperialis Quito Collegii D. D. Bonaventuræ Rectoris super universum tractatum de Jure et Justitia, juxta mentem N. S. M. D. Joannis Duns Scotti sup. 4. Sent.*

#### P. FR. FRANCISCO LOPEZ HURTADO.

Por los años de 1690 adquirió grande fama de eminente profesor de teología en el Colegio de San Buenaventura, el célebre P. Fr. Francisco Lopez Hurtado. Era vastísima la erudición de que estaba dotado, por cuyo motivo era conocido con el nombre de *pozo de ciencia*. Fué declarado jubilado en 10 de Setiembre de 1691. Obtuvo en la Provincia el cargo de Definidor, y en 14 de Mayo de 1701 fué elegido Guardian—Rector del mismo colegio de San Buenaventura. Era natural de *Tumbaviro* (Ecuador). Tenía otro hermano en la religión, llamado Fr. Antonio Lopez Hurtado, y ambos habían hecho su profesión en manos del P. Guardián, Fr. Diego de Escalante y Mendoza, en un mismo día, mes y año, esto es, á 16 de Noviembre de 1667. Eran hijos legítimos de D. Agustín López Hurtado y de Dña. Isabel de Reynoso. Al hacer su profesión tenían de edad, el 1º 18 años cumplidos, y el 2º diez y seis con nueve meses.

#### P. FR. MARTEN DE SAN JOSE.

Por los años de 1696 y siguientes se distinguió por su infatigable celo apostólico el célebre Misionero P. Fr. Martín de San José, español, de la Provincia de Santiago. En 1694 (á 19 de Junio), fué electo Guardián del Convento máximo de Quito. En 23 de

Noviembre de 1697 lo fué de la Recoleta de San Diego. Fué también Definidor, y en 21 de Enero de 1696 fué efecto Comisario de las Misiones de la Provincia de los *Encabellados* en la Gobernación de Popayán. Hé aquí la Patente que se le expidió:

## PATENTE

DEL M. RDO. P. COMISARIO GRAL. FR. FELIX DE COMO, DIRIGIDA AL P. FR. MARTIN DE SAN JOSE, INTITUYÉNDOLE COMISARIO DE LA MISION ENTRE INFIELES QUE EMPRENDIA.

**Fr. Felix de Como &.**—Al Rdo. P. Fr. Martin de San José, &. Por quanto tenemos noticia y relacion de que hay muchos Indios en las dilatadas Provincias que bastan las crecidas corrientes de los rios Napo y Marañon, y en las riberas de los rios y quebradas que entran en dichos Rios principales y en las montañas confinantes á ellas, cuya entrada se ha de hacer por la ciudad de *Archidona*, y más inmediatamente por el pueblo de los *Oas* católicos, puerto el más cercano para la entrada de dichas Provincias y misiones, principalmente para los *Oas* infieles. *Avijiras, Rumos, Siparas, Encabellados y Omaguas*; y V. P., deseoso de trabajar en la viña del Señor (fuera de solicitar este viaje y conversion con fervorosos deseos), ofrecio para dedicar á nuestro Señor su persona y espíritu en tan glorioso empleo como es el de reducir al yugo suave del Santo Evangelio tantas almas, que sin conocimiento del verdadero Dios, viven bárbaramente en las dichas Provincias, lo cual representando al Sr. Presidente y Señores Oidores desta Real Audiencia de dicha ciudad de Quito, nos han concedido y despachado sus Reales Provisiones para el fomento y amparo de dichas conversiones y nos concederán otras si fueren servidos, con los favores que se suelen y acostumbra dar en nombre de S. M., así para los Indios que se quisieren reducir y bautizar, como para los Religiosos que se hubieren de ocupar en tan santa empresa, en conformidad del Auto por Nos fecho para establecer y conservar dichas Conversiones, admitido por el Vble. Definitorio de esta nuestra dicha Provincia. Cumpliendo con lo que N. S. P. San Francisco ordena en el Capitulo último de nuestra Apostólica Regla, “que aquellos que quisieren ir entre los moros y otros infieles, pidan para ello licencia á sus Ministros Provinciales;

“mas los Ministros no den licencia á algunos para ir, salvo á “aquellos que vieren ser idóneos para enviar;” y habiendo hallado en V. P. y en sus compañeros, el Rdo. P. Fr. Buenaventura de Ubidia, Lector Jubilado y Ministro Provincial de esta nuestra dicha Provincia, la idoneidad que pide y manda mi sagrada Religion, y teniendo, como tenemos, noticia y experiencia de la virtud, religion, letras y buenas prendas, y de los otros Religiosos que se ofrecen á hacerle compañía, y contando en Nuestro Señor que han de resultar de este viaje y cogerse de esta sementera sazonados y copiosos frutos, por las presentes, firmadas de mi manno, selladas con el sello mayor de nuestro Oficio y refrendadas de nuestro Secretario, concedemos licencia á V. P. para que vaya á la dicha ciudad de Archidona y pueblo de Oas católicos, y de allí ó del lugar que más le pareciere convenir disponga su viaje, encargándole, como le encargamos, que, como en el Oficio, procure imitar á los santos Apóstoles en la virtud y zelo, y para que mejor pueda ejercer el Apostólico Ministerio que pretendo, lo nombramos por Comisario y Presidente dichas Misiones y nuestro sub-Delegado, y le concedemos nuestra autoridad y la que los Sumos Pontífices tienen concedida á los Prelados de nuestra sagrada Religion que en estas partes tratan de la conversion de los Infieles, y todas las gracias, inmunidades, privilegios, indultos y autoridad que dan los Sumos Pontífices como si lo expresara aquí, lo doy por expresado, y todo lo concedo á V. P. y juntamente la facultad y comision, por lo que toca á nuestra parte, para que pueda edificar Iglesias y señalar sitios para que la Religion, enviando otros Religiosos, pueda desde ellos acudir á la dicha Conversion. Y porque puede suceder en viaje tan largo y tan penoso que V. P. ó no lo pueda hacer por grave enfermedad ó muerte, quiero y dispongo que en caso semejante suceda á V. P. en la superioridad y Prelacia el Religioso que á V. P. segun Dios viere que conviene, y si acaso por muerte repentina ú otro accidente no hubiese hecho el nombramiento, ó si muriese el que nombrare, irán sucediendo los demás segun su antigüedad, de suerte que nunca puedan estar sin legítimo Superior y Cabeza para que obedeciendo en lo que dispusiere, conozcan en el que presidiere la voluntad de Dios, para que haciéndolo tengan seguro el mérito. Y señalamos á V. P. por sus Compañeros á los PP. Fr. Bernardo de Mora y Fr. Juan Benitez, Sacerdotes confesores; y á los HH. Fr. Francisco de la Torre, Fr. Diego Barba, Fr. Vicente de San Julian y Fr. Joseph Pecador, legos; Religiosos de cuya virtud, fervor, zelo y espíritu tenemos noticia de que son suficientes y muy al propósito (mediante el Divino favor que les comunicará Ntro. Señor) para tan santa obra. Y si por algun

accidente dicho P. Fr. Bernardo de Mora no fuere á susodicha Mision, concedemos facultad á V. P. para que pueda llevar otro P. Sacerdote en su lugar, precediendo la aprobacion de dicho Rdo. P. Provincial. Y si sucediese por algun acuso ó enfermedad que dichos PP. Sacerdotes ú otros que fueren despues dejaren dichas Misiones y á dichos Legos ó á otros que les sucedieren les comunicare la Soberana Majestad de Ntro. Dios y Señor fervor y espíritu de quedarse en el alto ejercicio de las Conversiones, disponemos y ordenamos que ningun Prelado inferior nuestro los compela á salir porque no se pierda el fruto que se hubiere comenzado á coger, ántes si mandamos que el Religioso lego más antiguo nos de noticia para que cuanto antes enviemos religiosos sacerdotes para que se continúe la Conversion de tantos Infieles.

Amonestamos á todos los Religiosos Misioneros, y á más mérito, les mandamos en virtud de Santa Obediencia, estén á la de V. P. á su orden y disposicion, obedeciéndole como á su legítimo Prelado por Nos nombrado. Y asimismo inhbimos desde luego á S. P. y á sus súbditos de cualquier Prelado inferior nuestro, porque solo han de estar á nuestra orden, disposicion y obediencia, asegurándole de que teniendo nueva de los buenos progresos que esperamos, le asignaremos los demás Religiosos que, dándonos aviso, fueren necesarios. Y para que V. P. y todos los que le acompañaren en esta empresa tan del servicio de la Divina Majestad tengan más abundantes y crecidos méritos, les imponemos el de la santa Obediencia, y mandamos, en virtud del Espíritu Santo, vayan á predicar el Santo Evangelio á dichas bárbaras y gentiles Naciones con la bendicion del Todopoderoso Dios, de N. S. P. S. Francisco y nuestra. Y últimamente advertimos á V. P. y RR. y les exhortamos en las entrañas de Cristo Ntro. Señor, no sin lástima y dolor paternal de nuestra persona considerando á cuántos trabajos y peligros van expuestos como ovejas en medio de lobos, segun las palabras del Señor, no se olviden de la mansedumbre y simplicidad que tienen ofrecida al sacrificio la oveja, con que se podrán ofrecer á Dios y prometerse la asistencia y favor del Pastor Celestial que les pondrá en las manos del mundo y gente que van á convertir gloriosos triunfos. Y por usar de las palabras que N. S. y gran P. San Francisco solia decir á los Predicadores de la Infidelidad, como quien tiene el lugar de tan glorioso y santo Patriarca, les decimos:

*Estote ergo in tribulationibus patientes, in orationibus vigiles, in laboribus strenui, in sermonibus modesti, in moribus graves et in beneficiis grati; quia pro his omnibus vobis regnum Dei præparatur æternum, quod nobis concedat ille qui vivit et*

*regnat Trinus et Unus, et absque dubio concedet si omnia scr-  
varemus vota nostra. Amen.* Dadas en este nuestro Convento  
de San Pablo de Quito, etc.—Fr. Felix de Como, Comisario  
Gral.—Por mandado de S. P. M. Rda., Fr. Bartolomé de  
Vita, Secrio. Gral. (1).

Trabajó por espacio de catorce años en la redu-  
ción y pacificación de los Indios *Andaquies, Yagua-  
nonjas y Charubacs*, aunque sin fruto por entonces,  
porque todas las flechas aguzadas en la fragua de su  
opostólico celo se rompieron y embotaron contra la  
rebeldía y furor de aquellos salvajes. En 14 de Mayo  
de 1701 *celebri omnium concursu*, dice el acta capi-  
tular, *omnium aplausu, unanimi consensu parique su-  
ffragio* fué elegido en Ministro Provincial. En su  
tiempo, el Rmo. P. Comisario Gral. de Indias, Fr.  
Antonio de Cardona expidió en Madrid la siguiente  
Patente en favor de las conversiones vivas :

FR. ANTONIO DE CARDONA LECTOR JUBILADO,  
COMISARIO GRAL. DE TODA LA ORDEN DE N. S. P. SAN  
FRANCISCO EN ESA FAMILIA CISMONTANA Y DE TODAS  
LAS PROVINCIAS DE LAS INDIAS OCCIDEN-  
TALES Y SIERVO &.

Al M. Rdo. P. Fr. Miguel de Mora, Lector de Sagrada  
Teología, ex-Custodio de Ntra. Sta. Provincia de los Angeles  
y Comisario Gral. de todas las Ntras. del Perú, ó á cualquier  
otro sucesor suyo ó Comisario-Visitador de Ntra. Provincia de  
San Francisco de Quito, salud y paz en Ntro. Señor Jesuoristo.

Por quanto por parte del Rdo. P. Fr. Martin de San José,  
Predicador, ex-Definidor, Presidente y Comisario de las Misiones  
y Conversiones de Indios Infieles de dicha Ntra. Provincia se Nos  
ha informado y representado que en atencion á ser muy escasas  
las limosnas con que contribuyen los fieles para el sustento y  
demás necesidades de los Religiosos de dichas Conversiones  
respecto de los excesivos gastos que se hacen, no solamente con

(1) Se registra en el libro Copiador de patentes, existente en  
nuestro archivo.

ellos, sino con los mismos Indios convertidos y no convertidos, pues para reducir á estos con más facilidad al gremio de nuestra Sta. Fé, y para mantener y conservar gustosos y quietos á los ya convertidos y que no se retiren á las Montañas con la facilidad que acostumbra y se vuelvan á las tinieblas y horrores de su idolatría, es preciso el asistirles con todo lo necesario, dándoles hachas, machetes, cuchillos, chaquiras, agujas, anzuelos, alfileres, lienzos, rosarios y otras cosas de que necesitan para tenerlos contentos, gratos, permanentes y sujetos al yugo evangélico del Cristianismo, y para esos gastos no bastan las limosnas que se mendigan, ni alcanzan tampoco las que la real clemencia del Rey Ntro. Señor (Dios lo guarde) tiene consignadas á los Religiosos de dichas Conversiones, por cuya razon se hallan muy trabajosos y necesitados, y los Indios escasamente socorridos de los menesteres arriba mencionados. Y en esa consideracion se Nos ha suplicado y pedido que mandemos asignar y asignemos quinientos pesos de contribucion, para socorro de dichas Conversiones, en diferentes Doctrinas las más pingües, y que sin detrimento de su cógrua sustentacion los puedan contribuir de sus remanentes y sobras, conviene á saber: en nuestra Doctrina de Licto doscientos pesos; en la de San Andres ciento y cincuenta; en la de Cotocolloa ciento; y en la de Cotacachi cincuenta, por ser estas cuatro las más abundantes y descansadas. Y habiendosenos así mismo suplicado por parte de dicho Rdo. P. Comisario de dichas Conversiones, que le concedamos á él y á todos los Comisarios, sus sucesores en dicha comision. voto y voz activa y pasiva en los Capítulos de dicha nuestra Provincia en premio de los muchos trabajos y grandes que padecen en la reduccion y enseñanza de aquellos Indios, y la asistencia de aquellas fragosas Montañas, para que á vista de él se animen y alienten otros á padecerlos; por tanto deseando, quanto es de nuestra parte, conceder á dicho Rdo. P. Comisario y demás compañeros sus sucesores en el Oficio todo consuelo y alivio, y dar á dichas Conversiones el posible favor y fomento para su conservacion, aumento y decoro: en virtud de las presentes firmadas de nuestra mano y nombre, selladas con el sello mayor de nuestro Oficio y refrendadas de nuestro Secretario, cometemos á V. P. y damos nuestras veces y autoridad cuanta en esta parte fuere necesario, para que en vista y conocimiento práctico de la verdad de las causas y motivos que so Nos han propuesto y representado, y del informe que se nos ha hecho, haga asignar y asigne, si le pareciese justo y conveniente, las contribuciones de dichos quinientos pesos en las mismas doctrinas arriba mencionadas, ó si en ellas no se pudiese, en otras que fácilmente y con comodidad las puedan contribuir para el socorro de dichas Conversiones y su conservacion. Y

asi mismo le podrá cometer la voz y voto que Nos ha pedido para él y sus sucesores en el Oficio. Y Nos, desde ahora para entonces, damos por bien hechas las tales asignaciones ó las que V. P. hiciere y todo lo demás que ejecutare. Y por estas nuestras letras patentes, en caso necesario, lo aprobamos y confirmamos. Y mandamos se lean en el primer Capítulo, Congregacion ó Junta Definitoria, y se escriban al pié de la letra en los libros de los Decretos de ella, y de haberlo así ejecutado se Nos dará luego aviso, así por parte de V. P., como del R. I. o. P. Provincial y Definitorio. Dadas en nuestro convento de N. S. P. San Francisco de Madrid á 16 de Marzo del año de 1699. Fr. Antonio de Cariona, Comisario Gral. de Indias. Por mandado de S. P. Rma., Fr. Francisco Herrero, Secretario General de Indias.

Está legalmente traducido de su original, al que me remito. Y dicho original está pasado por el Real Consejo de Indias.

FR. BUENAVENTURA VILLAPANILLA, *Definidor y Secretario del Rdo. y Vble. Definitorio* (1).

Cumple ahora á mi deber hacer algunas reflexiones. De todos es muy sabido que en el Ecuador existen, ahora como antes, multitud innumerable de seres racionales entregados todavía á una vida nómada y salvaje, privados de los beneficios de la Religión y civilización cristianas. ¿Será posible que no pocos miren con estoica insensibilidad la suerte infeliz de tantos desgraciados? ¿De qué medios es preciso echar mano para atraer á tantos idólatras al camino de la salvación eterna? El principal, es sin duda, la predicación del Santo Evangelio por medio de los Misioneros Apostólicos. ¿Y podrán éstos derramarse por las selvas, yendo en busca de las almas que costaron á Jesús el precio infinito de su sangre divina, careciendo de todo lo necesario? Hablando en general, el pecado capital de los salvajes de nuestras montañas es la codicia; y pretender ganarlas para Jesucristo, sin el aliciente de algunos regalos, sería intentar lo imposible. Oportunas parecen á este respecto las siguientes palabras de un escri-

(1) De nuestro archivo.

tor contemporáneo, hijo de uno de nuestros Colegios Apostólicos del Perú. "Sabido es, dice, que los indios de la montaña, no tratan con los blancos, sino por que esperan recibir de ellos alguna ventaja; que se necesita estarles siempre haciéndoles regalos, si se quiere tenerlos contentos; que creen ellos que los PP. Misioneros han de estar continuamente dándoles cuanto exigen ó quanto se les autoja, so pena de dejarlos abandonados (1)".

"Sería un error suponer á esos infelices salvajes, de miras tan desinteresadas y de intenciones tan puras, que solo apeteciesen ser ilustrados en las verdades de la religión cristiana que no conocen, y ser reformados con los preceptos de la moral evangélica que habitualmente quebrantan; estas miras y estas intenciones ni siquiera se hallan en la generalidad de los cristianos, quienes no siempre ajustan sus proceres á la severidad de los dogmas católicos y á la austeridad de la ley divina. Los infieles que no tienen otra cultura que la que se encuentra en la espesura de sus bosques ó en las ardorosas playas de sus caudalosos ríos, no pueden elevarse á tan generosos sentimientos; y al solicitar el concurso de los PP. Misioneros y el ministerio de los sacerdotes, para mejorar su vida nómada y las condiciones de su triste existencia, no es precisa y exclusivamente por satisfacer el espiritualismo de una vida ascética ó las aspiraciones de un misticismo divino, sino que esperan con el advenimiento del sacerdote y con la enseñanza de la religión cristiana, recibir toda clase de ventajas y obtener lo que su codicia apetece, reduciendo á cálculo su conversión al catolicismo, y entrando en mucho, al tratarse de la salvación de sus almas, el interés material y propio".

(1) Habla de los salvajes del Perú. Puede decirse lo mismo de los del Ecuador.

“Semejante proceder y conducta, si bien nada laudable y aun muy reprehensible, no debe, por lo demás, extrañarse, á no ser que se desconozca lo frágil de la condición humana y los resortes con que se mueve el corazón humano”.

“Llevando nuestras almas indeleblemente impresa la imagen de Dios vivo, sienten siempre la necesidad de ponerse en comunicación con el mismo, y como el cuerpo se asfixia si no respira el aire libre, así el alma nuestra busca, en la atmósfera divina, su vida propia. De aquí la necesidad que todos sentimos de la Religión, que satisfaga las justas exigencias de nuestra conciencia; y de aquí aquel filosófico apotegma, que *el hombre es naturalmente religioso*”.

“Impulsados, pues, por una exigencia de la naturaleza, buscan los infieles satisfacerla en la Religión, solicitando el concurso de sus ministros; pero, al secundar ese impulso noble que los pone en vía de salir de su embrutecimiento y conseguir su propia perfección, no por eso abandonan los indios los instintos de su naturaleza viciada, las pasiones viles que les dominan, los apetitos detestables que en ellos se hallan como connaturalizados, los hábitos y costumbres criminales que forman el tejido de su vida selvática. Todo esto que no abandona á los indios, con todas sus miserias, sus ruindades con sus pequeños alcances, y de que no se pueden librar ni es posible libertarse con sola la resolución de pedir PP. Misioneros, y aun con la voluntad sincera de abrazar la Religión Católica, acompaña á esas infelices gentes y se traduce en ellos en mil y mil actos á cada paso, por manera que, en la vida de espontaneidad que llevan los indios, y en su viciada naturaleza abandonada á sus propios instintos, sería temeridad exigir de ellos, lo que á veces no se encuentra en las gentes civilizadas.”

“Por lo expuesto, se ve, que son dignos de compasión é indulgencia los pobres indios al hallarse do-

“minados de la codicia, aun en el mismo acto que solitan el don de la religión cristiana y el ministerio de los PP. Misioneros. Desatenderlos por esta causa, sería contrariar la voluntad divina y desconocer el corazón humano: combatir prudentemente el vicio de la codicia, moralizar las costumbres de los indios y reformar su corazón corrompido, he aquí la obra benéfica que con ellos debe ejercerse, considerando sus faltas y sus groserías como achaques de su condición desgraciada, á fin de practicar con ellos la caridad que el divino Maestro nos ha enseñado”.

“Acomodándose, pues, á la lastimosa condición de los indios, y aun condescendiendo con su modo de ser dominado y llevado del interés y de la codicia, necesario es ganarlos por medio de las dádivas, no interrumpiendo los obsequios más ó menos valiosos, hasta tanto que penetre en su abstrusa y entenebrecida mente un rayo de luz divina, que haciéndoles conocer lo fugaz é inconsistente de las cosas terrenas, y lo grandioso y positivo de los bienes celestiales, extinga en sus corazones el ardor de la codicia que los devora (1)”.

En otra parte estudia este escritor las causas del mal éxito que han tenido algunas expediciones hechas entre los salvajes, y no señala otras, que la insaciable codicia de éstos y la suma escasez de los Misioneros expedicionarios. “Por manera, dice, que en esa doble causa se encuentra la explicación ó razón de esa clase de empresas malogradas, y cuyo estudio voy á emprender ahora”.

“Respecto de la codicia, que es siempre detestable, tiene alguna excusa en los indios, como dejo al principio notado; porque no es la razón, ni la inteligencia, ni los nobles sentimientos, ni la recta conciencia

(1) Rdo. P. Fr. Luis Sabató.—*Viaje de los PP. Misioneros del convento del Cuzco á las tribus salvajes de los Campas, Piroa, Cnibus y Sípibus, en el año de 1774*, cap. 1.º pp. 13 y sig.—Lima, 1877.

“lo que en el hombre primero se desarrolla; sino la parte animal y grosera con sus brutales apetitos é instintos bestiales, que, por ser esencialmente egoístas, deben necesariamente engendrar la codicia.”

“Este adelantamiento y ascendiente que la parte material toma en el hombre, es un hecho que está á la vista de todos y cuyo origen y realidad descubre y muestra la revelación divina. No otra cosa significan las siguientes palabras de San Pablo, escribiendo á los Corintios: *Mas no antes lo que es espiritual, sino lo que es animal: después lo que es espiritual* (1).

“Esta antelación en el desarrollo físico y material, que se nota en todos los hombres, adquiere una fuerza y progreso extraordinario en los salvajes de la montaña, por cuanto á su espontaneidad y exuberancia no se opone contrapeso alguno—ni educación, ni buenos ejemplos, ni los auxilios espirituales de la Religión que sobre el hombre ejerce poder decisivo”.

“La parte animal, así con exceso desarrollada, produce indefectiblemente lo que ya antes dije: el egoísmo en su expresión más genuína; por la sencilla razón de que, los actos todos que parten del elemento animal exclusivamente, tienen por término al mismo hombre, y esto por necesidad de naturaleza. Y si ese egoísmo animal, por sí solo tan poderoso, tiene á su servicio la actividad y las facultades del espíritu, que no han podido ilustrarse ni han sido dirigidas á su propio objeto, tendremos por resultado de todo esto, un egoísmo en su última potencia. Sí, egoísmo en su última potencia, porque aparte de los apetitos animales, hay entonces las aspiraciones espirituales y el ansia que de llenar el vacío de su corazón el hombre siente; lo cual todo mancomunado y puesto todo en conjunto al servicio de la parte ani-

(1) 1<sup>a</sup> ad Corinth. XV, 46.

“mal, da por resultado necesario, un egoismo en su expresión más lata, el cual se traduce y manifiesta en la más desenfadada codicia”.

“Tal es el estado de aquellos salvajes, y tal es lo que de sí da la naturaleza humana, la cual ha sido y será siempre la misma, porque se basa sobre leyes indestructibles; y desconocer esto que es un hecho, ó pretender negar su evidencia, sería acreditarse de necio ú ostentar terquedad estólida”.

“En presencia, pues, de esa desenfadada codicia, no puede siquiera presumirse que tendrá buena acogida la pobreza; por el contrario, deberá ella encontrar repulsión íntima, porque así lo reclama la naturaleza de las cosas: imaginar lo contrario, sería un puro delirio; y si esto también se desconoce, señal es de mucha ignorancia y que no hay experiencia de lo que el hombre da de sí en situación semejante (1)”.

En vista de esto, no es de extrañar que las almas verdaderamente piadosas y que de veras se interesan por la suerte de todos aquellos que están sentados en las mortíferas sombras del error, del vicio ó idolatría, se hayan apresurado á pertenecer á la grande asociación conocida bajo el nombre de *Asociación de la propagación de la fe*, cuyo consejo central se halla en Lyon de Francia, extendida ya en todos los confines del Orbe Católico. Su objeto es, mediante los recursos pecuniarios erogados por los fieles, tender la esforzada mano de la caridad apostólica á tantos infelices bárbaros que viven aún bajo el ominoso yugo de la idolatría. El Excmo. Sr. Delegado Apostólico último invitó tiempo atrás al Ilmo. Arzobispo de Quito á que la estableciera en esta Capital (2). Tienen casi idéntico objeto la fundación en Roma del *Colegio Armeno* y la asociación del *Dinero de San Pedro*.

(1) Obra cit. Cap. X, pp. 129 y sig.

(2) Véase á “El Monitor Eclesiástico”, núm. V, 17 de Setiembre de 1883.

¡ Ojalá que el piadoso pueblo quiteño respondiera á tan piadoso llamamiento ! Y ojalá también que el dinero que se consume en el lujo, el juego y otros vicios, se destinara al alivio de tantos salvajes que, por decirlo así, lo están reclamando en las goteras de nuestras propias ciudades ! Y, según el orden de la caridad, aún creo que deberían ser atendidos éstos con preferencia.

---

**RDO. P. FR. JUAN VELASCO MARIA DE JESUS.**

El Rdo. P. Fr. Juan Velasco María de Jesús, español, elegido Definidor de esta Provincia en 19 de Junio de 1694, fué un religioso de no comunes prendas. Obtuvo el cargo de Ministro del Santo Oficio de la Inquisición.

---

**VBLE. P. FR. JUAN BENITEZ DE SAN ANTONIO.**

El Vble. P. Fr. Juan Benitez de San Antonio, natural de *Ibarra* (Ecuador) ó hijo de N. S. P. San Francisco en el convento de Quito, fué un fervoroso y celosísimo Misionero y Predicador del Santo Evangelio por espacio de once años entre bárbaras naciones, mereciendo por fin la palma y gloria del martirio en 18 de Enero de 1695 en las orillas del *Putumayo*, juntamente con el Hno. Conforte y el intérprete Nicolás. Sus legítimos y afortunados padres fueron D. Juan Benitez y Doña Sebastiana de Rivera. Hizo profesión de nuestra santa Regla el día 18 de Mayo de 1678 en manos del P. Fr. Martín de San José, Vicario del convento máximo de San Pablo de Quito, por ausencia de su Guardián, el P. Fr. Diego de Escalante y Mendoza. Dejó su propio apellido, y quiso llamarse Fr. Juan de San Antonio. Su martirio está

primorosamente pintado en un grande lienzo que adorna las paredes de uno de los claustros del mismo convento de Quito.

El P. Alácano describe su muerte de la siguiente manera: "Habiéndose adelantado (*cl P. Fr Juan Benitez*) en compañía del Hno. Conforte, y del pueblo de San Buenaventura de los *Arijiras*, arribado al pueblo de San Miguel de los *Sucumbios* para de allí pasar río abajo á incorporarse con los religiosos que trabajaban en el *Putumayo*; á los ocho días de su partida le asaltaron el alojamiento uncs indios piratas de una de las provincias del gran Caquetá, llamados *Tamas*, y por otro nombre *Payugajecs*, que habían pasado á hostilizar las riberas del Putumayo, los cuales, revestidos de una diabólica saña, quitaron las vidas á un Indio Cristiano, llamado Nicolás, al Hno. Antonio Conforte y al Vble. P. Fr. Juan Benitez, religioso de vida muy ejemplar y de extremada mortificación, quien, con espíritu profético á los vecinos de San Miguel predijo lo cercano de su dichosa muerte; la cual abrazó con tal serenidad de ánimo que, sin que le alterasen los penetrantes golpes de tostados dardos y aguzadas cucharas con que repetidas veces le atravesaron los pechos, hincado de rodillas, con un Cristo en la mano, entre amorosos coloquios, rogando por sus homicidas, entregó su abrasado espíritu en manos de su Criador, á diez y ocho de Enero de dicho año de noventa y cinco".

#### P. FR. ANTONIO PÉREZ CASTELLANOS.

A fines del siglo XVII floreció en Quito el P. Fr. Antonio Pérez Castellanos. Lector jubilado, Doctor teólogo y Definidor. Era natural de *Loja* (Ecuador) é hijo del Contador mayor D. Alonso Pérez Castella-

nos, Caballero del Orden de Santiago. Distinguióse por el profundo conocimiento que poseía de la Sagrada teología. Desempeñó la cátedra vespertina en el Colegio de San Buenaventura, y en 18 de Noviembre de 1704 fué nombrado Guardián—Rector del mismo.

#### M. RDO. P. FR. NICOLAS DE GUEVARA CASTAÑEDA.

Se distinguió por estos tiempos, por su celo del bien de la Religión y salud de las almas, no menos que por sus dotes oratorias, el M. Rdo. P. Fr. Nicolás de Guevara Castañeda. Obtuvo los cargos de Predicador Jubilado, Examinador Sinodal del Obispado de Quito y de Ministro Provincial de esta Provincia, para cuyo último cargo fué elegido en 22 de Setiembre de 1691. Durante su Provincialato dispuso el Presidente de la Real Audiencia de Quito (á tenor de las órdenes recibidas de S. M. el Rey) que á todos los Indios se les enseñara la lengua castellana. El P. Provincial dió á este respecto las órdenes convenientes á la Provincia de su mando en una importante Patente que, copiada á la letra, es como sigue:

FRAY NICOLAS DE GUEVARA CASTAÑEDA, DE LA  
REGULAR OBSERVANCIA DE LOS FRAYLES MENORES,  
PREDICADOR JUBLADO, EXAMINADOR SINODAL DEL  
OBISPADO Y MINISTRO PROVINCIAL DE ESTA SANTA  
PROVINCIA DE N. P. SAN FRANCISCO DEL QUITO.

A todos los RR. PP. Guardianes, y Curas Doctrineros de todos los conventos y doctrinas del margen, Salud y paz en nuestro Señor Jesucristo. Hacemos saber á todos VV. PP. y RR. que hemos recibido una carta de órdenes del Señor Licenciado D. Mateo de la Mota Ponce de Leon, Covallero del órden de Alcántara del Consejo de S. M. y Presidente de esta Real Audiencia de Quito, que copiada á la letra, es del tenor siguiente:—

N. M. Rdo. P. Provincial Fray Nicolas de Guevara Castañeda. Habiendo reconocido en el progreso de la visita general de esta Audiencia en que se está entendiendo no haberse puesto en ejecución en estas Provincias las leyes recopiladas que ordenan se obligue á los Indios hablar en la lengua española por los justos motivos que en ellas se expresan, proveí auto para su observancia mandando publicar en esta Ciudad, dando el término de cuatro meses para que se facilitasen á su mejor cumplimiento con la suavidad de no incurrir en las penas impuestas á los transgresores hasta que se volviese á publicar pasado el término concedido que se ha ejecutado así, y respecto de estar ya hecha la publicacion segunda, y que se han despachado á los Correjidores para su ejecución y obligacion en sus distritos y jurisdicciones y para que estos intimen á los Curas doctrineros para que por su parte la soliciten haciendo la doctrina en lengua castellana obligando á que la hablen en sus pueblos y escribir y leer los que fuesen más hábiles y que en cumplimiento de lo que Su Magestad manda tengan escuelas donde la aprendan nombrando para ellas á los Sacristanes ó á los que fuesen más á propósito haciéndoles pagar el estipendio que está señalado por las tasas para esto efecto. Y porque en todo á lo que cada uno toca, es igual la obligacion á la observancia de lo referido y á poner los medios convenientes para ello lo participo á V. Rma. para que mande á los Doctrineros de su Religion con las penas y apercibimientos que para ello le pareciere lo ejecuten con todo cuidado y vigilancia, y á los Prelados ordinarios de los conventos no permitan que en ellos se hable la lengua general del Inca, imponiendo algunas penas á los transgresores para que se contengan y se establezca en todas partes el uso de la lengua española, y se ponga en olvido la de los naturales en cumplimiento de las leyes reales, y porque asimismo, habiéndome reconocido, que muchos de los naturales de todos sexos y edades faltan á las doctrinas generales y particulares que en cumplimiento de su obligacion hacen los Curas para la enseñanza de la doctrina cristiana; he dado diversas órdenes y últimamente he hecho publicar bando con algunas penas y apercibimientos, para que todos, sin excusa alguna, asistan á ellas los dias señalados que se han de ejecutar con toda precision; será conveniente para su mejor ejecución que V. Rma. mande á los Curas y Doctrineros de su Religion, asistan personalmente á ellas los dias señalados que se han de ejecutar; para que reconociendo faltan sus feligreses, me den cuenta para poner el remedio conveniente, y cumplamos todos con la obligacion en que nos ponen ambas Magestades. La divina Gracia guarde á V. Rma. muchos años. Quito y Noviembre 25 de 1692. B. L. M. de V. Rma. su muy servidor D. Mateo de la Mata Ponce de Leon.—Y poniendo en

ejecucion los órdenes y mandatos de dicho Señor Presidente en conformidad de lo que se ha servido de mandarnos, fundado su Señoría en cédulas reales de la nueva recopilación, mandamos á VV. PP. y RR. pena de privación de oficios de Guardianes y Curas, de aplicar las limosnas que el Rey N. Señor (Dios le guarde) da para los Curas que llaman estipendios para gastos de Provincia y obra y se sustentarán con gravísimas necesidades, con solo el pié de altar, salarios y primicias y por que los órdenes y mandatos de dicho Señor Presidente que representa vivamente la Persona del Rey Ntro. Señor tengan la debida ejecución, prevenimos á VV. PP. y RR. con las experiencias de haber sido Cura, lo que Su Señoría no previene por no haberlo sido.

Lo 1.º antes de empeñarse á doctrinar en Cementerio y predicar en el púlpito, enseñarán VV. PP. y RR. por espacio de un mes la lengua castellana diciéndoles v.g. *esta es grama, este es monte*. Para decir que quieren han de decir: *Yo quiero*, y á ese modo por espacio de un mes trabajarán mucho en darles á conocer las cosas para las voces y términos y despues podrán entrar hablando el Idioma Castellano.

Lo 2.º que á ningún Indio principalmente moribundo lo confiesen en castellano porque por defecto de la inteligencia mala no se cometa algún Sacramento nulo. Y esto se observará hasta que los Indios estén en buena inteligencia de lo que los Confesores les pueden decir.

Lo 3.º que han de castigar con seis azotes á los Indios y Indias que en la Doctrina General y en otras partes, en presencia de los Curas hablaren la lengua general y para castigarlos así, todos pedirán permiso á los Señores Corregidores de los partidos, porque de no tener algun castigo los Indios, no podrémos conseguir lo que su Señoría nos manda en nombre de su Magestad.

Lo 4.º que en Purnaes donde ni lengua general del Inca se habla en la mayor parte y solo se habla la materna, se ha de poner mayor trabajo y aplicación, con castigo para que hablen la española.

Lo 5.º que de no ejecutar VV. PP. y RR. estas órdenes pasado el mes que les doy de término y que pediré á su Señoría lo conceda así estamos expuestos á que no acudan los Señores Corregidores á los Curas con las limosnas que llaman estipendios; y en caso que algun señor corregidor como hombre tenga mal afecto al comun de la Religión ó á algun particular Cura con levisimo fundamento le ha de negar los estipendios que son limosnas; y así es menester mucha observancia ya porque lo manda S. M., ya porque el mal afecto no tenga lugar.

Lo 6.º que todas las haciendas que distan de los pueblos así como ponce VV. PP. y RR. alcaldes para que traigan la gen-

te, pondrán tambien un Indio el más ladino que enseñe la lengua española, y pedirán á los Señores Corregidores manden á los Mayordomos de haciendas y maestros de obrages introducir de su parte en los Indios el castellano.

Lo 7.º que obligarán VV. PP. y RR. no solo á todos los vivientes racionales aunque sean mugeres de mantillas, mestizas ó españolas de aquellas que viven dentro de los Curatos que servimos, sinó tambien á las Indias, muchachos y muchachas que vivieren en haciendas inmediatas á los pueblos, en distancia de medio cuarto de legua, á que vengan á doctrina con esta distincion, que las Indias vengan miércoles y sábado, y las muchachas y niños todos los dias dándoles á los que así viniéren de las estancias breve doctrina en castellano para que se vayan á servir ellas á los maridos y las muchachas á los padres que están puestos al trabajo asistidos de los mayordomos y en caso que sobre esto padeciesen VV. PP. y RR. desacatos, injurias y palabras mayores de los mayordomos atrevidos, no retornen injurias, hagan testigos y escriban al Señor Presidente como su Señoría lo manda.

Y porque Su Señoría me manda advierta á VV. PP. y RR. asistan personalmente á las doctrinas, para que así puedan reconocer los Feligreses que faltan en ellas, prevenimos á VV. PP. y RR. que así lo observen pues nuestro cuidado en la visita general fué, que el Cura personalmente doctrinase como lo hicimos personalmente en todas las doctrinas que visitamos, porque esa asistencia personal doctrinal es de derecho natural, divino y positivo, y no basta que los ciegos recen sin explicacion del propio Cura en que VV. PP. y RR. tendrán mucho cuidado, porque de otra suerte no se cumple con la obligacion de las conciencias. Y los RR. PP. Guardianes de todos nuestros conventos tengan mucho cuidado en que los muchachos indios que sirven á los conventos y oficinas hablen el Castellano, y así lo mandarán observar á los Religiosos Súblitos. Y porque deseamos ver ejecutados los órdenes de Su Señoría prevenimos á VV. PP. y RR. que en la visita que hiciéremos despues de Congregacion, hemos de examinar ante todas cosas á los Indios del lenguaje castellano, y que la doctrina que personalmente hicimos en la visita la hemos de hacer en lengua castellana y al Cura que halláremos defectuoso, le aplicaremos las penas prevenidas. Y porque ninguno alegue ignorancia mandamos que en todas las doctrinas quede copiada esta nuestra patente para que los Curas presentes y futuros sepan lo que han de hacer. Dadas en este nuestro convento de S. Pablo de Quito en 29 de Noviembre de 1692. Selladas con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendadas de nuestro Secretario.—FR. NICOLAS DE GUEVARA CASTAÑEDA, *Mtro. Provincial*.—Por mandado de S. P. M.

Rda., Fr. Manuel Argandoña, Definidor y Secretario (1).

### M. RDO. P. FR. SEBASTIAN PONCE DE LEON CASTILLEJO.

Honró también á esta Provincia Seráfica á fines del mismo siglo con sus virtudes y merecimientos el ilustre P. Fr. Sebastián Ponce de León Castillejo, Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio y Ministro Provincial. Nació en Quito el año de 1648. Fué hijo legítimo de D. Francisco Ponce Castillejo y de Dña. Felipa Ubillus. Pasó su noviciado en el convento máximo de Quito, y teniendo de edad diez y seis años cumplidos, emitió sus cuatro votos en manos de su P. Guardián, Fr. Francisco Díaz Candilejo, en 25 de Febrero de 1664.

En 13 de Junio de 1682 fué electo en Custodio; fué declarado Lector jubilado *ex jure*, después de quince años de haber regentado la cátedra de teología, en la Congregación ó Capítulo intermedio celebrado y presidido en Pomasqui por el P. Comisario Gral., Fr. Marcos Terán, en 29 de Enero de 1684. En 21 de Enero de 1696 se le eligió Guardián de la misma *Convalescencia* de Pomasqui, y en Quito, á 23 de Noviembre de 1697, fué electo en Ministro Provincial. Después de haber gobernado laudablemente su Provincia por espacio de un año, nueve meses y diez y ocho días, falleció en Quito á 10 de Setiembre de 1699.

### RDO. P. FR. LORENZO PONCE DE LEON CASTILLEJO.

Transcurridos nueve días después de la muerte del Rdo. P. Fr. Sebastián Ponce, sucedióle en el gobier-

(1) De nuestro archivo.

no, en calidad de Vicario Provincial, su hermano, el P. Fr. Lorenzo Ponce de León Castillejo, Doctor en sagrada teología, Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio, Definidor, y más tarde, Visitador de esta Provincia Seráfica de Quito. Sus nobles Padres fueron D. Francisco Ponce Castillejo y Dña. Felipa Ubillus, vecinos de Quito. Teniendo diez y seis años cumplidos de edad, emitió sus votos en 10 de Agosto de 1666 en manos del P. Guardián, Fr. José de la Trinidad. En 1682 desempeñó con lucimiento los cargos de Profesor vespertino y de Rector en el Colegio de San Buenaventura. Jubilóse en 10 de Setiembre de 1691; y en 19 de Setiembre de 1699 fué electo en Vicario Provincial en el convento de las Santas VV. Clara y Rosa de Pomasqui. Se le objetó nulidad en su elección, pero fué confirmado en su Oficio por el P. Comisario Gral. Fr. Miguel de Mora, por sus letras Patentes dadas en Guayaquil á 28 de Enero de 1700. En 19 de Marzo de 1703 obtuvo en su favor un Decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares en que se le dispensaba el tiempo de cuatro meses que le faltaba para poder gozar los privilegios de Padre de Provincia. Este Decreto le fué confirmado por el Señor Papa Clemente XI, por un Breve que comienza: *Nuper pro parte dilecti filii Laurentii Ponce de León*, su data en San Pedro de Roma á 27 de Abril del mismo año 1703. Copiado de su traslado auténtico, es como sigue: *In nomine Domini. Amen. Cunctis ubique patentér et evidentér sit notum, quod anno á nativitate D. N. Jesu Christi millesimo septingentesimo tertio, die veró vigesima septima Aprilis, Pontificatus autem SSmi. in Christo Patris et Domini Nostri Domini Clementis, Divina providentia Papae XI anno tertio, ego Officialis deputatus vidi et legi quarundam Litteras Apostolicas in forma Brevis, sub annulo Piscatoris debité expeditas, tenoris sequentis:*

## CLEMENS PAPA XI.

### AD FUTURAM REI MEMORIAM.

Nuper pro parte dilecti filii Laurentii Ponce de Leon<sup>o</sup> Fratris expressé professi Provinciæ Quitensis, Ordinis Minorum Sancti Francisci de Observantia nuncupatorum Congregationi VV. FF. Nostrorum Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalium negotiis, et consultationibus Episcoporum et Regularium præpositæ exposito quod ipse alias, qui, ut ipso assererat, Lector Tribunalis Sanctæ Inquisitionis Qualificator existerat; vacante Officio Ministri Provincialis ejusdem Provinciæ, in illius Vicarium Provinciale electus fuerat, sed tempus duorum annorum, qui requirebantur ut privilegiis et prærogationis muneri vicariatus provincialis hujusmodi correspondentibus frui valeat minimè expleverat. Ideoque, pro parte ejusdem Laurentii prædictæ Congregationi Cardinalium supplicato ut sibi dispensationem super defectum quatuor mensium ad id requisitorum concederet, emanavit ab eadem Congregatione Cardinalium Decretum tenoris qui sequitur, videlicet: "Sacra Congregatio "EE. et RR. Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalium negotiis "et consultationibus Episcoporum et Regularium præposita "attentis narratis et audito Patre Procuratore Generali Ordinis "petitæ dispensationis super defectum quatuor mensium ad hoc "ut orator gratia ex-Vicarii Provincialis biennalis cum annexis privilegiis et prærogativis Patris Provinciae frui possit et "valeat benignè concessit. Romæ, vigesima nona Martii millesimo septingentesimo tertio.—Card. Carpineus. L. + S." Cum autem, sicut dictus Laurentius Nobis nuper exponi fecit, ipso Decretum hujusmodi quo firmiter subsistat, Apostolicæ confirmationis Nostræ patrocinio communiri summopere desideret, Nos ipsum Laurentium specialibus favoribus et gratiis prosequi volentes et à quibusvis excommunicationibus suspensionibus et interdictis aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris et poenis *à jure* vel *ab homine* quavis occasione vel causa latis si quibus quomodolibet innodatus existit ad effectum præsentium damntaxat consequendum harum serie absolvendum et absolutum fore censentes supplicationibus ejus nomine Nobis super hoc humiliter porrectis inclinati Decretum præinsertum Auctoritate Apostolica tenore præsentium confirmamus et approbamus, illique inviolabilis Apostolicæ firmitatis robur adjicimus, salva tamen semper in præmissis auctoritate memoratæ Congregationis Cardinalium, decernentes easdem præsentibus

Litteras firmas, validas et efficaces existere et fore suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere ac Laurentio predicto in omnibus et per omnia plenissimè suffragari sicque in præmissis per quoscunque iudices ordinarios et Delegatos, etiam Cancellariæ Palatii Apostolici Auditores, iudicari et definiri debere ac irritum et inane si secus super his à quoquam quavis auctoritate scienter vel ignorantèr contigerit attentari. Non obstantibus præmissis ac ordinationibus et Constitutionibus Apostolicis nec, quatenus opus sit, Provinciæ et Ordinis prædictorum, etiam juramento, confirmatione Apostolica vel quavis alia firmitate roboratis, statutis et consuetudinibus, privilegiis quoque indultis et Litteris Apostolicis in contrarium præmissorum quomodolibet concessis, confirmatis et innovatis. Quibus omnibus et singulis, illorum tenores præsentibus pro plenè et sufficientèr expressis et de verbo ad verbum insertis habentes, illis alias in suo robore permansuris ad præmissorum effectum ac vice dumtaxat specialitèr et expressè derogamus, ceterisque contrariis quibuscunque. Datum Romæ, apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris, die vigesima septima Aprilis anno millesimo septingentesimo tertio.—Quibus Litteris visis, ego Notarius infrascriptus præsens trasumptum confeci, signavi atque munivi, perinde valeat ac si originales ostensa forent.—Actum, ut supra, præsentibus Dominis Luca Martinetti et Andrea Albi, testibus, etc.

Præinsertæ Litteræ Apostolicæ cum Originali revisse concordant. *Joannes B. Riganti*, Officialis deputatus.

J. CARDINALIS PRODARIUS.

Ita est.—*M. Gaspar Stassam*, *Camoræ Apostolicæ*,

*Notarius deputatus* (1).

Este ilustrado Franciscano, perteneciente á la familia de los Condes de Selva-florida, fué también natural de Quito. Durante su Vicariato Provincial se fundó en la Universidad de Quito, llamada de Santo Tomás, una Cátedra Escotista, dotada por su hermano, el ilustre y notable presbítero Dr. D. Ignacio Ponce de León Castillejo. Me ha parecido conveniente transcribir la petición y oferta que hizo dicho sacerdote

(1) De nuestro archivo. (*Libr. Decerro*, tomo 1º, fol. 82 vuelta.)

respecto al particular á los PP. del Vble. Definitorio, Héla aquí:

El Dr. D. Ignacio Ponce de Leon Castillejo, vecino de esta ciudad de San Francisco de Quito, clérigo Pbro:

Digo que motivado de la devocion que tengo heredada de mis padres y abuelos á la Religion de mi P. S. Francisco, me ha parecido, para mayor crédito de ella y de los religiosos sujetos que la ilustran, fundar en la Real Universidad de Sto. Tomas que reside en esta ciudad una cátedra del Sutil Doctor Scoto para que se difunda su doctrina como tan provechosa en las Escuelas, y que la Santidad de Nuestro Santísimo P. Inocencio XI, de feliz recordacion, concedió á dicha sagrada Religion, para lo cual ofrezco por escritura cuatro mil ps. de á ocho reales de principal, y que los réditos correspondientes á ellos de doscientos pesos pagaré miétras yo viviera al Síndico que fuere de provincia de dicha Religion en cada un año, los cuales aplicará por cédulas de su Prelado á los gastos y necesidades del Religioso que regentare dicha cátedra, y en caso que el dicho catedrático no los hubiese menester para sus necesidades por socorrérselas el Convento y Colegio de S. Buenaventura ónde asistirá dicho Catedrático, podrá el dicho Síndico suplir con ellos las necesidades comunes de dicho Colegio y Convento; y despues de mis dias se sacarán dichos cuatro mil pesos de lo mejor y más bien parado de mis bienes, los cuales puestos en fincas que no se espere disminucion en ellas, á satisfaccion de dicho Síndico y de la Religion y del que fuere Conde de Selva-florida, rédito en los 200 pesos asignados para dicha cátedra, con cargo y condición que el religioso que leyese dicha cátedra, siempre ha de ser Lector jubilado, sin que en ningún tiempo pueda leer por Sostituto, sino en caso de enfermedad, y entónces podrá suplir el Lector de Prima de dicho Colegio de San Buenaventura, y que dicha cátedra se ha de dar por oposicion, la cual ha de sustentarse congregado el Claustro de dicha Universidad interviniendo el consentimiento del Vice-Patron. Porque no se suspenda el ejercicio de dicha cátedra, declaro que si faltare cualquiera de las condiciones expresadas, ó si se faltare á la eleccion de Catedrático el tiempo de seis meses inclusive por descuido de no proveerla, habiendo vacado, me desisto de dicha dotación, y que pase su principal y rédito al que fuere Conde de Selva-florida, y que es mi voluntad exceptuar de la carga de la oposicion por esta vez primera de principiarla á los Rmos. PP. Comisario Visitador Gral., Fr. Diego Melena, y Provincial, Fr. Lorenzo Ponce de León Castillejo, mi hermano, si gustasen de honrar con sus personas

dicha cátedra.—A Vtra. Rma. y Vble. Definitorio pido y suplico se sirva de aceptar este corto obsequio, pasando á celebrar la escriptura al tenor de esta peticion que servirá de instruccion para ella. Recibiré Mrd. y gracia que pido, etc.

*Don Ignacto Ponce de León Castillejo (1).*

Fué presentada en 12 de Mayo de 1701, y el Vble. Definitorio aceptó la fundación, modificando dos de las cláusulas de la petición sobrelicha.

Véase ahora la siguiente nómina de algunos religiosos de San Francisco, que, en diversos tiempos, recibieron la investidura de Doctor en la mencionada Universidad de Santo Tomás de Aquino:

Rdo. P. Fr. Juan Guerrero.	Rdo. P. Fr. Sebastián Escorza.
" " Fr. Juan Messia.	" " Fr. Ramón de Requey- ra y Mendibura.
" " Fr. Nicolás Ortega.	" " Fr. Pedro Cevallos y Tena.
" " Fr. Baltasar de Queve- do.	" " Fr. Juan Valenzuela.
" " Fr. José Garcés.	" " Fr. Gregorio Enriquez de Guzmán.
" " Fr. Juan Cayetano de Mesa.	" " Fr. Manuel Pérez.
" " Fr. José Campiño.	" " Fr. José Díaz de la Ma- drid.
" " Fr. Gregorio de la Pe- ña.	" " Fr. Mariano Murguei- tio.
" " Fr. Nicolás de Córdoba	" " Fr. José Coellar.
" " Fr. Cristoval López Merino.	" " Fr. Juan Caicedo.
" " Fr. Francisco de Ore- llana.	" " Fr. Eugenio Díaz, Ca- rralero.
" " Fr. Marcos Martin de Acuña.	" " Fr. Narciso Palma y Suárez.
" " Fr. Alejandro Sema- nate.	" " Fr. Jouquin de La- rrayn.
" " Fr. Pedro Marbán.	" " Fr. José Manuel Ló- pez.
" " Fr. Fernando de Jesús Larren.	" " Fr. Manuel Ortiz.
" " Fr. Antonio Acosta.	" " Fr. José M. López.
" " Fr. Francisco Coronel.	" " Fr. Vicente Vallés.
" " Fr. Domingo Estrella.	

(1) De nuestro archivo.

Rdo. P. Fr. Isidoro Puente.	Rdo. P. Fr. Luis Tejada.
„ „ Fr. Francisco López.	„ „ Fr. Antonio Torres.
„ „ Fr. José Aybar.	„ „ Fr. José Martínez.
„ „ Fr. Juan Melo.	„ „ Fr. Francisco Cuicedo.
„ „ Fr. Estevan Tobar.	„ „ Fr. Estevan Riera.
„ „ Fr. Juan Villapanilla.	„ „ Fr. José Molineros.
„ „ Fr. Vicente de Albán.	„ „ Fr. Ramón Olibera.
„ „ Fr. Rafael Melo.	

### M. RDO. P. FR. JUAN PÉREZ GUERRERO.

El M. Rdo. P. F. Juan Pérez Guerrero, hijo legítimo del Regidor D. Francisco Pérez Guerrero y de Doña Inés de Cárdenas, nació en Quito á mediados del siglo XVII. Fué Lector jubilado y Profesor de grande reputación en el Colegio de San Buenaventura. Fué electo Ministro Provincial en 22 de Agosto de 1722. Había hecho su profesión en 13 de Mayo de 1682 en manos del M. Rdo. P. Fr. Gaspar de Sta. María, Visitador entonces de la Provincia. Su padre era natural de Pasto, y su madre lo fué de Quito.

## APENDICE SEGUNDO.

### ALGUNOS DOCUMENTOS.

#### Iº

REPRESENTACION HECHA AL REY POR EL M. RDO. P. FR. LUIS MARTINEZ (Setiembre de 1582).

*Muy poderoso Señor :*

Fray Luis Martínez, Guardian del Convento de San Pablo desta ciudad y Vicario Provincial de los Frailles Menores en esta provincia de San Francisco del Quito, digo que este dicho

mi Convento es y ha sido cabeza de toda esta provincia donde acuden todos los Religiosos della así á los Capítulos como á todas las cosas necesarias para el buen proveimiento y regimiento de toda esta dicha provincia y della ha salido la policía que en esta tierra hay entre los naturales por el mucho cuidado que los dichos Religiosos dél han tenido de dotrinarlos y enseñar á leer y escrevir y cantar y todo género de officios como á todo el mundo es notorio y visto por Vtro. Visorey destos Reinos y por vuestros Gobernadores que en esta Provincia governavan el mucho fruto y provecho que en esto se hacia ántes que esta Real Audiencia se fundase en esta tierra. fundaron un Colegio en nombre de su Magestad en este dicho Convento cuya vocacion es de Sant Andres al qual mandaron acudiesen todos los Indios de la comarca desta dicha ciudad y muchos años acudieron á él todos los Indios de la dicha comarca y los Religiosos del dicho Convento los enseñavan, enseñaron y dotrinaron muchos años y despues á esta Real Audiencia pareció hacer division de las Doctrinas para que fuesen mejor dotrinados y fueron quitados del dicho Convento algunos Indios de donde se fundaron las tres parroquias desta ciudad dejando al Convento Indios bastantes para una Doctrina teniendo atencion á que no fuese á menos la policía de los naturales como hasta entonces se habia fecho y despues el Obispo y clérigos y favores que han tenido ha sido causa de venir á crecenarlo de tal manera que no han quedado al dicho mi Convento Indios en que se pueda ejercitar la doctrina y enseñar los officios y policía que hasta aqui se ha fecho de lo que no solo los naturales de toda esta provincia han recibido y reciben notable dafio pero el dicho mi Convento y Provincia lo ha recibido porque ha quedado tan arrinconado que parece ser la cosa más desechada y anihilada que hay en toda esta provincia habiendo de ser lo principal que havia de haver en ella por el mucho trabajo que en esto ha puesto. Por lo qual el dicho Convento y Provincia recibe notable agravio y los Religiosos della se desaniman mucho por ver cuán abatido y menospreciado está este Convento en toda esta tierra por no poderse ejercitar en el tal ministerio pues es tanto bien de los naturales desta tierra y descargo de vuestra Real conciencia lo qual ha fecho y hace el dicho Convento sin interesse alguno pues verdaderamente todos los Religiosos que en esta Provincia vivimos deseamos emplearnos en esto y servir á nuestro Señor y descargar vuestra Real conciencia como fieles y verdaderos vasallos.

A vuestra Alteza pido y suplico por amor de Nuestro Señor Jesucristo sea servido de dar al dicho convento el número de Indios que solia tener pues á nadie ha de perjuicio para dotrinarlos y enseñarlos agora sea por via de doctrina ó por via

de familiares ó de la manera que vuestra Alteza fuere servido de tal manera que baste para que un Religioso se ocupe en este ministerio porque yo me obligo de los dotrinar sin intereso alguno más de servir á Nuestro Señor y á Vtra. Real persona y descargo suyo como hasta aqui se ha fecho y con darnos Vtra. Alteza el numero de Indios y Yanaconas que hay poblados desde la puente de Arévalo y canino que vá á Chillogallo hasta la quebrada de Guanacauri que es lo que está al derredor desto dicho mi convento y por todos serán hasta sesenta ó setenta Indios poco más ó ménos Yanaconas de D. Francisco Auqui y de Juan de la Vega y de otras personas y aunque no es bastante número para que sea doctrina entera con los Yanaconas del dicho convento y con los dichos Indios lo es para que el dicho mi convento se ejercite en el dicho ministerio, y torne á la restauración antigua y con más brio los Religiosos desta dicha provincia sirvan á Nuestro Señor y á Vtra. Real persona descargando su Real conciencia como todos los Religiosos desta provincia lo deseamos y haciéndolo así toda la provincia y yo recibiremos mucho bien y merced. Para lo cual &. y pido justicia.

*Fr. Luis Martinez (1).*

2º

REAL CÉDULA EN QUE SE PIDE INFÓRME AL SEÑOR OBISPO DE LA CIUDAD DE QUITO.

*(Sobre el Colegio de San Diego de Quito).*

**EL REY.**

Reverendo en Christo Padre Obispo de la Iglesia Cathedral de la ciudad de Quito, de mi Consejo. Por Fr. Joseph Antonio de Oliva, Procurador Gral. de las Provincias de Indias del Orden de San Francisco, se me ha representado que de los conventos que componen esa dilatada Provincia era uno el del pueblo de Pomasque, el cual ynstituyó en Seminario de Misioneros y reductores de Infieles Fray Antonio de Cardona, Comisario Gral. de Indias, por su Patente de diez y nueve de Marzo del año de mil seiscientos y noventa y nueve, á la que se habia dado el pazo por mi Consejo de las Indias, en cuya conformidad corrieron á cargo de esa Provincia las Misiones del

(1) De nuestro archivo.

rio Putumayo, Caquetá y Mocoa ó Sucumbios (aunque no con aquel fomento que absolutamente era necesario tanto para su subsistencia, como para su adelantamiento) hasta el año de mil setecientos quarenta y siete, que á instancias de el Presidente de la Real Audiencia de esa ciudad y Cavildo Eclesiástico y secular de ella, hechas á la Provincia, á fin de que el expresado Seminario se transfiriese á el convento de recoleccion de San Diego extramuros de esa ciudad dejando para ella el de Pomusque havia concedido el Comisario Gral. de dicha Orden de San Francisco en esas Provincias la expresada conmutación, expidiendo para ello sus respectivas Patentes, lo qual havia aprobado así mismo el Comisario Gral. que reside en esta Corte, como constaba de los Instrumentos que acompañaba; Que no podia subsistir el expresado Seminario sin aquella limosna con que mi Real piedad socorre á otros, pues no solo la expenden los Misioneros en la escasa manutencion suya, sino tambien en beneficio de los Indios por ser preciso para atraerlos más bien y docilitarlos, darles alguna ropa y otros doncellos, suplicándome fuese servido de mandar expedir mi Real Orden para que el mencionado convento de San Diego fuese en adelante tenido y reputado por Colegio Seminario de Misioneros ó reductores de Infieles, y que en su consecuencia se le asistiere anualmente con el mismo estipendio y socorro que á los Colegios Apostólicos de Sta. Cruz de Queretaro, Cristo Crucificado de Goathemala, Guadalupe de Zacatecas y San Fernando de México, por ser el mismo que el de dichos Colegios el exercicio y Ministerio Apostólico de el mencionado de esa Provincia; igualmente se diere el pase á la Patente que exhibia del expresado Comisario Gral. de Indias. Y visto en el mencionado mi Consejo de ellas con lo que dijo mi Fiscal, he resuelto mandaros que con inteligencia de la referida pretension me informeis lo que se os ofreciere acerca de la utilidad y adelantamiento que promete la novedad de la expresada conmutacion (1) y de la necesidad de la limosna ó socorro que se solicita, para tomar con pleno conocimiento la deliberacion que parezca conveniente. De Buen Retiro, á trece de Diciembre de mil setecientos y cuarenta y nueve.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor,

*Don Joachin Joseph Vazquez y Morales* (2).

(1) Probablemente informó el Sr. Obispo, mas no sé cuál sería su informe. Lo cierto es que el Colegio de Misiones subsistió pocos años en el convento de San Diego.

(2) Cedul. Arzpal. de Quito, tomo 4º, fol. 29.

## 3º

REAL CÉDULA POR LA QUE SE MANDA ENSEÑAR LA  
LENGUA CASTELLANA Á LOS INDIOS.

## EL REY.

Por quanto por la ley quinta, título trece, libro primero de la Recopilacion de las leyes de las Indias está ordenado, que los Curas dispongan á los Indios en la enseñanza de la lengua Española, y en ella la de la Doctrina Christiana. Y por la ley diez y ocho, título primero, libro sexto de la misma Recopilación, que se pongan Escuelas desta Lengua, para que la aprendan los Indios, como más particularmente se expresa en las leyes citadas, cuyo tenor es como se sigue:

Rogamos, y encargamos á los Arzobispos, y Obispos, que provean, y den orden en sus Diócesis, que los Curas, y Doctrineros de Indios, usando de los medios más suaves, dispongan, y encaminen, que á todos los Indios sea enseñada la lengua Española, y en ella la Doctrina Christiana, para que se hagan más capaces de los Misterios de nuestra Santa Fé Católica, aprovechen para su salvacion, y consigan otras utilidades en su gobierno, y modo de vivir.

Habiendo hecho particular examen, sobre si aun en la más perfecta lengua de los Indios se pueden explicar bien, y propiedad los Misterios de nuestra santa Fé Católica, se ha reconocido que no es posible sin cometer grandes disonancias, é imperfecciones: y aunque están fundadas Cátedras, donde sean enseñados los Sacerdotes que hubieren de doctrinar á los Indios, no es remedio bastante, por ser mucha la variedad de lenguas. Y habiendo resuelto que convendrá introducir la Castellana, ordenamos, que á los Indios se les pongan Maestros, que enseñen á los que voluntariamente la quisieren aprender, como les sea de menos molestia, y sin costa. Y ha parecido, que esto podrian hacer bien los Sacristanes, como en las Aldeas destes Reinos, enseñen á leer, y escribir, y la Doctrina Christiana.

Y últimamente en despacho de siete de Julio del año próximo pasado de mil seiscientos y ochenta y cinco, mandó escribir á el Duque de la Palata lo que se sigue: **EL REY.** Ilustre D. Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, fiel, y amado nuestro, de mi Consejo de Estado, Virrey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Perú, en carta de veinte de Septiembre del año pasado de mil seiscien-

tos y ochenta y tres, referis, que en otra de treinta de Noviembre del antecedente de seiscientos y ochenta y dos disteis cuenta del reparo que haviades hecho, viendo tan conservada en esos naturales su lengua India, como si estuvieran en el Imperio del Inga; pues solo en essa Ciudad de los Reyes, y en los Valles entendian la Castellana, de que resultaba en lo político, y espiritual el mayor impedimento para la crianza de estos naturales; y que procurariades que este descuido se enmendasse por los medios que pareciesen más proporcionados al intento. Y habiéndoos parecido que el mejor tiempo de entablar esto havia de ser el en que se hiciesse la numeracion general; porquo para ella se havian de juntar en todo el Reyno los Curas, y Corregidores en todas las Provincias, y Pueblos, lo reservastes para esta ocasion, y escrivisteis á todos los Obispos, y Prelados de las Religiones que tienen doctrinas la carta exortatoria de que remitís copia, que pareció imprimirla para remitirla por todo el Reyno á los Corregidores, con orden que fuesen disponiendo la materia, de manera que se estableciese esta ensenanza, tan útil, y necesaria al servicio de Dios, y de la salvacion de essas almas, y tan conveniente al gobierno político; á cuyo fin dispusisteis, que se ponga en todos los Pueblos, donde huviere Cura, un Preceptor, que tenga Esuela, y enseñe á los niños la lengua Castellana, siendo de la obligacion del Cura el que esto se haga con la puntualidad, y buena educacion que se debe, para que aprendan las Oraciones, y se vayan criando en devocion, y temor de Dios. Qde esta obligacion se podria encargar á los Sacristanes, ó á algun Indio capaz deste ministerio y á qualquiera se le avria de privilegiar enteramente de tasas, y tributos, y de qualesquiera otras cargas, y obligaciones. Y que tambien se haria ordenanza que ninguno pudiese ser Cacique, Governador, Segunda persona, Alcalde, ni tener ocupacion alguna en sus Pueblos, que no sepa la lengua Castellana, y la aya enseñado á sus hijos. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dixo, y pidió mi Fiscal en él, y reconociéndose que por la ley diez y ocho, titulo primero, libro seis de la Recopilacion de las Indias está dispuesto que aya estos preceptores, y que se encargue este ministerio á los Sacristanes, siendo idóneos, pues parece que con menos estipendio, por el que tiene en la Iglesia, asistirán con más puntualidad; ha parecido daros las gracias por el celo, y cuidado con que os aplicais á la observancia de las leyes desse gobierno, y principalmente á las que miran á la mejor ensenanza de los Indios en los rudimentos de nuestra Santa Fé: Y así os encargo, y mando lo executéis en la conformidad que lo aviades dispuesto, y ordenado, poniendo especial cuidado en la ensenanza, y extension de la lengua Castellana. De Madrid á siete de Julio

de mil seiscientos y ochenta y cinco. Yo EL REY. Por mandado de el Rey nuestro Señor, Don Francisco de Amolaz.—Y ahora habiéndose considerado en mi Consejo de las Indias quanto conviene al bien espiritual, y policia de los Indios, que se establezca generalmente en todas las Indias la enesnanza de la lengua Castellana; por la presente mando á mis Virreyes, Presidentes, Governadores y Corregidores de las dichas mis Indias; y ruego y encargo á los Arzobispos, y Obispos de las Iglesias Metropolitanas, y Catedrales della, vean las leyes, y cédula que aqui van insertas, y las guarden, cumplan y executen, y hagan guardar y cumplir, y executar precisa y puntualmente, segun y como en ellas se contiene y declara: con advertencia, de que se hará cargo (como mando se les haga), en las residencias que se les tomaren á los dichos Virreyes, Presidentes, Governadores y Corregidores, si asi no lo executaren; y que en todas las ocasiones de Armada me den cuenta de lo que á este fin fueren obrando, para que se vea el fruto que se consigue de la obervancia de lo referido en la educacion, y enesnanza de los Indios. Fecha en Madrid á ocho de Agosto de mil y seiscientos ochenta y seis años.

Yo EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor,

*Francisco de Amolaz* (1).

4º

## CÉDULA REAL

*(Sobre el número de ocho Religiosos de los conventos).*

**EL REY.**

Por quanto por Cédulas de siete de Noviembre de mil seiscientos y noventa y tres, y once de Marzo de mil seiscientos y noventa y ocho, se dió la forma en que se habia de practicar el Breve de la Santidad de Paulo V, de veinte y tres de Diciembre de mil seiscientos y once, sobre que los Conventos de los Religiosos de las Indias hubieren de tener, á lo menos ocho Re-

(1) Cedulario de la Corte Suprema, Tomo 4º, fol. 149.

ligiosos de actual asistencia, para conservarse con los privilegios de Conventualidad y que las casas ó Conventos que no los tuviesen no gozasen del privilegio de Conventos, ni que se nombrase en ellos la cabeza que los gobernase. Y se ordenó á los Virreyes, Presidentes y Audiencia de las Provincias de las Indias, y rogó y encargó á los Arzobispos y Obispos que en ejecucion del citado Breve de Paulo V, y los demás Breves Pontificios que daban la forma del número de Religiosos, de que deben constar los Conventos, para llamarse y tenerse por verdaderos Conventos, y que luego que por parte de la Religion de San Francisco se presentase dicha Cédula de once de Marzo de seiscientos y noventa y ocho, ordenasen, que inviolable y precisamente, solo pudiesen tenerse y llamarse verdaderos Conventos que fuesen Cabezeras de las Doctrinas de esta Religion los que se hallen erigidos con licencia de los Reyes mis predecesores y que para ser dichos Conventos Cabezeras tenidos por tales y gobernados por Superior Guardian no pudiesen tener menos número que el de ocho Religiosos de continua asistencia: y para que se lograra este fin se unicasen y agregasen á dichos Conventos Cabezeras, las demás Doctrinas que hubiese de la Religion segun el distrito, aunque se hubiesen erigido con licencias y despachos legitimos, para que unliándose los Religiosos Doctrineros al Convento de la Cabezera principal que quedase y se conservase con nombre y titulo de Convento, reconociesen Superior regular, sin otro nombre, graduacion ni voto que el de Doctrineros, y como tales sujetos á mi Real Patronato, y en las culpas y excesos *in officio* oficiando sujetos á los Prelados diocesanos y que para la separacion y forma de la ejecucion y práctica de lo referido hubiese de concurrir precisamente el Virrey, Presidente ó vice-Patrono, con el Arzobispo ó Obispos y Provincial de cada Provincia procurando cada uno el cumplimiento de su encargo para que todo se ejecutase y practicasen inviolablemente como se expresaba en dichas Cédulas y Breves sin alterarlas ni interpretarlas con motivo ni pretexto alguno que pudiera ofrecerse. Y habiéndose presentado la referida Cédula de once de Marzo de seiscientos y noventa y ocho y celebrándose la junta que en ella se prevenia en que concurrió D. Gil de Cabrera Dávalos, Gobernador y Capitan Gral. del nuevo reino de Granada y Presidente de mi Audiencia dél y D. Francisco Ignacio de Urbina Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Santa Fé y el Provincial Fr. Antonio de Chaves con asistencia de Fr. Miguel de Mora Comisario Gral. de las provincias del Perú teniéndose presentes diferentes representaciones y alegatos que se habian hecho por parte de la dicha Provincia de Santa Fé y constando que de los veinte y tres conventos en que se eligen Guardianes habian cinco que cada uno te-

nia tan solamente un Religioso en quien se proveian los oficios de Guardián, Predicador y Rector de la Orden Tercera y los demás Oficios del Convento y que habia otros muchos Conventos de hasta dos, tres, cuatro y cinco religiosos. Por Auto, que proveyó dicha junta en veinte y seis de Setiembre de mil seiscientos y noventa y nueve, dijo: que no debian tenerse ni poderse llamar verdaderos Conventos aquellos que de los que se asentaban estar fundados con licencia quedasen sin el número de ocho Religiosos de continua asistencia ni los Guardianes de ellos se pudiesen considerar por tales faltándoles este número. Y que á los Conventos elegidos por Cabezeras los que se conservasen con la prevenida formalidad, se habian de agregar las Doctrinas de su inmediacion para que los Religiosos que las sirviesen pudiesen reconocer inmediatamente legitimo regular Prelado al Guardián del Convento Cabezera que para el efecto se eligiese con el número de dichos ocho Religiosos de actual asistencia: cuya eleccion así de los Conventos Cabezeras como la agregacion y filiacion á ellos de las Doctrinas debiéndose hacer con conocimiento de las Provincias, Partidos y Distancias se podría ejecutar con mayor puntualidad por el Superior Prelado de la Religion como á quien asistia la práctica de los Territorios, sus términos y jurisdicciones y que para que á la Religion le constase la Real voluntad y cuán de ella era la observancia del Breve citado, y que se tengan presentes sus disposiciones en los Capítulos Provinciales se hiciese saber la expresada cédula al Definitorio entregándosele copia autorizada de ella y del Auto referido. Y despues habiéndose suplicado dél por dicha Religion de S. Francisco y alegándose diferentes fundamentos se confirmó por otro de quince de Marzo de mil setecientos y uno; con calidad de que por haber muerto el Provincial que asistió á la junta antecedente á quien se le habia encargado la eleccion de los Conventos Cabezeras que habian de quedar y Doctrinas que se habian de agregar se hiciese saber dicha Cédula, Breve y Auto al Capítulo Provincial que estaba para celebrarse en nueve de Abril de aquel año, para que se practicase por el superior Prelado y nuevo Definitorio; y para que, ejecutándose así, se nombrasen Guardianes en los Conventos fundados con licencia, que pudiesen tener y conservar á lo menos ocho Religiosos de continua asistencia, y que de la expresada resolucion se diese luego cuenta á la Junta para que ésta me la diese, cuyo Auto se hizo saber al Definitorio, por quien se consintió en lo favorable, y en lo perjudicial suplicó á mi Consejo de las Indias, que solo se admitió en lo devolutivo. Y habiéndose celebrado el Capítulo citado, se nombraron en él Guardianes condicionadamente para los Conventos, que no tenian el número de los ocho Religiosos, con el nombre de Presidentes de aquellas Casas, en

el interin que se llenaba. Y habiéndose vuelto á ver en dicha Junta, en veinte y siete de Abril del mismo año, se declaró qua para el Capitulo intermedio se estuviese en la fija inteligencia de lo acordado y resuelto, en virtud de las expresadas Cédulas y Breves Pontificios, lo cual se habia hecho saber al Difinitorio; y ahora Fray Francisco de Ayeta, Procurador General de la Religion de San Francisco por las Provincias de las Indias, me ha representado los motivos y causas que asisten á su Religion para que se sobresea en lo ejecutado y mandado observar por aquella Junta en fuerza de lo dispuesto por las expresadas Cédulas y Breves Pontificios, suplicándome fuese servido de mandarlo así, para que no se vulnere la práctica que han tenido en el nombramiento de Guardianes y demás Oficios. Y, habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con los Autos y informes y diferentes papeles de la materia y lo que dijo y pidió mi Fiscal en él, he tenido en aprobar (como por la presente apruebo) lo resuelto por dicha Junta en los expresados Autos de veinte y ocho de Setiembre de mil seiscientos y noventa y nueve, y quince de Marzo de seiscientos y uno, de que he doy las gracias por haberse arreglado á dichas Cédulas y Breve de Paulo V. y mando todas las providencias convenientes á fin de que en los Capítulos Provinciales intermedijs ó Congregaciones no se haga novedad en lo proveido en dichos Autos, ni que en los Conventos fundados con licencia de los Reyes, mis Predecesores, y mias, se elijan Guardianes sin que conste haber en ellos, á lo menos, ocho Religiosos de continua, actual y precisa asistencia y habitacion, y que no falten ni puedan faltar á ella con pretexto ni motivo alguno, por ser, como es, segun los citados Breves y decisiones canónicas el número (á lo menos de los ocho Religiosos de continua y actual asistencia en cada Convento) la razon formal y el constitutivo de Convento, y el fin último de la Conventualidad para la asistencia de las Horas Canónicas y el cumplimiento de el Culto y Oficios Divinos, á que no se debe faltar, entendiéndose que en dichos ocho Religiosos no se incluyen ni deben incluir los que se hallasen sirviendo las Doctrinas y Curatos de sus Territorios, porque estos, como Párrocos, tienen y deben tener actual, continua y efectiva asistencia en sus Doctrinas, Parroquias y Pueblos, y de que no pueden ni deben apartarse en fuerza del propio Oficio de Párrocos, segun Reglas Conciliares y Canónicas; y los dichos ocho Religiosos que van referidos son los que precisamente han de estar de continua, real y actual asistencia en cada Convento, porque de no verificarse á lo menos este número de ocho Religiosos, se ha de ejecutar indispensablemente la incorporacion y union de dichos Conventos, con la calidad de que de no incorporase á de no constar de los ocho



Religiosos de actual y continua asistencia, no goce de los privilegios de Conventualidad, y los Religiosos queden sujetos á los Prelados Ordinarios, así en las correcciones y excesos personales, como en las visitas de ellos y de sus Casas y habitaciones, segun el citado Breve de Paulo V, los Decretos de las Santidades de Gregorio XV y Urbano VIII, expedidos á consultas de la Sagrada Congregacion de Cardenales del Santo Concilio de Trento, *super celebratio Missarum*, de veinte y uno de Junio de mil seiscientos y veinte y cinco; y novísimamente confirmados y mandados observar por la Santidad de Inocencio XII, en su Breve de tres de Enero de seiscientos y noventa y nueve. Y que por diferentes resoluciones mias he mandado dar el pase y que se observe y guarde en esos mis Reinos y Señorios. Y porque mi voluntad es que lo dispuesto y mandado por los Breves y Cédulas expresadas, y por los Autos referidos de la Junta, hecha en Santa Fé, en veinte y seis de Setiembre de seiscientos y noventa y nueve, y quince de Marzo de setecientos y uno, tengan el debido cumplimiento, como lo determinado en este mi despacho y demás que van referidos, mando generalmente á mis Virreyes, Presidentes, Audiencias y Vice-Patronos de las Provincias del Perú y Nueva España; y ruego y encargo á los Arzobispos y Obispos, y Prelados de las Religiones de ellas, guarden, cumplan y ejecuten lo dispuesto en los citados Breves y Cédulas, Autos de la Junta, y expresado en esta mi Cédula, sin contravenir con ningún motivo, pretexto ni interpretacion alguna, que así es mi voluntad, por lo que conviene al servicio de Dios y mio. Fecha en Madrid, á diez y seis de Febrero de mil setecientos y tres años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey Ntro. Señor,

*Don Domingo Pz. de Calo Mondragon* (1).

5º

## REAL CÉDULA Y AUTO SOBRE MISIONES.

### EL REY.

Por quanto por cédula de 15 de Octubre de este año he tenido por bien de conceder licencia á Fr. Francisco Romero de la

(1) Cedula de la Corte Supma. Tomo 5º, fol. 41.

Religion de San Agustin para que lleve á su costa una Mision de 13 Religiosos de su Orden á la conversion de los Indios *Tumas* en la gobernacion de Popayan: y, habiéndose tenido noticia en mi Consejo de las Indias que los religiosos que pasan allá á Misiones se extravian de las partes donde van asignados por emplearlos sus Prelados en los puestos, cátedra y púlpitos, dejando para la conversion de los Indios los que no son á propósito para sus conventos, contraviniendo en ello á lo dispuesto por la ley 19, tit. 14 de la recopilacion de las Indias; he tenido por bien dar la presente por la cual mándo á mis Virreyes, Presidentes y Oidores de mis Audiencias de las Indias; y ruego y encargo á los Prelados de las Religiones de ellas que en cumplimiento de la citada ley no diviertan en otras ocupaciones á los Religiosos que de estos Reinos ó de esos estuvieren destinados para Misiones y hubiesen ido á costa de mi hacienda á este fin, sino que los obligueis á asistir y ocuparse en ellas todo el tiempo que está señalado por Leyes, sin que los empleen en otra cosa con ningun motivo por urgente que sea por no poderle haber mayor que la propagacion de nuestra santa fé y atenderéis con gran vigilancia á lo dispuesto por la ley referida, no se vulnere, porque así conviene al servicio de Dios y mio. Fecha en Madrid á treinta y uno de Diciembre de mil seiscientos y noventa y quatro años.—Yo EL REY.—De mandado del Rey Ntro. Señor, *Don Antonio Ortiz de Otabara*.—En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y siete dias del mes de Julio de mil seiscientos y noventa y nueve años, el Sr. Don Matheo de Mata Ponce de Leon, cavallero del orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad, Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en esta ciudad reside, dijo que habiendo recibido Su Señoria la Real Cédula de treinta y uno de Diciembre del año pasado de 694 en que manda Su Majestad, que atienda con gran vigilancia á que lo dispuesto por la Ley 19, tit. 14 de la Recopilacion de Indias, no se vulnere extraviando á los Religiosos Misioneros que pasan á estos Reynos, por emplearlos sus Prelados en otros puestos ajenos de la consignacion á que vinieron á costa de su Real Hacienda, sino que se les obligue á asistir y ocuparse en dichas Misiones, sin que los empleen en otra cosa sin ningun motivo por urgente que sea por no poderlo haber mayor que la propagacion de nuestra santa fé, la obedeció Su Señoria, y en su cumplimiento se despachó ruego y encargo para que los RR. PP. Prelados de las sagradas Religiones de Sto. Domingo y San Francisco, San Agustin, nuestra Sra. de las Mercedes y Compania de Jesus, la guardasen y ejecutasen como se les hizo saber en 17 y 18 de Julio del año 696; porque en las Misiones que tiene á su cargo la Religion de San Francisco y especialmente la de la provincia dilatada de los *Encaballados* en la gobernacion

de Popayan, á la que asiste como Superior de ella el Rdo. P. Definidor Fr. Martin de S. José, como uno de los religiosos que pasaron á esta provincia de los Reynos de España, con título de Misionero, necesitan de copiosos operarios apostólicos que vayan cultivando nuestra fé católica con su predicacion, por haberle dado cuenta á Su Señoria de sus progresos, y faltarle operarios que le ayuden, y dilaten su Mision, malográndose el estado en que la tiene, y la aplicacion religiosa y católica de lo que en ello han puesto los Prelados de dicha religion, habiendo tantos sujetos Misioneros consignados á este fin á costa de la Real Hacienda como la que se ha causado con los Religiosos de la última Mision en sus parajes, viáticos y conducciones desde los Reynos de España á esta provincia, en más cantidad de 6,000 pesos que por despachos de Su Magestad se mandaron pagar á esta Real Caja, pasados y mandados librar por el gobierno superior de estos Reynos con calidad de que constase estar persistentes y actuales en las Misiones apostólicas de su consignacion, poniendo á los Rdos. Prelados en mayor obligacion, para que correspondiendo á la confianza de su Magestad ó la propia de su profesion y á la de la capital de la propagacion de nuestra santa fé católica, se dediquen á la puntual observancia de no divertirse en otros puestos y empleos que no sean de las Misiones á los religiosos destinados para ellas. Y porque el Capitulo intermedio está de pronto á celebrarse por dicha Religion de S. Francisco, en el convento y Guardiania de Pomasque, en el cual conviene se trate esta materia y por todo el Definitorio se den las órdenes necesarias, acordó que el presente escrivano de Cámara, vaya al dicho Convento y Guardiania y estando juntos y congregados en Capitulo los RR. PP. Provincial y Definidores les haga saber la dicha Real Cédula y este auto por el cual se les ruega y encarga que del número de los Religiosos Misioneros que se hallan en esta Provincia, remitan á la de los *Encabellados* los suficientes á las operaciones apostólicas en que están entendiendo, y los demás que quedaren los tengan en un Seminario con prompta disposicion, para los que faltaren, murieren ó se impidieren en dichas Misiones, de suerte que haya religiosos bastantes para que suplan unos por otros, y no los diviertan en otros puntos y empleos con ninguna causa ni pretexto, y de lo que en esta materia resolvieren en su Congregacion den noticia á Su Señoria para que pueda darla á Su Magestad del estado de dichas Misiones, número de religiosos asistentes en ellas, y de los que quedan para repeticion y escólta, por los que faltaren, murieren ó se impidieren, y así lo proveyó y rubricó, ante mí.—Don Alonso Sánchez Maldonado (1).

[1] De nuestro archivo.

## 6°

## REAL CÉDULA.

(Sobre la pobreza de los antiguos religiosos).

## EL REY.

Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia Real de las Provincias del Pirú que reside en la ciudad de San Francisco del Quito. Como tenéis entendido, las Ordenes de Santo Domingo y Sant Francisco y Sant Agustín se fundaron en esa tierra con toda pobreza y menosprecio de la hacienda y bienes temporales y en esto han perseverado mucho tiempo, lo que ha sido gran parte para la instruccion y conversion de los naturales desas Provincias, y agora he sido informado que de poco tiempo á esta parte han comenzado los Ordenes de Sto. Domingo y Sant Agustín á aceptar algunas mandas y herencias y á tener bienes propios y otras granjerias apartándose de aquel saucto y buen propósito que comenzaron, y por tenerlo, como lo tenemos, por gran inconveniente hemos mandado escribir á los Generales de los dichos Ordenes para que procuren como no tengan los dichos bienes propios y que los que tuvieren y ovieren aceptado los conviertan en otros pios usos, y esperamos brevemente el despacho dello, y para el entretanto que viene avemos acordado de les decir á los Provinciales de los dichos Ordenes las que van con esta para que desde luego comiencen á disponer de los bienes y granjerias que tuvieren y que de aquí adelante no acepten otros algunos y que bivan en pobreza conforme á su primera institucion como particularmente lo entenderéis por el traslado de las cartas que les escrevimos van aquí. Luego questa recibais hareis dar á los dichos Provinciales las que se les escribe, y conforme á mi real voluntad les hablaréis, para que dejen los dichos bienes temporales y los conviertan en otros pios usos y que no tengan granjerias y bivan en pobreza, como se les encarga, dándoles á entender quanto bien dello se seguirá y el servicio que á nuestro Señor harán y el contentamiento que nos recibirémos, y avisarnos eys (sic) de lo que respondieren y en ello se hiciere. De Córdoba á veinte y nueve de Marzo de mill é quinientos y setenta años.

Yo EL REY.

Por mandado de S. Magd.,

*Francisco de Eraso (1).*

[1] *Ced. de la Cort. Supma. Tom. 1º, tit. 6º, Céd. 15, fol. 142.*  
Como se advierte en el mismo Cedulaario, esta Cédula no se ejecutó.

## PROVISION REAL.

EXPEDIDA EN FAVOR DE LOS RELIGIOSOS QUE GOBERNABAN LA DOCTRINA DE TANGO.

*DON PHELIPE por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Aljezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas é Tierra firme del mar Océano, Conde de Flandes y de Tirol, &c.*

Por quanto Fr. Lázaro Sanctofimia, Procurador de la Orden de S. Francisco de la Provincia de Quito, por una petición que presentó en la nuestra Audiencia y Chancillería Real que reside en la ciudad de Quito ante el nuestro Presidente é Oidores de ella, nos hizo relación diciendo que en la Doctrina de Tango, términos de la ciudad de Pasto, que está á cargo de su Orden, avia avido hasta agora un Sacerdote que doctrinava los naturales, y que agora visitando la dicha Doctrina Fray Juan Izquierdo, Comisario de la dicha Provincia, halló que tenia más de mill Indios tributarios poco más ó menos y muy distantes por estar siete pueblos los quales así por la cantidad de Indios como por la distancia de la tierra no podian ser bien dotrinados de un solo Sacerdote é que viendo el dicho Comisario que no desentababa su conciencia ni la nuestra ni que los Encomenderos cumplian con lo que eran obligados de tener dotrina bastante que á un luego se le daba trescientos y cinquenta pesos de oro y que con cinquenta pesos más se sustentaban dos Religiosos puso otro religioso Sacerdote en la dicha Doctrina é porque con el estipendio de ducientos pesos que se daba para el uno no se podian buenamente sustentar dos, por ende nos suplicó mandáremos que los Encomenderos de la dicha Doctrina diesen ducientos pesos de oro más para el sustento del otro Sacerdote que se habia acrecentado y los Indios le dieren la comida y camarico para ambos ó que sobre ello proveyésemos, como la nuestra mereced fuese. Lo cual visto por los dichos nuestro Presidente y Oidores y por haber tanta cantidad de Indios en la dicha Doctrina

é que con un Sacerdote no pueden tener suficiente, fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon é nos tuvimoslo por bien por lo qual mandamos á Vos los Encomenderos de los Indios de la dicha Doctrina que deis de estipendio en cada un año para los dichos dos Religiosos Sacerdotes que en ella residen ó residieren trescientos y cinquenta pesos de oro de veinte quilates los quales mandamos repartan los dichos religiosos juntamente con los Caciques entre vos los dichos Encomenderos conforme al número de Indios que cada uno tuviere en la dicha Doctrina los quales daréis y pagareis á los plazos y segun que sois obligados y aveis pagado hasta aquí la dicha Doctrina. E otrosi mandamos á vos los Caciques é Indios de los pueblos en ella incluidos deis para el religioso que agora se acrecienta otro tanto camarico como aveis dado hasta aquí al otro conforme á lo que está mandado dar á un Sacerdote, por manera que lo aveis de dar doblado para ambos aviéndolos de ordinario en la dicha Doctrina y no los aviendo no aveis de dar más de para el que de ellos oviere, é los unos é los otros non fagades endeal so pena de la nuestra mrd. y quinientos pesos de oro para la nuestra cámara. Dada en la ciudad de Quito á quince días del mes de Junio de mill quinientos y setenta y siete años.

(Hay un sello).

Yo, Alonso de Vargas, escrivano de cámara de su Majestad Real la fice escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente é Oidores.

REGDA.,  
*Alvaro de Cevallos.*

CANCELLER.  
*Diego de Encinaygor.*

El LICDO.,  
*Valverde.*

El LICDO.,  
*Pedro de Hinojosa.*

El LICDO.,  
*Ortegon (1).*

8º

## PROVISTION REAL.

(SOBRE QUE LA LIMOSNA DE DOCTRINA SE ENTREGUE A LOS SÍNDICOS DE LA ÓRDEN).

DON PHELIPPE, por la gracia de Dios, Rey de Castilla,

(1) Tomado del original, que se registra en nuestro archivo.

*de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Juen, de los Algarves, de Aljezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas é Tierra firme del mar Océano, Conde de Fiándes y de Tirol, &c.*

A los nuestros Gobernadores, Corregidores, Jueces de residencia, ó vuestros Lugares Tenientes, Alcaldes ordinarios y otros cualesquier Jueces y Justicias de todas las Gobernaciones, ciudades, villas y Lugares de todo el distrito de la nuestra Audiencia y Chancilleria Real que reside en la ciudad de San Francisco del Quito y á los Encomenderos de Indios y á los Caciques principales é otros Indios de los repartimientos del dicho distrito y á las demás personas á quien lo de suso en esta nuestra carta contenido toca y atañe, tocara ó atañer puede de cualquier manera y á cada uno y qualquier de vos por lo que lo toca, salud y gracia. Sépades que nos, con acuerdo de nuestro Presidente é Oidores de la dicha nuestra Audiencia y Chancilleria Real que reside en la dicha ciudad de San Francisco del Quito, mandamos dar y librar una nuestra carta y Provision Real, sellada con nuestro Real Sello, del tenor siguiente:— Don Felipe, por lo que la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc. (*ut supra*). Por quanto Fr. Márcos Jofré, Guardian del Convento de San Francisco de la ciudad de Quito, por peticion que en la nuestra Audiencia y Chancilleria Real que reside en la dicha ciudad de San Francisco del Quito, ante nuestro Presidente é Oidores de ella presentó é nos hizo relacion diciendo que por nuestro mandado los Síndicos de su Orden cobran la limosna que se dá para el sustento de los Religiosos que residen en las Doctrinas, y porque en la provincia de Pasto y Popayan, por haberlos suspectos, se habian señalado Depositarios para cobrar las dichas limosnas, y ellos, como no les iba mucho, no ponian diligencia en cobrar de los Indios ántes que pagasen á los Encomenderos de ellos, los cuales despues por no poder cobrar no acudian á los Religiosos con la limosna, á cuya causa padecian mucha necesidad y les era necesario mucha solicitud por se poder substentar é enviar muchos mensajeros desde las Doctrinas á las ciudades donde los Depositarios residian, y con todo no se cobrava ni se tenia remedio para se poder comodamente substentar, lo qual todo cesaba en las Doctrinas donde los Síndicos cobravan la dicha limosna de los Indios ántes que pagasen á sus Encomenderos, y nos suplicó mandásemos que en todas

las Doctrinas que la dicha su Orden tiene en el dicho distrito de la dicha nuestra Audiencia los Indios y Caciques de ellos acudiesen con la dicha limosna á los Síndicos de la Orden que tienen señalados de los mismos pueblos y con carta de recibo de los dichos Síndicos recibiesen los encomenderos en cuenta para sus tributos lo que así diesen los dichos Indios no excediendo de lo tasado ó que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese; y visto por los dichos mis Presidente é Oidores fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon, é nos lo tuvimos por bien, por lo cual mandamos que agora y de aquí adelante, así en las ciudades del Pasto de Popayan como en las demás del distrito de la dicha nuestra Audiencia donde quiera que obiere Doctrina de naturales á cargo de religiosos de dicha Orden de San Francisco, los dichos naturales acudan con el salario y estipendio de la Doctrina, que está ó fuere tasado ó señalado por razon de ella á los Síndicos de la dicha Orden que están ó fueren señalados para ello sin que con el dicho salario y estipendio se acuda á los Encomenderos ni á los Depositarios de la dicha Doctrina, y mandamos que con carta de recibo de dicho síndico les recivan los Encomenderos en cuenta del dicho salario y los que por razon dello pagaren los dichos Indios conforme á lo que estuviere tasado y señalado por ello y las demás Justicias de cualesquier partes y pueblos ante quien esta nuestra carta fuere presentada que la vean y guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, y los unos y los otros no fágades ni fagan endeal por alguna manera so pena de la nuestra merced y de cada quinientos pesos de oro para la nuestra cámara. Dada en Quito á veinte y nueve dias del mes de Abril de mill y quinientos y setenta y tres años.

*El Licdo.,*  
VALVERDE.

*El Dr.,*  
PEDRO DE HINOJOSA.

Yo Diego Suárez, Secretario de cámara de Su Majestad Real, la fice escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente é Oidores.

REGDA.,  
*Hernando de Ortega.*

CANCELLER,  
*Hernando de Ortega.*

E agora Fr. Juan de Paz, Procurador de la Orden de San Francisco de la dicha Provincia de Quito, por peticion que en la dicha nuestra Audiencia ante los dichos nuestros Presidente é Oidores della presentó é nos hizo relacion diciendo que, despues de dada é librada la dicha nuestra Real Provision que vá

incorporada de suso se despachó otra en contrario para que los Síndicos no cobrasen sino de los Encomenderos, y pues esperando de lo que está proveído y del bien de los dichos conventos, pues estando lexos y apartados donde están los Encomenderos no se avia de recibir tanto trabajo en venir á hacer dellos la dicha cobranza, y por las dilaciones que ponen en las pagas, que nos suplicaba le mandásemos dar nuestra Real Provision para que se guardase lo primeramente mandado, suspendiendo la segunda Provision, ó como la nuestra merced fuese, y por los dichos nuestro Presidente y Oidores visto, fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon é nos tuvimoslo por bien porque vos mandamos que veais la dicha nuestra carta y Provision Real que de suso va incorporada y la guardéis y cumplais, y hagais guardar y cumplir en todo y por todo como en ella se contiene sin embargo de cualesquier otra nuestra carta ó cartas que en contrario della se hayan dado y librado en la dicha nuestra Audiencia, antes y después de la dicha nuestra carta suso incorporada, las cuales y el efecto de ellas por la presente suspendemos y derogamos y los unos ni los otros no fágadas endel por alguna manera so pena de la nuestra merced y de quinientos pesos de oro para la nuestra Cámara. Dada en Quito á diez y siete dias de Setiembre de mill y quinientos y setenta y cinco años.

Yo Diego Suárez, Secretario de cámara de Su Majestad Real, la fice escrevir por su mandado con acuerdo de su Presidente é Oidores.

Registrada,  
Lorenzo Yáñez Santos.

Chanciller,  
Diego de Fuenmayor (1)

9º

## PROVISIÓN REAL.

(Despachada á favor del convento é iglesia de Ipiules).

DON PHILIPPE, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, etc. (como en las otras). A vos los Oficiales de nuestra Real Hacienda de la ciudad de San Francisco del Quito, salud y gracia. Sépades que nos con acuerdo de nuestro Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia y Chancillería Real que reside en la ciudad de San Francisco del Quito, mandamos dar

(1) De nuestro archivo.

y librar una nuestra carta y Provision Real, sellada con nuestro Real Sello, del tenor siguiente: Don Philippe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, etc., etc.—A vos los Oficiales de nuestra Real Hacienda de la ciudad de San Francisco del Quito, salud y gracia. Sépades que Fray Gabriel Niño, de la Orden de San Francisco, por petición que en la nuestra Audiencia y Chancillería Real que reside en la ciudad de San Francisco del Quito ante nuestro Presidente y Oidores della presentó, nos hizo relación diciendo que él fué proveído por Guardian de la Provincia de los Pastos y por Cédula nuestra se mandó que el convento é Iglesia del pueblo de Pupiales se hiciera á costa de los Encomenderos é Indios y de nuestra Real Hacienda por tercias partes y dello se dió y libró Provision en la dicha nuestra Audiencia, y en su cumplimiento él comenzó á hacer la dicha Iglesia y convento, y en ello se gastó por los Encomenderos dos mill y cuatrocientos pesos de oro en quatro años que há que se comenzó, y los Indios han dado otros tantos con su trabajo y aún más cantidad, y faltava agora que se mandase dar lo queavia á nuestra Real Hacienda para que se acabase de hacer la dicha Iglesia y convento pues será cosa imposible acabarse de hacer la dicha obra sino era mandando dar la dicha tercia parte, se mandase dar nuestra Real Provision para que vos los dichos nuestros Oficiales Reales diésedes los dichos dos mill y cuatrocientos pesos de la dicha tercia parte que avia á nuestra Real Hacienda, ó como la nuestra merced fuese, y por los dichos nuestro Presidente y Oidores visto, moderaron lo susodicho en quinientos pesos de plata, y fué por ellos acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, y nos tuvimoslo por bien porque vos mandamos que de qualesquier maravedís y pesos de oro que son ó fueren á vuestro cargo de nuestra Real Hacienda, deis para la obra del dicho convento é Iglesia de Pupiales (sic) quinientos pesos de plata corriente marcada, los cuales daréis al Sindico de la dicha Orden para que se destribuyan y gasten en la dicha obra por orden de Fray Antonio Jurado, Guardian del Convento de San Francisco de Quito, y tomareis carta de pago del dicho Sindico con la cual y esta nuestra carta mandamos se os pasen en cuenta de lo que es y fuere á vuestro cargo. Dada en Quito á veinte y quatro dias del mes de Setiembre de mill y quinientos y setenta y seis años.

El Licdo.,  
Valverde.

El Doctor,  
Pedro de Hinojosa.

El Licdo.,  
Diego Ortegon.

Yo, Diego Suarez, Serivano de cámara de Su Magestad

Real la fice escrevir por su mandado con acuerdo de su Presidente y Oidores.

Regda.,  
*Hernando Alonso de Santos.*

Canciller,  
*Diego de Fuenmayor.*

La qual dicha nuestra carta y Provision Real pareceo que fué notificada á vos los dichos mis Oficiales y suplicastes della y dijistes que se devia rebocar porque la Iglesia del dicho pueblo de Pupiales y monasterio estava fecho y acavado de manera que se podia muy bien celebrar en ella los Divinos Oficios y bivar los religiosos en el dicho monasterio estando fecho como convenia y no havia necesidad de hacer más gastos en ella porque serían demasiados ; lo otro porque por cédulas y Provisiones nuestras estava mandado que no se hiciesen monasterios de religiosos si no fuese de seis en seis leguas y ántes más que ménos, y en menos término que las dichas seis leguas avia otros monasterios, por manera que en los que estaban dentro de las dichas seis leguas no se entendia que se diesen de nuestra Real Hacienda ninguna quantia de pesos para la obra de ellos pues prohibia que no se hiciesen ; lo otro porque en los términos del dicho pueblo donde está el dicho monasterio no avia repartimiento de Indios puestos en nuestra Real Corona para que se ayudase con dineros de nuestra Real Hacienda para la obra dellos mayormente que ni se sabia lo que se avia gastado en el dicho monasterio ni costa dello, y que si alguna cosa quedava por hacer no se sabia ni entendia lo que faltava ni los dineros que serian menester para ello para que se repartiessen entre los que eran obligados á contribuir en ello y de lo que estava gastado en la dicha obra del dicho monasterio pues quando se havia fecho la dicha obra no se avia podido pretender que nos lo devíamos pagar, y porque el dicho monasterio no estava fundado en el reino de Pirú para donde havíamos fecho la merced sino en los términos de la Governacion de Popayan, y para allí no avia facultad ni licencia de dar de nuestra Real Hacienda cosa alguna para las obras de la dicha Governacion por lo qual suplicastes, mandásemos reponer y enmendar lo proveido y mandado cerca dello por la dicha nuestra Real Provision y que nuestro Fiscal saliese á la causa ; lo qual visto por los dichos nuestro Presidente y Oidores, fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, é nos tuvimoslo por bien, porque vos mandamos que sin embargo de la dicha vuestra suplicacion venis la dicha nuestra Real Provision que de suso va incorporada y la guardeis y cumplais como en ella se contiene, y mandamos que los pesos en ella contenidos se gasten y destribuyan con parecer del Capitan

Diego de Venavides, Juez de Comision de la provincia de los Pastos, y no fúgades en dal por alguna manera so pena de la nuestra mrd. y de quinientos pesos de oro para la nuestra cámara. Dada en Quito á catorce dias del mes de Nobiembre de mill y quinientos y setenta y seis años.

(Hay un sello).

Yo, Diego Suarez, Escrivano de Cámara de Su Magestad Real, la fice escrevir por su mandado con acuerdo de su Presidente y Oidores.

Regda.,  
*Hernando Alonso Montenegro.*

Canciller,  
*Diego de Fucumayor.* (1)

100

## PROVISIÓN REAL.

(A FAVOR DEL COLEGIO DE SAN ANDRÉS).

Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, etc., etc.

A vos, el muy Rdo. in Xto. Padre Don Garcé Diaz Arias Obispo de la ciudad de Quito del nuestro Consejo, salud y gracia. Sépades que Fr. Juan de Palencia, Guardian del monasterio de San Francisco de la ciudad de los Reyes de las provincias del Perú por peticion que presentó en la nuestra corte y chancilleria real que reside en la dicha ciudad de los Reyes ante el nuestro Presidente ó Oidores della nos hizo relacion diciendo que en esa dicha ciudad estava fundado un monasterio de su Orden y junto á él un Colegio cuya advocacion es Sant Andrés, donde los Religiosos del dicho monasterio han enseñado y enseñan de mucho tiempo á esta parte á los naturales dessa ciudad y de algunos pueblos ó repartimientos de la comarca della la Doctrina y ley evangélica é instruidolos en las cosas de nuestra santa fé católica y otros ejercicios honestos, virtuosos é provechosos é importantes, así para fructos á ello, como para la policia y bielda humana y hacerlos capaces de razon y de buen entendimiento, como eran, gramática, y ejercicio escolástico de letras y leer y creverir y cantar y officar los divinos ofi-

(1) Tomada del Original, que se registra en nuestro archivo.

tios y á tañer instrumentos de música para honra y ornato del culto divino, en lo cual habian recibido y recibian grande provecho y utilidad los dichos naturales muchos de los cuales se habian aplicado muy bien á las cosas de nuestra santa fé católica y habian salido hábiles en las demás artes y tanto que eran suficientes para enseñar ellos á otros en ellas y aun ayndaban á los dichos Religiosos en la Doctrina cristiana en el dicho Colegio y fuera dél en otras partes y eran de mucho fruto, y demás desto se crian y sustentan en el dicho Colegio muchos indios y son instruidos en lo susodicho y siendo aptos y dispuestos para los trabajos de la bibienda humana los ponen y aplican en aquello á que son más inclinados en lo cual demás del servicio que se hacia á Dios nuestro Señor y descargo á nuestra real conciencia, que hacian algunos de los dichos naturales gran provecho ó utilidad y otros buenos ejemplos con lo cual eran provocados á ser virtuosos, y que por algunas contradicciones que en ello avia avido ántes de agora de vuestra parte no fundadas en buen fin y tambien de algunos envidiosos para amparo y aumento dél suplicaron los Religiosos de la dicha Orden, y nos avíamos tomado el dicho Colegio en nuestra proteccion y amparo, y que no embargante esto, debiendo de dar todo favor é ayuda á tan buena obra aviades sido contrario á ella especialmente de pocos días á esta parte que lo aveis procurado deshacer ó impedir el gran fruto que en él se hace, mandando á los naturales que no acudiesen á él ni oyesen la Doctrina de los dichos Religiosos, y aún no embargante esto yendo los dichos naturales al dicho Colegio por el provecho espiritual y corporal que en él recibian y devocion que tienen á los dichos Religiosos por la mansedumbre y suavidad con que los tratan y enseñan, poniades por los caminos por donde venian á él gente de cuadras y esclavos vuestros para que se lo impidiesen y les hacian bolver, de lo cual avia redundado y redundaba gran daño y escándalo y mal ejemplo, así entre los dichos naturales, como á todos nuestros vasallos, que nos suplicaba ó pedia por merced pusiésemos en ello remedio de manera que cesasen las dichas vuestras molestias y bejaciones y fuese en aumento el dicho Colegio y el beneficio que se hacia, mandándoos so graves penas que no impidiédes á los dichos naturales de venir al dicho Colegio á la Doctrina y á los demás buenos ejercicios que en él se les enseñaba por los dichos Religiosos, á los cuales no impidiédes dotrinar á todos los dichos naturales como hasta agora han dotrinado y enseñado en dicho Colegio y en la comarca de la dicha ciudad no se lo quitádes, mandándoos bolver y dejar dotrinar todos los que les oviédes quitado, ó que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los dichos nuestro Presidente é Oidores junta-

mente con la dicha Provision de Patronazgo é incorporacion que hicimos en nos del dicho Colegio que su thenor es este que sigue:—Don Cárlos, por la divina clemencia, Emperador semper augustó, Rey de Alemania, Doña Juana su Madre y el mismo Don Cárlos, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano, Cónde de Flandes é de Tirol, &c. Por quanto Fr. Antonio de San Miguel, Guardian del Monasterio de San Francisco de la ciudad de los Reyes, por una peticion que presentó en la nuestra corte é chancilleria real ante el Presidente é Oidores de la nuestra Real Audiencia que reside en la dicha ciudad, nos hizo relacion que en la ciudad de San Francisco de Quito estava fundada una casa ó monasterio de la dicha Orden, donde á la continua residian Religiosos della y se celebrava el culto divino é con su buena doctrina y exemplo los vecinos é moradores de la dicha ciudad les avian dado buen beneficio y lumbré en las cosas de nuestra santa fé católica é que en la dicha casa estava ansimismo hecho é fundado un Colegio ó escuela donde los dichos Religiosos por entender el servicio que en ello hacian á Dios nuestro Señor, enseñaban á los naturales de la dicha ciudad y sus términos la doctrina cristiana, leer y eserevir y á tener buena orden y policia como deven á hombres de razon, y era así que no obstante la buena obra que en ello se hacia á los dichos naturales á que se devia dar todo favor é ayuda para que se continuase é fuese en aumento difiriendo en ello unas veces el Reverendo in Cristo Padre Don Garcia Diaz Arias Obispo de la dicha ciudad y otras el Cabildo é Justicia della se entremetian y pretendian que la dicha doctrina se habia de hacer á su discrecion ó enando y en la parte y lugar que quisiesen y así inquietavan á los dichos Religiosos é personas que de parte del dicho convento entendian en enseñar la dicha doctrina dándoles causa á que cesase la continuacion della, de que Dios nuestro Señor é nos éramos deservidos é los dichos naturales recibian mucho perjuicio é aún mal exemplo de los inconvenientes que se causaban de impedir la dicha tan buena obra, todo lo cual cesaria con que nos fuésemos servidos de tomar el dicho Colegio ó Doctrina so nuestra proteccion é amparo, mandando, como Patron dél, que se enseñe la dicha doctrina á los dichos naturales sin que por el dicho Obispo é Cabildo é Justicia de la dicha ciudad ni otras ningunas personas se pusiese en ello embarazo ni impedimento alguno, nos pidió é suplicó que pues lo susodicho era de tanta importancia, así lo mandásemos hacer, ó como la nuestra merced fuere. Lo cual vis-

to por el dicho Presidente é Oidores, confiando de la suficiencia, letras, buena vida y ejemplo de los religiosos de la dicha casa y que bien y con toda diligencia entenderán en enseñar la dicha Doctrina á los dichos naturales, y entendido el efecto que de continuárseles en la dicha casa é Colegio que en ella está resultará en su beneficio, fué acordado que devíamos tomar, como por la presente tomanos, é ponemos en nuestra cabeza, amparo é defenimiento el dicho Colegio y Doctrina que en él se hiciere y enseñare á los dichos naturales, é como Patronos é Conservadores dél, queremos y es nuestra voluntad que los Religiosos que al presente son ó fueren en la dicha casa en el entretanto que otra cosa por nos se provee ó manda libremente puedan enseñar y enseñen á los dichos naturales la dicha doctrina, leer y escrevir y buena policia, y encargamos ó rogamos al dicho Obispo é mandamos al dicho Cabildo, Justicia y Regimiento é otras cualesquier personas de la dicha ciudad que no se entremetan en cosa alguna de lo tocante á ella ni pongan á los Religiosos que la enseñaren ningun embargo ni impedimento sino que en lo que se ofreciere para que se continúe é vaya en aumento les den y hagan dar todo favor é ayuda que por su parte les fuere pedido ó ovieren menester de manera que la dicha doctrina y buena obra no cese por ninguna vía é los unos y los otros no fágades ni hagan endeal por alguna manera so pena de la nuestra merced y de cada mill pesos de oro para la nuestra cámara. Dada en la ciudad de los Reyes á trece días del mes de Setiembre de mill é quinientos y cincuenta y cinco años.—Yo Pedro de Avendaño, escrivano de cámara de su cesárea é católicas magestades, la fice escrevir por su mandado con acuerdo del su Presidente é Oidores. Regda. Bartolomé Gascon. Por Canciller, Francisco Hortigosa. El Doctor Bravo de Saravia. El Licendo. Hernando de Santillan. El Licendo. Altamirano. El Licendo. Mercado de Peñalosa.—E porque nuestra intencion y voluntad es que el dicho Colegio vaya en aumento por el bien universal que se hace á los dichos naturales, que es nuestro principal intento, fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon, é nos tovimoslo por bien, por la cual vos rogamos y encargamos que veais la dicha nuestra carta y provision real suso incorporada y la guardéis y cumplais en todo y por todo como en ella se contiene y guardándola y cumpliéndola en el entretanto que por nos otra cosa no se provyere é mandaro no pongais ni hagais poner embarazo ni impedimento alguno á los religiosos de la dicha Orden de San Francisco que residen y residieren en el dicho Colegio de Sant Andrés en el enseñamiento é doctrina de nuestra Santa Fé Católica y las demás cosas de policia humana y ejercicios virtuosos á los dichos naturales ni impidais á ninguno dellos que no vengan á él, segun é como

hasta agora lo han hecho y hacen, así en el dicho Colegio como fuera dél en los repartimientos é pueblos de la comarca desa dicha ciudad donde los dichos Religiosos han dotrinado ni so los quiteis ni hagais quitar ningunos indios de los que han dotrinado y dotrinan dél, si se los oviérades quitado los volvais ó hagais volver luego sin dilacion y dejárselos eys dotrinar sin les poner en ello embargo ni impedimento alguno, lo cual ansi haced y cumplid so pena de perder la naturaleza y temporalidades que en los dichos nuestros reynos é señorios aveis é teneis é de ser avido por ajeno y extraño dellos é más de dos mill pesos de oro para la nuestra cámara y fisco, y si ansi no lo hiciérades é cumpliérades demás de que haremos lo que á nuestro servicio y bien de los dichos naturales convenga. En el entretanto so la dicha pena mando al quo es ó fuere nuestro Gobernador de la dicha ciudad y á sus Lugartenientes, Alcaldes ordinarios y otras cualquier nuestras Justicias que ansi lo hagan guardar y cumplir y den todo favor é ayuda á los dichos Religiosos y naturales para que se prosigan é lleven adelante el aumento y beneficio del dicho Colegio. Dada en la ciudad de los Reyes á catorce dias del mes de Marzo de mill é quinientos y sesenta y un años.

Yo Diego Muñoz Terneró, escrivano de Cámara de su Católica Real Magestad, la fice escrevir por su mandado con acuerdo de su Presidente é Oidores (1).

(Hay un sello).

## APÉNDICE TERCERO.

### TABLA CRONOLÓGICA

DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN ESTA PRIMERA PARTE (2).

1522	Bula de Adriano Papa VI.....	15
1536	Solicitud del P. Fr. Jodoco Rieke.....	8
1536	Peticion del mismo.....	7

(1) Tomado del original, que se registra en nuestro archivo.

(2) Los números de la primera columna indican la fecha respectiva; los de la segunda la página.

1536	Documento sobre las aguas del convento de San Francisco de Quito.....	212
1552	Información jurídica tomada al P. Jodoco y á Diego Ponce.....	6
1556	Carta del P. Jodoco al Guardian de Gante	26
1556	Provisión á favor del Colegio de San Andrés.....	32
1558	Provisión á favor del Colegio de San Andrés.....	33
1558	Provisión por la cual se confirma á los yanacunas del convento de San Francisco de Quito en la posesión de algunas tierras.....	24
1559	Provisión á favor del Colegio de San Andrés,.....	36
1561	Provisión á favor del Colegio de San Andrés.....	327
1562	Provisión á favor del Colegio de San Andrés.....	37
1570	Real Cédula ( <i>sobre la pobreza de los antiguos religiosos</i> ).....	319
1575	Documento en que se relatan las raras cualidades del P. Jodoco... ..	25
1575	Provisión Real (sobre que la limosna de Doctrina se entregue á los Síndicos de la Orden).....	321
1576	Provisión Real despachada á favor del convento ó iglesia de Ipiales.....	324
1577	Provisión Real expedida en favor de los religiosos que gobernaban la Doctrina de Tango.....	327
1579	Provisión Real á favor del convento de San Francisco de Quito.....	67
1579	Carta del P. Fr. Antonio de Zúñiga á Felipe II.....	40
1580	Real Cédula de Felipe II en favor de los Franciscanos de Quito.....	100

1582	Representación del P. Fr. Luis Martínez.	306
1584	Patente del P. Fr. Jerónimo de Guzmán por la que erige en Provincia la Custodia de Quito.....	19
1599	Escritura de donación.....	81
1599	Acta de posesión de los terrenos de San Diego.....	83
1601	Título de propiedad de las aguas de San Diego.....	88
1602	Escritura de donación.....	84
1603	Licencia para fundar convento en Guayaquil.....	68
1605	Licencia para fundar en Zaruma.....	109
1632	Curiosa <i>Memoria</i> en que se habla del P. Fr. Jodoco.....	22
1639	Patente del P. Fr. Martín de Ochoa al H <sup>o</sup> Domingo Brieva.....	172
1642	Escritura de donación.....	86
1645	Carta del Definitorio al P. Maldonado..	12
1646	Real Cédula por la que se ordena la pacificación de los salvajes del Amazonas	182
1647	Documento sobre la Imagen de Nuestra Señora del <i>Cisne</i> .....	141
1647	Carta del P. Laureano de la Cruz al P. Durana.....	145
1649	Certificación sobre el ingreso y profesión de la B. Mariana de Jesús Paredes en la tercera orden de N. S. P. San Francisco.....	124
1651	Relación del P. Laureano de la Cruz sobre el descubrimiento del Amazonas..	147
1664	Patente del Rmo. P. Fr. Ildefonso Salizanes.....	235
1664	Breve del Papa Alejandro VII.....	237
1664	Patente del M. Rdo. P. Fr. Andrés de Guadalupe, dirigida á Fr. Bernabé de Sta. María Mosquera.....	239

1664	Patente del mismo.....	236
1671	Real Cédula ( <i>sobre el convento de Ambato</i> ).....	273
1676	Circular del M. Rdo. P. Fr. Dionisio Guerrero.....	257
1683	Licencia del Obispo para fundar en Am- bato.....	276
1686	Acta de posesión del convento de Po- masqui.....	243
1686	Real Cédula por la que se manda ense- ñar la lengua Castellana á los Indios.....	310
1692	Patente del M. Rdo. P. Fr. Nicolás de Guevara Castañeda.....	296
1694	Real Cédula (sobre Misiones).....	316
1696	(?) Patente del M. Rdo. P. Fr. Félix de Como.....	2
1699	Patente del M. Rdo. P. Comisario Gral. de Indias despachada en favor de las Conversiones vivas.....	286
1699	Patente de erección del Colegio de Misio- neros de Pomasqui.....	243
1699	Auto sobre Misiones.....	317
1701	Solicitud al Vble. Definitorio sobre fun- dación de una cátedra de Scoto.....	304
1703	Breve de Clemente XI.....	302
1703	Real Cédula ( <i>sobre el número de ocho re- ligiosos de los conventos</i> ).....	312
1708	Instrucciones y advertencias dadas á nues- tros Misioneros.....	269
1747	Patente de erección del Colegio de San Diego de Quito.....	249
1749	Real Cédula en que se pide informe al Obispo de Quito sobre la erección del convento de San Diego en Colegio de Misioneros.....	308
1776	Licencia para la erección de la Confra- ternidad de la Virgen Dolorosa de de Cantuña.....	217